Ad 2/80
23/16
24/4

SO-AD
CA: 24
Do: 4
Fs: 325

Y Vista por dicho S.r Intd.e hauo por presentada la quenta
por Sus mrds. los 1 thomil setecientos y diez pesos
Procedidos los 1 thomil setecientos y diez pesos
Procedidos de Alcanze. que Contra este corriente Pedro
Fiere. para prosecuz.n de esta Cauza de deposito se haga
Saber a D.n Manuel hortiz de Borquemada. Y
Saber a D.n Manuel hortiz de Borquemada. Y
para que presente. la quenta de deposito se haga
Sele de Certificazion. de la presentazion de la
quenta. Y de la Cauza
dicho Alcanze. Y
entregue. a D.n Manuel
de Borquemada. depositario actual Y de
Rezivo y reponga. en estos Autos. y
Sele D.n Fomes. proueyo y Sentio=

Man.do Rubrica

En la Rez.a
Sen.a

En Mex.co en Veinte y quatro dem
dem.l setezientos y seis y o presente se notifico
Hize saber. el decreto de arriua a D.n Manuel hortiz
de Borquemada. Rez.or general y depositario actual
de los depositos de que trata. en su persona que
oio y entendio de que doy fee=

Man.do Rubrica

Quentta delos Depositos de Pretendientes de familiares, Calificaciones y Personas honestas que con cargo y Data dan los Capitanes D. Ber.do de Soto Cango del Orden de Calatrava y D. Juan de Berttia y Aguirre, del bazeas tenientes de Reyes y Herederos del Cap.n Don Juan de Riaño Rezeptor Gen.l que fue deste ofizio, desde 16 de Junio de 688 quentto asex de Rezeptor gen.l hastta 16 de Junio (Digo) deoctt de 696 quelo ocupo deser; Asimismo delo causado hastta 20 de Marzo de 706 que se Hallo exercg ocupado, segun su libro de Caja y instrum.tos que presentta en la manera siguiente = Incluiue las quentas delas porziones aplicadas en los mandamientos libradis alos gremios del papel dela Camara del Secretto, derechos del Consul, gen.l y la Media Anatta, fabrica dela Ingg.a de Seuilla, y la Capilla de S.n Pedro Martir deestta Ingg.a. Ilo por teneziente a D. Juan de Campo Depositario de Pretendientes en el Consexo de Inquisizion ==

Aduertenzia. Aduiertese que para la formazion deestta quentta no ansido nezesarias las Resultas, que remitio de la que de dho Deposito de Pretendientes tiene presentada el Liz.do D.n Pedro Garzia Sanguero Cauallero del horden de S.n Tiago Rezeptor gen.l que fue deestte ofizio. Respecto de se Alcanze en Reales que remitio en dha quentta entro en poder de D.n Manuel Ortiz de Torquemada Rezeptor Gen.l actual deestte ofizio. Solamente Rezibio el dho D. Juan de Riaño 30160 q. que se cobro en 691 entrego dho D.n Pedro Garcia Vaquero

Con Rittus remandam, to dese. ta Tribunal
dello quales se haze cargo al Sño D Juan
de Viano desde P. 56 hasta P. 65 deesta
quinta con esposizion que
se sigue ——

TABLA

A

D. Antonio de Escouar a Fº 24
D. Antonio Diez Fresco a Fº 36
D. Agustin de Castro y Ayuso a Fº 44
Fray Antonio de Soto a Fº 56
F. Antonio de Encarnacion a Fº 68
D. Antonio Melo a Fº 74
F. Antonio Lopez a Fº 87
El P. Antonio Moran a Fº 91
F. Antonio Fernandez a Fº 94
D. Antonio Diez Muñoz a Fº 109
Alonso Sanchez del Barrio a Fº 111
Antonio Ortiz del Pino a Fº 116
D. Agustin de Larrazabal a Fº 127
F. Alexandro de Paz a Fº 141

B

Fr. Bartholome Garzia a Fº 12
D. Balthasar Garzia a Fº 12
F. Basilio Sores a Fº 35
El P. Bartholome de Larrea a Fº 61
D. Bernardino Muñoz a Fº 104
F. Buena Bentura de Carmenas a Fº 110
D. Basco de Balcarce a Fº 117
D. Bartholome de la Peña a Fº 123

C

Capilla de N. P. Martin 153
D. Carne Muñz de la Vega a Fº 103
El Comiss.r gen.l del Convento a Fº 153

D

Fran. Diego Molena a Fº 15
Fr. Diego Melendez a Fº 25
Diego Velo Latino a Fº 26
D. Diego Ruiz Gallardo a Fº 29
Domingo Antonio de la Sarna a Fº 62
Fr. Dionisio Lozano a Fº 69
D. Diego de Escouar y Cuiza a Fº 72
Fr. Diego de Villanueva a Fº 80

Fr. Diego de Armenteriz a Fº 92
Fr. Diego Carcamo Lastra a Fº 97
Fr. Dionisio Negron a Fº 113
Fr. Diego Soarza Munoz a Fº 124
El Fr. Diego de Doza a Fº 153
Datta del Rezeptt. Gen.l D. Juan de Arano a Fº 167

E

Fr. Estuan Romo a Fº 13

F

D. Franco Machuca a Fº 1
D. Franco Garcia de Soarza a Fº 10
D. Franco Muniz de Robles a Fº 28
Fr. Franco delas Casas a Fº 38
D. Franco Garcia de Mesa a Fº 49
El Fr. Franco Xavier a Fº 50
Fr. Franco Duran a Fº 55
Fr. Franco Guerrero a Fº 82
D. Franco de Aguas a Fº 84
Fr. Franco de Palma a Fº 95
D. Franco de Mesones a Fº 112
Fr. Franco de Murcia a Fº 118
D. Franco de Sagle a Fº 135
D. Franco dela Heran a Fº 139
Fr. Franco Lopez de Barges a Fº 145
Fr. Fernando dela Serna a Fº 146
D. Franco Gomez Ortiz a Fº 149
Fabrica dela Ingda. de Cuellar a Fº 155

G

Gonzalo Garcia de Sosa a Fº 2
Gaspar de Arbar a Fº 5
Gaspar Perez de Acosta a Fº 28
Fr. Gregorio de Zisneros a Fº 52
D. Gregorio de Soarza a Fº 83
Fr. Gonzalo Fernandez a Fº 98
D. Gaspar de Cuba a Fº 140

J

El Fr. Juan Dominco Aux.do a Fº 3
El Fr. Joseph de Murcia a Fº 4
D. Juan del Vizo Muxillo a Fº 6
El Fr. Juan de Arcos a Fº 8
El Fr. Joseph de Arcaray a Fº 14
D. Juan Ignacio dela Rocha a Fº 17
Fr. Joseph de Barcas a Fº 18
Fr. Juan Brauo a Fº 20
Fr. Joseph de Orejuela a Fº 21
Fr. Juan de Aguellez a Fº 22
D. Joseph de Bisanger a Fº 23
Fr. Juan dela Peña a Fº 30
D. Juan de Zepedes y Arellano a Fº 31
El Fr. Juan de Goyachea a Fº 33
Fr. Joseph Palos a Fº 34
Fr. Juan Melendez a Fº 37
D. Joseph dela fontanilla a Fº 42
El Fr. Juan Ramos a Fº 46
Fr. Joseph Buenabert, Marin Fº 53
El Fr. Juan de Larrea a Fº 60
Fr. Juan de Bega a Fº 63
Fr. Joseph de Cuenca Sotillo Fº 64

El P. Joseph de Barrola [illegible] P. 66
El P. Juan de Echeverria a P. 67
D. Juan Muñz dela Escalera a P. 69
Da. Juana de Burgos y Mendoza a 70
D. Juan de Zisneros y Mendoza a P. 72

Fr. Juan de Azuaria a P. 73
Fr. Juan de Soto mayor a P. 77
D. Juan Duran a P. 78
Fr. Juan Guerra a P. 80
Da. Josepha de Leon a P. 83
El P. Joseph Lanzon a P. 85
D. Juan de Villaloua a P. 88
D. Juan Muñz de Caravajal a P. 96
El P. Juan de Siguenza a P. 99
Fr. Joseph de Veluz a P. 101
Fr. Juan de Balenzuela a P. 102
Fr. Joseph de Castro a P. 106
D. Juan Perez de Mirauda a P. 108
Fr. Juan Gonzalez Sanchez a P. 115
El P. Juan de Aranziaga a P. 119
D. Joseph de Armas a P. 126
D. Juan dela Borda a P. 130
Fr. Juan de Sanabria a P. 136
D. Juan de la Campa a P. 137
El P. Joseph de Aguilar a P. 141
D. Juan Muñz de Samame a 148
Fr. Juan Seron y Queuedo a P. 150
D. Juan del Campo. Depen[illegible] 160
[illegible] enet Consejo a P. [illegible]

L

Fr. Luis Perez de Aguante a P. 16
D. Luis Antonio del castillo a P. 45
Lucas de Aguerri a P. 51 51
Fr. Lorenzo de Entrato a P. 57
D. Luis Mathias de Velasco a P. 105
Fr. Luis de Esquiaza a P. 120.
El P. Luis de Arrorate a P. 132.

M

Don Maxim Buino a P. 129
Miguel de Garay a P. 9
D. Melchor dela Nava P. 17
Fr. Manuel Solsan Davila a P. 29
Fr. Miguel Vazquez a P. 39
Fr. Marcos Marin a P. 41
D. Miguel de Orma a P. 47
El P. Manuel de Orla a P. 54
D. Manzelin de Paz a P. 71
Fr. Mathias Arias y Vera a P. 114
Fr. Marcos de Ogarte a P. 122
D. Mathias Saenz Carante a P. 142

N

Media Anata a P. 159

T

Fr. Nicolas Mesia a P. 27
Fr. Nicolas de Guebara a P. 79

P

Dn. Pedro Gonzalez de Zisneros a P. 11
Dn. Pedro de Espinosa Campa a P.
Fr. Pedro Marino a P.

D.r Pedro de la Seña a F. 16.
Fr. Pedro Guerrero a F.o 81
Fr. Pedro Lopez a F.o 90
Fr. Pablo de Tapia a F.o 100
Fr. Pedro de S.ta Martin a F.o 103
Pedro Perez Zambrano a F.o 107
D.r Pedro de Bustamante a F.o 125
Pedro de Villaverde a F.o 134
D.r Pedro Perez Landero a F.o 138
Fr. Pedro de la Seña a F.o 144
Papel de la Camara del Sello a F.o 151

R

D.r Rodrigo de Villegas a F.o 128
Resultas de esta quentta a F.o 161
Remision al Consexo a F.o 165
Razon de los Depositos que sean
de dar de cuenta en esta Cag.a a F.o 166
Resumen de las dos cartas p.r ltas a F.o 164

S

Sebastian Franco Consexo a F.o 80
Suplido de la Caja de Deposito a 163

T

Fr. Thomas de Abarca a F.o 32
Fr. Thomas de Orzuetta a F.o 43
Fr. Thomas de Gurbina a F.o 121
Fr. Thomas de Garboa a F.o 121

X

Xptoual de Sueta a F.o 7
el P.e Xptoual Arias a F.o 129

Capp.n D.n Juan de Riaño Rezeptor. deste Of.o=

Cargo

Dize el dho Rezeptor que a su cargo tiene
de Deposito del D.r D.n Fran.co Machuca des
de 16 de oct.e de 688 - quinientos ases Rezept.
g.l hasta 16 de oct.e de 696 quelos deue aver

D.r Fran.co Machuca

Dor Don Fran.co Machuca Depo
sito en 14 de Julio de 688 - quatrocientos
pesos para las Pruevas de la pretension que tiene
en el Abito de Alcantara como Consta del Mezmo
quele dí y del libro de dhos Depositos a f.s 2 in.t

69 00 p.s -

Por cuya quenta apagado el dho Reze
ptor sin Cargo de Cosa alguna de En frente=

El dho Capn Dn Juan de Riaño Corregl. gen.l de este dho ofil

6

Datta

Delos pesos de plata que abaxo se mencionan
se le Descargo del Dr Dn Franco Machuca=

Primeram.te en 3 de octe de 696 en Vir
tud del mandam.to de dho día mes y año
que Vtta a fl del quaderno Primero de
mtos que hazen a Vtta quentta, se le
pasaron 99 ps de a 8 reales a las personas Sig.tes
Al Sn Juan de Robles Lorenzana por
sus derechos ochenta y Cinco pesos — V.o 85 ps —

Pagaronse 800 99 ps de a 8 reales en oro al Sr Dn Sebastian Comercito de los Cr trezepesos. — Yt al Lizenz.do Dn Antonio Lobo por sus derechos — V.o 13 ps —

Yt de derecho del pase de la Camara del Senor Pl. — V.o 1 p.s

Asimismo se le recibe en Datta el dho Dezeptor en Dn Juan de Riaño trezientos pesos, por los mismos que se remitieron a su parte al Depositario y Tenedores, Dn Juan de Escampo, pertenez.tes al dho Dr Dn Franco Machuca, para las pruebas de su pretension, en la Armada del año de 690 Como consta de la Cuenta que de la dha Armada a fs fol.a n.o 32 — V.o 300 ps —

Pagaronse 800 en oro de a Sellas Haremos

Fl. V.o 399 p.s

Cargo — 900 ps —
Datta — 399 p.s
Alcanze 000 p.s

V.o 8 p.s Se le hace de Cargo por el Ynstto del Depossito de los 400 ps —
V.o 14 — alcanze el Reyno p.r S.

Parece de la Mesma
forma en 2 de Sellas
Haremos

Fno Rezeptr. g.l de Juan de Riaño =

Cargo

Delos pesos deplatta que an entrado ensu poder pertenezientes al P.e Presentado fr. Gonzalo Garzia desde 16 de junio de 1688 - que entro aser Rezeptor g.l hasta 16 de Octt.e de 696 (g) lo hexo de ser =

fr. Gonzalo Garzia de Hera =

parece a 2 de 8bre del Cuen.ta g del el resto a 16 de xbre entero y enteramente

Es de N. R. P.e Prov.l fray Gonzalo Garzia de Hera del horden de nra s.ra delas Mercedes. y su Comendador en la Provinzia de Chachapoyas. Depositto en 16 de mesptt.e de 688 - Ciento y Sesenta pesos para el dho delas Prumas dela pretension que tie ne en el Ss.to ofizio como Consta del Mezido que le dí, y del libro de dhos Depositos af 2. n.o 8 - 160 -

Por cuya quenta apagado el dho Rezeptor gen.l las partidas de enfrente =

El dho Cap.n dn Juan de Riano Recept.r g.l de Vestes.to ofizio =

Datta

Delos pesos de plata que ab acado por
tenezientes del Deposito del Sr.
Pe Pco fr. Gonzalo Garzia de Vera=

Pusieran, en Datta el dho Recept.r
dcn.l dn Juan de Riano Cumpesos
por lo mismo que se remitieron
al paño del Deposito del dho Pe,
fr. Gonzalo Garzia en la Armada
del año de 690 Cone Cap.n Miguel
Muñz del Valle empatida de mil pe-
sos
Segun parece de
dicho memorio dela
Carta guarta que
remitieron desde el
año de 68 con adelante
q.e a buelta aunque
remitido a espana
del dho año dela Nueva
Vizcaia en
esta cantidad

que se remitieron pesos algumo dela Deposito en Puertobuenos Como consta dela Carta guarta dela dha Armada a fl 2 Bta 2.a f.a n.o 2 I. 01000
a fl 1 Bta 2.a f.a n.o 3 del libro de dho Deposito

Cargo 1600
Datta 1000
Resta 0600
0034 Se libran de Cargo del Rl 100 delos 1600 del deposito
Resta 0534

Restan en Alcance 0534

3

El Cap.n Juan de Arias Rezept.r 2 1/2 g.o de este to ofizio =

Cargo

De los pesos de plata que an entrado en su poder pertenezientes al Deposito rec.do D.n Juan Domingo Hurtado de Moncada dela Compañia de Jh.s desde 16 de Junio de 688 - que entro usez Rezept.r g.o hasta 16 de oct.e de 696 que lo dexo de ser =

D.n Juan Domingo Hurtado de Moncada =

D.n Juan Domingo Hurtado de Moncada dela Compañia de Jh.s Deposito en 22 de Seteno de 690 Duzientos y cinquentta pesos para las pruevas dela pretension de Calificacon de este to ofizio como consta de Rezivo que le di, y del Libro de dho Deposittos a f.s 8 ——— 025o c.s

Por cuya Cuentta apagado Al.o de Rezptor gen.l las part.as de enfrente =

pague Juan de Rivera segun el V.do de 92

El dho Capn Dn Juan de Aliano Recepr. y Thesorero de Rl.

10

Datta

Delos pesos de plata que apagado por
tenerzientes al Deposito del D. Juan
Domingo Hurtado de Moncada=

Pmera mte Datta el dho Recepr.
gen.l D.n Juan de Aliano cienpesos
por los mismos que se remitieron
al paña del Deposito del dho D. Juan
Domingo Hurtado de Moncada en
la Armada del año de 690 con el
Capn Miguel Alanz de Ballo enpda de 1100 p.s
que se remitieron pertenezientes alquinto delos
Depositos de Pieten, como consta dela carta aq.
dela dha Armada a fs p.da n. 31 ——— 0100 p.s

parece aberemitido al
Rl cont dela Virrey dela
carta de quese omitio
enviar dho año de 95 a
de memoria

Cargo 250 p.s
Datta 100 p.s
Resta 150 p.s
005 p.s
Resta 145 con 145 por quanto enviados ——— 0145 p.s

Eltho capn. dn. Juan de Riaño Rezeptt. gen. de Nles. to &c.

Cargo

Delos pesos replatta que an entrado en su poder en execuzion del Deposito del P.e Jozeph de Mudarra desde 18 de Junio de 688 — en q.e entro a ser Rezeptor gen. hasta 16 de octt.e de 696 — que son dos años =

El P.e Joseph de Mudarra dela Compañia de Nro. Deposito en 22 de Jenero de 69. trezientos y Cinquenta pesos para la pretension de Calificacion de este S.to Oficio de que se hizo Cargo en el Libro de dho Deposito a fs. 12 — 350 ps

Por carta quenta la pagado dho Rezeptor gen.l las partes de cuyo mandado =

El P.e Joseph de Mudarra = pague a quien este Recibo treinta pesos segun el tenor de dho Cargo del Libro del secuestro

El dho Capn Dn Juan de Aliano Vezeptt. y. de Ses. de S.=

Datta

De los 350 de Datta que abaxo pertenez al Deposito del P. Joseph de Murcia=

12

Primerame, da en Datta el dho Vezeptt. y. Dn Juan de Aliano Duzientos y Cinquenta pesos por lo mismo que se remitieron a España del Deposito del dho P. Joseph de Murcia en la Armada del año de 690 Comd Capn Miguel Martinez de Bulle en p.da de 1100 p.s que se remitieron pertenezientes al quinto del dho Deposito de prezen. como Consta dela Cuenta quenta dela dha Armada a f3 p.da n 12 y a f2 Bta p.a n 7 del libro de dho Deposito del dho Dn Juan de Aliano ——— 250 p.s

para sacar esto remite Dn Juan a su pia dela cuenta quenta del año de 690 q. se dice cuenta a Stan Dn 93 a 3 della

Cargo — 350 p.s
Datta — 250 p.s
Resta — 100 p.s
Menos 7 p.s de Cargan del Ayto de la deposito de los 350 p.s de esta frente
Resta — 093 p.s

Cuenta de la parte ——— 093 p.s

5

13

El Dho Cap.n Dn Juan de Liaño Rezeptt.r g.l destes.os Rs.s

Cargo

Delos pesos de plata que an entrado ensubo
der.o pertenecientte al Depositto del Lic.e
Gabriel de Aybar desde 16 de Junio de
688 - que entro aser Rezeptor g.l hasta
16 de oct.e de 696 - quelo de exo deser =

El Lic.e Gabriel de Aybar dela
Compania de Ss.e Deposittó Dozi
entos y Cinquenta pesos por mano de
D.n Joseph de Balderde, para la pretension de Ca
lificacion de Artesanno ofizio de que le dé Rezivo
y Consta del libro de dho Depositor a fol.s
Por cuya quenta abonguese el dho Reze
ptor gen.l las part.as de enpuesto =

Pague V.m de Pesos
del Valor de
reales de
plata

1250

El dho Capn Dn Juan de Mario Rezeptr g. de Alcs to ofs =

Datta

Delos 500 de Plata que a Jugado pertenezientte al Deposito de el D. Gabriel de Aybar =

14

Primeram. daen Datta el dho Rezeptor g. Dn Juan de Mario Cinco y cinquenta a peso por la misma que se remitieron a España del Deposito del dho D. Gabriel de Aybar en la Armada del año de 690 Con el Capn Alo Martinez de Balle en part. de 11015 ops - que se remitieron pertenezientes al dho Deposito de Pretendientes como Consta dela Carta quenta dela dha Armada a fs 5 n 30 y a fs 31 ta fta 1o del libro de dho Deposito del dho Rezept. gen.

Consta Sta Remitio al Dl cargo por un tanto de la carta de 26 de Nob de año de 690 a fs 6

0150 ps -

Cargo — 250 ps —
Datta — 150 ps —
Resta — 100 ps —

005 ps se cargan al Dl 100 de Deposito de los 250 que anse quedado

Resta 095

Estan en la Caxa ——— 095

15

Libro Cap.n D.n Juan de Liaño Rezeptt. gen.l de Ces.to ofi.l=

Cargo

Delos pos de plata que an entrado en su poder por
teniente al Deposito de D.n Juan de Henizo
Murillo desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser
Rezeptor gen.l Sasta 16 de octtubre de 696
que lo dexo de ser=

g.n Sugn de Ad
bizo Murillo -

D.n Juan de Henizo Murillo
Deposito en 21 de febrero de 69o - Dos
cientos y sesentta pesos para sus gas
tos de familiar de Ces.to ofizio de que le di Rezi
bo y Consta en el libro de Deposito de presentes
tes a f.s n.12

Porcuya quenta apagado el dho Rezeptor
general las partidas de enfrente -

Carga de Deposito
del dho en 21 de
del Cuerto 88 y
Rafael 6

026 o f.s

Eltho Capp. D. Juan de Aliano Rezeptt. gen. de Rentas &c. of.l

Datta

De los pesos de plata que ha pagado pertenezientes de Deposito de D.n Juan de Aguilera Murillo=

16

Primeram.te Saen Datta el dho Rezeptor gen.l D.n Juan de Aliano Cien.to y nouenta pesos por los mismos q.e se remitieron a España del Deposito del dho Juan del Pozo Murillo en la Armada del año de 690 Con el Cap.n Blas Martinez de Valle embar.da de 1101 p.s q.e se remitieron pertenez.tes al Summa del dho Deposito de Particulares como Consta della Cartta quenta dela dha Armada a f.s 13 n.s 15 y a f.s 31 p.a n.s 11 del libro de dho deposito del dho Rezeptor gen.l — 190 p.s —

Se guarde la Cedula de Su Mag.d que se remitio al Supremo Con el dho año de 690 Diciendo q.e se ha entendido q.e hay de todos los 690 que se pusieron en los Nauios que se remitieron 490 y no se han Cobrado 200 q.e faltan

Cargo — 260 p.s —
Datta — 190 p.s —
Resta — 070 p.s —
005 f.s
Resta = 065 f.s

Se Cargan del q.to de 260 q.e vienen en Suso

Nota — En Un mandam.to que esta a f.s 161 del q.to de mandam.to que pertenezen a esta quenta, consta, que del Deposito del dho D.n Juan de Aguilera Murillo solo se remitieron al Correo 100 p.s por cuia Razon se deue exte. para q.e se Verifique la Cantidad q.e se remitio —

Sobran 65 de los 260 p.s de Contexo — 065 p.s
mas 190 que se cobraron de todos los 690 que se remitieron — 090 p.s
por 100 como dize la Razon q.e Obran — 155 f.s
Monta lo que Sobra de la parte 155 p.s mo
q.e queda dicho —

Acho Capn. D. Juan de Riano Rezeptt. g. dest. os. ofs.

Cargo

Dela pesa replatta que an entrado en su poder pertenez.tes de Deposito del Capn. Xptoual de Orzita vesde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor gen. Salta 16 de Octt. de 696 que lo vexo deser=

El Capn. Xptoual de Orzita=

El Capn. Christoual de Sreita Deposito en 21 de febrero de 690 Cien tto yochenta peso para sus pruevas de familiar di ctes.to ofizio reguele di Rezivo y Ornetta a 25 p.16 del libro de Depositos de Sreintta dientes— 0180p—

Por cuya quenta apasado el dho Rezeptt. gen.l las part.es q.e enfrente=

El dho Cap.n Gr.l Juan de Viana Rezept.r g.l de Rentas &c.

Datta

De los pesos del Cargo que ha pagado pertenezientes al Deposito del Cap.n Christoval de Prada =

18

Numeram.te en 5 de Junio de 696 - se pagaron en Vitud, remanentes de dho año mes y año que Rra a f.2 to del quaderno remanente y esta suma 109 p 2 Rs. a las personas y quimos Rg.tes

Consta Vltagacela a f.2 V.a n.o 13 del Lib.o de Rezendientes =

Pagazonic Ant.o 109 p 2 Rs. remitiendo se del Remanente del Deposito el quinto 2 de los Reales Vltagacela

Al Gr.l Juan de Robles Vio del Secuestro por sus Vienes 61 p 6	0 61 p 6
Al Derecho del papel del Secuestro 1 p 2 Rs.	0 01 p 2
Al Derecho de la Media Anata 13 p 6	0 13 p 6
Al Derecho de fabrica de Sevilla 6 p 2 Rs.	0 06 p 2
Al Derecho de la Capilla de Vta Inquisic.n 12 Rs.	0 12 p
Al Cons.o Gen.l del Consexo de 2 p 100 - 1 Rs.	0 01 p
Al Rezeptor Gen.l por dha Razon 1 Rs.	0 01 Rs.
Al D.r Dn Joseph de Sorjo que hizo ofic.o de Comm.o 6 Rs.	0 06 p
	0 20 p 2

Eisse se Haremos en esta Armada de 696 como se declarara y principia Generales la parte de Sr Buelta

Asi mismo se an Datta dho Rezept.or Gr.l Juan de Viana Campero por los mismos que se remitieron a esp.a del Deposito del dho Cap.n Optional de Orsetta en esta Armada del año de 696 Con el Cap.n Alig.l Alonz de Ibarra emp.da de 1017 p que se remitieron pertenez.tes al Caremo de los Depositos de Buenos Aires como Consta de la carta cuenta de la dha Armada a f.a 6.a p.a n.o 35 y a f.a 9.a del Libro de dhos Depositos pendan 14 ——

0 100 p —

Cargo — 180 p —
Datta — 209 p 2

Alcanze de 029 p 2 Rs. q haze el dho Rezept.or g.l de el Deposito =

21

8

8

19

Este Cap.n de Juan de Viano Rezpt.or gen.l destte.s to ofi.o

Cargo

De los pesos de plata que an entrado en su poder pertenecientes al Deposito del R.do Lector fr. Juan de Rozas, desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Lezpttor gen.l hasta 16 de Oct.re de 696. que los dexo de ser =

R.do Lector fray Juan de Rozas

Carta de entero del Rd.o Lector fr. Juan de Rozas de Mil pesos

R.do Lector fray Juan de Rozas del Orden de S.to Domingo. Deposito en 2 de Marzo de 690 – Dozientos y Cinquenta pesos, para sus pruebas de la pretension que tuvo en este S.to Ofi.o de que se dio Rezivo. y Carta en el libro de los Depositos de Prezendientes a fol.s 7

Por cuya quenta apagado este Rezebo. general las partidas siguientes que se refiere

250

El dho Capn Dn Juan de Riaño Recept. o. de estas Rs Cs

Datta

De los pesos de esta Datta que apagado pertenez al Deposito del P. Gr. Juan de Arcos —

Numeram. dada en Datta del dho Recpttor con Dn Juan de Riaño Cien pesos por los mismos que se remitieron de España del Deposito del dho P. Gr. Juan de Arcos en la Flota del año de 670 — Con el Capn Reig. Martinez de Balle en 9a de 1101 5 p — que se remitieron pertenez. al comun de los Depositos de Puten. como Consta de la Carta aquinta de la dha Flota dada a 23 de 9a de 1 a 12 Pa f. 9a n 15 del Libro de dhos Depositos del dho Recpttor con

Hisose Remisn de los Contos declarados en dha partida del año de 670 como se muestra por la cartta de 3 de 6

100 p —

Arvo — 250 p —
Datta — 100 p —
Resta — 150 p —
Dos q se Cargan de 100 del Deposito del n 25 q dexan frente —
Resta — 145 p

Restan le a pagar — 145 p —

El dho Cap.n D.n Juan de Riaño Rezept.or gen.l de estos off.s

Cargo

Delos pesos deplatta que an entrado en su poder y ss.s Albazeas pertenezientes al Deposito del Cap.n Miguel de Garay y oro desde 16 de Junio de 688 hasta 13 de Diz.re de 698

El Cap.n Mig.l de Garay y oro — Conzta de este entero por el L.o del R.a y g.c a f6 y el del numero a 86 y tambien ... — El Cap.n Miguel de Garay y oro Deposito en 6 de Marzo de 690 trezientos pesos para sus pruevas de familiar de estos S.to off.o de que le di Rezivo y Consta en el libro de Depositos de Pretendientes a f6 n.o 9 — U300 p.s

Assimismo Deposito el dho en 13 de Diz.re de 698 ochenta y seis pesos y cinco Reales por lo mesmo que restava a dever del coste de sus pruevas de que dié ron Rezivo D.n Ber.do de Solis Vango, y D.n Juan de Bestiag Aguirre, Albazeas del dho Rezeptor gen.l D.n Juan de Riaño. Como Consta en dho libro de Preten.tes a f6 al pié de la p.da n.o 21 — U086 p.s

U386 p.s

Importan las par.das referidas los dhos 386 p.s

Por cuya quentta a pagado el dho Rezeptor gen.l las p.das siguientes = Ala frentte

dicho Capn. dn. Juan de Viana Rezept.or de Rl. Hazd.a &c.

Datta

Dellos peso doblata que apagaron pertenezente al Deposito del Capn. Miguel de Egaray y Orzo=

Primeram.te en 2 de Julio de 697 en Virtud demandam.to de 19 de junio que esta al fl. del quaderno demandam.tos que hazen a Vtaquinca se pagaron 38 p.s al P.e Fran.co Bomas de Villca g.o Sozo ofizio de Comn.o y ael P.e fr. Bomas Molero que Sozo ofizio de notario como consta afs 6.ta de dho libro de Depositos de Pretendientes ——— 038 p.s

Yt. Asimismo en Virtud demandam.to del 19 de Dez.e de 698 que Vta a fs 2da del dho q.no se pagaron 148 p.s a las personas q.e en mio enel Contenidos como Constan del dho libro de Pretendientes a fs 61.ta ———

Al Sr. Mro. Roman de Aldetia secret.o del secreto por sus dros 82 p.s ——— 082 p.s

Al Sr. Joseph de Doza Comisario en Puc.a ——— 006 p.s

Al Sr. Ant.o de Arauso notar.o en dha Villa ——— 010 p.s

A la Fabrica dela Ygl.a de Sevilla 6 p.s 2 ——— 006 p.s 2

Al Dro remedia Vtaquinca 13 p.s 6 ——— 013 p.s 6

Al Dro de Cont.a Gen.l del Consejo por cada 100 ocho pesos ——— 008 p.s

Al Rezept.or Gen.l por dha Razon 8 p.s ——— 008 p.s

Al Dro del papel del secreto 2 p.s 1 ——— 002 p.s 1

Al Dro dela Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inquisizion 12 p.s ——— 012 p.s

Asimismo se hallan en Datta el dho Rezept.or Duzientos p.s ——— 0148 p.s

0148 p.s

0186 p.s

Eiecutaron mas sien dos cientos cincuenta

Por lo mismo por lo mismo que se remitieron a España del Deposito del dho Cap.n Mig.l de Egaray y Orzo en esta Armada del año de 690 mas dha la cantidad de 386 p.s Con el Cap.n Mig.l Mz de Valle en.a de 1017 p.s que se remitio en dha Armada a fs 2da n.o 8 y a fs 6.ta n.o 2do del dho libro

0200 p.s

0386 p.s

Cargo 386 p.s
Datta 386 p.s
=.000 p.s

Estos 38 p.s se pagaron como consta enel Cargo de fs 2 dellos Recaudos y los Recaudos de fs 5 a 6 dellas para

Para auer se pagado de dha p.a dha dos cientos reales enellas segun el mandam.to del Sr. Inq.r de fs 4 dellos Recaudos

El Dho Capn Dn Juan de Liano Rezept. 2 1 de Rentas Dfs

Cargo

Debe pesos de Plata 2 un Entrado en su poder pertenezientes al Deposito de Dn Franco Garzia de Loayza de fecha de 16 de Henio de 688 que entro a ser Rezeptor gen. Hasta 16 de Octe de 696 que lo dejo de ser =

Dn Franco Garzia de Loayza Paga este en el Cargo de su Cuenta 24 y fha fol. Echo

Dr Dn Franco Garzia de Loayza Chantre de la Sta Yglesia de la Ziud de Guamanga Deposito en 30 de Henio de 690 — Buziéntos y Cinquenta pesos para la Pretension de Comisario de Rentas Dfs ofizio de que di Rezivo y Consta en el Libro de Pretenzientes a fo 6 nº 28 ——— 250 ps

Por cuya quenta abajado el Dho Rezept. 2 gen 1 las partidas que en fauor ———

Alcho Cap.r D.n Juan de Juano Vezep.r gen.l de esta Ins.on

Datta

De los pesos de plata que apagado pertenez.te
de Depositto del D.r D.n Fran.co Garzia de
Loayza =

24

Primeram.te en Sivtad demandam.to
del 18 de Mayo de 696 - que sta a f.s n
del quadern.o demandam.to que haz,
a Vta quenta se pagaron 199 p.s de a.s alas
personas y p.tes en el Contenido Como Consta en el libro de Detenciones a f.s 6, en la manera s.te =

Cuenta la paga de los 199 p.s del Trib.l de esta Ins.on a f.s 8 de los recados de esta

A D.n Juan de Robles Corvzana Secr.o de Secreto
por sus derechos Cinquenta pesos gun.s de a.l - V.o 50 p.s -
A D.no del Papel de la Camara del Secreto 1 p.s 2 d.s - V.o 1 p.s 1 -
A D.no de la fabrica de Sevilla 6 d.s - V.o 6 d.s
A D.no de la Capilla de N.ra S.ra Martir de esta Inq.on - V.o 12 d.s
A el Cont.or gen.l del Consejo de 2 p.s 100 - Cinco pesos. V.o 5 d.s
A el Recep.tor gen.l de esta Inquizizion por otra 2 p.s. V.o 9 p.s 5

Cuenta la paga de los 19 p.s 8 mandados con el Trib.l de f.s 10 de los recados de esta quenta

Ytten.o mas en 3 de Marzo de 698 en Sivtad demandam.to de dho dia que esta a f.s del quadern.o demandam.to y Sazen a Vta q.ta se pagaron 19 p.s - a D.n Ant.o de Llano como depositario del dho D.r D.n Fran.co Garcia de Loayza, por los mismos q.s le libraron de su Depositto como Consta en el libro de Depositto a f.s 18 buelta 28 V.o 19 p.s - V.o 99 p.s 2

Cuenta la remisión de los 150 ducados de la data de Llano de 690 a f.s

Ytten.o mas en la Datta el dho Vezep.r gen.l Conto y Cinco pesos por los mismos que se remitieron a Espana del Depositto del dho D.r D.n Fran.co Garzia de Loayza en la Armada del año de 690 Conss.o Cap.n Alejos de Arriz de Salle emp.da de 1101 p.s que se remitieron por ellez.tes alg.no de los Depositos de Sev.a como Consta de la Carta g.da de dha Adm.da a f.s 4. y a f.s 5 P.da f.s n.o 22 del dho libro - V.o 150 d.s - = V.o 249 p.s 2

Cargo 250 -
Data 249 p.s 2 -
Resta 000 p.s 6 d.s

Vltar.a de la Parte — V.o 000 p.s 6 d.s

Cdho Capn D Juan de Riaño Vezeptorz, t. l. deste. ofizio =

Cargo

Delos pesos depplata que an entrado en Su poder pertenezientes al Depositto del Dr Don Pedro Gonzalez de Zuñiga y Mendoza desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Vezeptor gen.l hasta 16 de Octe de 696. quales dexo de ser =

Se da por entero dho cargo por pta a 2 del V del Rey y del del recivo a 86

El Dr. Dn Pedro Gonzalez de Zuñiga y Mendoza Deposito en mi poder en 2 de Mayo de 689 Duzi entos pesos. para las pruevas de su Pretension de que se dio Rezivo. y Consta en el libro de Pretes. afo n 29 ——— 0200 p—

Assi mismo Deposito el Suso dho para dhas Sus Pruevas en 12 de Julio de 691. treintay un pesos y Seis Rs. Como Consta en dho libro afo n 29 — 0031 p 6—

c 0231 p 6—

Cloho Capn D Juan de Llano Rezeptorg. de este Juzio =

Datta

Delos pesos replatta y apagado pertenez. de Deposito del Dor Dn Pedro Gonzalez de Lisiano y Mendoza =

26

Primeram.te en Virtud demanda miento de 16 de Julio de 691 que esta a fl. 11 del quaderno demandam. que hazen de Cargumenta Sepagazon 231 p 6 R.s a las personas y gremios enel Contenidos como Consta enel Libro de Pretendientes af 6 buelta n 26 enla manera Sjguiente =

Consta de Cargo 231 p 6 en virtud de mandamiento del Tribunal de fl. 11 de los Recaudos de Data

A D Mig.l Roman de Aulestia p.r dho del Decreto por su derecho 1o3 p 2 R.s	D 1o3 p 2 —
Al D.r D Joseph del Hoyo por lo mismo	D 0 14 p —
A D Andres de Mollinedo por lo mismo 20 p	D 0 20 p —
A Pedro Lopez dela Zeida que hizo ofic.s de Sot.o	D 0 40 p 2 —
Al Liz.do D Joseph de Deza Com.o en Pisco 14 p	D 0 14 p —
A Andres Serrano q hizo ofic.s de Sot.o en Pisco	D 0 20 p —
Al Rezeptor Gen.l D Juan de Llano p su drho 4 p	D 0 04 p —
Al Contad.r Gen.l del Conbento por la misma Razon	D 0 04 p —
A la fabrica dela Iglg.a de Semilla 6 p 2 R.s	D 0 06 — 2
Al Oficio del papel del Decreto 6 p	D 0 06 p
	Es. D 231 p 6 —

Cargo D 231 p 6

Data D 231 p 6

12

27

Dcho Capn Dn Juan de Viano Dezept. gen. de Dcttes. Dfizio =

Cargo

Delos pesos Deplata que an entrado ensupoder
por tenez.te de Deposito de D.n Mro fr. Bart.o mo
Garzía desde 6 de Junio de 688 - Que enta ser
Dezeptor gen.l hasta 16 de Oct.e del de 696 que los
Dexó deser =

S. M. Mro Prr.
Bart.mo Garzía =

Para este entero del
Dcho del Rr. a 2 del del
Dn Semen de esta
Bien y fiel m.te cargados

D. F. Mro fraí Bartholome
Garzía del Horden de nra S.ra de las
Merzedes Deposito en 26 de Mayo
de 689 Duzientos pesos para sus informaziones
de Calificador de dcttes. Dfizio de que le di Dezino
y Consta en el libro de Deposito de pretendien
tes afs n.o 30 ——— 200 ps-

Asimismo en V. de sept.e de 691 Deposito el dho
D. Mro sesenta y un pesos y dos Reales por mano
de Manuel de Cabanoua en quien los libro el Asn
Gabriel de Dezori. por lo mismo q se le mandar
on Depositar para dhas informaziones
de q doi Dezino y consta en dho libro de pretendi
entes afs al folio de la fs. 31 ——— 061 p 2

261 p 2

Por cuya quenta abonaro Dcho Dezi
ptor gen.l Cas pesos de Enfrente —

Echo Cap.n D.n Juan de Viano Xezpt.e gen.l de Tres.a de Sl

28

Data

De los pesos de plata q. apagado pertenez. al de posito del D.r Mar.l Sr. Bart.me Garzia =

Primeram.te en 2 de Mayo de 697 – en virtud del mandam.to de dho Virrey y año, se pagaron 119 p 1 R.l a las personas y gremios en el Contenidos, como del parece a f.s 12 del quaderno de mandam.tos q. hazen de esta summa y del libro de Deposito de Pieten.as a f.s 6 b.ta n.o 6 —

Al Sr. Alc.e Roman de Mendoza Sr. del Sr.io de Sl por sus derechos de Cinquenta y quatro pesos y tres Reales — 0 54 p 3 —

Al Sr. Salvador de Sta Cruz Com.o en la Villa de Ybarra — 0 12 p —

Al Mro Pedro de Espinosa notario por sus derechos 2 p — 0 2 p —

Al Xezpt.e gen.l D.n Juan de Viano Sr. del 2 p 100 — 9 R.s — 0 0 9 p —

Al Cont.or gen.l del Consexo por dha Razon lo mismo — 0 0 9 p —

A la Fabrica de Sta Yglesia de Sevilla 6 p 2 R.s — 0 0 6 p 2 —

Al Sr.io del papel del Secreto 2 p 1 R.s — 0 0 2 p 1 —

Al Sr.io de la Capilla de el Sr. Pedro Martir 12 R.s — 0 0 12 R.s —

0 119 p 1

Asi mismo se hazen dha Data el Xezpt.or gen.l D.n Juan de Viano Cam.o y quaderna por los mismo que se remitieron a España de el Deposito del dho D.r Mar.l Sr. Bart.me Garzia en la Armada del año de 97 con el Cap.n Miguel Mastoreq de Salas en partida de 1100 p — que se remitieron pertenez.as al Gremio de los Deposito de Pieten.as como consta de la Carta g.l de la dha Armada a f.s 2 b.ta n.o 1 y a f.s 6 b.ta n.o 28 del libro de los dhos Depositos cuyas tendencias — 0 11 p —

0 259 p 1

Cargo — 261 p 2 R.s
Data — 259 p 1 —
Resta — 002 p 1 —
0 1 12
Resta 0 0 0 5

Se le Cargan p 2 y 100 de los 6 y 2 del Deposito y de los 100 p se le Cargan en el Mandam.to de los del a.o 97 —

Hico el dho R.s sta pagamento en virtud de mand.to del Tribunal de 9 de Maio de 699 que sta en dha Carta

Viene sta Partida al Cargo en la Armada del año de 690 como p relacion de la Carta q. la lleva

13

29

el Dho Capn Dn Juan de Allan = Rezepr gen. de este Dho

Cargo

D. Mathias de Platt a de auer entrado en su poder
perteneez.tes al Deposito de D.n fr. Esteuan Romo
desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Rezeptor
en Salta 16 de Oct.e de 696 — que todo Dexo dose =

El D.r Esteuan Romo = Es data. Fray Esteuan Romo del Sor. Den des.te Fran.co Deposito en 2 de Junio de 687 trezientos pesos para su pretension de persona onesta de cesteamiento y fizio de seguro de Rezuio y Consta en el libro de Depositos de Gouernacion a fs 2 y 32 — 300 $

Costa del entorno antes cantidad pr el Rl a 26 y del 30 Setiembre a 23 del Mayo del 1.er Exto

Por cuya quenta a pagado el Dho Rezepr. general las pdas.tas en suma —

Dicho Capp.n D.n Juan de Riaño Rezept.or gen.l de dho Hosp.l ofizio=

Datta

Dellos pesos de dha Datta que apagado pertenezientes
al Deposito dee D.o Hosp.l de Sn Esteuan Domo=

Primeram.te en 2 de Ag.to de 676 - en Virtud de mandam.to de dho dia que esta a fl.s
de quaderno de mandam.to y sazen dha
quenta se pagaron 111 p.s 2 rs. a las personas
q.e en el Contenido como Consta
en el libro de Deposito de Pretendientes
a fl.s 8 r.to en la manera siguiente=

Consta de hauerse pagado
esta cantidad de enfl
orenes de dho Tanbun
de fl.s de dho recaudo
como se refiere en esta
p.da

A D.n Juan de Rollas Lourenzana, del Secreto por su Rezi-
bo del papel de la Camara del Secreto doze Reales — Vo 2 p 6 r
A dho de la fabrica de Sevilla 6 p 2 rs — Vo 1 p 2 -
A dho de la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Aug.n N.s Vo 6 p 2
A Contad.r general de Consexo de 2 p 100 - dos pesos — Vo 12 -
A dho Rezeptor gen.l de esta Aug.n por la misma razon Vo 6 -
Vo - 6 s -
V 111 p 4

Consta de lar cumpl.to
de dho 1100 p por la
copia de la Carta q.e
se remitio al pago
a fs.s de la

Asimismo en esta Datta dho Rezeptor D.n Juan
de Riaño Campero por los mismos que se remitie
ron a despacho del Deposito de dho P.e Hosp.l de Estevan
Domo en la Armada de Barlo.to de 690 con el Capp.n Mi-
guel Martinez de Valle en.da de 1101 p - que
se remitieron pertenez.tes a algunos de los Depo
sitos de Pretendientes como Consta de la Carta
quenta de la dha Armada a fs.s Sta n.o 37 y a fs.s 8
p.te n.o 35 del libro de los dhos Depositos — V 100 p -
S. V 211 p 4

Alcance 300 p -
Datta 211 p 2 -
88 r.s Resto - 88 p 4

Entrada en dho Deposito 88 p 4

11

14

31

Eloho Capn por Juan de Urrio Jezepl. gen.l deestes. ofzl.=

Cargo

Dela pieza replicaque an entrado en su poder pertenezientes al Depósito del M.R.P.M.ro fr. Josseph de Alcaraz y de 16 a Junio de 689 quedaron a cer Jezepl. gen.l hasta 16 de oct.re de 696 fs. q.e ozso de ser=.

El P.e Mro fr. Josseph de Alcaraz=

parezo este cargo del P.e 2.o y del del secreto otra vez 21 Rasfl.s Dechos 6

El R.l P.e Mro fr. Josseph de Alcaraz del horden de S.n Agustín Deposito en 22 de Junio de 689 Ciento y Veinte Cinco pesos, para sus informaciones de Calificador destes. ofizio de que le dio lozuio, y Contta en ecelon de Depósito depositentumues asf.to n.o 33= 0125

Por cuya quenta apargado el ohs Jezept. general las pazd.as deenfrente=

El dho Capn Dn Juan de Viano Vezepton gen.l destes Rs ofizios =

Datta

Delos pesos de plata q̃ se entraron en su poder
por entrez.s dho q̃ se apago del Deposito del Pe
Alto fr. Josephs de Alcocaray =

Pagaronse dhos Sos en virtud del libramto del Sr Tribunal de Quentas de Sevilla de 692 como p.r a fs 12 dela Razon

Primeram.te en V.te de Sto. de 692 en Virtud de mandam.to de dho dia mes y año que esta a fs 16 del quaderno de mandamientos que Sazon de esta guerra se pagaron Sos - a las personas y summas en el contenidos como Consta en el libro de Retenc.nes a fs 8 n.o en la manera Siguiente

Al Dn Juan de Robles Lorenzana Sr, del secreto por sus Raciones treinta y quatro pesos y seis Reales ——— V.o 34 p.s 6 -
Al Contador gen.l del Numero y Rl.o Diez pesos seis Rs V.o 3 p.s 6 -
Al Vezepton gen.l por la misma Razon 3 p.s 6 Rs. ——— V.o 3 p.s 6 -
Al Alco del pago del secreto 1 p.s 22 Rs. ——— V.o 1 p.s 2
Al Alco de fabrica de Sevilla seis pesos y dos Reales - V.o 6 p.s 2 —
V.os 5 p.s -

Pagaronse a fs 43 p.s 2 en cumplim.to de dho mandam.to de 696 de que fs 12 dela Razon

Asimismo en 5 de Junio de 696 - en Virtud de mandam.to de dho dia se pagaron 93 p.s con la manera q̃ se sigue, como parece del mandam.to de 1 de q.no y a fs 8 p.s n.o del dho libro -
Al Sr, Dn Juan de Robles p.r sus Rs 31 p.s - V.o 31 p.s -
Al Alco dela Capilla de Sn P.o Sevilla 19 - V.o 17 p.s
V.os 93 p.s V.o 93 p.s

Parece Sacar mision dela Copia de Quarta y Permiso de Su Sd. en dela Razon a fs 4 de

Asimismo de dha Datta el dho Vezepton gen.l Dn Juan de Viano 125 pesos por los mismos que se remitieron a España de Deposito del dho Pe Alto fr. Josephs de Alcocaray en la Armada del año de 690 - Como Capn Alexo Manz de Valle emp.da de 1017 p.s - que se remitieron pertenez.n a algunos de los Depositos de Sevilla como Consta dela Carta q.e Volo dho Armada a fs 4 b.ta p.a n.o 29 y a fs 8 p.a n.o 38 del libro delos dhos Depositos de Sevilla ——— V.os 100 p.s -

Cargo — 125 p.s -
Datta — 193 p.s -
Alcanze de 68 p.s - que haze a este Deposito el dho Vezepton. ——— V.os 193 p.s -

Eldho Capn de Sl de Juano Lezepto g. de Ltes. de Sl. =

Cargo

Dellor pesos de plata q. an entrado en su poder por tenez.tes de Depositos de Sl. Pr. Diego Sllena desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Lezepto. gen.l hasta 16 de Oct.e de 696 - que dexo de ser =

El Pe Lettor fr Diego Sllena =

Constan estas partidas del Sl del Rl a 2 folios del Sl del cuento a 83 y otra fiel hn Cargo sello 6

El Pe Lettor fr. Diego Sllena del horden de Sn. Franco Deposito en 29 de Junio de 689 Ochtta y Cinquentta pesos para sus informaz.nes de Calificador de estte. ofizio de que se dio Lezúio, y Consta en el libro de Depositos de ftten.tes a f.s 2 p.a n.o 12

Ytt. mismo Deposito el dho Pe para dhas sus informaz.nes Veintte y dos pesos y dos Reales como Consta en dho libro de ftten.tes en dha f.s 2 de q se dio Lezúio n.o 13 -

Y Por cuya quenta a pagado el dho Lezeptor se toman las partidas de Cargo siguiente =

V.o 22,2

V.o 52,2

Escho Capn. dn Juan de Niaño Rezepr. g.l de Nes. o ps.

Datta

Dolos pesos deplata q apagaro por cuenta de
Deposito d.ho Dr. Diego Melena =

Sumeran, en 11 de Mayo de 670 en
Vista demandam.to de 6 dichos mes y años
que esta a fl. 11 del q.no remandamiento
q hazen a Vta quenta se pagaron setenta
y tres pesos y dos Reales a las personas
q uno se siguen como Consta en el libro
de Depositos de presentes a fl. 21 y 32 =

Carta Apagada del
Rno de dho. Escno
no. 8 Vta q

Al Sr. dn Mig.l Roman de Nuleta. por sus derechos
quarenta y cinco pesos y quatro Reales ——— D.o 45 4 -
Al Rno de la Capilla no.s Señor Martir Rozeperos — D.o 12 -
Al Rno de fabrica de la Dng.a de Candelaria seis p.s y dos R.s D.o 0 6 2 -
Al Rno del papel de la Camara del Secreto Un peso y R.s D.o 0 1 1 -
Al Rno de Receptor gen.l tres pesos y quatro Reales - D.o 0 3 1 -
Al Rno del Corte.o gen.l del Consexo lo mismo — D.o 0 3 1
D.os 72 2

Asi mismo se entrega a Datta de Nro Rezepr. gen.l dn
Carta la remision Juan de Niaño cien pesos por los mismo que se remitieron a España del Deposito del dho. P.e Fray
Rs. tas del R.l consno Diego Melena en la Armada del año de 670 con
por Cuenta de Vmg. declaro el Capn Nicolas Martinez de Valle en partida
de 1670 3 del Tesore de mil y seis pesos - que se remitieron pertenez.es al
ro de esta Cargo remitido q
Vmg. Deposito de pretendientes como Consta
de la Carta quenta de la dha Armada a fl.
no 1 y fl. 8 Vta p.a no del libro de dho Deposito - D.o 100 p -
S.a D.os 172 2 R.s

Cargo — 172 2 -
Datta — 172 2 -
0000 -

16

16

35

Elch. Capn. Pl. Sd. dellim. Lezop. gen. dos Les. o ss.

Cargo

Dellos pesos de plata qui anenerado en mi poder
por entrez. del Depositario del D. Lettor fr. Luis
Perez de Vgarte desde 16 de junio de 688 - que
entro a mi Lezpd. o. hasta 16 de oct. de 696
que es todo el cargo =

El D. Lettor fr. Luis Perez de Vgarte del Orden de N. P.
Deposito en 29 de junio de 687 - Diuzen
tos pesos para las informaciones de la
pretension q tiene en Les. o fizio de quele dille
zuio contra el mismo el Depositario de Pretension
tes fol 2 n 44

El D. Lettor fr. Luis Perez de Vgarte =

Contadores de Hazda del Virrey
cepto a 2 de Abril de
Recaudo de la Hazda
(8) ocho dellos

200 é

El dho Capⁿ Dⁿ Juⁿ de Aiano Rezeptor del Dep.to

Datta

De los pesos de plattas que a pagado perteneziente al Deposito del Sr. Tettor Dr. Luis Perez de Ugarte

Pº

Primeram.te da en Datta el dho Rezeptor gen.l Dⁿ Juan de Aiano cien pesos por lo mismo que se rremitieron a españa del Deposito del dho Sr. Luis Perez de Ugarte en la Armada del año de 690 - con el Capⁿ Miguel Manrique de Valle en pagª de 11.0170 p - que se rremitieron por perteneser al comun de los Depositos dependientes como consta de la cartta quenta de la dha Armada a f. 26 n. 11 y a f. 86 cada n. 41 del libro de los dhos Depositos dependientes — 0100 p

(Margin: Pasose de la rremision desta cantidad por el traslado de la cartta quenta del año de 696 a f. 24 de ella)

Assi mesmo en virtud de Mandam.to de 27 de Junio de 703 a f. 186 del 9.no de Mandamientos de Pagª se pagaron las p. siguientes como assi mismo se lee a f. 84 cada n. 41 del dependientes

(Margin: Cargo 200 p / Datta — 198 p 2 / Resta 001 p 6)

Al Beraut Dⁿ Ant. Roman de Aretia por dros — 0029 p
Al Sr. Joseph de Ulloa Comisº en el Callao — 0027 p
Al Sr. Juan de las Cuevas Nº en el Callao — 0013 p 4
Al Rezeptor gen.l por el 2 p 100 — 0004 p
Al Contador gen.l de Pagª por lo mismo — 0004 p
A la fabrica de Pagª de Sevilla 6 p 2 — 0006 p 2
Al dro del Papel del Sellado 2 p 4 — 0002 p 4
A la Capilla de S. Pedro Martir de la Pagª — 0012 p

(Margin: Consta la paga destas partidas por el traslado del mandat. que esta a f. 186 del 9.no de Mandamientos de Pagª)

— 0198 p 2

Restan se le a la parte — 0001 p 6

37

Cargo

Dosl. pesos de plata q. amenurado en subsidio de lo vene
zientos al Depositario del D.r Dn Juan Ignacio de
la Rocha Canonigo en la Santa Iglesia de Arequipa desde 16
de Junio de 688 q entro a ser Rezeptr. con Sta
ta 16 de Octubre de 696 q le Deuo dar =

El D.r Dn Juan Ignacio de la Rocha Canonigo de la Santa Iglesia Me
tropolitana de esta Ziud. de Quito Depositario
to en 13 de Junio de 689 Trezientos y cinq.
pesos para sus informaciones de Aptitud en virtud
ente Tribunal, de que dio Recivo y Contra
libro de Depositos Reposa en dhos Autos a fo 45 ——— 350 p —
Por cuya quenta abonado en dho Rezeptr. con
las partidas Siguientes =

Dor Juan Ignacio de la Rocha Canonigo de la Santa Iglesia Me
tropolitana de esta Ziud. de Quito Depositario
to en 13 de Junio de 689 Trezientos y cinq.
pesos para sus informaciones de Aptitud en virtud
ente Tribunal, de que dio Recivo y Contra
libro de Depositos Reposa en dhos Autos a fo 45 ——— 350 p —
Por cuya quenta abonado en dho Rezeptr. con
las partidas Siguientes =

Contra este entro del
Rezeptr. a lo q del
descuento a 87 ps
Rafael Dor Rocha

Dl. Cap.n D.n Jph. de Llano Vezep.or con dl. Ces.o ofs.=

Data

De los Pesos de esta Cuenta q apareze pertenez.te al Deposito
de D.r D.n Juan Ignacio dela Rocha=

Cuenta de Cargo

Primeram.te Cargo Dho Vezep.or gen.l D.n Juan de Llano Durañona de los pesos q se remitieron a España en la Armada del año de 690 Como Cap.n Mar.o de Martinez de Valle en 6.ta de Mayo de 1701 años q se remitieron pertenez.tes al Ramo de los Depositos de Difuntos como Consta de la Cartta q.ta de la dha Armada a fs.s partidas 13 y a fs.s 26 ta del libro de Depositos f.a n.o 25 ——— 02000 p.s

Cargo 350 p.s Asimismo cargo dho Dueño el dho Vezep.or
Data 290 p.s no unt.e pesos los mismos que se remi
Resta 60 p.s tieron a España en la Armada del año
de 690 como Consta de la Cartta q.ta de la dha
Armada a fs.s en el alcance del margen
Asimismo de conducta de dho Vez.p Gen.l y del
Y 100 del Deposito de los 350 p.s dicen fueron ——

Pague Vuestra Merced 690 de dha carta de q se cargo dho Vez.p por el Pe.e Nicolas Maria de Vetta carta de dho q

02900 p.s

02900 p.s
0000 y
02900

Arancel aparte ——— 053 p.s

18

39

El Dor Cap.m Juan de Arimo Rezeptor. o. dez.tes. ofiz.s =

Cargo

De Mrs Bens rebellos q̃ andenbrado en su poder pertene
zientes a el Depositto del Sr Mro Sr. Joseph de Bar
gas del Sorden ues.r Ag.n de 16 de Junio de 688
que entro ser Rezeptor general hasta 16 de oct.e
de 626 q̃ le dexo deste =

El Dor Mro Sr. Joseph
de Bargas

El Dor Mro Sr Joseph de Bargas del Sorden de Ns Ag.n De
posito en D de Agosto de 689 trezientos
pesos para su informazion de Calificar
e ofte. ofizio de su el dezmo, y Contra en el libro
de Depositos de Patent. a fo n 48 ——— 300$

Asimismo en D de Agosto de Dezmo del dho Sr Mro
Catorze pesos y quatro Reales, para dhas sus informaz
como parece de el dezmo q̃ ledi, y en dho libro depre
tendientes al pre dho a fo n 48 ——— 014$4

Por cuya quenta apargado el dho Rezeptor
geh. las part.s a cien frente =

314$4

El Sor Cap.no Dn Juan de Riaño Duzent.e gen.l destes Est.os &c.

Datta

De los pesos esplicados abajo pertenez.tes al Depositto del P.e Mro fr. Josephs de Bangas =

40

Remitieron, para Datta del dho Sor Pttor gen.l Dn Juan de Riaño Duzientos pesos por los mismos que se remitieron a España del Depositto del dho P.e Mro fr. Josephs de Bangas en la Armada del año de 690 — Con el Cab.n Miguel Martinez de Valle en part.da de 1617 ps. que se remitieron pertenez.tes a algunos de los Depositto de Pretendientes. Como consta de la Cartta g.l de la dha Armada a f. 26 b.ta p.da n.o 26 y a f. 22 b.ta del libro de pretendientes p.da n.o 46 ——

Consta la remision de los 200 ps del resto de la Cartta g.l de la dha Armada del año de 690 a f. 4 n.o 6

200 ps —

Cargo 314 ps 4 rs
Datta — 200 ps —
Resta. 114 ps 4 rs
006 ps — Pde Cargan del ps 100 de los 314 ps 4 del Depositto de fuera
Resta — 108 4 3

Francisco Mayorte ——— 108 ps 3 rs 6

Cuenta Cap.n Juan de Llano Rezeptt.r g.l del Tes.o g.l

Cargo

De los pesos recibidos en Entrado en su poder por tres cuentas del Deposito del D.r D.n Melchor de la Vara desde 16 de Junio de 685 quenta asser Rezeptor gen.l hasta 15 de octt.e de 696 que lo dejo asser =

El D.r D.n Melchor de la Vara Mueno de la Vara = passe de contado del D.r 11 y del de escuela 92 y ata Salm.s en todo el cargo

El D.r D.n Melchor de la Vara Deposito en 1.o de Iunio de 689 - Dos cientos pesos para sus informaciones de la pretension que tiene en este Tes.o ofizio Como Consta del Rezivo que le dio del libro del Deposito del presente a fl 11 n 52 —— 200 —

Por cuya quenta apagino el Rezeptor general las partes de este =

Elos Cap.n Dn Juan de Viano Rezeptr gen.l de Ntes.to &c.=

Datta

De los pesos de plata q apagado pertenez.te al Deposito del D.r D.n Melchor de la Cana =

Primeram.te en 13 de Mayo de 695 en Vitoria, remandam.to de dho dia mes y año se pagaron 64 p.s 8 r.s alas perso nas q.e mino en el Contenido como parece del dho mandam.to a f.s 19 de f.lo de mandam.to que hazen a.sta quenta y del libro de Deposito depositen.te a f.lo 6.ta n.o 42 en la manera siguiente =

Passe a ver se sacó fee desta Cantidad el dho D.r en 8.re de este Tribunal de 13 de Abril de 695 años f.s 19 de los recados de Hacd.a

Sr.n Juan de Lobera Lorenzana n.o de este escrito por su recesso quinta seis pesos y siete Reales — Do 36 p.s —
Al Rio de la Capilla de esta Jn.gd. en dozepesos — Do 12 e —
Al Rio de fabrica de esta seis pesos y dos Reales — Do 06 p.s 2
Al Rio del Papel de este escrito un peso y quatro R.s — Do 01 p.s 4 —
Al Conu.to Conv.to gen.l del Convento de Nra S.ra de — Do 09 e —
Al Rezeptr gen.l de esta Jnq.n por la misma Razon — Do 02 e —
Do 64 p.s 6

Asimismo se mette en dha Datta el dho Rezeptor gen.l D Juan de Viano Ciento y Cinquenta pesos por lo mismo que se remitieron a esp.a del Deposito del dho D.r D.n Melchor de la Cana en la Armada de el año de 690 Con el Cap.n Mig.l Manz de Balle enp.da de Nro D.o p.to que se remitieron pertenez.te al Gremio de los Depositos de Pruten.tes como Consta de la Carta q.e dha Armada al a.sta p.to n.o 58 y del dho p.to f.s n.o 60 del dho libro — Do 150 p.s —

Do 214 p.s 6

Cargo — Do 200 p.s —
Datta — Do 214 p.s 8 r.s
Do 14 p.s — Se alcanza a este Deposito

20

43

Exos Sr. Dn Juan de Liano Rezeptor gen. de estos Rs. of.s

Cargo

De los pos. replicas q. an entrado en su poder por mano de Depositos del P. Predicador fr. Juan Bravo del Sordenes. q. en fran.co dio de 16 de Junio de 688 quentas al Rezeptor. gen. Sarta 16 de Octu.re de 690 que lo rexo de ser =

El P.e fr. Juan Bravo =

El P.e Predicador fr. Juan Bravo del Sorden.es de S.n Fran.co Deposito en 12 de Abril de 690. Del Zientos pos, para sus informaziones de la pretension que tiene en estos Rs. ofizios. de que dá Razon y Consta en el libro de Depositos depre tendientes a fol. n.º ——— 200 p.s

para el entrego dha cantidad del Depos.r a fl. 93 y del del Rs. recivo a 93 y dha legal

Por carta gunta apagado el dho Rezeptor gen.l las p.s en ella contenidas =

Elos Capn Dn Dn de Liano Rezepr g. de Sres. ofs.

Datta

44

Delos pesos desplatta q apargado pertenez. tes al Deposito vcos Pbridor frs Juan Brazo=

Primeram. cuen Datta Abono Rezeptor gen. D Juan de Liano — Ciénpesos por lo mismo que remitio al pañol del Deposito del ohno Fr. Juan Brazo en lia Hamada deel año de 690 Conel Capn Dn Mio. Martinez de Balle en part.da de 1100 p.s que se remitieron pertenez.tes alo remitido delos Depositos de Putendunes como consta dela Carta que nota dho Hamada af 5ta part.da n36 y af 10ta del libro de Putendunes partidan 51 ——————— 0100 p.s —

Consta la Remision destos 100 pesos del margenado dela Carta q.da del año 690 a 5 buelta

Cargo — 0200 p.s
Datta — 0100 p.s
Resta — 0100 p.s

0004 p.s Siete Cargan del R.l 100 delos 004 del Deposito de enfrente

Resta — 0096 sellacen 96 p.s Salas — ——— 0096 p.s

21

21

45

Cargo

Del Dho pesos reales que entraron en su poder por tenedor de libros de Depósito del P. Mro Fr. Josephe de Orejuela desde 16 de Junio de 688 — que entro a ser Rezeptor gen.l hasta 16 de Octe. de 696 — que le dios de ser =

El P. Mro Fray Josephe de Orejuela

Del P. Mro Fr. Josephe de Orejuela Depositto en 16 de Abril de 69 treziento pesos para su informazn. de la prueben sion que tiene en este Dho. ofizio Como Consta del Rno que le di y a fl. 1 n 1 del libro de Depósitto de Pruebas ——— 300 ..

Yt. Asi mismo Depositto el Dho P. Mro treinta y un pesos y seis Rs. y medio en 24 de mayo de 696 de que se hizo Rezivo y Consta en dho libro de pruebas a fl. 1 n 88 ——— 031 p. 6 t.

Asi mismo en 15 de Septe. de 693 — Depositto el dho P. Mro Ciento y ocho pesos y seis Rs. y medio, para dha su informazion de que dio Rezivo D. Bernardo de Sobi Vango de Ynarra del dho Capn. Dn Juan de Liano. y Consta en dho libro de Pruebas en dhas fojas a 12 n 2 ——— 108 p. 6 t.

044 p. 5

Demanera que importan los Cargos reziuidas y asi adeposittado el dho P. Mro Fr. Josephe de Orejuela Dos ochos quatro ziento y quarenta pesos =

Por cuya quenta apagado el dho Rezeptor gen.l Capn. por Ygnorancia =

Eltho Capn dn Juan de Liano Recepr de cartas ofl.

Datta

Delos pesos Replatta q. apagado pertenezien
tes al Deposito del Pl Mro fr. Josephs de
Orijuela=

46

Primeram te saen Datta del dho Recep
ptor Jon. D Juan de Liano Diez
ciento y Veintepesos porlos mismos
que se remitieron alEspaña del
Deposito del dho Pl Mro fr. Josephs de Orijuela
en la Armada del ano de 720 Con el Capn Mi
guel Muñz de Balle enpda de Modo q. quedo
remitieron pertenezientes algremio delos
Depositos de Pretendientes como Consta de
la Carta quenta dela dha Armada afs
buelta pa nº 16 y afs 11 buelta pa nº 54 del dho
libro de Pretendientes

Passe la rem on la dha
pda del Cargo por el
Recibo q dara
3 da

022 0 c.

Asi mesmo en Virtud de Mandam to
de 17 de Sep. de 723 que sta a fs 12 del q.
de Mandam tos Se pagaron las pas Sig tes como
assi mesmo Consta afs 11 6ta plana pa nº 54 del
libro de pretendientes=

Cargo - 022 0 5 —
Datta 008 5 5 —
Datta = 022 0 0

Al Sr Miguel Roman de Aulestia y dos Dros — 0 0 1 4 5 —
Al Pe Joseph de Ollos Comiss. en el Callao — 0 0 3 2 —
Al Pe Fr Juan delas Cuevas Rol en el Callao — 0 0 1 5 4 —
Al Relator Don del 4 100 — 0 0 0 8 4 1 —
Al Conr Don del Consejo p. la Razon 8 4 1 — 0 0 0 8 4 1 —
Ala fabrica dela Cnaduria de Sevilla 6 4 1 — 0 0 0 6 4 2 —
Al dho del Papel del Sumario 4 — 0 0 0 2 4 —
Ala Capilla de S. Pedro Martir 1 4 — 0 0 1 2 4 —
Al Sr Juan de Ocampo Depost de quentas en el
Consejo de Inds p. los 8 plos de Reparos — 0 0 3 2 4 —

Cargo 022 0 5 —
Datta 008 1 5 —

Conto sta paga de 0 : 188 0
Cortomos de entrada en
Rmaxazon de 19 de
Klaro de 703 a 196 de 01
Razon de Alcance y Data
a la parte 32 4

Estan sdecarta parte — 0 0 3 2 4

El Dho Capn en su rebelde. Recept. 9. de Hes. 08.

Cargo

Del dho Sen rebelde q an entrado en su poder por tenez.tes de Depositario del P. Mro fr. Juan de Arguelles de d.a 16 Junio de 688 q entro a ser Receptor general Sarta 16 de d.a de 696 q lo sirvio hasta=

El P. Mro Frai Juan de Arguelles Sarta q ha parecido ante mi y exp.do el R.to de q se hace Sarta y se le entrego

El P. Mro fr. Juan de Arguelles Sarten.or del Sor.n Recept.or s.n Agustin De pinto en 22 de Abril de 690 quinientos y cinq.ta pesos para sus informaziones de la Pretension q tiene en este Ofizio, de que se le dio Carta en el libro de Depositos ut supra fol.s 60

Sarta

El Sor Cap.n Dn Juan de Viano Rezept.r g.l de Ves. ost.

Datta

De los pesos q se platta que ap.ado pertenez.te al Deposito del P.e Mis.o Fr. Juan de Arguellez

Pun.am.te en.to de Nuebo de 696 en virtud de mandam.to de 8 de dho mes y año que Vta a fl 2o del g.no de mandam.to fr. Sozen a Vtra cuenta se pagaron Cien.to y nuebe pesos y quatro R.s de a ocho por naipes q quedo en ese Contenidos como Consta en el libro de Deposito de pretend.es a fl 11 b.ta p.a n.o 55 - en lam.a manera dho =

Pagan.se por esta partida del mandam.to del Sr Juan de Robles Corregid.or de Salta de 96 y a 20 del dho q recaudo. Dha cuenta

M.o Juan de Robles Corregid.or del Secreto fr. su derecho	0 02 p 6
M.o del papel del secreto 1 p 4 R.s	0 01 p 2
M.o de fabrica de sello 6 p.s	0 06 p 2
M.o de Capilla de N.a S.a de Merced 12 p.s	0 12 p 4
M.o Cruz.r gen.l de Consej.a por el 2 p.to	0 05 p
M.o Rez.pt.r gen.l de esta Ing.a por la misma Razon	0 05 p
	0 09 p 4

Contra la rem.a 11 en M.o 150 p.s del tanto de la q.ta de Dn.o de 690 q da Carta

Asim.mo Data en dha Datta el dho Rezeptor gen.l D. Juan de Viano 150 p.s por los mismo que se remitieron a Espana del Deposito del dho P.e Mis.o fr. Juan de Arguellez en la Armada de el año de 690. Con el Cap.n Alg.l Manez de Valle emp.a de Mil 150 p.s que se remitieron pertenez.te al mismo del Deposito de Pretend.es como Consta de la Carta q.a de dha Arm.a a fl 6 b.ta p.a n.o 28 y a fl 11 b.ta p.a n.o 56 del dho libro. 0 150 p.s

6: 0 259 p 4

Cargo - 0 250 p -
Datta - 0 259 p 2 R.s

0 09 p 2 R.s alcanza el Rezept.r gen.l de este Deposito -

Elos Cap.n Dn Jph de Riano Rezeptr. g. Veintes. ofl.

Cargo

De los pesos de plata q. an entrado en su poder por tenedor de bienes del Cap.n Dn Joseph de Vidanes de la retenzion de 638 q. entro ante Rezeptor en Santa Fe en Oct.e de 696 q. le dexo deber =

Cap.n Dn Joseph de Vidanes =

Cap.n Dn Joseph de Vidanes Deposito en 29 de Abril de 69. Ciento y sesenta pesos para su informaz.n de parte y Rezeptes. ofizio de Rez.r y Consta en el libro de Depos.tos de Rezeptes. a f.s 4 — 160 p.s

Item mismo en 24 de Ag.to de 696 — Deposito el Dho sesenta y seis pesos y quatro R.s para dha informaz.n de q. doy Rez.a y Constara dho libro a f.s 6 — 066 p.s 4

Item mismo en 1.o de May.o de 697 Deposito el Dho sesenta y seis pesos y un R. para dha su informaz.n de mano de Dn Miguel Roman como Consta del Rez.o dho, y a f.s 6 del dho libro de rezeptorias — 066 p.s 4

Importan Cap.s sesenta y un mil y seis Dhos Diez y seis pesos y seis R.s — 061 p.s 6

Por cuya quinta se passo el dho Rezeptor gen.l Dn Juan de Riano Cap.n de Infante

Carta de Entrego de Pesos a D.n Joseph de Vidanes y a Dn Joseph de Vidanes y Otros Cabos q. Dados

El dho Capn Dn Juan de Viano Vezepte gen. de estos R.s

Datta

De los bienes de plata q. a pa. gastos pertenez.
al Deposito del Capn Dn Josep de Vidango=

Pide
Rezivam. en 2 de May de 691
en Virtud de mandam. de vso dia mes y
año q. Haze f. 21 del q.no de Mandam.
q. Razon a Hazienda Repa. aron
Docuenta y siete pesos y quatro R.s de
plata personal y q. vino en el Contenido
como Consta en el libro de Rezivo
a f. 12 p.a n.o 61 en la manera sig.te

Mas q. en 9 de May Roman de Mendiola por su Dro	D 2 p 4
Mas D.n Pedro Gom.o de Carvajal Comis.o p. su Dro	D 0 0 8 e
Mas Manuel Josep de Llano notario p. su Dro	D 0 0 8 e
Mas D.n Juan de Viano Vezep.te gen. por el q. toca	D 0 0 3 p 2
Mas Contad.r Jen.l del Correo por la mitad de Dros	D 0 0 3 p 2
Mas el papel q. Pertenece a S. M.	D 0 0 2 p 4
Mas el Dro de media Annata de Vezepesos y seis Reales	D 0 1 3 p 6
Mas el Dro de Capilla de Vezepesos	D 0 1 2 e
Mas la Sisa de Aguardiente de Semana Seis pesos y dos R.s	D 0 0 6 p 2
	D 0 2 9 p 4

Asimismo raen cha Datta el dho Vezepte gen.
D Juan de Viano [illegible] los mismos que se le
mitieron a la para del Deposito de el dho Don
Josep de Vidango en la Razon de dho año de 690
con el Capn Miguel Muñiz de Valle en partidas
de 1101 p.s que se le remitieron pertenez.te al Rem.o
de los Depositos expresados como Consta de la
Carta de Pago de la dha Razon de f. 1 p.a n.o 1 y de
la f.ta p.a n.o 62 del dho libro

	D 1 0 0 1 —
	S. D 1 9 9 p 4

Cargo D 264 p 6
Datta D 199 p 4
Resta D 65 p 2

Estan de al Deposito D 65 p 2

Carta de pago del Sr. Dn Pedro Caldon de 7 de Mayo de 692 a 21 de los recaudos de esta quenta

pasose a Remitir en el Alcance de esta quenta del año de 690 a 96 Vtan de la de 65 p 2

21

22

51

Eloho Capp.n D.n Juan de Liano Rezeptt.or de este Off.o

Cargo

De los pesos de plata q. an entrado en su poder por
pertenez.te á Depósito de D.n Antonio de
Escovar, desde 16 de Enero de 688 - que entro a ser
Rezeptt.or gen.l hasta 16 de Oct.re de 696 - que
son doze años =

D.n Ant.o de Escovar =

Puesto el entero de
Plata de ello al Cor
g. 13 al de Escovar
to de ello f.o a

D.n Antonio de Escovar Comisario
de este Off.o en Zafra Depositario
Thesorero por su Mag.d de 690 -
por mano de el Lic.do Baltasar de Robles
su Juez de este dicho, por otro tanto que suplio D.n
Juan de Ocampo y Matta Depositario de Prend.s
ausentes en el Consejo Supremo de Aragon para
la informac.on de dho Comiss.o de este Rezivo
Consta en el Libro de Depósito de Pret.e a f.s 13 6 - 03 00 8

Por cuya quenta ha pagado el dho Rezeptt.or gen.l
Diez y ocho mil y quinientos =

El Sr. Cap.n D.n Juan de Viana Alcayde en Cartagena

Datta

Del peso de la Datta que apareze pertenez.te al Depos.to del D.n Antonio de Escovar =

52

Primeram.te Saen cha Datta del cho Rezeptorgen.l D. Juan de Viano Bu ciento y Cinq.ta peso por la misma P. se remitieron a España del Depos.to del cho D. Antonio Velescovar en la Armada del año de 690 Con el Cap.n Miguel Muñiz de Valle emp.da de 1691 q.s que se remitie son pertenezientes algunos de los Depositos de Pretendientes, como consta de la Cuenta que cha Armada a f.s 9 p.a n.o 63 y a f.s 12 buelta Part.a n.o 63 del dho libro de Pretendientes

Para declarar mejor el Asiento del Cargo por donde se remitio el oro de esta Datta se halla en la Carta q.e se escrivio en 690 a S.M. de la

025 o p.s —

Cargo 0300 p.s
Datta — 0250 p.s —
Resta — 0050 p.s —
0006 p.s
Resta 0044 p.s

Se le Cargan del Cap.n 300 de los 300 p.s del Deposito de esta Cuenta quedando con a Saparte

25

25

53

El Dho Cap.n Juan de Viana Rezeptr. gen.l destes.os Ofzios =

Cargo

Dello pesos de plata q se anenorado en supoder pesse
nuziéntos à el Depósito del S.r Dr. Diego Melendez
q de 16 de Junio de 688 q entro a ser Rezeptr. gen.l
Sasta 16 de octe.bre de 696 q lo devo deser =

El S.r Dr. Diego Melendez

El S.r Dr. Diego Melendez del hor
den de Publicaciones Deposito en
Nuziéntos pesos para su ynformazi
one el Baron Sonetto destes. Juz
bun de dez, ten Rezios, y Contienen libro de Re
tendrientes a fl.s 19 ——————

Por cuya quentta apasso el dho Rezeptr. ge
neral las part.as enpresas =

el dho Dr. Diego Melendez parezio estando en Audiencia publica a 14 de Julio de 698 a
ss sessos a fl.s 119 y dio fiel thaga de =

El Sr. Capp.n Juan de Viana Vezeptor gen.l destes Ofizio

Datta

De los pesos de plata q. ay a cargo pertenez.te al Deposito del P.e Fr. Diego Melendez

54

Sumeran, en 12 de Sto. de 695 en Virtus de mandam.to de dho dia mes y año que esta a f.s 28 del q.no de mandam.to q.e Suzen esta quenta a segd.as son nouenta y cinco pesos y un R.l al parecer Sobrinio Enel Contenidos como paresze de el libro de Sentn.as a f.s 13 6.ta n.o 68 — 095p3-

Con la manera Siguiente —

Ag.n Juan de Robles Lorenzana Sr. del secreto por sus derechos Cinquenta pesos y tres R.s — 050p3-

Al Sr. D.n Antonio Lobo que Sirvio ofizio de Comissario — 013p-

Al Pe. de Capilla de el S.r D.n Mathias destta Ciud.d en 12p- — 012p-

Al Pe. de Sabuco de Sevilla 6p 2R — 006p2-

Al Pe. de Pagel de el secreto 1p 4R — 001p2-

Al Contd.r gen.l del Consexo p. el Sello — 006-

Al Vezeptor gen.l de esta Ciud.d por la misma Razon — 006-

095p1

Asimismo Se en dha Datta el dho Vezept.r gen.l D. Juan de Viana 112p- por los mismos que se remitieron a Espana. del Deposito del dho P.e Fr. Diego Melendez en la Armada de el año de 696 en part.da de mayor Cantidad, que se remitio pertenezientes a algunos de los Depositos de Sus tendantes Como Consta de la Carta quenta de dha Armada a f.s 16 6.ta p.da n.o 125 y a f.s 13 6.ta del dho libro de Sent.as n.o 69 — 112p-

Cargo — 0300p-
Datta — 020p1
Resta S. 092p3

Resta de el Deposito 092p3

Con la paga de esta pide ordenanza de Su Alteza de 635 del Sr. Virrey del 29 de Vezeptor de esta quenta

Esto 112p pareze se remitio en el Registro con el n.o 99 de la Copia de la Carta de el año de 696 a 16 como se refiere

26

55

Eltho Capn. dn Juan de Riano Pezeptt. gen.l de esttes.o fozio =

Cargo

Dellos pesos deplatta q̃ anentrado ensupoder portene
ncias del Depozito del Capn Diego Bela Pez
de 16 de junio de 688 q̃ entro por Pezeptor ge
neral hasta 16 de dcbre. de 696 que lo deso
ser =

El Capn Diego Bela =

El Capn. Diego Bela Patino
Depozito en 2 de sepbre. de 690. troxon
los pesos para su informacion. de fam
liar de esttes.o ofizio, de que dio rezuo
q̃ Consta en el libro de Retenciones a fl 12 r. — 8300 p.

para effe entero del
1.o de Agto q̃ a 14 de
dcbre. 2.o recibo 89
y hapel

Por cuya quentta se pagan. eltho Pezep
tor gen.l en la para. de enfrente =

Eldho Capn Dn Juan de Liano Rezeptr gen.l de estes Rs.s

56

Datta

De los pesos de plata q se pagaron pertenez.te pde
posito del Capn Diego Bela Patino =

Primeram.te en 24 de Nou.re de 695 —
en Virtud de Mandam.to de oho dias
Vta a f.s 24 del q.no de Mandam.to que
Sazen en esta quenta se pagaron ochen
ta y ocho pesos alas personas y q.nes
en el Contenido Como Consta en el
libro de Deposito de Pretenn.tes a f.s 18 n.o 10 — 088 —
en la manera siguiente —

Consta de Cartas en virtud de Mandam.to de 24 de Nou.re de 695 de 24 de Dho Recaudo Hay Data

A Dn.o del Exc.mo S.r Mig.l Roman de Aulestia
por su Sueldo quarenta y un pesos y quatro R.s — 041 p 4 —
A Dn.o de Mesa Anatta Rezepto y Sais Reales — 013 p 6 —
A la Fabrica de la Ang.l M.r de Sevilla 6 p 2 R.s — 006 p 2 —
A la Capellania de S.n Pedro Martir de Vta Ang.l 12 R.s — 012 —
A Pabel de Recuto 2 p 4 R.s — 002 p 4 —
A Contad.r gen.l del Consejo del 2 p 100 — 006 —
A Rezeptr gen.l de Vesta Ang.l por tha Razon — 006 —
Asi mismo Data oha Datta el dho Rezeptor gen.l — 088 p —
D Juan de Liano. Duzientos pesos por dho mismo
que se remitieron al Espana del Deposito del dho
Capn Diego Bela, en la Flama da del Ano de 690
en partida de mayor Cant.d que se remiten
pertenezientes a algunos de los Depositos de
pretendientes, como Consta de la Carta q.ta de
la oha Flama da a f.s 6.ta part.da n.o 18 y a f.s 43 p.a
del libro de Pretendientes partida n.o 21 — 0200 p.

Exzeso q se hallo en el Rl Supremo Consejo de la Ang.l de 200 pesos q se hizo de cargo en esta Data por cantidad con la Armada de 690 como mas p.r menor consta de la Carta a q.ta buelta sellada

Cargo — 0300 p.
Datta — 0288 —
Resta — 0012 p

Resta de al Deposito — 0012 p

Eltho Capn. Dn Juan de Riano Rezeptr. g.l de Rs. Dfl.

Cargo

Dekho peso depositado en Reparo en su poder perte
nesiente al Deposito del D.r Dr. Nicolas Mesia
de 16 de Junio de 688 que entro a ser Rezeptor fe
neze hasta 16 de Octbre de 696. que dho deser

El D.r Dr. Nicolas Mesia
Conta de entero del
Virrey y del del
Regente del Tribunal
y del Fiscal

El D.r Dr. Nicolas Mesia del
Horden de Alcantara Deposito en
22 de Septbre de 690 – Trezientos y cin
quenta pesos para sus informaciones
de Calificador de este S.to Oficio, de que le di Rezivo y
Contiene el libro de Depositos de Alcantara a fl. 1[illegible] 350 p.

Por cuya quenta abra cargo Nro Rezeptor
General las partidas de este fumte

El dho Cap.n Dn Juan de Viano Rezpt.r gen.l de estes R.os

58

Datta

De los pesos de platta q apareze pertenez.te al de
posito del Sr. Nicolas Mena =

Sumeran.te, en dha Datta el dho
Rezeptor gen.l D Juan de Viano
120 p.s - por lo mismo que se remi
tieron al Deposito del dho, al supra
dho P.dr Nicolas Mena en la Ar
mada del año de 690 - en partida
de mayor Cantidad que se remitio perten.te
al Cuerpo del Deposito de Pretendientes
Como Consta dela Carta quenta dela dicha
Armada af 3 ta p.da n 19 y af 14 ta p.da n 24
del libro de Pretendientes ——— 014 p.s -
Mas en dha Datta el dho Rezeptor gen.l 110 p.s - En
por lo mismo q se remitieron a la Inquisic
de Cartagena del Deposito del dho P.dr Ni
colas Mena, en la Armada del año de 690
mo Consta dela Carta quenta dela dha Ar
mada af to en el tiende del mas fen — 011 0 p.s
S. 025 0 p.s -

Hiso el Remitente los
140 p.s de la Data de Remit
dela Data en Carta quenta de Con
tidad como se remitio
pria a 3 ta p.da del dicho
año de 690

Asimismo consta del
remitio dhos 110 en el
dho P.e Como p.r de la
dha carta q se dio

Cargo - 35 0 p.s -
Data - 25 0 p.s -
Resta 100 p.s -
021 Se descargan del deposito de los 35 0 p.s de q se hizo cargo el dho
Resta - 079

Alcance al de Pesitto — 079 p.s -

59

Eloho Capn. Dn Juan de Liano Rezeptr. gen.l de estos Dos.s =

Cargo

Della pesos de plata q.e en entrado pertenez.tes al Deposito del Capn. Dn Franco Martinez de Robles de 16 de Junio de 688 q.e entro a ser Rezeptor ge neral hasta 16 de Nov.re de 696. q.e son 8 años =

El Capn. Franco Martinez Robles

parte de Deposito del 1.er año 15 y del 2.do 8 reales a 89 y 4 basel

Capn. Franco Martinez de Robles Deposito en 28 de Sept.re de 69. quinientos pesos para ser mas mazorca de Alguazil mayor de este S.to ofizio en Lima, segun de Lezuo y Cartta me libro de Deposito de pret.tes a fs. 18 n. 28 ... 25.80 p.

Y cuya quenta apa gado eloho Rezeptor gen.l Las Capas de en fauor =

El dho Capn D. Juan de Viano Rezeptr gen.l de estos R.os

Datta

De los pesos de plata q apareze pertenez.te al
Deposito de D.n Franco Blanco de Robles =

60

Primeram.te en 12 de sept.e de 699 en Sivi
tus, de mon.da m.to de 2 dos mes y ano
que stan a fs 25 del g.no de mon.damento
q. hazen de esta quinta se pagaron de
Sentta y un pesos y seis Reales de plata por
Mano y gremio en el Contenidos como
Consta en el libro de Deposito de Puten
dunes a fs 12 bta. n.o 25 en la manera q se
Dio, D. Rio Roman de Abuelesta q. sus dros 24, 6
Ant.o Joseph de Deza comis.o en Rio por sus dros 13 6
Ant.o Antonio de Arauso Principal Notario q. sus dros

Asi mismo se en cha Datta el dho Rezptor gen.l
D. Juan de Viano 200 p.s por otro mismo que se
remitieron a esp.a en esta Armada del ano
de 690 del Deposito del dho D. fran.co de Robles
en part.a de mayor Cantidad que se remitio
pertenezcente al gremio dho Deposito de
Putenduques Como Consta de la Cuenta quinta
de dha Armada a fs 2 n.o 20 y a fs 12 bta p.a n.o 26
del dho libro de Putenduques ——

Cargo 500 p.s
Datta 261 p 6
Resta 038 p 2
01 0 p.s de Cargo del Rl 100 del Deposito de los 500 p.s de suso
Resta — 028 Rl

Contra la paga de dros 61 p 6
q. demanda a mi cargo de
este Tribunal de 9 de sept.e
de 699 que esta a 25
de los Reales q. se
que entra

Para q. se la Rem
dros 61 p 6 q. se
pueda cargar y se
pida declarar todo q.e
esta sella

0 24 p 6 —
0 13 6 —
0 24 6 —
0 61 p 6

0 200 p.s —
S: 0 261 p 6 —

Vltramar de Pesos — 0 28 p 2

Eldho Capn. dn Juan de Liaño Rezeptr. gen.l de estes. ofs.s

Cargo

De dos pesos de plata q se an entrado en su poder pertenezientes al Deposito del Dr. Dho Sr. Dn Manuel Roldan Dauila desde 16 de junio de 688 q entro a ser Rezeptr. gen.l hasta 16 de octe de 696 que lo deso leer=

El Dr. Dho Sr. Dn Manuel Roldan Dauila=

Dr. Dho Sr. Dn Manuel Roldan Dauila del Horden de el S.r Dn Sp.n Deposito en 1o de octe de 92 trezientos pesos p.r mano de Calificador de estes. ofizio de q se dio Rezivo y Contta en el libro de Rezivo y Gasto a fl.s 116 n.o 82 ..... 300p.s

Contta de entero del 1o de octe a 16 y de fl.s 116 a 83 ta y ha sido el cargo

Asimismo en 26 de mayo de 696 - Deposito el dho Dr. Dho Maestro de Campo y dos Reales para dhas sus pruebas de q se dio Rezivo y Contta en dho libro de Depositos de Rezivo. a fl.s 116 n.o 83/83 ..... 300p.s

300p.s 2

300p.s 2

Por cargo que se le hizo a dho Rezeptor gen.l las partidas de esta parte=

El Sho Capn Dn Juan de Alaiz Rzept. gen. de este Dho S.

Datta

Delos pesos de plata q. apagado pertenez. al De
posito del P. Mro fr. Manuel Roldan Dominico =

62

Numeram, en 1o de Julio de 69o - en
Virtud de mandam. de dho dia mes y
año que cerca a f 26 del q. pres de mandam-
to hazen alta quinta a se pagaron Cien
to y onze pesos y Cinco r.s - alas perso
nas y gremios en el Contenidos, como
Consta en el libro de Deposito de Pres
ten. a f 16 Bta - en la manera sig.te -

parte de la paga dha
Cantidad del mayor
mo de 1o de Julio de 69
a f 26 del Venado.

A Dn Juan de Robles Sio del Secreto q. sus dros 39 p. 0 39 p. -
Al Sro del papel del Secreto 1 p 2 ——— 0 01 p 2 -
Al Sro de fabrica de Sevilla 6 p 2 r. ——— 0 06 p 2 -
Al Sro de Capilla de esta Dng.a 12 p. ——— 0 12 p -
Al Consul. gen.l del Consexo 6 p. ——— 0 06 p
Al Rzeptor gen.l de esta Inquisizion 6 p. ——— 0 06 p
0 111 p -

Asimismo se en Datta el Sho Rzeptor gen.l Dn Juan
de Alaiz 200 p. por lo mismo que se remitieron
a España, en la Flota de este año de 69o del De
posito del dho P. Mro fr. Manuel Roldan en p.da
de mayor Cantidad que se remitio pertenez.
al Reumo de los Depositos de Prebendados Co
mo Consta de la Carta quinta de la dha Flo
mada a f 4 n 21 y a f 15 Bta p.a n 80 del Sho libro

Consta de las remisiones
dhas 200 p. al margen con
voto de la Dng.a de Alaiz de
69o como del tanto
de la razon q. de ella

0 200 p -
Cargo - 300 p 2 -
Datta 311 p 5 -
En - 004 p 3 = Alcanza el Rzept. gen.l de este Deposito -
0 311 p 5 -

El dho Capp.n Juan de Riano Rezeptr. g.l destes. ofizio =

Cargo

De los pesos de plata q. an entrado en su poder pertenez.te a el Deposito del S.to Xpo fr. Juan de la Pena desde 16 de junio de 688 q. entro en Rezeptor general hasta 16 de oct.re de 696 q. lo pasa a tener =

El S.to Xpo fr. Juan de la Pena = El S.to Xpo fr. Juan de la Pena del horden de Penit.a de las Merzedes Deposito en 2. de oct.re de 690 – tuzion todos pesos para su informaz.n de Cab.l fiador destes. ofizio de que le di Rezuo y Cons taenel libro de Deposito de Pesos a f.s 16 n.o 4 — 07300 p.s —

Consta de entero del Data a 16 del recaudo a 89 fs y de fial de Cuenta

Por cuya quenta a pagado el dho Rezeptor gen.l las p.s q. en el dho Cargo se refiere =

Eltho Capn Dn Juan de Riaño Rezeptr gen.l de Hez.to &s.

Datta

De los pesos de la Datta q se pagaron pertenez.te al Deposito del Sr Alg.o Fr. Juan dela Peña =

Eiros Mar.mos de 200 q la Armada de 690 en virtud de despacho q como q de la copia de la Carta quenta a 4 del recaudo della

Primeram.te dan en Datta el dho Rezept.r gen.l D Juan de Riaño 200 q.s por lo mismo que se remitieron de España en la Armada del año de 690 del Deposito del dho Sr. Juan dela Peña, en partida de mayor Cant.d que se remitio pertenez.te al dho Deposito de Pretendientes como consta dela Carta quenta de la dha Armada a f.s 4 n.o 22 y a f.s 15 b.a recibo de dhos Pretens.tes part.da n.o 81 ——— 0200 q.s

Asimismo en Data se mandam.to de 6 de oct.e con los Sr.s se pagaron del dho Deposito las partidas siguientes = como consta a f.s 201 del quaderno de mandam.tos que hazen a esta quenta ———

Al Secretario D Manuel de Arbulu — 0088 q.s
Al Rezeptor gen.l por su 2 p.to ——— 0006 q.s
Al Contador gen.l por lo mismo — 0006 q.s
S: 0100 q.s ——— 0100 q.s

Con los 200 q.s de la Datta se pagaron las cantidades por mandam.to del Tribunal de Hacienda de dhos quentas a 201 dellos Recaudos

0300 q.s

Alcanze 300 q.s
Datta 300 q.s
000

31

31

65

El dho Capn Gn Juo de Arano Rzeptt gen de estos ofos =

Cargo

De dos pesos de plata que an entrado en esta
poder pertenez te al Deposito de Gn Juo
de Zespedes y Avellano Vez de 16 de junio
de 688 - q se entro aver Rzepton gen hasta
16 de octt de 696 q lo cierro deser =

El Capn Gn Juan
de Zespedes -
que se le entero del
1o de 12 y del 2o
2o secreto a 9 y
a 20 y rabi de 6

Capn Gn Juan de Zespedes y
Avellano Deposito en 5 de octt de 690 -
Duzientos y setenta y cinco pesos para sus
Informaziones de familiar de este Sto Oficio de que se
di Rezuio y Consta en el libro de Depositos de Presente
viente a fl 12 pa n 9 ——————— 275 p -

Por cuya quenta se pagan dos Rzeptt gen
las pas de ceniz presente =

El oho Cap.n D.n Juan de Liaño Rezept.r gen.l de esta Rl. Hazd.a de S.M.=

Datta

De los pesos reales de a ocho que parezen pertenezen al Deposito del oho D.n Juan de Zespedes y Arellano =

Primeram.te Da en Datta el oho Rezeptor gen.l D. Juan de Liaño 200 p.s por la misma que remitio al Espaÿa en la Armada del año de 690 del Deposito del oho D. Juan de Zespedes y en partida de mayor Cantidad que se remitio perteneziente al Resguardo del Deposito de Pretendientes Como Consta dela Carta quenta de dha Armada a fol.s 28 y a fol.s 16 de la p.a n.s 85 del libro de Pretendientes ——— 200 p.s

Asi mismo en Virtud de mandam.to de Resguardo de dol.s que esta a fol.s 168 del g.no se mandam.to del Resg.to se pagaron las part.as siguientes =

Al Sr. D. Mig.l Roman de Ayestia G.r Sud.or	03 p.s
Al Contad.r gen.l del Correo por el 2 p.r 100	005 p.s
Al Rezept.r gen.l por la misma Razon	005 p.s
Al Sr.no del papel que se Sello	002 p.s
Alg.l de Ingg.o de Semilla 6 p.s	006 p.s
Alg.l Capilla de D.n Pedro Manzir 12 p.s	012 p.s
Al oho D. Juan de Zespedes de Sobras	005 p.s
	035 p.s

035 p.s

Cargo 235 p.s

Datta 235 p.s

S: 000 p.s

S: 235 p.s

El Sñor Capt.n D.n Juan de Liano Rezept.r o dasset.o de R.s =

Cargo

De dos pesos de plata de a ocho en cada uno en su poder pertenezientes al Deposito de S.r M.d Sr. Don Mar.o de Ybarra desde 16 de Junio de 683 q entro en Rezept.r gen.l hasta 16 de Octb.re de 676 q lo dexo de ser =

El S.r M.d Sr. D.n Mar.o de Ybarra = Sr. Nro S.r Somos de Deposito en 11 de Octb.re de 67o Juzgamos por parezer informazn.s de Calificador de este Sr. Oficio de q los dos Constituyen Libro de Deposito de Pretendientes a fl.s 88 — 1300 p.s

Cobra este entero en el Rezibo de 17 de Octubre de 677 a fl.s 27 buelto

Por cuya quenta se le pase en data el dho Rezeptor gen.l las p.s de suso dhas =

Eloho Capn Dn Juan de Aiano Rezeptor gen. de Rentas de Sp.

Datta

De los pesos restatta de cargo pertenez.te al Dpto sitto de el P.e Mro Frai Thomas de Abarca

Sumeran. Raon ohadatta el dho Rezeptor gen.l D Juan de Aiano 200 p.s por lo mismo que remitio de España en la Armada del año de 690 del Deposito del dho P.e Mro Thomas de Aba rra en partida de mayor Cant.d que se remitio pertenezientes al mismo del Deposito depre tendientes como consta dela cartta quenta de la dha Armada af.o 6 b.ta n.o 99 y af.o 16 b.ta del libro de Pretendientes part.da n.o 86 ——— 200 p.s

passe dela Remision de 700 p.s por la cuenta dela Armada de 690 a 6 buelta y della en.da en Cantidad

Cargo — 300 p.s
Datta — 200 p.s
Restta — 100 p.s
Sobra — 100 p.s
Alcanze — 100 p.s

Sobran de alcanze de Deposito ——— 100 p.s

33

33

69

El Sor. Cap.n D. Juan de Juano Rezept.r gen.l de estos R.os &.

Cargo

De la pesa de plata q. an entrado en mi poder p. entrega q. me hizo el D.r Juan de Goyeochea. desde 16 de junio de 688. que entro a ser Rezeptor gen.l hasta 16 de oct.e de 696 q. lo sirvio de ser =

El D.r Juan de Goyeochea =

Confiesse el Pon.te el D.r Juan de Goyeochea del Consulado del Tribunal de la Santa Cruzada como resulta de este Libro a que me remito

El D.r Juan de Goyeochea del Consulado de Mex.co Depositario en Rue oct.e de 690 – trezientos pesos, para sus informaz.nes de Calificador de estos R.os oficio de que el Rezuio Consta en el libro de Depositos q. presente Dan.s a f.s 18 p.a n.o 92 ——————— 300 p.s

Por cuya aguarda apagado el dho Rezeptor gen.l la partida de entrada =

Elho Capn Dn Juan de Liano Rezeptr. gen.l de estes Rs.s

70

Datta

Dellos pesos declarados al pie deste pertenez.te
de Deposito del P.e Juan de Goycochea =

Primeram.te da en cha Datta el cho
Rezeptor gen.l D Juan de Liano 200 p.s —
por lo mismo que rezivio del Capn
en la Armada del año de 690 — del
Deposito del dho P.e Juan de Goycochea
Emparada de mayor Cantidad que se exami
nio pertenezientes algunos de los Depositos
Depuestos Contes como consta dela Cuenta que
ta dela cha Armada al f.o 6 n.o 50 y al f.o 17 b.ta p.a
n.o 89 del dho libro de Pretendientes ——— 200 p.s —

Contra el Comis.o
de la Armada de Barlovento
que da cuenta con el
Cargo que se le hace en
la Data de 200 p.s
de Plata

Alcanze — 300 p.s —
Datta — 200 p.s
Resta. 100 p.s

Vo 6 Sele Cargan del f.o 100 del Deposito de los 300 p.s de Suso

Vista 094

Alcanze a este de Pesos — Vo 94

34

71

Eloho Capn. dn Juan redriano Rezeptt. gen. vestet. o ss.

Cargo

Delos pesos declarados en este cabeçon en su poder pertenecientes de Deposito del P. fr. Josephe Palao desde 16 de Junio de 688 q estuvo por Rezeptor gen. hasta 16 de Octt. de 696 que lo dexo de Ester =

El P. fr. Josephe Palao

El P. fr. Josephe Palao debe dar en cuenta de Dn. Franco. Deposito en 10 de Octt. de 690 - Ciento y cinquenta pesos para ayuda de formaciones de la Reduccion q tiene en Ytet. o ss. de q le dí Rezivo y Consta en el libro de Depositto de Retenciones a f. 18 p.a n.o 29 - 73 - 0150 -

Asimismo en 16 de Nou.e de 696 - Deposito eloho P.e Fr. Bernardo pesos para otras sus informaz.nes de q le dí Rezivo y Consta en el libro de Depositto de Retenciones en hoja 18 p.a n.o 26 - 0026 -

0156

Cuya quantia a pagado eloho Rezeptt. gen. y las partidas de en frente =

El dho Capp.n Dn Juan de Riaño Vezpte. gen.l de estes Rs. ofs.

Datta

72

De los pesos de esta Datta se ajgato pertenez.te al Dep.to del Sr. Fiscal Josseph Palos =

Numeram.s en 20 de enero de 692 en Vista de mand.to dho dia mes y año que esta a fl. [illegible] el qual exno. demanda mandato se hazen a Vtaguinta de pagaron Setenta y seis pesos y diez Reales de a ocho la persona q. remite en el Conteniro como consta a fl. 16 v.ta del libro de Rec.tes fl.a n.o 2.o en la manera siguiente =

Al Sr. Dn Miguel Roman de Matalesia por su libramiento quarenta y nueve pesos y Cinco Reales —— D.os 49 p.s 5-

Al Cond.r gen.l del Consejo tres pesos —— D.os 3 e

Al Vezpte. gen.l Dn Juan de Riaño lo mismo —— D.os 3 e

Al Rio de el papel del Secreto 24 —— D.os 2, 2

A la fabrica de Ntra S.ra de Sevilla 6 p.s 2 —— D.os 6 p.s 2

A la Capilla de S.n Pedro Martir 12 p.s —— D.os 12 e

D.os 76 p.s 3

Asi mismo en dha Datta del dho Vezpte. gen.l D Juan de Riaño 100 p.s. por lo mismo que se remitio a España en la Armada del año de 690 del Deposito del dho Sr. Fiscal Josseph Palos en p.das de mayor cantidad, que se remitio pertenez.te al reemio de los Depositos de pretendientes como Consta de la Cuenta de la dha Armada a fl. 2 n.o 25 y a fl. 16 v.ta p.a n.o 91 del dho libro — D.os 100 p.s

Es: D.os 176 p.s 3

Cargo — 176 p.s 3

Datta — 176 p.s 3

000 —

Fin: Sacose esta Datta de los pesos q. se remitieron en la Armada del año de 690 segun consta de dha cuenta q. de dho año a q. buelta se hace

73

Eloho Capn. dn Juan de Riano Rzept. gen. cuenta ofs.

Cargo

Delos pesos de plata q un entrado en su poder por
tenedr de Depositos del Mdo Sr. Comisario
Fr. Basilio Pons. desde 16 de junio de 658 q
entro por Rzeptor gen.l hasta 16 de junio de
696 q lo deso de ser =

Fr. Basilio Pons; parece de Deposito por cuenta del Mdo Sr. Comisario Fr. Basilio Pons. del Convento de Sn. Franco Deposito Ciento y cinquenta pesos para sus informaciones de Calificador de este Sto Oficio de que le di Recivo y Carta en el libro de Depositos de Presentaciones a fs 18 bta pa. n.

Por cuya cuenta apargo eloho Rzeptor q
remela pa. dha de Presente =

Vltimo

fs 18 buelta y

Rezept. gen. de Ntes. Off.

Datta

Dello pesos de plata q apareze pertenezer me al Deposito del M. R.do P.e Comisario fray Basilio Pons=

Pumeram.te en 11 de Mayo de 696 - en virtud de mandam.to de dho dia mes y año se pagaron setenta y siete pesos q tales Rr. Consta como en dho mandam.to a fol.s del L.o de mandam.tos que hazen de data quenta a la persona y genero en el contenidos como parece del libro de Deposito de presente. a fol.s 19 p.o n.o en la manera dicha=

Contra data paga del mandam.to de fol.s 69 libro de cargas de quentas

A Dn Juan de Robles Lorenzana Sr. Rio por su data 51 p.s	V.o 51 p.s —
A Dho de papel de oficio 1 p.q	V.o 001 p.q —
A Dho de Capilla de esta Dn.ca 12 p.s	V.o 12 s —
Al Rezeptor gen.l de esta Inquizizion 2 p.s 100	V.o 003 0 —
Al Cont.or gen.l del Consexo lo mismo	V.o 003 0 —
A Dho de Sevilla 6 p.s 2 Rr.	V.o 01 p.s
	V.o 006 p.s
	V.o 111 p.s

Asi mismo paresche Datta el dho Rezeptor gen.l D Juan de Eliano 100 p.s - por lo mismo que se remitio al pays en la Armada del año de 690 del Deposito del dho P.e Fr. Basilio Pons, en particion de mayor Cantidad que se remitio pertenezientes, algunos de los Depositos depuestos, Como Consta de la Carta de data de la dha Armada a fol.s 24 y a fol.s 19 p.o n.o 98 del dho libro —

Errores de Calculo que se hallan en la Data de 690 con el Cargo de la Carta de data a q se refiere

V.o 100 p.s

G : V.o 111 p.s —

Cargo — 150 p.s —
Data — 111 p.s

e : 039 p.s. Alcanza el Rezept.r gen.l de este Deposito —

36

75

El Sor Cap.n Juan Diaño Escp.n Gen.l de Este S.to Oficio

Cargo=

Dho Señor declara q.e han entrado en su po-
der pertenecientes al deposito del Lic.do D.n
Antonio Diez Fierro desde 16 de Junio de 1684
q.e entro a ser Escp.n Gen.l hasta 16 de Octubre
de 1696 q.e lo dejo de ser—

Lic.do D.n Antonio Diez Fierro
deposito en 2 de Dic.e de 1696 160$
para sus pruevas de Comis.o de este
Santo Oficio de que se dio Rec.o y Consta en el
Libro de depositos de pertenencias a fs 186 q.e
toca N.o 96 ——————

160$

Por Cuia quenta ha pagado el Sor Escp.n q.e
las pantallas de enfrente—

parque aver recibido ttte
entero del Sor Escp.n
a 18 ttos y del Sor Fiscal
ocho 2 ttos 16

Cho Cap.n Dn Juan de Riaño Recep. Gen.l de Rent.s y Oficio

76

Datta

De los pesos de plata q.e ha pagado pertenec.es al Deposito del Sr. Dn Antonio Direc.r esc.o

Primeram.te da en data el dho Recep. Gen.l D.n Juan de Riaño 1 o o p.s por los mismos que se remitieron a Es.a para en la Armada del año de 692 en Panzuela dem.s Cant.s que se remitio pertenec.e al Quinto de Depositos de prevendientes Como Consta de la Carta quenta de dha Armada a f.s 2 n.o 51 y a f.s 12 f.o n.o 99 del Libro de prevendientes ——— 01 o o p

Assi mismo da en data el dho Recep. Gen.l 3 p.s por los mismos que le pertenecen del 2 p.r 100 del Deposito de los 1 6 o p.s de enfrente ——— 0 o 3 p.s

0 1 0 3 p.s

Cargo — 01 6 o p.s
Datta — 01 0 3 p.s
Resta — 0 o 5 p.s

Alcanca Mor Pos.r en ——— 0 o 5 p.s

Carta aviso de dho se remitio el Año de 690 por el Galeon de la Carta quenta que se remitio del dho Armada

Pleyto Capp.n D.n Juan de Riaño Rzeptt.r con Juez.to y ff.s

Cargo

Dellos pesos de plata q.e entraron en su poder por
tenedor de Deposito del R.do P.e Mro fr. Juan
Melendez desde 16 de Junio de 688 q.e entro ser
Rezeptor g.l hasta 16 de Oct.re de 696 q.e los
pesos dixo ser =

fr. Juan Melendez

Carta de entero del
Vice.o de 19 de Mayo
del Sr. Secretto de 90

C. Mro fr. Juan
Melendez del Horden de Predicadores
Deposito en 19 de Oct.re de 690 - trecientos
pesos, para sus pruevas de Calificador de estes. oficios
que le dé Rezivo y Cinta en el libro de Depositos de
Pruen.tes a fol.s 26 p.o n.o 102 = Vsoof.s

Por cuya aguinta apagado el dho Rzeptr g.l
las partidas de enfrente =

Eloho Capn. D. Juan de Riaño Rezeptr. gen. 1. Cuentas. 1. fs.

Datta

78

Dello pesos de plata q. apareze tener en su poder del Deposito del Pe. Mro. Fr. Juan Melendez =

Primeram.te, saca otra Datta del dicho Rezeptor gen.l D. Juan de Riaño 200 ps. por lo mismo que remitio a España en la Armada del año de 690 del Deposito del dho fr. Juan Melendez en q.a de mayor cantidad que se remitio perteneziente al resto del Deposito con sus pretendientes como consta de la carta quenta de la dha Armada a f.s 6.ta n.o 26 y a f.s 19 6.ta p.te n.o 100 del libro de pretendientes —

Cargo — 200 ps —
Datta — 200 ps —
0 : 000 ps

Al mismo en virtud de Mandam.to de 26 de Mayo de 703 q.e 6.ta a f.s 12 q.e de Mandam.to se pagaron las pasadas fs.tes como assi mismo p.a a f.s 126 6.ta del S.S. de pretendientes —

Al Secret.o D.n Miguel Roman por libranza de D.n Juan de Campo Deposit.o que es en el Consejo de Ind.s 134 —

Al Ver.o Gen.l del Pirú —

Al Contad.r q. del Consejo el mismo —

Al Alcayde del Pap.l del Secreto —

A la fabrica de la Ig.a de Sevilla 6 p.s

A la Capilla de S. Pedro Martir —

Al P.e fr. Juan Melendez de boluzion

Consta la remision de los 200 ps por el Alcance de la quenta que se remitio al mismo año de 690 a q.e 6.ta

Consta la paga de esta cantidad por mandamiento del dho citado en esta p.da de f.s 125 del Recaudo como se refiere

200 ps

0 : 19 p

0 : 13 p 2

0 : 0 6 p

0 : 0 6 p

0 : 0 4 p

0 : 0 6 p 2

0 : 12 p

0 : 34 p 6

0 : 300 p

79

Eloho Capp.n Juan de Lima Alcayde gen.l de estes P.os &.

Cargo

De los pesos q. se hallan en un cofre en su poder para
reziuirse del Deposito del Pe. Pred.or fr. Franco. delas
Casas de fha de 26 de Junio de 688 - que entro a ser cargo
pr. gen.l hasta 16 de Agosto de 696 q. lo sirvio de ser
como tamb.n del q. deposito hasta 20 de Junio
de 703 ar —

Fr. Franco. delas Casas — Del Pres.to fr. Franco. delas Casas del
horden.a de N.ra S.ra de las Merzedes. Deposi
tto en 20 de Agosto de 696 - Duzientos pesos
pesos pruevas q. se hallaron ser de Reales de Plata
y Consta en el libro de Depositos de Presen.a a fol.o 2o p.a n.o 108 — 0200p —
Asimismo en 26 de Junio de 702 Deposito el Eloho P.e Pred.or
tay cinco pesos 1660 para obras sus pruevas de q. le dio Recog.to
q. sobra y Consta en el libro y en dha fha 20 p.a n.o 109 — 0095p6 —
Asimismo en 20 de Agosto mes y año Deposito el dho P.e Cinco
pesos de a ocho R.s para obras sus pruevas de q. le dio Recno
el dho P.e Pr.to y Consta en dho libro y fha 20 p.a n.o 105 — 0005p6
Importan las p.as q. se reciuieron ocho 801p2R. = 0801p2 —
Por cuya q.ta se cargo y para las p.as q. se reciuan
se tiene —

Eltho Capn Dn Juan de Viano Rzeptr gen.l cuentas of.s

80

Datta

Delos pesos cuplatta q apagado pertenez.te alDepositto del P. Pbro Fr. Franco delas Casas =

Primeram.te paenoha a Dattaeltho Rzeptor gen.l D Juan de Viano 100 p.s por lo mismo que se remitieron á España en la Flota del año del 690 del Deposito delcho P.e Fr. Franco delas Casas en partida de mayor Cargo que se remitio pertenezziente algremio de los Depositos de Pruten.s como Consta delacarta quenta delacha Flota af 6 n.o 21 y af 19 buelta p.a y 101 dellibro depertendientes — 0100 p.s —

Asimismo en Virtud de Mandam.to de 5 de Julio de 703 q Vta af 12 del 194 p.o de Mandam.to de esta q.a Se pagaron las partidas s.g.tes como q.a af 196 ta f.a 101 del Q. depertendientes —

Cargo — 301 p 2 —
Datta — 301 p 1 —
~~Datta~~ — 000 p 1 —

A D.n Miguel Roman y dos dho — 082 p 6 —
A D.n Juan Bara Talavar y dos dho — 010 y
A D.r Pedro de Andrade y dos dho — 010 y
A D.n Fran.co Nuñez Biga y dos dho — 015 y
A D.n Joseph Rodo de Mondaño 15 — 015 y
A D.n Juan de Ocampo d q.o d depertendientes y los Supllo asterpertend.te — 036 y
Al Rezep.r Gen.l del Q 100 — 006 y
Al Cont.r q pasa la razon — 006 y
A la Porteria del Mag.co de Sevilla 6 p — 006 p 2 —
A Papel del Sello 4 — 004 —
A la Capilla del S.r Pedro de Mayor 14 — 014 —
Es 3 01 p 4 —

Consta de la remision al Supremo Cons.o segun la Carta q.a del año de 690 a 6 del Cuaderno

Consta de la paga del mandam.to de este Tribunal af 194 delos recaudos dela quenta

Eltho Cap.n Juan de Liaño Recept.r gen.l de Alcabalas de 88

Cargo

De la pena aplicada se an entrado en su poder por tenencia de Deposito del R.do Lector fr. Miguel Vazquez, desde 16 de Junio de 688 q le entro a ser Receptor gen.l hasta 16 de octub.e de 696 q[ue] lo dexo de ser=

fr. Miguel Vazquez=

El R.do Lector fr. Miguel Vazquez del Orden de Predicadores Deposito en 28 de octub.e de 690 – trezientos pesos p.r mano de Juan de Liaño Receptor gen.l de Alcabalas de q[ue] doy fee. Contan en el libro de Depositos de Pesos a fol.s 21 p.a n.o 108 ———— 300 p.s —

pasan de entero del Rec.or 21 de Nov.re de dha Orig.l a 25

El Dho Cap.n D.n Juanes Diano Arzpt.e pen.te vuestro oficial

82

Datta

De los pesos de plata q.e ap.ro pertenez.te
al Deposito del P.e Lector fr. Miguel Vazq.z

Primeram.te para dha Datta el dho Re
zeptor ynt.l D.n Juan de Diano 200 p.s
por los mismos que se remitieron ales
pana en la Armada del año de 690
del Deposito del dho P.e fr. Miguel Vaz
quez en partida de mayor Cantidad que se remi
tio pertenezientte al gremio del Deposito cie
pretendientes como Consta dela Cartta q.e trata
dicha Armada a fo nº 22 y a fo 26ta del libro
de pretendientes p.a nº 106 ——— 200 p.s

para cargarem.s de
esta partida del bando
de marzo que se
remitio al supremo
cons.o della

Cargo — 300 p.s
datta — 200 p.s
resta. 100 p.s

0.6 p.s De cargan.a del 1% 100 del deposito de los 300 p.s de ensaie

Resta 094 — se hacen a la parte 94 p.s 0.94 p.s

40

403

83

Eldho Cap.n Don Juan de Allano Hzept.r gen.l Guiter.o ofz.

Cargo

Dello peso y plata q un entrado en mi poder
pertenez.te al Deposito de el D.r Dn Diego
Fernz Gallardo de 16 de Junio de 688 q se
entro con Hzept.r gen.l harta 16 de oct.e de
695 q lo trae vuestra merced =

Dn Diego Fernz Gallardo =

El D.r Dn Diego Fernz Gallardo
Dean de la S.ta Yglesia Metropolitana
desta Ciud.d y del Obispado. Deposito en 31 de
oct.e de 690 trezientos pesos por mano de Dn Antonio
Arzobispo para su pruevas y de su pretension q tiene en
el Rel.to ofz. de Vez ted. Rezuio. y Contta en el libro
de Depositos Reputon.te de dho p.o n.o 144 — 03 00 —

Asimismo en 12 de sept.e de 696 — Deposito dho D.r Diego
Fernz Gallardo treinta y tres pesos para dhas sus pruevas
de Vez ted. Rezuio, y Contta en el libro de Depositos, en dha
foxa 22 p.a n.o 315 — 00 33 —

03 33 —

Por cuya raçon apagado Mro Hzept.r gen.l las
part.as de enfrente =

passe a el cargo
de la foxa 22 del
de el Cad.o y a 28 de
oct.e del 57 siguiente

El Dho Cap.n Dn Juan de Iliano Vezep.r gen.l de estas R.s de S.M

Datta

De los pesos de plata q. ha pagado pertenez.te al Dep.to del D.r gr.l Diego Sanz Gallardo =

Suman, en 11 de sept.e de 696 – en Virtud, de mandam.to de dho dia mes y año que ha sup.to se pagaron Ciento y treinta y un pesos a las personas y p.r el motivo en el Conte.to como Consta en el libro de Depositos de Pertendientes a f.s 21 b.ta 6.to renglon en la manera siguiente =

Al Dor Miguel Roman de Montesinos por sus Drs 38 p.s 2. — 038 p.s 2
Al D.r Pedro de Camus, Comis.o de la Conzep.n por su Drs — 024 p.s —
Al D.r Gomez Mallonado Notar.o por sus Drs 36 p.s — 036 p.s —
Al Vezep.r gen.l por el 2 p.to 100 – 6 p.s — 006 p.s —
Al Contd.r gen.l del Consejo por dha Razon lo mismo — 006 p.s —
Alcabala de Alc.a de Sevilla 6 p.s 2 R.s — 006 p.s 2 —
Al papel del escrito 2 p.s 4 — 002 p.s 4 —
Al Dor de Capilla del D.r Pedro Marin 12 p.s — 012 p.s —
Suma — 0131 p.s

Assi mismo se han dho la Datta el dho Vezep.or gen.l D Juan de Viana 200 p.s por la misma que se remitieron a Espana en la Flama de Duelano. del 690 – del Deposito del dho D.r D.r Diego Sanz Gallardo en part.a de mayor Cantidad que se remitio perteneziente algunos de los Depositos de Pertendientes, como Consta de la Carta Guarta de la dha Flama de a f.s 55 y a f.s 21 b.ta n 111 del libro de Pertendientes — 0200 p.s

Suma — 0331 p.s

Cargo — 331 p.s —
Datta — 331 B
000 —

Con fha de la paga de dos por mandam.to de dho f.s 30 de los Recaudos

Para que de la remis.on al Supremo Cons.o de las R.s Alcanzes de Alcantara y a Dellos

Eloho Cap.no D.n Sv. de Mano Rezept. gen. de estes. obp.s

Cargo

Delo pesos de plata de enterados en sus bodas pertenez.te al Depos.to del P.e Lector fr. Marcos Mann. desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezept.r gen.l hasta 16 de Oct.e de 696 que lo deso de ser =

Fr. Marcos Mann= El P.e Lector fr. Marcos Mann del Rosario de est.s S.ta Fran.co Depos.to en 31 de Oct.e de 690 – trezientos y cinquenta pesos. para su informaz.n de Calificador vestes.to o fizio de que de Rezuio y consta en el libro de Pertenez.tes a fol.s 116 =

Fr. Marcos Mann= / para el cabeco de Capilla a 22 del P. del 92 del 8.no

035 0 0

Por cuya quenta apagado el dho Rezeptor gen.l las p.as de en fauor =

Dicho Cap.n D.n Juan de Viana Rezept.r gen.l de Galeras &c. ofr.

Datta

Della pena de Plata q. apagado pertenez.te al Deposito del P.e Lect.r fr. Marco Mauin =

86

Primeram.te dan Data el dicho Rezeptor gen.l D Juan de Viana 250 p.s por los mismos que remitieron a España en la Armada del año de 670 del Deposito del dicho P.e fr. Marco Mauin en partida de mayor Cantidad que se remitio pertenesciente al gremio del Deposito de Pertenencias. Como Consta de la Carta quinta de la dha Armada a f.6 buelta 48 y a f.218 p.a p.a nro Libro de Pertenencias ——— D250 p.s —

Asim.mo en Virtud de Mand.to de 28 de Dez.re de 70 q.e esta a f.161 del quaderno de mand.tos que hazen al Cap.o quinta se pagaron las p.s Rg.as tes al D Juan de Robles Scriv.no del Secreto y Audien.a D058 p.s —

Al d.o de papel del Secreto 2 p.s 2 d.s ——— D002 p.s —

Al d.o de la fabrica de Sevilla ——— D006 p.s —

Al d.o de la Capella de s.n Pedro Martir — D017 p.s —

Al Cons.o gen.l del Consejo ——— D003 p.s —

Al Rezeptor gen.l por 2 p.s 100 ——— D001 p.s —

D088 p.s — D088 p.s —

Carga — 350 p.s —
Data — 338 p.s —
Resta — 012 p.s — Costan de Costa de Pomino — D010 p.s —

Contra la remision de esta cantidad por el tanto de la carta q.a que remitio al cap.n Cont.a a 6 B.a

parece ha pagado y mandam.to del S.r Juan al cabdo en esta p.da q.e a 164 de los Secret.os

E. D338 p.s

del dho Capt. Dn Juan de Olano Rezeptr. gen. de estes. to de Sª.

Cargo

Della peso de plata q. a entrado en su poder por tenedr. de Deposito de Dn Josephe de fontamilla desde 16 de Junio de 688 – que entro a ser Rezeptor gen. hasta 16 de Octubre de 696 q. lo rexo deber =

Dn Josephe de fontamilla =

Dn Josephe de fontamilla Deposo en 2 de Noviembre de 69. – Dos cientos y treinta pesos, para sus informaciones de familiar de este S. ofº de que le di Rezivo y Consta en el libro de Depositos del Patron. a fos fte n 112 ——— 023 oé –

Asimismo en 16 de Febrero de 92. Deposito el dho Dn Josephe Cinquenta y tres pesos que R. para diligencias sus pruebas por mano de Dn Miguel Romanes Escrivano de q. doy Fee que Consta en el libro dho de Depositos y en dha fos n 122 — 053 pt –

Por carga quenta a su cargo el dho Rezeptor gen. las ps. de confiente =

023 oé –
053 pt –
0283 pt

El Dho Capn. Dn. Juº de Liaño Vezcpt. gen.l de Ttes. de Sª.

Datta

De los pesos reales de plata q. apagado pertenez.te al Dep.to de Dn Josephs de Sontanilla=

88

Primeram.te Paen Datta al Dho Dn Vezcpto y gen.l D Juan de Liaño 200ps por lo mismo que se remitieron á España en la Armada del año de 69 del Deposito del dho D Joseph de la Sontanilla en partida de mayor Cantidad que se remitio perteneziente al resumio de los Depositos de Ttes. Como Consta de la Carta quenta de la dha Armada a fs. nº 52 y a fs. 22 bta. del libro de Ttes. nº 11

parte de la Remisn. Atrasada por el Resumto de Partidas que se remitio a España con el a Cargo de Dn Juº de Liaño

0200ps

Cargo 283ps 1rl

Datta 200ps

S: 083ps 1rl

Se cargan del 1 p.to 100 del Depoſito de los 283ps 1rl diensmos

0054 0

Resta 0033 15

Atrasde a Espaſa 0033ps 5gs

Cargo

Dela bena q̃ plata q̃ an entrado en mi poder por
tenedr.te de Depositario del P.e Fr. Thomas
de Vrsinetta. desde 16 de Junio de 688 que
entro con Rezpt.o 1.º hasta 16 de Agosto de 696
que dexo de ser=

Fr. Thomas de Vrsinetta=

D.n Paul.o Fr. Thomas de
Vrsinetta Alcaldez de Sorten
contra los entrados de Predicadores. Depositario Juez
del dcho a 23 de dcho
del dcho a 28 de dcho entro pena en 3 de nou.re de 690 – para los gastos
q̃ se hizieron en formaz.nes de Calificador de estos R.os
de q̃ fue Juez y Contra el dho de Depositos
de estos R.os a 23 f.a n.º 12 ——— D3006–

Por cuya aquienta abajo dho Rezpt.o
pen.e tus f.as de enfrente=

Elcho Capn de Fuente Alamo Rezeptr con 1 Vesttes de ofl.

90

Datta

De los pesos depositados q se agotto pertenezte al Deposito del Pbe Dn Fr Thomas de Onzueta=

Pasa a Rem.a al Supremo Cons.o declarando por el tanto declarado q se remita

Numeram.e Vaen Datta el dho Rezept. gen.l D Juan de Alano 200 ps. por lo mismo que se remitieron al Supremo en la Armada del cargo de C.o del Deposito del dho P.e Fr. Thomas de Onzueta en part.a de mayor Cantidad q. se remitio perteneziente al Supremo de los Depositos dependientes como Consta de la Cuenta que rinde dha Armada a f.s 2 ta p.a n.o 53 y a f.s 22 ta n.o 118 del libro de dependientes

Asim.o en Virtud de Mandam.to de 2 de Mayo de 803 q Vta a f.s 182 del q.o de Mandam.tos de Vta que se pagaron las partidas Sig.tes como aparece mismo Cuenta a f.s 22 ta n.o 118 del Libro de dependientes

	0200 ps

Cargo — 300 ps
Datta — 284 ps
Vsta — 016

passe de Mandam.to de pachado por el Tribunal pasa la paga de la a 18 de los Recaudos

A D.n Miguel Roman y dos dtes	0024
A Dn Perez Sr. gen.l del Rey.no	0006
A Cont.r gen.l del Consejo lo mismo	0006
A la Fabrica del Arzob.o de Sevilla	0062
A Papel del Sello 4	0024
A la Capilla de S. Pedro Martir de Valenc.a	012
A Dn Alan de Campo Depos.o de pren dientes del Consejo de Hac.da y lo q alcanza a dhe pertenece	0022
	0284

Alcanza el de Pesitos — 016

Cargo

De los pesos reblanos q̃ an entrado en su poder por tenedor de el Deposito del Cap.n Agustin de Ayala y Castro. desde 16 de Junio de 688 q̃ entro a ser Receptor gen.l hasta 16 de Dez.e de 691 que lo sirvio y ansimismo de los q̃ Depositó hasta 28 de Nou.e de dho año —

Agustin de Ayala y Castro =

El Cap.n Agustin de Castro y Ayala Deposito en 3 de Nou.e de 691 quatrozien tos pesos para sus informaz.nes de seruiz.os q̃ hizo de q̃ se le dio Decreto y Consta en el libro de Depositos de Preuen.tes a f.s 28 f.o n.o 114 — 400 ℔ —

Ansimismo en 28 de Nou.e de 691 Deposito el dho Juan de Ayala quinientos y quarenta pesos para el gasto de dhas sus informaziones como parece de el Auto que dio el Sr. Gou.or de Sohi y a f.s 29 f.o n.o 125 del dho libro de Depositos — 540 ℔ —

Por cuya aguinta apagado el dho Receptor gen.l las partidas de en frente —

940 ℔ —

Eloho Capn de Juan de Riaño Rezeptr gen. vuestro oficio

92

Datta

Dela Dpsto cepltas apagado pertenez. al dho Dpsito del Capn Agtn Agurto y Castro =

Pagole Numeram, en 18 de Junio de 700 en virtud demandam. dicho dia se pagaron ciento y trenta y dies pesos y quatro R.s como del mezo a fo 11 del g.no demandam.to que hazen a dha quentta alas personas y precios sig.tes como asi mismo consta en el libro del Depositto depre sente a fo 23 bta p.a n.o 201 ——

Contala pagadha Cantidad dellman Zamudio del Abito de Calatrava quda por recaudo dha

Al Dr. del Secreto Dn Miguel Roman de Arnedo por sus dros setentta y cinco pesos —— Do 75 e —

Al Licdo Dn Antonio Lopez Presvo Com.o de la Cruzada en dha Ang.a —— Do 12 e —

Al Dho dela Capilla del Sor Pedro Martin dozepesos — Do 12 e —

Alla fabrica de Ang.a de Sevilla 6 p 2 R.s —— Do 06 p 2 —

Al Dho de Media anata trezepesos y seis R.s —— Do 13 p 6 —

Al Dho del papel del secreto 2 p 4 R.s —— Do 02 p 4 —

Al Dho del Rezeptr gen.l de esta Ang.a 8 R.s —— Do 08 e —

Al Dho del Corr.or gen.l del Consexo lo mismo —— Do 08 e —

Do 73 p 2

Passe la rom.a en se dha Cartag que remitio al Capn Agtn dela

Asi mismo dan en Datta el dho Rezeptor gen.l 300 p.s — por lo mismo que se remitieron a Espa. en la Flama de este año de 690 — del Deposito — del dho Capn Agustin de Castro y Agurto en partida de ma.or Cantidad que se remitio perteneziente al g.mio dela Deposito de los tenedores Como Consta dela Cartag.a dela dha Flama de fo 52 q a fo 23 bta del dho libro. Do 300 p.s —

Do 373 p 4

Cargo — 23 p 4 —
Datta — 43 p 4
000 —

El Sho Cap.n D.n Juan de Viana Rezept.r gen.l de estos R.os &.

Cargo

Della pena costanta y ambrato en su poder parte
rezidente del Deposito de D.n Luis de Cabrera y Ca
stillo. desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezept.r
gen.l hasta 16 de Oct.re de 696 que lo sexo de ser =

D.n Luis Antonio del Castillo y Cabrera =

D.n Luis de Antonio del Castillo y Ca
brera Deposito en 3 de enero de 692 —
Ciento y Quinze Cruz. pesos para ayu
do de sus informaz.nes como Consta de
que queda, y en el libro de Deposito
de estos R.os a f.s 24 y.to n.o 126 / 0125 —

Consta del entero de Hacienda a f.s 24 del 2.o Libro y f.s del de Cuentas a —

Por cuya quenta a agregado el Sho Rezeptor general las par
tidas de en frente =

Del Dho Capn. Dn Juan de Viana Rzeptr. gen. de Alcabs. de ofl.

Datta

Della pesos de la datta se apagado pertenez.te al Depo
sito de Dn Luis Antonio de Castilla y Cabrera=

94

Sumeram en el cargo de Viana
en virtud de mandam.to de 8 de Dz.re
de 690 quentas 33 de q.no de mandam.tos
se hazen de estas quentas se pagaron Cien
tos y Veinte y Cinco pesos de los pertenen.tes
que se contienen en el Contenidos. Como parece
en el libro de el Depositto de pertenen.te de 123
fha. 90 n.o 123 =

Corta el haber pagado el Dho Rpl los 59 ps 125 los 95 ps en el de mr. de 33 y los 29 ps 1 de la parte amp.e de mr. de 34 de la de Cadiz de dha.	A Dn Mig.l Roman de Aguilera Scr.o de Gob.no 59 ps	D.s 59 ps-
	Al D.r Dn Juan Lazo de Vuelles Comis.o por sus Dros 12	D.s 12 e-
	A Dn Juan de Saabedra Gramaso nota.o de sus Dros 12	D.s 12 e-
	Al Contd.r gen.l de Consejo por su Dro 2 ps 4 oo	D.s 2 ps 4-
	Al Rzeptor gen.l de esta Ingd.a por la misma Dn	D.s 2 ps 4-
	Al papel de Gob.no 1 p 2 e	D.s 1 p 4-
	Al Cafetera de esta Ingd.a de Semilla 6 p 2 e	D.s 6 p 2-
		D.s 95 ps
	Asimismo por la notta q.e esta en el Ultimo renglon de el dho mandam.to de Data y Cuenta al dho Dn Luis Antonio de Castilla y Cabrera 29 p 1 e	D.s 29 p 1
		D.s 125 e

Dicho Capn dn Juan de Riano Rezeptr. con 1 cortes. y ss.

Cargo

Del Dn pesos de plata q amentados en mi poder p[ar]a entregar al Deposito de Dn Juan Ramez. res de Navio de 638 - entro ayer Rezeptor con harta Mucha agua q[ue] no vesor =

El Dn Juan Ramez parece Al contexto de Carta del V de Agosto es q[ue] el Rl acuerdo 29

El Dn Juan Ramez de la compañia de Bs: Deposito en Cuento y quarenta pesos p[ar]a sus informaciones de Calificador cortes. ofizio de q le di Rezivo y Consta en el libro de Retenc.es a fo 100 - 129 -

.014.

Por cuya quenta abajo dicho Rezeptor con 1 tes. fes consiguiente =

Elor. Capp.n Juan de Llano Rezept.or gen.l de este R.o de S.

Datta

de lo que se cargara en q. se pagara por entero de lo de
pertenez. al dep.to del P.e Juan Yañez de la Comp.a de Jhs.

Primeram.te en 18 de Mayo de 696 en
virtud de mand.to real de vra mag.d
que ha de 1200 p.s de mand.to que ha
zen a esta quenta se pagaron a cierta gente
de mar y guerra de los Reales alas personas y quantia
en el Conocimiento, como consta del Libro de
Depositos de pretendientes a fol.a 26 vta p.a n.o 120 en
la manera siguiente =

Contra la cuenta de la
Cantidad de enviados
de mano a mano en virtud del
Tribunal de fol.a 35 de los
Recados de Data

A Don Juan de Robles Lozano vno y quarto sus p.s	0 o 1 p.s —
A vno de papel de medio pliego 1 p.a	0 o 0 1 p.a —
A vna de tabaco de semilla 6 p.s 20	0 o 0 6 p.s —
A vna de tabaco de semilla (rigo) de capilla de vna 2 onz.s	0 o 1 2 c.s
Al Contad.r gen.l del Consejo tres pesos	0 o 0 3 p.s —
Al Rezeptor general cuenta 2 onz.s lo mismo	0 o 0 3 c.s —
	0 o 3 p.s

Assi mismo se entrega en Data a el dho Rezeptor
g.l D.n Juan de Llano 100 p.s por lo mismo que
se remitieron a España en la Armada de el
año de 696 del Deposito del dho P.e Juan Yañez
con part.da de mayor Cantidad que se remitio
pertenezientes al numero de los Depositos de Pre
tendientes Como consta de la Carta quenta
de la dha Armada a fol.s 8 n.o 59 y a fol.a 26 vta p.a
n.o 120 del Libro de pretendientes — 0 1 00 p.s —

Para que se entre en la cuenta de 9.a como se
expresa en el cuerpo de la carta q.e a fol.s de ella

Cargo — 120 p.s
Data — 119 p.s 3
033 p.s Alcanza el Rezept.or g.l de este Deposito —

G.l 0 1 33 p.s 3 —

41

42

97

El Dho Cap.n D. Juan de Quiño Rezeptor.g. de este. o fizio =

Cargo –

De los pesos de plata que an entrado en dipositor pertenezientes al Deposito de D. Miguel de Ozma, desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Rezeptor gen.l hasta 16 de Dez.e de 696 que lo sirvio deser =

passe a clientes a cantidad por el Dor R.s 25 fol. 1.o del Dho Lib.o

D. Miguel de Ozma en 19 de Nou.e de 69.o Deposito 350 p.s para cargo de su primera de familia de este. o fizio por mano de Don Fran.co de Azaguirre, como consta en el libro de Depositos de pretendientes a f.s 25 p.a n.o 80 – 0350 p.s –

Por cuya aguarta apagado el dho Rezeptor gen.l las partidas de ensima =

El Sho Cap.n D Juan de Riaño Rezeptor.g de dhos Sequestros ofizio=

Datta

Dela peso cheplatta que apagaso pertenez.tes al Deposito delos 350 p.s de D Miguel ceoima=

Paxue de la Dominicos dho 250 q mel trasto de la cuerta q. que exzemio al mismo como a dha

1.ro Primeram.te daun Datta el dho Rezeptor gen.l D Juan de Riaño. Buziento y Cinquenta peso por los mismos que rezimitio alespaña, enla Armada del año de 670 del Deposito del dho D Miguel de oima empar.da en mayor Cantidad que se rezimitio pertenezcuente algremio delos Depositos de Pueblos. Como Consta dela Cartta quentta dela dha Armada af.s 8 n.o 62 y af.s 28 f.ta del libro de Cheputen dientes n.o 128 ——— 025 p.s

Cargo— 350 p.s
Datta— 250 p.s
100 p.s
001 Se cargan del 2/100 del Deposito delos 350 q dem frente
Resta— 093 Rs Plan de alaparte — 093 p.s

99

Eldo Capn Juan de Viana Vezpte gen. de este Pto

Cargo

Dello peso de plata q an echado en sup poder parte
procedente de Deposito del Capn Gaspar Perez
de Acosta. de 16 cientos de 688 - quento
asen Rezpte gen. hasta 16 de Agosto de 696 q
lo debe hauer =

Gaspar Perez de Acosta

Capn Gaspar Perez de Acosta
Deposito en 12 de Nove de 690 - quatro
cientos para el gasto de sus Infantas
siones de Salarios de este Pto de quele de
Rezio y Contta en el libro de Deposito de Potes.
a fo 6 pa n 108

Vale 400 p -

para de valer a 26 el P
del R y del de
cada una mg a 100

Por cuya quentta apagado eldo Rezptor se
hera las ps de esta fuente =

El dho Capn dn Juan de Viana Rezeptor gen.l este Thes.o ofl.

Datta

100

Dela dha deplatta q apagado pertenezientte al Deposito del Capn Gaspar Perez de Acosta=

Primeramte vaen Datta del dho Rezept.r gen.l D Juan de Liano trezientos pesos puestos mismo que remitio al Espaňa enlla Armada del año de 690 — del Deposito del dho Capn Gaspar Perez de Acosta empezada de mayor Cantidad que de remitio pertenezientte al quinto dela Deposita de Pretendientes. Como Consta dela Carta quinta dela dha Armada aff.a n66 y aff.a 25 6ta p.a n124 del libro de Pretendientes — 0300 p.s

para el de la Comision del dho cons.o por el tanto q cauta q de q della q quemo remitio

Cargo — 400 p.s
Datta — 300 p.s
100 p.s
008 p.s
092 p.s

Se cargan del q lleva del Deposito delos 400 q dexo sienbe

Resta — 092 p.s — Demas de la paste — 092 p.s

40

99

101

Eloho Cap.no Gn.le Gualtiano Rezepte gen.le de este R.o ospt.=

Cargo

Dela pesa de plata q. an entrado en mi poder pertenez.
a el Deposito del Cap.n Fran.co Garzia de Alcarafo de
de 16 de Junio de 688 q. entro ser Rezepte.r de un.ha
una Caxa de ft.a de 696 q. lo devolvesse = q. hasta
agora no ha venido

Fran.co Garzia de
Alcarafo =

parece de lentes de
Hacienda de 26 del
Corr.te y del del Mes
Secreto

Del mes

El Cap.n Fran.co Garzia de Alcarafo
Deposito en Rezepta de Junio de 687 - Entro y
se sentto pesa de plata q. se hizo fundir
en Reales de a ocho q. hizieron de quinto del Rey y Consta
en el Libro de Deposito de presente a fol.a 26 p.a n.o 134 - 018 8 -
Assimismo Deposito en Rezepta de Sept.re de 687 se sentto
otra pesa de un Marco y medio, q. se hizo fundir
formar.na de este dho Rezivo de Barras de dobli Pargo, y Cria
ta en el Libro de Depositos en dha fol.a 26 p.a n.o 135 - 063 1t
024 1t

Por cuya quenta apagado eloho Rezeptor gen.l
Cap.a de quenta =

Eldho Capn y Sn de Liaño Rezept. gen. Cuentas &c. =

Data

De 243 pesos 1 tarja q apagado pertenez.te al Depos.to del Capn Franco Garzia de Alcaraso =

102

Primeram.te caen Dar del dho Rezept. gen.l D Juan de Liaño 100 p.s — por la misma que se remitio en alspara en la Armada del año de 69 del Deposito del dho Capn Franco Garzia de Alcaraso, en partida de mayor Cantidad que se remitio pertenezientte al ynteres de la Deposito de Pretendientes. como Consta dela Carta quenta delacha Armada a fs 8 b.ta n 63 y a fs 25 buelta del libro de Pretendientes Nº 132 —

Asimismo da en data el dho Rezep. Gen.l D Juan de Liaño 143 p 1 tarja porta mismo q en Virtud de Mandam.to de SM de 8 de Sep.e de 65 q se halla a fs 161 del q.no de Mandamientos de Hac.da q se Segregaron en la Armada

A Dn Alo Romano de Valdesteva	84 p 2 — 0 0 84 p 2
A Dn Sd del Campo de dep.os de Pret.es	44 p 3 1/2 — 0 0 44 p 3 1/2
Al Rezp. Gen.l del Pilo	— 0 0 0 5 p
Al Contd Gen.l del Consso	— 0 0 0 5 p
A la Fabrica de la Sta Yglesia de Sevilla	— 0 0 0 6 p 2
A la Tesoreria del Consso	13 p 6 — 0 0 13 p 6
Al Alco del Papel del Sello	2 p 4 — 0 0 2 p 4
Al Alco de la Capilla de la Sta Yglesia	— 0 0 1 p 4
	0 143 p 1 tarja

0 100 p —

0 143 p 1 tarja

0 243 p 1 tarja

Cargo — 243 p 1 tarja

Data — 243 p 1 tarja

Conforme a las partidas a 25 b.ta fs Nº 132 del Libro de Pretendientes

Dio el dho Rezp.or de mrd de Hacienda de este Tribunal q esta a 161 de su Razon y Cuenta

Sevilla

10

50

103

Eldo Cap.n Juan de Viana Rezept.r gen.l de estt.o &c.

Cargo

Eldo por replatta q. an entrado en su poder pertene
ziente al Deposito de S.n Fran.co Xavier. desde
16 de junio de 688 q. entro a ser Rezept.r gen.l has
ta 16 de oct.e de 696 - que lo exo de ser =

Parece se entro
dho al Dr y a
pedim.to del procurad.r de
dhe Iuiuas a 100 f

D.s de S.n Fran.co Xavier y de S.n Fran.co Xavier desta Com
pañia de Jhs. Deposito, cientto y quaren
ta pesos para el gasto de sus informaz.nes
de Calificador de estt.o oficio de que dio
fezius y Consta en el libro de Depositos de presentes
a 20 f.os n.o 13 - VI4o3

Asimismo en 3.o de marzo de Deposito de lo quato
pesos y tres reales para el gasto de estas sus informaziones
de exfficio fezius y Consta en dho libro y foxa 21 n.o 138 - Vooqf3

Por cuya quenta cargado de lo Rezeptor se
norán los f.os de q. en suso = VIqq,3

Dicho Capn Dn Sebastian Vezeptt. gen.l de Reales Tres. de SS.

Datta

104

Dello pesos que se Cargan a su cargo pertenez.te a dho
Pontto del S.r Gran.co Xavier =

Primeram.te Da en Data dicho Vezept.r
gen.l D Juan de Alcaño 100 p.s por lo
mismo que se remitieron de España en
la Armada del año de 690 del Depo
sito del dho S.r Gran.co Xavier en pat.
de mayor Cantidad que se remitio por
Azumio dello Deposito de Pretendien
tes. Como Consta dela Carta quenta dela dha Ar
mada af.s 8 bueltan 61 y af.s 26 bualta partida
n.o 136 de Cargo de pretendientes ——— 0100 p.s —

para de la remision
Hagarrida de Azumo
q.e Con.s pretendio
Al carta quenta
de año de 690 ——

Cargo — 144 p.s 3 r.s
Data — 100 p.s —
Resta = 044 p.s 3 r.s

Se Cargan dellos 100 dellos 144 p.s 3 del Deposito de enfrente

Resta — 044 p.s 03 —

Deuese de la parte ——— 041 p.s 3 r.s —

El Sr. Capp.n Pedro de Liano Rezept.r gen.l de estos R.s of.s

Cargo

De los pesos que Plata q. a entrado en su poder pertenesiente de Deposito del Capp.n Lucas de Aguerros desde 16 de Junio de 688 q. entro a ser Rezept.r gen.l hasta 16 de Oct.re de 696 q. lo ha sido de ser=

Lucas de Aguerros

Capp.n Lucas de Aguerros Deposito en 25 de nou.re de 69. trezientos Cinquenta pesos. para el gasto q. se han de hazer en familiar estos R.s q. fizo de que le dezuio Consta en el libro de Deposito del presente a.o f.a 28 p.a n.o 140 ——— 1350 p.s

Ytem 6

Ytem en 28 de Enero de 696. Deposito el Sr. Cap.n Pedro de Liano ocho pesos q. tuvo de Sobras para el gasto de estas guerras de q. le dio dezuio Consta en el libro de este Deposito en su hoja 28 p.a n.o 141 ——— 008 p.s

Por cuya quenta a pagado el S.r Rezept.r gen.l las p.as de q. es Cargo ——— 008 p.s

el Sor.r Cap.n Dn Juan de Viana Rezept.r gen.l de estos Rr.os

Datta

De los pesos resultan.s q apagados pertenez.te al Dep.to
q el Cap.n Lucas de Aguero =

Primeram.te en 11 de Nou.re de 696 en
Virtud de mandam.to de dho mes y
año q esta a f.s 22 del g.no de mandam.tos
q hazen de esta quenta se pagaron nouen
ta y Cinco pesos y quatro R.s a las personas
q en dho mandam.to se mandan bol
uer al dho Aguero. hazen 100 p.s Co
mo parece en el libro de Deposito a que se
ten.te a f.s 26 p.a n.o 139 ——————

Pague la paga de la
Carta de 20 por el mar.s
q en.do de este Tribunal
a f.s 32 de los recaudos
q en el se contienen
Los 4 p.s 4 d.s que se min
cionan a que me
remito ——

Al Sr.io q.n Alig.o Roman de Andrade y Figueroa —	V.o 9 p.s —
Al Rezept.r gen.l por el 2 p.to — Diez pesos —	V.o 10 p.s —
Al Oñ.o del Cons.o gen.l del Consejo Ynfrasc.o —	V.o 1 p.s —
Al Oñ.o del papel del secreto 2 p.s —	V.o 2 p.s 4
Al Oñ.o de media Annata treze pesos y Seis Reales —	V.o 13 p.s 6
Alcabala de Dn.gs en el Semestre 6 p.s 2 R.s —	V.o 6 p.s 2
Al Oñ.o de Capilla de esta Dn.gs 12 R.s —	V.o 1 p.s 2 R.s
	V.o 95 p.s 2

Assi mismo se manda en dho mandam.to boluer al dho
Lucas de Aguero quatro pesos y quatro R.s q se
Sobraron de su Deposito y Consta en dho libro
de Deposito en dha f.s 26 p.a n.o ——————

	V.o 4 p.s 4
	V.o 100 p.s

Cargo — V.o 408 p.s 3 —
Datta — V.o 100 p.s —
Resta — V.o 308 p.s 3 —

Alcanza el dho Deposito en V.o 308 p.s 3 R.s

Nota — Resta 3 o 8 p.s 3 R.s de la resulta; se halla razon en el secreto del Tribun
hauerse remitido a dho Tribunal en la Flot.a del año de 696 y por
tal se halla flot.a se remiti
Contra el Rezeptor

Eloho Cap.n D.n Juan de Riano Rezept.r gen.l de estes R.s de S.P.

Cargo

De los pesos de plata q. an entrado en su poder por tenor.te de el Deposito de Sr. Gregorio Cuzieneros y Mendoza desde 16 de Junio de 688 q. entro a ser Rezept.r gen.l hasta 16 de Octt.e de 696 - que lo exio de ser =

El S.r Gregorio Cuzieneros y Mendoza

El S.r Gregorio Cuzieneros y Mendoza Deposito Duzientos y Cinquenta pesos para q. los reciva en su poder y no corra en ellos el Real Oficio de q. le da Testimonio Don Juan de Riano del Deposito de Buen.te a fs. p.r n.o 12 ——— 250 ps

Porq. aquienta abajado eloho Rezeptor gen.l las partes de cuenta =

Cloro Cap.n Dn. Sn. en Alma. Recep.r gen.l de Rent.s de S.M.

Datta

De los bienes que Clara Ag.a entregados en su poder por
tenor de Deposito ante Dn. Fr. Gregorio de Zamora =

108

Pasaron, de entrada el dho Recep.r
Gen.l S.a por los mismos q le pertenecen
del deposito de los 25 p.s de esta fuente 0 0 0 Se

Cargo-025 p.s
Datta 0 0 0 Se
Resta-025 Se. Alcance de Provincia — 025 p.s

Dho Casp.r Juan de Viano Vezepte. gen.l de Rentas Reales de Sal

Cargo

Dho dho se le an entrado en su poder por mano
de Dn Joseph Buenaventura Matti del horden de S.n Franco
de Paula del Deposito de Cautivos quinientos y
quarenta pesos de a ocho reales de plata
fuerte que se le libraron en virtud de Real
Orden de su Mag.d de 16 de Agosto de 1688 - que
entro en poder de Vezepte. gen.l hasta 16 de Octu.e de 1696 - que
son 540 pesos

Dho Dn Joseph Buenaventura Matti del horden de S.n Franco de Paula del Deposito de Cautivos cinquenta pesos para los gastos de su Infermedad y buelta a su Provincia y tiene de Retiro 2 reales de vellon cada dia que hacen en los dhos 25 dias 50 pesos

Dho Casp.r Juan de Viano Vezepte. gen.l de Rentas Reales de Sal

Carga quinientos y quarenta pesos

Descargo

Dho dho se le an entrado en su poder por mano
de Dn Joseph Buenaventura Matti del horden de S.n Franco de Paula
del Deposito de Cautivos quinientos y quarenta pesos
de a ocho reales de plata fuerte que se le libraron
en virtud de Real Orden de su Mag.d de 16 de Agosto de 1688 - que
entro en poder de Vezepte. gen.l hasta 16 de Octu.e de 1696 - que
son 540 pesos

Dho Dn Joseph Buenaventura Matti del horden de S.n Franco de Paula
del Deposito de Cautivos cinquenta pesos para
los gastos de su Infermedad y buelta a su Provincia
y tiene de Retiro 2 reales de vellon cada dia que hacen en los dhos 25 dias
Consta en el libro de Deposito de Rescates a fol.s 14 - 50 pesos

Carga quinientos y quarenta pesos

Descargo quinientos y quarenta pesos

Dho Casp.r Juan de Viano Vezepte. gen.l de Rentas Reales de Sal

Elcho Capn or Juan de Viana Receptr gen.l de Alcs t.o 8.o

Data

De los pesos de plata q. apagado pertenezcan al Deposito del Sr Teniente Josep Buenaventura Marin =

Pumenam. en 17 de Abril de 692 en Virtud de Auto de este dho mes y año q. esta a f.38 del q.to de mandam.to que hazen de esta quenta Se pagaron 100 p.s al dho Sr Teniente Buena Ventura, como Consta en el Libro de Depositos respectivos a f.28 b.ta p.a n.143 ——— 100 p.s

Asimismo en 26 de Abril de 692 a.s en Virtud de mandam.to que esta a f.32 del dho q.to fueron de dho mes y año pagaron quarenta y nueve pes.s y quatro R.s a las personas q. en el mismo Contenidas. como Consta en dho Libro de Depositos q. en dha f.28 b.ta p.a n.143 en la manera siguiente = Rs

Para abrirse el pliego de este instrumento ante este Tribunal que es a 38 de los de esta quenta

Contratta pagados por mandam.to de Su Sr.a de f.39 de los de esta quenta

Al Sr Don Juan de Dobles Lorenzana Sarg.to del Presidio q. sus dhos 35 p.s ——— 035 p.s

Al Contt or gen.l del Consexo de 2 p.s 100 ——— 003 p.s

Al Receptr gen.l de esta Ingg.a Comisn. 003 p.s

Al Dho del papel del Recivo 1 p.s 4 R.s ——— 001 p.s 2

Al Dho de Sabana de Piedra 6 p.s 2 R.s ——— 006 p.s 2

049 p.s 2

049 p.s 2

Cargo 015 p.s

Debe 049 p.s 2

Alcanza 034 p.s

Alcanza de Pinillo en 000 p.s 4 R.s

Cargo

Descargos de Plata q̃ an entrado en sapo de Ser
tenz.te de Deposito dse Dn Manuel de Ela p
der de 11 de Junio de 6886 q̃ entro a ser Rezep.r
gen.l hasta 16 de Octub.re de 696 q̃ le dexo de ser
Como tambien de los q̃ Deposito hasta 13 de Dzbre
de Dotor

El Dn Manuel de Exla = Dn Manuel de Ela de la Comp.ª
pañia de Bs. Deposito en 23 de Dzbre
de 691 = Ciento y sesenta pesos para las cos
Consta de dho entero del tas de sus informaz.nes de Calificador de Ses.s Ofizio
Exla.r de 29 de Octub.re de Dotor y Contta en el libro de Depos.to
del recuento de 691 fes 13 p.r no 146 0160 =
de Bzes. Asimismo en 13 de Dzbre de Dotor. Depositto dho
29 em Pe Ciento y quarenta y dos pesos y un Real para
dhas sus informaz.nes de que dio Rezivo Dn Ger.o
de Solis. y Contta en dho libro en dha f.s 13 p.r no 142 0142 et
0302 et

Por cuya quenta abaxo firmo Nobo Rezep.r
gen.l las p.as de enfrente =

Cargo de Capp.n D. Juan de Riano Zeptor. gen.l de Sevilla &c.

Data

Dcho. pesos de Plata q. se pagaron pertenezientes al Deposito del P.e D. Manuel de Ezeta =

112

Primeram.te saen Data Moholle Zeptor. gen.l D. Juan de Riano 100 ps — por lo mismo que se remitieron al Dep.o para enta Armada del año de 696 del Deposito dho. P.e Manuel de Ezeta, en partida de mayor Cantidad q. se remitio perteneziente al dho. Deposito de Pretendientes. Como consta dela Carta Aguenta dela dha Armada a fol.s 11 y a fol.s 28 6.ta part.da n.o 144 del libro de Pretendientes ——— 0100 ps —

Hizo el Arremision de los 100 ps de esta partida segun la cuenta quentas que remitio el susp.o Cons.l como p.r de 12 de Sbre

Cargo — 302 ps 1
Data — 302 ps —
Resta — 000 ps 1 —

Item mismo en Data, de mandam.to de 28 de Henero de 702 que esta a fol.s 165 del quaderno de mandam.tos que hazen esta quenta las partidas siguientes

A D. Miguel Coman Of.l del Secreto 58 ps 4	0058 ps 4
Al Cons.r gen.l del Consejo del Rpto ———	0006 ps —
Al Vezeyt.r gen.l por lo mismo 6 ps —	0006 ps —
Al Oficio del papel del Secreto 2 ps 4 ———	0002 ps 4
A la Fabrica de Ingg.os de Sevilla 6 ps —	0006 ps —
A la Capilla des.r Pedro Martir 12 s —	0012 ps —
A D. Juan de Ocampo Depositario de Pretend.tes en el Consejo 110 ps 6 s por los q. suplio.	01 ps —
	0 2 s —

Para q. se le haga Cargo en la Contad del Mandamiento q. el Tribunal de Cuentas hizo de los 165 de los Abas.os

Resta de Resto en Sr ——— 0000 ps 1 —

Cargo

Dellos pesos q̃ se hallan de alcance en Sebastiã de Leon Vezino desta Villa por tenedor q̃ fue del Depossito de Sr. Sanco. Duran del año passado de 688 - q̃ Cargo a este Vezino por hauerse dado por libre de dho Depossito por el Sr. Sanco. Duran del año de 696 que vino a ser =

Sr. Sanco. Duran =

Sr. Sanco. Duran del hauer entregado Sr. Dn. Pedro Garcia Vaquero quando se fue a su Partido en Galizia en 5 de Octubre de 691 de los quales se hizo cargo. Como consta en este libro de Depossitos de pesos vnidos a fo 151 ——— cuya quenta apagado el dho Vezino en la p.ª q̃ se entrego =

Consta de este cargo hauerse dado por libre el dho Vezino segun consta de la p.ª 30 del libro del Sr. Sanco. Duran y de la 151 de este libro de Depossitos

635 o

Dho Capn. Dn Juan de Liano Vezcpte. con. cuo Ctes. ofls.

Datta

De los pos. cepltas. q apagado pertenez.te
a el Deposito de cast. San.to Duran =

Pumeram.te, dan Datta el dho Veze
ptor gen.l Dn Juan de Liano 200 ps —
por los mismos que se remitieron
a España en la Armada del año
de 69. del Deposito del dho fr. San.to
Duran en partida de mayor Cantidad, que se incl
mitio pertenezcntes algunos del Deposito de
Pretendientes. como Consta dela Cuenta quin
ta dela dha Armada a fl nl q a fl 29 tla del
libro de Pretendientes part.da nl 148 ——— 0200 ps —

Consta la remision de los
200 por cl tanto dela Car
ta gunta que se remi
tio de q hacemo Cargo
como se refiere en la
pda a fl 4 del 6

Cargo — 350 ps —
Datta — 200 ps —
S. 150 ps.
0021
Resta 143 ps. Se Cargan del Qual los 350 ps del deposito diez siete
Reales de Plata — 0143 ps

56

115

Eloy. Capp.n Juan de Viana Vezepte gen.l de Nes.o ofr.

Cargo

Dello pesos ochocientos que ante mi parecio en mi poder y tiene
en su poder del Depositario del Pr.r Andres de Sotto de
q.e se le hizo cargo en 688 — que dentro de Vezepte.r gen.l
hasta 16 de Junio de 696 — q.e no ha dado razon =

El P.r Andres
Sotto —

Corrida el dho cargo del
Vodel.r q.e 30 y
del del secuestro 24 de
6

El P.r Andres de Sotto del horden
ees.r Franco Deposito Cientto y de
zienta pesos en poder dem.s antezesor el
Lic.do Pedro Garzia Vasquez que
melos entrego en 5 de Octt.re de 691 — en part.da de 800 ps —
pertenez.tes al depto de N Pretens.es en Cattas dem.s Autos
ante este tribunal; delos quales me hago Cargo y Consta
en el libro de Depositos cap.te 152 a fs 82 p.a n.o 152 — 1160 ps
Asi mismo en 2 de Nov.re de 691 Deposito el dho P.e treinta
y un pesos por mano del dho Dn Pedro Garzia Vaq.z
delos quales dio Due.a Ber.a de Sotto y dos para la
parte delas informaz.nes de la pretension q tuvieron
Pres.te o fr.e como parece en dho libro y fs 82 p.a n.o 93 — 131 ps
Por cuya quantia se hizo cargo dho Vezepter
gen.l las ps. Q en firme =
1121 ps

Dotte Cap.n D. Juan de Riaño Vezpte. gen.l del Tes.o de S.

Datta

Dellos pesos en cabeza de apagado pertenez.te al Deposito del P.e Fr. Andres de Sotto=

Contra Data Remitio del Gran.to de Nicaragua q.e se remitio al Supremo Cons.o de Yndias

Rumeram.te en Data el dho Vezpte gen.l D. Juan de Riaño 1000 ps. por la misma q.e se remitieron a España en la Armada del Cap.n de 690 — del Deposito del dho P.e Fr. Andres de Sotto, en partida de ma yor Cantidad q.e se remitio pertenezientes a algunos del Deposito de dhos Pretendientes como consta de la Carta g.ta de la dha Armada a f.s 1 ta n.o 2 y a f.s 29 6ta del libro de g.s del tenor dientes partida n.o 149 ——— 1000 ps —

Hizo Data g.ta dho Rezeptor en virtud de Mand.to de 29 de Ag.to de 1691 q.e esta a f.s 160 del quaderno de Mand.tos que hazen a esta quinta se pag.aron las p.s hg.das

Hl.s D. Miguel Roman P.e hu.do — 0 06 6
Al Cont.r gen.l del Correo P.e del 100 — 0 03 6
Al Rezeptor gen.l por la misma Raz.n — 0 02 2
Ala fabrica de Ingg.os de Sevilla — 0 02 2
Al Oro del papel del Secreto 2 p.s — 0 02 4
Ala Capilla de N.ra S.a Martin de esta Ing.a — 0 12 ps
Ig.l 0 89 4 — 0 89 4

Cargo — 191 ps —
Datta — 189 4 —
Alcanze 1 002 4 dr. — Rezte en la paga — 0 01 4 dr.

0 189 4

117

Dicho Capp.n Juan de Arias Perceptr gen.l de estas Rs.s

Cargo

Dello seis de septiembre un entrado en su poder por tenedr.e del Depósito del Sr. Louvres de Cendara, de 16 de junio de 688.s entro a ser Receptor gen.l hasta 16 de oct.e de 696 - que lo sexo deser -

El Sr. Louvres de Cendara =

Consta de entero de dho cargo f.s 31 y del de descargo 85

El Sr. Louvres de Cendara Depósito quatrocientos pesos en poder dem.s interesses de Rix.s y Ped.o Gar dá Pagueo quien mejor estuvo en.l tes dcho de 691 - emp.da de 8016 f.s - pertenez. al Depósito de Depósitos de Receptorias en virtud de mandam.to de este Tribunal. dello quales me hago Cargo y Consta en el libro de Depósitos de presentes a f.s 12 ——— 04000 -

Por cuya aquietta apagado el dho Receptor gen.l las p.as de este frente =

Eldho Capn 2n Juan de Ariano Rezcpr 1o gen.l del Rey.o of S.

Datta

De los pesos de plata q. abaxo parezen q.
en Deposito del P.ffr. Lorenzo Calendara =

118

Pasan de
Sumaran. da en Datta eldho Re
zcpr gen.l D. Juan de Ariano 300 p.s
pesos mimos que se remitieron a
España en la Armada del año de
69 - del Deposito del dho P.ffr. Lorenzo
Calendara en parte de mayor Cantidad q.
se remitio pertenezientes alguno delos De
positos de Particulares. como Consta dela
Cartta quenta dela dha Armada af.t n.o 3 y
af.o 30 buelta relibro de Partes.to 2a n.o 154 ——

300 p.s —

para el dha Remiss.on
dhaparticula al mayor
mo 2.o cargo delas
to dela carta quentas
a.l buelta delos. Re.
caudos. dha q. ——

Cargo — 200 p.s
Datta — 300 p.s
Resta — 100 p.s
008 p.s
072 — Se cargan del Deposito del Pl.to 100 delos 400 q. dicen somos

Resta — 072 — Restan de Alcance ——— 092 p.s 6

119

Dicho Capp.n Juan de Viana Rezeptr. gen.l deestos R.s

Cargo

Dela bera reptal q. ha recibido pertenezzte.
al Deposito de D.n Pedro de Espinosa Campo
de fha de Junio de 688 - quienta de Rezebtr.
g.l hasta fha de Octub.re de 696 que bera déser.

D.n Pedro de Espino
sa Campo -

D.n Pedro de Espinosa Campo cura de
Sanamu Depositario trezientos pesos en
poder de mi antezesor el Liz.do D.n Be
nito Garzia Vaquero quien mello entrego en
bera de fha de 691 en partida de 3160 p.s - pertenez.
al efecto q. Deposito de conzeptuendueña; en
Virtud de mandam.to de este Tribunal dello
goces mesmo Cargo q. Consta en el libro de
Depositos de Rezibtr. a fol. 31 p.a n.o 60 ——— 03003

Por cuya quenta a pagado el dho Rezeptr.
gen.l las p.s de diez finientos =

parece de dentro dha
partida por el tt.o dello
f.s 31 de dho libro al
no 85 como dello
Consta

Testa. Dn Juan de Liaño Scapte. gen. de Gs. ofz.

Datta

Dello. pesos debitos q. apagato pertenez. a los
de Depositto de D. Pedro de Espinosa cam
po =

Sn Juan, en 18 de febrero de 676
en Virtud remam. de 16 de thomas
año quenta a fo del quaderno de
mand. to que hazen a Stagumea
sep. garon trecientto pesos deos pessos
q. mimo en el Contenido; en la mane
ra dyz. te como Consta en el libro de de
positos debitos corriente a fz 6ta p. a n 152 —

Corta dada por pagado
los 102 q. quedo ba
stagada por mano
dam. to del Tribunal
de 40 dos Reales de
plata mo los 192
q. se demandaron en
boluer dos Reales
que Recaudo Dalan
drid. or que dio Recibo
en 3 de Agosto que
dio Recibo ante Pe
pter Lano de dos
dha cantidad como
f. 41 dos dhos Re
caudos q. remetto

Hs. 2do D. Miguel Roman Maestro pasados — D. 25 p. —
Hs. Jorge de Zuñiga q. hizo of. de dem. Rs. D. 16 —
Hs. Liz. do y. Ber. Poyatto y Liñan notario 28 S. D. 28 —
Hs. dio de papel sello de dho 2 q. — D. 2 q. —
Hs. dio del depositario y Ml. por todo — D. 6 —
Hs. dio del Cont. or gen. l del Consexo q. tha Razon D. 6 —
Hs. fabrica vella Dng. s de Candela 6 p. 2 — D. 6 p. 2
Hs. Capilla de S. Pedro Manor de esta Dng. s — D. 12 —

Hs. herederos, o persona q. poseello fuere para
dello D. Pedro de Espinosa campo difunto 197 S. D. 197 S.

D. 500 p.

121

Cuenta Capn D. Juan de Lima Rezept. gen. de Tol. 693.

Cargo

Dellos pesos replatta q. an entrado en su poder por tenedurías de Depositos del P.or Pedro Flato ro desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Rezept. gen.l hasta 16 de Dbre de 676. que le devo de ser.

El P.or P. Flatoro.

El P.or Pedro Flatoro dechor den de Pesquisidores Deposito tuzien tos pesos en poder dem.n Hinojosa escriv.no de Pedro Garzia Vaquero quien dello en trego en Cuzco 14 de 691 - en plata de 8 B.os 60 p.s por tenedurías al efecto de Depositos de otros pretendientes en virtud de mandam.to de este Tribunal de los qual les mehago cargo y Consta en el libro de Depositos de pretendientes a fol 31 p.da n.o 101 = 300 ~

Por cuya quenta apagado el dho Rezept. gen.l las partidas de Dezimue =

passe de Enero de 692 a 31 del dho de 693 y de 1 del de 694 asta 8 del dho

Eldho Cap.n D.n Juan de Riano Vezepte y mn de Vera Cruz &c.

Datta

De los pesos depcdos q afaguno pertenez.e al Deposito del D.or Pedro Matoso=

701
122

Primeram.te saen Datta eldho Veze pte xgen.l D. Juan de Riano 180 ps — por lo mismo que se remitieron a Espña en la Armada del año de 690 — del Deposito del dho P.or Pedro Matoso. en partida de mayor Cantidad que se remitio perteneziente a Algunos de los Depositos de pretendientes como Consta de la carta glemita de dha Armada a fs 2.a p.a da n.o 2 a fs 30 buelta de el libro de pretendientes p.a da n.o 158 — U 180 ps.

Con la remision vista de la copia de la carta quenta que se remitio a espña como remisionera a Sevilla

Cargo — 300 ps
Data — 180 ps
— 120 —
006 — Se cargan del 690 del Deposito de los 300 ps de enfrente
Vta — 114 — Estan de alcance — U 114 ps

60

123

El Sor Cap.n Dn Juan de Riano Vezeptor gen.l destes Rs Dos

Cargo

de los pesos doblas y anexo rezevido en su poder por tenez.te al Deposito de D.n Juan de Larrea desde 16 de Junio de 688 q. entro a ser Vezeptor gen.l hasta 16 de Octb.re de 696 que dexo de ser =

El D.r Juan de Larrea =

passe a cargo de Thesorero de Hazda del P.sente y f.a 32 del del P.sente = 85 6

D.n Juan de Larrea dela Compañia de Rs. Deposito tiene rezivido pesos en todos reinos antezesor dello D.n Pedro Grazia Paguaga quien me los entrego en Octb.re de 691. en partid.as de 80160 p.s pertenez.tes a este Rno de Deposito de onzas retenidas en Rl Cedula de mandam.to deste Tribunal; delos quales me hago Cargo y Asiento en el libro de Deposito de presentes a f.a 32 part.a n.o 106 ——————— 80300 p.s —

Por cuya aguinta apagado el Sor Vezeptor gen.l Cas.a de cuenta y riesgo =

Dho Capn Juan de Riano Vezepb. gen.l de Ets. ofs.

Datta

De los pesos de plata q. apagado pertenez. al Deposito del P.e Juan de Larrea =

124

Primeram.te Da en Datta el dho Veze
ptor gen.l D Juan de Riano 200 p.s
p. alo mismo que se remitieron
al Paña en la Armada del año de
690 — del Deposito del dho P.e Juan de Larrea
en partida de mayor Cantidad que se remitio
perteneziente algremio delos Depositos depre
tendientes, como Consta dela Cartta quenta
dela dha Armada af.2 n.6 y af.31 bueltan 162
del libro de Pretendientes ——— 200 p.s —

pasase dela Remitta
Hecha por el Thesore
to dela dicha quental
que se remitio al ac
tual como se
manifiesta a 2 della

Cargo — 300 p.s —
Data — 200 p —
Resta S: 100 p —
006 p — Se Cargan del Y 100 del Deposito delos 300 p.s Suso
Resta — 094 p

Hanse de Apartte ——— 094 p

125

Dho Capp.n Juan de Liano Vezepr. gen.l de Vebes. ofl.

Cargo

Dello se platta que an entrado en su poder p cauze
cienie de Depositos del S.r Barn.me de Larrea
ved.o de 16 vltimo de 688 - que entro a ser Vezepr.
gen.l hasta 16 nov.e de 696 - que lo dexo de
ser =

El S.r Barn.me de Larrea dela Com
pañia de Sto. Deposito trezientos p.os
en tmpo. q.e fue Alcalde ord.o de
Garzia Paguaga. quien melos dio a cargo en 5 de oct.e
de 691 - en p.a de 30160 p.s pertenezientes al dho. de
Depositos de vnzepretendientes en virtud de man
dam.to de este Tribunal delos quales me hago cargo
y Constan en el libro de Depositos de pretend.es
a fol.a p.a n.o 10 ——— 153002

Por cuya aquienta a fauor del dho Vezepror
gen.l las partidas vien puestas =

Dho Capn Dn Juan de Viano Rezeptr gen. de Dbtes of S.

Datta

Delos pesos q se le hallan a pagado pertenez.
al Deposito del Pe Dn Bartholme de Larrea

Primeram.te en dho de Duelo de 69e en.
Virtud de mandamiento de dho dia
esta a fo 1 del lg.no de mandamientos
hazen descuento a sepagaron cien
tos onzenos y quatro Reales, plas por
sus partes quitmos en el Contenido. como
Consta en el libro de Depositos depre
tenecientes a fo 31 Pta fa n.o 163 en la manera
siguiente = Rs

Agn Juan de Robles Lourzana de, por sus dos 11 p6 — D0 9 p6 —
Al Oño de fabrica de Sevilla 6 p2 — D0 06 p2 —
Al Oño de papel del Secreto 1 p2 Rs — D0 01 p2 —
Al Oño de Capilla de S. Pedro Martir 12 — D0 12 —
Al Comun gen.l del Consexo 6 pesos — D0 06 —
Al Rezeptr gen.l de esta Aduana 6 — D0 06 —
D0 111 p2

Asi mismo se le haze Datta del dho Rezeptor gen.l Don Juan de Viano 200 p.s por la misma que se remitieron a España en la Armada del año de 690 — del Deposito del dho Pe Bartholome de Larrea, en pard.a de mayor Cantidad, que se remitio perteneziente al gremio de los Depositos cuyos tes, como Consta de la Carta de la dha Armada a fo 2 n.o 6 y a fo 31 n.o 164 del libro de pertenecientes — D0 200 ps
6: D0 311 p2

Hizo descuento de D0 200 enviados de la Carta quenta citada como a fo 2 de la Copia de ella que da por Rs Cargo de dha quenta

Cargo — 300 ps
Datta — 311 p2
6: 011 p2 Alcanza el Rezeptr gen.l de este Deposito —

Contra la paga de los 111 p2 x mandado de dho Tribunal como Consta a fo 42 de los Rs Cargos de la quenta

127

Eloho Capp.am Juan de Liaño Vezeppe. por ambos Cargo

Cargo

Dello pesso de plata que an entrado en su poder perte
ciente al Deposito de Dominco Antonio dela
Lastra desde 16 de Junio de 658 - que entro a ser Vezo
pte jeneral hasta 16 de Dbre de 696 - que dexo de
ser =

Dominco Antonio
dela Lastra =

Dominco Antonio dela Lastra De
posito quatrozientos pesos en tiempo dem
anterior al Liz.do D.n Pedro Garzia Pa[illegible]
quien melos entrego en 1.a de Novbre de 91 - en
pan.a de 80 y 60 f.s - pertenez.tes a dcho Deposito de
orzepesos en Reales de mandam.to de este
Tribunal delos quales me hago Cargo y Consta en el
libro de Prezendunes a 85 f.a n.o 108

Por cuya quenta abajo dho Vezeptor jen.l
las partidas siguientes =

El Sor Capp.n D. Juan de Viano Rezeptor gen.l de Rentas de Oficio

Data

De los pesos de plata q.e a quinto pertenezen al Dep.to de Domingo Antonio de la Lastra=

Primeram.te se da en Data el Rezept.r gen.l D. Juan de Viano 300 p.s por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 69 del Deposito del Sor Domingo Antonio de la Lastra. en partida si mayor Cantidad que se remitio, pertenezientes al gremio de los Depositos respectivos como consta de la Cuenta q.e ta de la Sor Armada a f.s 2 n.o 2 y a f.s 31 b.ta n.o 165 del libro respectivos _____ 300 p.s

passe a berte Sr.o Sor remitio en virtud de la Real orden del Sor Marq.s del Real consejo de Indias que se presenta para hacer prueba en esta Real Contaduria

Cargo 400 p.s

Data 300 p.s

Resta 100 p.s

0,08 Se cargan del 8 p.s 100 del Deposito de los 400 p.s de unos fuertes

Resta 092 Manda se de Posito al Rey en 092 p.s

63

129

Eloho Casp.r de Juan de Riano Rezeptr. gen.l de tres.to oficio

Cargo

De los pesos depositta que an entrado en su poder por tenez.te de Deposittario del Cl.or Juan de Vega desde 16 de junio de 688 - hasta 16 de octt.e de 696 - y asimismo hasta 21 de octt.e de 699 =

Sr. Juan de Vega =

Con facultad de parte del Sr. Deposito del Sr. Rl. de 33 gel Sr. del Secreto de 96

Yo Dn Frai Juan de Vega del hauen de vra S.ria de las Hordenes Depositto Duzuntto pesos en tiempo diferentes anterior ellizd.o dn Pedro Grazia Cafe. quien metio encargo en 2 de octt.e 694. empart.da de 8016 p.s - pertenez.to a efecto de Depositto de conzeptuendientes en Virtud de mandam.to de este Subrogal, delos quales me hago cargo. Consta en el libro del Depositto de prueendientes a fs. 33 fta. n 12 — 02000

Asimismo en 21 de octt.e de 699 - Depositto el dho Dn M. diez y seis pesos y seis Reales para cumplim.to de los q. alcanzo en su informaz.on nes de que dieron Dn Dn Bo. de Solis Dango, y dn Juan de Abertia Aguirre. Consta en dho libro de Depositto en dha fs. 33 n 14 — 0016 p 6 —

0216 p 6

Por cuya quenta apagado el dho Rezeptor se rreal las p.tes de cien fuentes =

DCC n 6

El Dho Capn Dn Juan de Viano Rezeptr con cuias ofizios =

Datta

Delos pesos cuplatta q apagaro pertenez. alDho
Ramito del Sr Dho Sr. Juan de Vega =

130

Rumiram, en 21 de Octe de 699 - en Sta
tuc, demandam.to de dho dia q estan fs 23
del q.no demandam.to que hazen de sta
quenta de pagaron Ciento y diez y seis
pesos a las personas y quemos en el Con
tenido como consta en el libro de Depo
sitos y pruten.tes a fs 32 b.ta p.te n 169 en la
manera siguiente =

Hizo la paga de sta
parti da el Dho Rr en
virtud del mandam.to
de fs 23 que sta
por recaudo desta q

A Dn Balthasar de Robles. R. por su derecho 80 p 8	V 80 p 8
A Dn Dho Roman de Aguerri por su derecho 1 p 4	V 001 p 2
A Dn Fran.co Serrano por su dho 6 f.	V 006 e
A Dho de papel del Sellado 2 p 4	V 002 p 4
A Dho de fabrica de Sellos 6 p 2	V 006 p 2
Al Contr.or y en.dor del 2 por 100	V 004 e
A Dho herraros de Dn Juan de Viano 2 p	V 002 e
A Dn Pedro Garcia Paguaga lo mismo	V 002 e
A Dho de Capilla de Pedro Marin 12 f	V 012 e
	V 116 p 6

parece de la Comisn
fecha al ingreso y
Contr por el tanto de la
Carta y que se exhibio
para esta compra en
6 della =

Asimismo paen Datta el Dho Rezeptor D. Juan
de Viano 100 p. por lo mismo que se remitieron
a España en la Flota de el año de 670 - del
Deposito del Dho Sr. Juan Vega. en partida
de mayor Cant, que se remitio pertenezientes
a dhos Depositos y pruten.tes, como consta de
la Carta quenta de la dha Flota de fs 5 b.ta
n 23 y fs 34 b.ta n del libro de Pruten.tes

	V 100 p
	6: V 216 p 6

Cargo — 216 p 6 —
Datta — 216 p 6
000 —

131

Dicho Capn Dn Juan de Viana Vezpo gen. dho Trib. ofrd.=

Cargo

Del dho peso de plata que ha entrado en su poder por virtud.
de Depositto del Sr. Joseph de Cuenca Sevillano
de 16 capsuls de 688 - quenta con Vezpo gen.
hasta 16 octe de 696 fo 2 exo deser=

Sr. Joseph de Cuenca

Corta de lenteno del
de Pomico a 33 del
Vde 2do y a 96 del
Vde 3ro cargo dho de
Tribunal y staficlem
Dicho

El Sr. Joseph de Cuenca Sevillano
Depositto ciento y Cinqta pesos entrambos
reinos antezesor de Sr. Dn Pedro Cruziada
quien mando entrego en 2 de octe de 691 en su virtud
de 8046 pesos pertenez. al efecto de Depositto de cuenta
pertenecientes en virtud Remandam. de este Tribun.
dho que del me hago cargo y Corta en el libro de Depos
itto cubriendo fol. 33 fa n.

Por cuia quenta ha pasado el dho Vezpo gen.
Impartidas lecon fuente=

915 8

Alho Cap.n Dn Juan de Viano Vezeptr. gen.l del Exmo. S.or

Datta

Delo pero o eplanado a pagado pertenez.te al Depo
sitto del S.or Joseph de Cuenca Fenllado=

Primeram.te en virtud de mandam.to de 12
de Março de 692 — que esta af 44 del S.or de
mandam.to se hazen de esta quenta separa
zion de dia quarentta y ocho pero y S.or de
alas personas y quantos en el Contenido. co
mo parese af 32 b.ta del libro de Depositos 12.
Depzentes en la manera siguiente =

Hon.s Balthasar de Robles v.no del Secreto S.or suso dho —	Do 22 p.s
A Magdalena de Lng.s de Seuilla 6 p 2 Rs —	Do 06 p 2
Al papel del Secreto 2 p 4 —	Do 02 p 4
A la Capilla del S.or Pedro Martir 12 p —	Do 12 p
Al Cons.o gen.l del Correo 3 p —	Do 03 p
Al Vezep.or gen.l Dn P.o Gaz.a Vsquano 1 p 4 Rs —	Do 01 p 2
Al Vezep.or gen.l Dn Juan de Lima 1 p 4 Rs —	Do 01 p 4
	Do 48 p 6

Asimismo paen Datta el dho Vezep.or gen.l Don Juan de Viano 100 p.s — por lo mismo que se remitieron de España en la Armada de el año de 690 del Deposito del dho D.n Joseph de Cuenca Fenllado. en partida de mayor Cantidad que se remitio, perteneze.te al q.to de los Depositos pretendientes como Consta dela Cartta 2.da dela dha Armada af 6 n 44 y af 32 2.da p.a n.o 1 del libro de pretendientes — 100 p.s

Hizose la Reminon.a del S.or y Supremo Cons.o dela mer.d como se refiere en dha p.a y Consta del tanto de la quenta que se remitio — 6 rella af no remitio — 6

Cargo — 150 p.s —
Datta — 148 e — 6
Resta — 001 p 2

Alcanza dho Perito al R.l ex Do 01 p 2 1/2 — 6

133

El Dho Capn Dn Juan de Liaño Rezeptr gen.l de este Hospl

Cargo

Delos pesos de plata que an entrado en su poder pertenez.s
al Deposito del Dor Dionisio Lozano desde 16
de Junio de 688 - que entro a ser Rezeptr y en.l hasta
16 de Octbre de 696 - que dexo de ser =

Dr Dionisio Lozano

Conste aber entrego por
el Sr del Rl Hospl a 33
del del secuestro de bas
en 999 de 22 y ta
Sel.m de Enero

El Dor Dionisio Lozano del
hauiendo de Predicadores Deposito de
cuyo pesos entro en mi Antecesor el Lic.do
Dn Pedro Garcia Vaquero quien m.o en
virtud en Cuenca de 691 - en pas de 80166 -
pertenezientes al Deposito de dos Pretendien
tes en Pleitos de mandam.to de este Tribunal de los que
se me hago Cargo, y Consta en el Libro del Deposito
cobrueno Juntos a fol 33 p.da n.o 126 ———— Bo.s

Dn Cuya cuenta a pagado el dho Rezeptor
con la partida siguiente =

Dho Capn Dn Juan de Viano Vezeptt gon Cuestes ofl

134

Datta

Delo pesos q se hallan de apagno pertenez al Depo
sito dee Pdr Dionisio Lozano =

Pumeram. te
Eisose esta Remision
al respecto con se ellas
Carta quenta q se ve
cita como se escriuio en
no a 6 della

Jten cant. que se remitio perteneziente alque
mio delo Deposito cupiet endantes. como Cons
ta dela Carta quenta dela dha Armada
a f 6 nº 45 y a f 32 6ta p.a p.a nº 52 del libro de Pe
tendientes ——————————— 0200 p.s

Cargo — 300 p.s
Datta — 200 p.s
Resta — 100 p.s
0061 — Seranyan del Pl 100 del deposito de los 300 p.s dien suso
Resta — 0941 — Estan de abapacho —— 0094 p.s

135

Cleho Capn por Juan de Llano Vezepte gen. de este Dto. o fio

Cargo

De Mas pesos de plata que en entrado en su poder pertene
ziente al Deposito de D. Josep de Barrera des
de 16 de Junio de 688 - que entro a ser Vezepte. gen. ha
ta 16 de Agosto de 696 q lo dexo de ser =

D. Josep de Barrera=

D. Josep de Barrera dela Com
pañia de Hos. Deposito en 25 de Mar
zo de 692 - trezientos y Cinquenta pesos
pareze partio dese in formaz. nes
fiador de este Dto. oficio de que le a rezeví
to y Conste en el libro de Deposito respondiente
a f. 34 p.a n. 84 158 — 0350

Por Carta quenta de pago de cleho Vezepte.
gen. la p.da de cuenta =

pareze la pasada de este
cargo del f.o 34 y del f.o del ser
cutto a los 6a y ta
sel.a de Cleho

Eloh. Cap.n Don Juan de Viano Vezept.r gen.l de este Tes.o ofizio =

Data

Delos 35mo replazas q apagado pertenez.e al Dep.o
pertito del Pl.e Josep.h de Barcia =

136

Sumeram.te pr.r Data el Vezept.
gen.l D Juan de Viano 224 p.s por
lo primo que se rremitieron als
pan.s enla Armada del año de
696 — del Deposito delth.o Pl.e Jos.h de
Barcia, enpartida demayor Cant.d
que se rremitio pertenez.te alQuinto delo
Deposito depretendientes: como consta de
la Carta Guenta dela dha Armada af.s 12
n.o 28 yaf.s 33 b.ta p.a n.o 111 del libro depretendien.es

Contala Sum.a en esta
partida por el otro lado
de rclacion de q.e quen
remito al margen con
a.e della aque me
remito

0224 p.s

Cargo — 350 p.s —
Data — 224 —
Resta — 126 p.s —
0021 — Descargan del 2 p.o 100 del deposito delos 35 q. dienfuera
Resta — 1196

Rl.s de a Quarto — 0119 p.s

137

Alho. Ap.no Juan de Llano Vezepn. g. de este t.o ofizio =

Cargo

Della pesos de Plata q. an benido en su poder por
tenez.te de Depozito dee D. Juan de echaueria
vez.no de 16 de Junio de 688 - que dezia auer Vezeptor
g.l hasta 16 de Octub.re de 696 - que dexo de ser =

El D.r Juan de echeueria
echeueria =

El D.r Juan de Beueria, della Com
pania delho. Deposito en 2 de May.o
de 692. Duzientos y Cinquenta pesos
para los gastos della informazion, de
la pretension que tiene en este t.o ofizio
segun de Vezios y Consta en el libro de Deposito
q. pres.te a f.s 34 p.r de n.o [illegible] V25 oé

Por cuya quenta apagado el dho Vezep.r
gen.l las p.as q. en sus fienes =

pareze de Deposito
al D.r de R.s y a f.s 34
gro cobra en el del D.r
de este exito

Eloh. Capp. Dn. Juan de Liaño Rezept. gn. de este S. Oficio =

Datta

138

D. de pesos escudos de plata de a ocho reales de plata antigua pertenezca al dho pasivo del Sr. Juan de Liaño =

Sumario de la cuenta del dho Rezept. Dn. Juan de Liaño S. y lo que resta en su poder del Alcance del Depósito de los 25 S. de enfrente ——— 0005

Cargo - 0250
Datta - 0005
Resta - 0245

Restan en su poder ——— 0245

68

139

El Sor. Cap.n dn Juan de Viáno Vezeptt.r gen.l de este.to ofizio =

Cargo

Delos pesos de plata q. an entrado en su poder por tenezientes al Deposito del P.e Mro fr Antonio de ezeora muño. desde 16 de junio de 688 que entro en Vezeptt.r gen.l hasta 16 de oct.e de 696. que lo uno ese ser =

Fr. Antonio de Enáramuño =

parese aber entero de Deposito por el de 35 q. el se.rio de tribunal 1.o del q. taspel m.e Echo

El M.o fr. Antonio de ezeora mino del horden de nra P.a delas Mercedes, Deposito tezientos p.os en 22 de julio de 692 para los gastos q. ofrezcan por mazones de la pretension que tiene en este.to ofizio de que le di lezius. y Constituem de Deposito respondendo unite a 35 p.s de 1.o

Boof.

Y para q. conste q. apagado el dho Vezeptt.r gen.l las partidas de enzima =

El Sho Cap.n Dn Juan de Viaño Rezept.r gen.l de este Off.o

Datta

Dela pena de Cattas, q pagaron pertenez.e al Dep.o del Pbro Dr. Antonio de Herrera muño

140

Sumeram.te da en Datta el dho Rez.or gen.l D Juan de Viaño 200 p.s por lo mismo que se remitio al Pais, en la Armada del año de 626 del Deposito del dho Pbro Dr. Antonio de Herrera muño, en parte de mayor Cantidad. que se remitio perteneziente al mismo dho Deposito como consta dela carta guiada dela dha Armada a f.s n.o 80 y a f.s 396 n.o 80 del libro de Intendencia

Conta ha sido remitido en el tanto de la carta q se halla en la bolsa que queda en el Supremo y del consul

D 200 p.s

Cargo — 300 p.s
Datta — 200 p.s
100 p.s
106 — Se cargan dellos 100 del Deposito dellos 300 q quenfuman
Resta — 94

Restanse a pagar — D 94 p.s

El Sr. Capn. Dn. Juan de Ruano Rezeptr. gen. Dueñes. ofl.

Cargo

Dello. pesos de plata de a ocho reales antibuo en su poder procedi-
dos de Depositos q el D. Juan Martinez de la Escalera Deposito
en 16 de Xbre. de 688 - que entro a ser Rezeptr. gen. hasta 16 de Xbre. de 696 - que lo dexo
a ser =

El Capn. Dn. Juan Martinez de la Escalera =

Parece ser entro de data del S. del Sr. f. 35 y del S. del Sr. Rezeptr. de Dueñes y Rastrel

El Capn. Dn. Juan Martinez de la Escalera Deposito Quinto q. procedio de peso en 1. de Xbre. de 692 - para pagarlo
dezir informazn. q. dello pretendia q. se le
diese en este. oficio de que le di dezir y Cons
ta en el libro de Depositos de pretendientes a fs. 55 f. n. 182

Por cuya quenta apagado el dho. Rezeptr. gen.
las pzas. q. en pretende =

0160 p.

Alho Capn Dn Juan de Diano Rezeptr gen. de Rentas ofrio=

Datta

Dela pena de plata q apagara pedimez asde
pinto del Capn Dn Juan Martinez de la Cisde
na, de

142

Pumpin de Diano Rezeptr
g. Dn Juan de Diano 3 q Segurtine
sen del 2 q 100 del deposito de 160 q
de Enfrente ——— 0 00 3 q

Cargo 0 160 q
Datta 0 00 3 q
Vta 0 155 q

Estan en el Alpeste — 0 155 q

143

Cuho Casf. Dn Juan de Viana Vezeptt. gen. de este 1. Oficio =

Cargo

Dello pesos de plata que an entrado en su poder pertene
cientes al Depositto de Dª Juana de Bustos y Mend.
Doza. pend. de Cuenta de 688 - quedo en Vezeptt.
gen. hasta 6 de Octubre de 6966 lo dezo de or =

Dª Juana de Bustos
Mendoza =

Dª Juana de Bustos y Mendoza Mujer
de el Capn Dn Joseph Calderon de Madrid
vezino de Mexico. Deposito en 31 de
Julio de 671 - Cienpesos. para el parto de
su primogenito de que dio Mexico
Consta en el libro de Deposito de pesos
duros a f 36 p.a de 1671 - 100 p.

Por cuya quenta apagado Cuho Vezeptt. ge
neral las partidas de Cargo =

El Sr. Capn. D. Juan de Nuño Vezeptt. gen. de esta Prova. y Pozio=

Datta

de los pesos reptados q. a favor pertenez. a los
pleitos de Dª Juana de Bulto y Mendoza=

Primeram.te en 10 de octt. q. se dio en Sta
tud remancam.to de dho. día que esta a fs 45
del q.do remancam.tos que hazen esta q.d
se pagaron Cincuenta y ocho pesos, a la per
dida q. se hizo en el Contenidos; como Cons
ta en el libro de Depósito de reptos. a fs 35 fs
fha. nº 183 - en la manera q. se sigue =

Al Sor. Juan Robles Lorenzana Sr. del Secreto p. sus dros.	Vo 16 p 2 -
Al Sor. del pap.o del Secreto 1 p 6 ll.	Vo 01 p 6
Al Contt. gen.l del Consejo 2 pesos	Vo 02 é -
Al Vezeptt. gen. de esta Inquisz. 2 é	Vo 02 é -
Al Comis. de chachapoyas D. Juan Nuñez p. sus dros.	Vo 12 p -
Al Notario Mason Gonz. por sus dros los 24 p	Vo 24 é -
	E. Vo 58 p.

pasase la paga de
dha cuenta por mano
de el mandato
del Tribunal a
dos Reales. de
esta cuenta aque
me remito

Cargo 100 p.
Datta 058 p.
Resta 042 p.

Hanse de alcanse Vo 42 p.

145

El dho Capn Dn Juan de Ocaña Rezeptr. genl. de este Obpdo. ofizio =

Cargo

De lo peso y plata q. an entrado en su poder pertenecientes a Depositos del Mro Dn Marzelino de Paz Maldonado desde 16 de junio de 688 – que entro a ser Rezeptr. genl. hasta 16 de Octe. de 676 – que lo dexo de ser =

El Mro Dn Marzelino de Paz Maldonado = parece de Pinto del dho oficio a 36 y del de Rezeptr. a 102 y del de Hazda. a [illegible]

El Mro Dn Marzelino de Paz Maldonado Depositario en 1e de Rezeptr. de 692 Ciento y Sesenta y seis para los gastos de Informazione de la prision que tuvo en este Obpdo. ofizio segun de lo zumo [illegible]

Consta en el libro de Depositos de Reuten. a f. 36 de p. 1a

Vto p.

Se vuelve aquinta apagado el dho Rezeptr. genl. [illegible] en frente =

Cloho Cap.n D.n Juan de Aiano Vezepr.r gen.l del Estr.o fizo=

Datta

Delos pesos q se platan apagar a pertinez al de
posito del Sr.r D.n Marzelino de Paz Maldo
nado =

146

Primera m.a de la Datta del Sr.r Vezepr.r gen.l D. Juan de Aiano 100 p.s
q se le mando mimo que se le entregasse en
España en la Armada del año de 696
del Deposito del Sr.r D. Marzelino
de Paz Maldonado en partida de mayor can
tidad. que se le remitio perteneziente alguno
de los Depositos cepresten dientes. como consta
de la Carta g.a de la dha Armada af 12 n.o 29
y af 36 del libro de prestendientes n.o 184 ——— 0100 p.s —

Carta dha de remision por el tanto de la carta
q se remitida de la
q se pasa con dha

Cargo — 160 —
datta — 100 —
xxesta 060 —

003 p.s se cargan del Rl 100 del deposito de los 160 q dexan
Ossa — 057 p.s

Quedan de la Data ——— 057 p.s

Eloho [illegible] Juan de Diño Rezept.r gen.l de este s.o ofizio —

Cargo

Dello pesos de plata q.e anchivado en sup.o de pert.
tenez.te al Deposito de D.n Juan de Zúñiga y
Mendoza de de 16 de Junio de 688 — que entro a
ser Rezep.r gen.l hasta 16 de oct.e de 696 que
lo rexo inser =

D.n Juan de Zúñiga y Mendoza
y Mendoza =

D.n Juan de Zúñiga y Mendoza de
posito en 14 de hen.o de 694 — Cien
pos para el gasto de su informazi.on
de le di Rezivo y Consta en el l.ro de
Depositos de pretendientes a ff 36 n.o 189 —

Parezen de Posito
de la q.a a 36
pos consta en el
Rezivo

Por cuya q.ta apuso eloho Rezeptor
gen.l las partidas de ynsuso =

1000 —

Alcho Capn Dn Juan de Viana Vezeptr gen. de alcabs de ofs

Datta

de los pesos reales de plata de a ocho pertenez. a los de
partido de Dn Juan de Zisneros y Mendoza =

Primeram, en 28 de Abril de 695 en virtus, de mandam. de dho día que sta a f 46 del q.no de mandam. que hazen en d.ha quintal Cinq.ta y dos pesos y tres reales como consta del libro de Depositos de Provincianes a f 35 b.ta p.da n 186 =

Dos19p5-

Asimismo Juan de los Reyes Lourenzana N.o dio el arrendo por sus derechos diez y nueve pesos y cinco reales — Dos3p-

Al Contte gen. de Correos del 1 por 100 — 3p — Dos0p9-

Al Vezeptr g.l por la misma Razon 3p — Dos0p9-

Al Dho de Papel que se hizo 6 Rs. — Dos0p6-

Al Dho de Media Arrata 11p6 — Dos1p6-

Al Dho de Alcabala de Sevilla 6p 8Rs — Dos0p2-

Al Dho de Capilla vista Dn 99 18 — Dos1p2

Dos58p8

Para la paga de los derechos de esta partida se hizo mandam.to de 28 de Abril de 695 que sta a f 46 de los dhos recaudos

Asimismo en 1.o de Junio de 695 en virtud de mandam.to de dho de esta f 47 del dho q.no de mandam.to pagaron de D.n Pedro de Zisneros y Mendoza su hermano 91p5Rs como ara de Alcabala de los mismos de Soman del dho Dn Juan de Zisneros y Mendoza como consta en dho libro de Depositos a f 35 b.ta parte de n 186 =

Dos91p5

Dos100p

Cargo — 100p —
Datta — 100p —
000

13

149

Alto Capn. D. Juan de Viana Vezpn. y gen. de este S. ofizio=

Cargo

De dho pesos q se le cargan en esta quenta en virtud de este mandato, de Deposito del P.e Mro fr. Juan de Navarrete de 16 de Junio de 688 – quenta con Vezpno y gen.l hasta 16 de Xbre de 696 – que dexo de ser

Fr. Juan de Mendoza=

Para el Alto entero del Vezpno y gen.l de Sicilia y Reyno de Cecilia

El P.e Mro fr. Juan de Anaya del horden de Nra S.ra del Remedio Mercedario Deposito en el Tesoro.o de 692 – Docientos Cinquenta pesos para el pago de sus informaz.s de Calificador de este S.to ofizio de q le di Mandato y Cedula en el libro de Depositos de q rinden cuentas a fol. 32 p.a dha Cobrança = 125 oo

Por cuya quenta se le pago el dho Vezpno y gen.l de Sicilia p.r este mandato=

Alho Cab.r Juan de Viano Vezp.a gen.l del Ber.o Ofzio=

Datta

Del Oficio de plata q.e asacado pertenez.o
al Deposito de D.n Mig.l Jz. Juan de Viana

Numerad.te paen Datta el dho Vez.o
Ofzio gen.l D Juan de Viano 100 p.s
p.r lo mismo q.e se remitieron al
Pa.ra en la Armada del año de 696
del Deposito de el dho D.n Juan de
Viana. en partida de mayor Cant.d que se remitio
perteneziente al Duenno del Deposito de pretes
dientes. como Consta dela Cantidad dela dha
Armada af.s 12 b.ta f.ja n.o 81 y af.s 36 b.a n.o 190 del
libro de pretendientes ——————— 0100 p.s

Conta Haverse sido segun el Cargo q.e se le hizo A seis de Octub.e 1712 años y Rezivo

Cargo — 250 p.s
Datta — 100 p.s
Resta 150 p.s
005 p.s Se Cargan del Y loo del Deposito de los Vos Duenos
Resta — 145 p.s

Viana de Mayo — 0145 p.s

74

24

151

Dn Capn Dn Juan de Juano Rezeptr gen. de Alles. oficio

Cargo

Del peso de plata q. entro en su poder perteneciente de Depositos de Dn Antt. Luis de Mello de Vgenio de 688 - que entro a cargo Rezeptr gen. hasta 16 de Octe de 696 que se deue dezir =

Dn Antt. Luis de Mello = Dn Antonio Soto de Mello Depositr en 25 de Mayo de 692 - Duzientos y cinquenta pesos para alegarlo de su imposiciones de la prevencion que tiene en dho oficio de que le dio Razon Contrien el libro de Depositos de preten. a fo 32 fo 194 — 025 fo —

Por carga numera apagare el dho Rezeptor gen. las p.as de vexamente =

Cl.ho Cap.n p.r Juan de Viano Vezepr.te gen.l de este Pres.o ofizio =

Datta

De los pesos q.e se hallan de aprouecha.to pertenez.te al Depo
sitto de D.n Antonio Lous el Mallo =

152

Primeram.te da en Datta el dho Ve
zepr.te gen.l D. Juan de Viano 90 p.s f.s
la misma que se remitieron a Car
tagena, en la Armada del año de 696
del Deposito del dho D. Antonio Lous
en part.da de mayor Cantidad que se
remitio pertenezientte al gremio del Depos
sitto del dho Pretendientes como consta del a
Catta q.e trata de la dha Armada a fl.s 6.ta
pl.a n.o 21 y a fl.s 36 b.ta n.o 191 del libro de prueb.tes — 090 p.s —

Y dho mismo se remitieron en la misma ocasion
a España 150 p.s del Deposito del dho Don
Antonio Mallo, en partida de mayor Cantidad
que se remitio pertenez.te al gremio del De
posito de prutendientes como consta de la Car.
ta q.e trata de la dha Armada a fl.s 12 b.ta n.o 82
y a fl.s 36 b.ta n.o 191 del libro de prueb.tes — 150 p.s —

240 p.s

Cargo — 250 p.s
Datta — 240 p.s
Resulta — 010 p.s

Se Cargan al Gl.mo del Deposito dellos 250 p.s diez.s

Vista — 005

Vtan.s de abe.r de Pouito — 005 p.s

ala Jng.a de Cartagena

Consta de la Remis.n de la copia de la Carta q.e se remitio prueba della en Jng.a de Cartagena a 12 buelta

parte de la Remision de esta Cantidad por Razon a 12 b.ta

Cuenta Capn. Dn Juan de Ruiz Recpt. gen. de estes. ofl. =

Cargo

Dicho Platta se cumplio en supl. der pertenez. al Dho
sitio de Dn Diego de Escovar. desde 16 de junio de 638
que entro a ser Recpttor general de estes. oficio has
ta 16 de octe. de 646 que son 8 años de ser =

Dn Diego de Escovar y Luiera = Dn Diego de Escovar y Luiera Depos
itto en Vs de enero de 671. Duzientos y
Para que la parte de pres cincuenta pesos para los gastos ordi
te de Pomitto a 38 y narios de Administrar de estes. oficio
del V. de Escovar a 103 y que se le pasen en quenta en el
para que la Exha. en el Depositto de Diferentes a 38 p. 198
cargo = Por cien q. montta apagado este Recpttor
gen. l. Cas. pas. en quenta =

0250 f.-

154

El Ilmo Cap.n D. Juan de Viana Verzipt.r gen.l y de este S.to ofizio =

Datta

De Mo peso de plata q. aprouecho presentar ante S.
ponitto de D. Diego de Bonar y Riuera =

Presentaron en 6 de Mayo de 695
en Vitoria de mañana.to de dho dia que
ffue fol.o 48 del quaderno de mañanas
que tienen a cargo. Se pagaron Conto
y maravedis de dho peso q.e fue de autos
y personas y quentas en el Contenido
en la manera q.e siguiente en la mane
ra q.e Conste Consta en el libro de Dep.s
positos depositen.tes a fol.o 226 p.a n.o 195 =

Mr.o D. Miguel Fernandez Ruiz por sus dros 3 p%	Vo 3 o 3 -
M.o D. Fran.co de Saauedra Clerigo Comis.o por sus dros	Vo 12 ß -
A Antonio de Granzello notario por sus dros 20 ß -	Vo 2 o ß -
M. Pbro. Pablo Ruiz de la Sarta Vicario de S. Fran.co en Virio que hizo el ofizio de Comissario 12 ß	Vo 12 ß -
Al Dor Fran.co Jabega notario en Virio por su derecho -	Vo 3 o ß -
A la Fabrica de la Ingg.a de Sevilla 6 p 2 d	Voo 6 p 2 -
Al Colio del papel del Secret.o 2 p 4 d	Voo 2 p 4 -
Al Colio de Capellan de S. Pedro Martir de esta Ingg.a	Vo 12 ß -
Al Colio de Medio Arratel 13 p 6	Vo 13 p 6 -
Al Contador gen.l del Consejo por el Aposento	Voo 5 ß -
Al Verzipt.r gen.l de esta Ingg.a por la misma razon	Voo 5 ß -
	V 148 p

Contta de lo que se pagado
esta cantidad por vn
mandam.to del Tribunal
de 26 de Mayo de 695
que da 48 de Mo.
de cargo. =

Cargo - V 25 o p
Datta - V 148 p -
Vsta - V. [illegible] -

Es lo que alcanse a hacer — V 1 p 3 22 6

26

155

Cargo Capp.n D.n Juan del Viano Rezeptr. gen.l del Ress.o ofizio =

Cargo

De los pesos de plata q. ane tenido en su poder pertenes.tes
cuente de Depositos del Dr. D.n Pedro dela Peña
Dsde 16 de Junio de 688 que cuenta aver Rezeptr.
gen.l hasta 16 de Octub.re de 696 - que dexo deser -

D.n Pedro dela Peña -

Corrta de cargo de Pesos del Depos.to
de 38 pesos de ocho Reales
to de 106 ta y otras
Selmente Exclo

El Dr. D.n Pedro dela Peña
Deposito en 28 de Julio de 695 - trezien
tos y Cinquenta pesos para los gastos de
sus informaziones de la pretensión q.
tiene en ress.o ofizio de que le di Re
zuio y Corrta en el libro de Depositos de presentes
a f.s 38 Part.da n.o 29 ——————— 350 $ -

Por cuya quieta apagado el dho Rezeptr. gen.l
las p.tes cien pesos =

Cleho Rezepr.or D.r Juan de Riano =

Datta

De los pesos depositados a pagados pertenezes al dho Pr.o D.n Pedro dela Peña =

156

Primeram.te en 18 de Abril de 695. en Virtud de mandam.to de 12 del dho mes y año que esta a f.s 52 del Leg.o de mandam.tos que hazen Datta aquienes se pagaron Cinco Barras y un peso y un Real a las personas y en los Reynos en el Contenidos. Como Consta af.s 32 6.ta de libro de pretens.es n.o 196 en la manera siguiente =

parece a hauerse echado de paga en virtud de mandam.to de 12 de Abril de 695 como se Reconuso a f.s 52 de los dha quentas

Al.s Juan de Robles Rio del Secreto p.r sus dros 3 f.s. 0.03.-
Al.s dela Capilla de esta Inq.on 13 f.s —— 0.013.-
Al.s de fabrica de Sevilla 6 p.s —— 0.006.2-
Al.s de papel del Secreto 1 p.s 16. —— 0.001.2-
Al Cont.r gen.l del Consexo del 2 portes — Reales —— 0.003.-
Al Rezep.r gen.l de esta Inquiz.on 3 pesos —— 0.003.-
0.19.p.t

Al.s de fabrica de Sevilla (Virgo) dela Capilla de esta Inquisizion Dozepesos —— 0.012.-
0.12.t

Asimismo da en ch.a Datta el dho Rezep.or en D. Juan de Riano 224 f.s por las mismas que se remitieron de España en esta Armada del año de 696. del Deposito del dho D.r Pedro dela Peña en partida de mayor Cantidad, que se remitio pertenez.te al Mismo dho Deposito Cepueden 3 dientes. Como Consta dela Cartta de aq.a dela dha Armada af.s 17 6.ta n.o 174 y af.s 32 6.ta p.a n.o 193 de dho libro Cepueden dientes —— 0.224 f.s-

Corba de Salem.os en Atacanbidas de esta partida por dho de Relacion q.e remitio al Imperio Consta a f.s 17 de dho libro

5.03.45 p.t

Cargo 350 f.s
Datta 345 p.t
Resta 004 p.s

Estamos a f.s de Pesos 4 p.s 2 d.s

Cap.n Juan de Abaria Vezeptt. gen.l de este Off.o=

Cargo

Della pesos de plata q. an entrado en su poder pertenecientes al Deposito de D.n Mr.o Sr. Juan de sotto mayor de este Vezindario de 681. que entro a ser Vezeptt. gen.l hasta 16 de Octtr.e de 696 – que son como sigue =

Sr. Juan de sotto mayor = parece al contenido de la Cl.a 1.a f.a 32 del Rezeptto a 114 b.a y habiendo echo el cargo se le

D.n Mr.o Sr. Juan de sotto mayor del horden de Sr.d Cadores Deposito en 30 de Agosto de 693 – Duzientos y Veinte y cinco pesos parte de pago de mayor cantidad q. se le restan debiendo en este Off.o de que se le hace Constar en el libro de Depositos corriente a f.a 32 p.a n.o 203 = 225 =

Por cuya quantia apagado el dho Vezeptt. gen.l la parte de el presente =

Cl.tho Cap.n Dn Juan de Viano Rezept.r gen.l de este Dep.to ofizio =

158

Datta

De lo peso o eplata q se apagaro pertenez al Dep.to
mitto de este Alm.n fr. Juan de Sotto mayor =

Sumeran, en 2o de Dez.e de 695 en
Datta de mandam.to de dho dia q cita a fs
del qual cuio de mandam.to que hazen
a su cuenta, se pagaron Ciento y qua
ntay quatro pesos y dos d.s a la persona
q zemos en el Contenidos como
Consta en el libro de Deposito q pretend.
a fs 38 b.ta da n.o 200 en esta manera Y q =

Eico fs pagan al dho Al.s Dn Juan de Robles Lorenzana Sr. del Secreto q. fue dho. Rio — 0.3.0 q 4 —
Dn y ottuertas semas dam.to de 29 de Dz.e de Alf.s Felix de Vargas q. fue ofizio de Com.s por lo que toca
695 queda a 53 de los a Zaña 11 q. — 0.13.0 —
ricau dos. dha q. — Alorenzo Diaz navarrete su notario 24 q. — 0.24 6 —
Al.s Dn Antonio Diez fusio q. fue ofizio de Comisario por lo
que toca a Chancay por su derecho 26 q. — 0.26 6 —
Al.s Dn Alvaro Zimbron su notar.o fs. dos d.os 22 q. — 0.22.0 —
Al.s de Capilla Rezeptor — 0.12.0 —
Al.s de fabrica de Sevilla 6 q 2 d. — 0.0.6 q 2
Al.s de papel del Secreto 1 q 2 — 0.0.1 q 4 —
Al Cons.o q en.l del Consejo 4 q 4 d. — 0.0.4 q 4 —
Al Rezept.r q en.l de esta Ingg.a en 4 q 4 d. — 0.0.4 q 4 —
0.44 q 2

Eiconsta Asimismo hacen data el dho Rezeptor gen.l Dn Juan de
remis.n al Viano 11 q. por lo mismo que se remiten a España en
supra esme con sede se ven la Armada del cabo de 696 del Deposito del dho Pe fr.
q el dho Juan de Sotto mayor, en part.r de mayor Cantidad que se le
se alcanza mitio pertenezientes al Deposito de pretendientes como
buelta Consta de la Carta de Ag.ta de la dha Armada a fs 26 b.ta n.o 135
y a fs 38 b.ta n.o 201 del libro de pretendientes — 0.11 2 q.
S. 0.256 q 2

Cargo — 225 q —
Datta 256 q 2
031 q 2 Alcanza el Rezept.r gen.l de este Deposito —

78

28

159

Cadte Cap.n D.n Juan de Duran Rezept.r gen.l de este Rn.o fizo

Cargo

De las esclauas q.e en este Rn.o en su poder pertenez.n
al Deposito q.e dexo el Liz.do D.n Juan Duran desde 16 de
Junio de 688 – q.e entro a ser Rezept.r en.l hasta 16 de
Octub.re de 676 – q.e le dexo de ser =

D.n Juan Duran = Liz.do D.n Juan Duran Del
Pasan ante el Escriv.no del Rn.o fo 32 gro
Contra este declarante
Secreto

Deposito en.a de Sept.re de 678 – trezientos p.s
Pardos q.e fallo deue informar.se del que
tuuieron o tiene en su Poder y fizo pregun
tar Alezio y Constanza esclauos del Depo
sito q.e pretenden libertad a fs 39 p.te n.o 263 –
Por cuya quenta se cargo el dho Rezeptor
gen.l la p.te q.e cumple =

Bueno

Al dho Capn Juan de Riaño Rezeptr gen.l del Ejto de Flandes =

Datta

de lo perteneçe a pagador perteneçe al dho
Depsitto ut supra Dn Juan Duran =

160

Primeram.te Dan en Datta el dicho
Rezeptor gen.l D. Juan de Riaño
200 ps. por lo mismo que se remitió
por alpaya en la Armada del año
de 696 del Depositto de dho Dn
Juan Duran, en partida de mayor Cantidad.
Como Consta de la carta quinta de la dha Flo
mada a fs 12 buelta 33 y a fs 38 bta Cart.a n.o 202
de libro cuyo pretendientes ——— 0200 ps —

Conste dha Remisn de la copia de la carta
de D.n que se remitio del
Supremo Consejo de Hac.da

Cargo — 300 ps —
Data — 200 ps —
Resta — 100 ps —
0066 Descargan del Y 100 del Depsitto de los 300 ps de enfrente
Resta — 094 —

Restan de Alcance ——— 0094 ps

Clbo Capn D. Juan de Urano Verez. y Dr. Ctr. 2o Offo

Cargo=

Dellos pesos de plata q han entrado en mi poder pertenecientes al depósito de Sr. Nicolas de Guevara desde 16 de Junio de 688 a q Genaro aser Verez. Dn, hasta 16 de Novbre. de 696 a q lo dho deser—

Parece del V. del Mrs. a 40 y del del recibo a 63 y las bien echo este cargo

El Sr. Nicolas de Guevara del hor. den del Gran. deposito en 20 de Sepbre. de 693 a q 350 q para d gasto diario y mantenimto de la Casa de Contratacion de Ntra. Offo dho Rio y Consta en el libro de depositos de pretendientes a 40 q. ns—

Por Cuia quenta hapagado clbo Verez. q. les parezcan bien fuere—

035 q V

Eldo Capn Juan de Riaño Ter.q. Gen.l de Bs. d. Fran.co

162

Data

Delos pesos deplata q hayagado pertenez.
ente al depósito del S.r Nicolas de
Guevara—

Primera m.te da en data el dho Cap.n
D.n Juan de Riaño 1742 – que en Ar.
rud.a de S. Mandam.to de 1710 y
f.ta a f.58 del q.no de Mandam.tos del
q.e se pagaron alas personas y qual
quier cred.s Contenidos como q.da del L.o
dela Caxa de depósito a f.326 v.ta par.
tida n.o 205 – en la manera q.e se
D.n Miguel Roman de Tudela por sus Sal.os — V.o 3 y 4 –
Capn Fernando Cortes y Hno ofic.l de Comis.o — V.o 2 y
Mro D.n Joseph de Barrena y Mendoza n.bre — V.o 3 y
Del año del Papel del Tesoro 94 — V.o o 2 y 4 –
A la fabrica de N.ra S.ra de Triana 6 y 2 — V.o o 6 y 2 –
A la Capilla del S.r Pedro Mayor de la N.ra S.ra — V.o 1 2 y –
Al Comun Gen.l del Consejo y el Y.do — V.o o 3 y
Al Vez.o gen.l y la misma Razon lo mismo — V.o o 3 y –
V.o 12 2 2 –

Hizose el apagador de la Data y entro en el de Mandam.to del L.o 3.o Cargo del año de 694 como del f.a 50 delos R.es Cargos

Asi mismo da en dho data el dho Cap.n Gen.l D.n Juan de Riaño 220 y por los mismos se remitieron a España en la Armada del año de 696 del depósito del dho S.r Nicolas de Guevara en plata Dem.s Cant.s y Servicios pertenez.te al Premio de los Depósitos de Puerto Rico Como Consta dela Carta de Pago de la Armada a f.13 n.o 84 y a f.326 v.ta n.o 206 del dho Libro de Puertorico — V.o 22 o y

Cotexo a lo escrito remitio otros R.s de Pago de Data de Resto q.e se entiende de la carta que acompaña el Memorio de Cargo 13 folios

Cargo – V.o 35 o y
Data – V.o 34 2 y
Resta – V.o o 3 y

Pasa de la parte — V.o o 3 y 2 y

V.o 34 2 2

80

163

Dho Cap.n Dn Juan de Olivio Vezpe.o y Dor Sr.to o fizio =

Cargo

Dor Deposito de Reales y en Poder Pertenezientes al Deposito del Pe fr. Juan quesada de dho Convento de 688 — que Entro a ser Vezepor ge n.l hasta 16 de Octu.re de 696 que lo Dexo Dor = gan mismo hasta 21 de Nov.re de 697

fr. Juan quesada

parece el Deposito Despacho del Vo del Cor y a 40 pesos del Cto a 115 y tasa del mente Eccl.o

Por Lettor fr. Juan quesada dho.r de nra S.ra de las merced. Deposito en D.r de sept.re de 693 trezientos y Cinquenta pesos para el pasto dessu informaz.n y de Calificador dho Sto. oficio dcho Vezpo y Consta en el libro de Depositos Cap.tes a fo 40 p.da n.o 99 — 035 o —

Por cuya quantia apagado dcho Vezpo y en las partidas cien siente =

Ytem en 21 de Nov.re de 697 — Deposito el dho P.e M.o fr. Juan quesada Cinq.ta y cinco pesos para el pasto de dhas sus informaz.nes y de Calificador dho Sto. oficio y Consta dho libro de Depositos Cap.tes a fo 40 p.da n.o 99 — Vo 55 pt

Vo 90 pt

Del dho Capp.n D.n Juan de Riano Rezeptor gen.l de estos R.os de Siria

Datta

De los pesos rentidos y aplicados pertenez.te al Deposito del P.e Letor fray Juan quixada=

Numeram.to en 22 de Enero de 676 en Virtud de mandam.to de dho dia f.a 161 del q.no de mandam.to que hazen a esta cuenta pagaron Cientos y treszepesos y dos reales de plata de a ocho y quinze en el Contenido como Consta en el libro de Depositos de pesos a f.as 6.ta f.a n.os 20 en esta manera Siguiente=

Contadores Echo A.D Juan de Robles Lorenzana Scr.no del Secreto f.a de dho Tribunal
Otorgada en 7 de Enero de 676 ante el Scr.no del Secreto f.a de dho Tribunal
A.D Antonio Leno por su derecho Catorzepesos — V.o 14 p.s
A.D Simon de Cardenas por su derecho Reszepesos — V.o 06 p.s
A.D.o de Fabrica de Relijia 6 p.s 2 R.s — V.o 06 p.s 2
A.D.o del papel del Secreto 1 p.s R.s — V.o 01 p.s 2
A.D.o del Comis.o gen.l del Consejo del S.to Off.o — V.o 00 p.s
A.D.o Rezeptor gen.l de esta Sanguisa.a Ord.a pesos — V.o 00 p.s
A.D.o de la Capilla de esta Inquisic.on Ord.a dozepesos — V.o 12 p.s
V.o 115 p.s 2

Item mismo Rezeptor dho Datta el dho Rezeptor gen.l D.n Juan de Riano 224 p.s por los mismos que remitieron de España en la Armada de el año de 676. del Deposito del dho P.e Fr. Juan quixada. en p.a de mayor Cantidad que se remitio pertenez.te al Reyno de los Deposito de pretendientes. como Consta de la Cuenta que se tomo de la dha Armada a f.as 17 b.ta n.o 132 y a f.as 29 b.ta n.o 208 del libro de Pretendientes — V.o 224 p.s
V.o 339 p.s 2

Item mismo se pagaron del dho Deposito en Virtud de mandam.to de D.n de este dho dia de los partes siguientes = el mandam.to a f.as 163 del q.no

Hizo de pago el dho Rezeptor de D.n de este dho dia de los partes siguientes = el mandam.to a f.as 163 del q.no
A.D Juan de Robles Scr.no del Secreto f.a de dho — V.o 30 p.s
A.D.o de la Capilla de S.ta Pedro Martir 12 p.s — V.o 12 p.s
A.D Juan de Ocampo Dep.o de Pretendientes 24 p.s — V.o 24 p.s
V.o 66 p.s
V.o 66 p.s
S. V.o 405 p.s 1

Cargo — 405 p.s 1
Datta — 405 p.s 1
Resta — 00 p.s 0

Otra cuenta de Deposito — V.o 1 p.s

84

165

Cobro Tezorr. gen.l D. Juande Ariano

Cargo

Dello pesos de plata q. an entrado en su poder procedi
dos del Deposito del D.r Lettor fr. Pedro Gue
rrero desde 16 de Enero de 688 q. quento ante Tezorr.
gen.l hasta 16 de Dez.e de 696 q. lo doy de deber =

fr. Pedro Guerrero

El D.r Lettor Fran.co Pedro Gue
rrero del horden del S.r Fran.co Deposito
rio de Potosi del Pl.o de la Cr.z en 16 de Dez.e de 693. Buscientos y Cin.ta
y un pesos del resto pesos para alcanzo de su informac.on de la
Visita q.e se le hizo y otras diligencias de orden de S.r Visitador de estos R.os ofizio de que le doy el Cargo y Cons
ta en el libro de Deposito de Diziembre a fol.s 41 y 42 625 p.s

Por cuya quenta apago el dho Tezorr. gen.l
las partidas q. en ella se hallan =

166

Dho Cap.n Juan de Viano Rezeptr. gen.l de este Obpdo

Datta

De los pesos cuplatas q apagado pertenez.n al Deposito del Dho Pdr. Pedro Guerrero

Numeram.n en la docte de 694 en Vrtud de mandam.to de dho dia q esta a fl 62 del quaderno de mandam.tos que se zenala q suma esta partida sesenta y quatro pesos y seis rr.s de a ocho personas y q sumo en Contenido. Como Consta en el libro de Depositos de presentes a fl 210 bta p.da de n 213 en la manera siguiente =

para aberse echo la Av.a Miguel Roman de Arellano el.n del de cauo por paga de Hagda en virtud de mandamiento de lo de dho de 694 como parece del decauso de fol 210 bto =

A D.n Miguel Roman de Arellano el.n del de cauo por sus derechos quarenta y dos pesos —— D.o 42 p.s

A D.n Josep Fausto dela Cuba Com.o enquito 20 p.s D.o 20 p.s

A D.n Juan Bautto notario p.co sus derechos treinta pesos — D.o 30 p.s

A D.n Miguel de Cauzado Com.o en Pasto 18 p.s —— D.o 18 p.s

A D.n Luis de Rosas notario en Pasto 28 p.s —— D.o 28 p.s

A la fabrica de Ingnio.s de Sevilla 6 p 2 —— D.os 6 p 2

A otro de papel del decauso 2 p.s —— D.os 2 p.s

A la Capilla de N.a Pedro Maria de esta Ingd.d 12 p.s D.o 12 p.s

Al Comis.o gen.l del Correo por el 2 por 100 —— D.os 3 p.s

Al Rezeptr.o gen.l por sus derechos 3 p.s —— D.os 3 p.s

D.os 164 p 6

Asimismo da en cuenta Datto el Dho Rezeptor y en D Juan de Viano 85 p.s por los mismos que se remitieron a Espana en la Armada del ano de 696 del Deposito del Dho Pdr. Pedro Guerrero en partes de mayor cantidad que se remitio, pertenez.n al Reyno de los Depositos de pretendientes como Consta de la Cuenta que da el Dho Armada a fl 13 p.a n 86 y a fl 20 buelta del libro de pretendientes partida 214 —— D.os 85 p.s

Consta de la Razon misiua de esta cantidad por el Abasamto de la carta que se remitio al Supremo Consejo a 13 de Julio =

Cargo 250

Datta 249 p 6

Resta 000 p 2

Deuense de esta parte — D.os 000 p 2 =

G. D.os 249 p 6

82

167

El Lic.do Cap.n D.n Juan de Liaño Rezep.r gen.l de estos Ss.os Oficios

Cargo

D.n Pedro de Plaza Escr.no en virtud de Poder que en virtud de Poder que
en Cuenta del Deposito del P.e Lector Fr. Fran.co Guerra
se hizo desde 16 de Junio de 688 quando vino Rezep.r
gen.l hasta 16 de Oct.e de 696 que dexo de ser

Fr. Fran.co Guerra

Corta de Lenzeros de
Olle de Ponzito por el
Excel.mo S.r D. y
del de Secreto de Cog
y Real Hazd.a de S.

El P.e Lector Fr. Fran.co Guerra
del Orden de S.t Fran.co Deposi
to en Mi de Oct.e de 693 - Docientos y
cincuenta pesos para el Salario de su Ynfor
macion de Calificador de estos Ss.os Oficios
de que di Rezivo y Contan del Deposito depre
tendiente a fol. 218 - 250 ps -

Por cuya aguarda apagado Mi Rezep.r
gen.l Cargo este Renglon =

Q[ue]h. Cap.[n] D.[n] Juan de Llano Vezep.[or] gen.[l] del Tes.[o] de Sizo.

168

Datta

De los pesos q[ue] se le hallaron q[ue] apagar pertenez.[n] de Dep.[o] q[ue] dio el S.[r] Lizen.[do] Juan.[co] Guerrero

Primeram.[te] en 1.[o] de Oct.[re] de 694 en Sev.[a] se remitio a D.[n] Miguel Roman de Aguesta 1.[o] del Secreto 92 p.[s] . . . . . D.[s] 92 . —

Pasaron a Cadiz q[ue] se remitio a D.[n] Josseph Fausto de la Cueva Com.[r] 20 p.[s] . . . . . D.[s] 20 . —

a D.[n] Juan Justo Guerrero nota.[o] 30 p.[s] . . . . . D.[s] 30 . —

a D.[n] Miguel Cayzedo Com.[r] en Palo 18 p.[s] . . . . . D.[s] 18 . —

a D.[n] Luis de Roxas Notario en Palo 28 p.[s] . . . . . D.[s] 28 . —

a Magdalena Arzq.[n] de Peñuela 6 p.[s] 2 . . . . . D.[s] 6 p.[s] 2 .

al Papel del Secreto 2 p.[s] 4 . . . . . D.[s] 2 p.[s] 4 .

a la Capilla de S.[n] Pedro Martir de Zepeda . . . . . D.[s] 12 . —

al Contad.[r] gen.[l] del Consejo p.[r] el 2.[o] 1/2 . . . . . D.[s] 3 . —

al Vezep.[or] general por dha Razon 3 p.[s] . . . . . D.[s] 3 . —

D.[s] 164 p.[s] 6

Asimismo se le da en Datta el dho Vezeptor gen.[l] D.[n] Juan de Llano 85 p.[s] por la misma q[ue] se remitieron a España en la Armada de Llano de 696. de Deposito del dho D.[n] S.[r] Juan.[co] Guerrero en part.[da] de mayor cantidad q[ue] se remitio pertenez.[te] al Erario dela Deposita depositen. como Consta dela cartta ag.[ta] dela dha Armada a 13 p.[s] 2.[da] n 86 y a 94 b.[ta] 4.[ta] p.[s] 2.[da] n 26 del dho libro de Depositentes . . . . . D.[s] 85 . —

D.[s] 249 p.[s] 6

Remitida la cantidad segun el abalado de la carta q[ue] antes q[ue] se remitio al Supremo consejo a 13 de Ella como se halla

Pasan mas de lo q[ue] se remitio 4 p.[s] 6

Cargo — 250 p.[s] —

Datta — 249 p.[s] 6

Resta. 000 p.[s] 2

Q[ue]da en la Caxa — 0000 p.[s] 2

83+

89

169

Cta. del Cap.n D. Juan de Arana Rezept.r gen.l de estos R.os ofizios =

Cargo

Dello pesos de plata q. an entrado en su poder pertenezc.s
al Deposito de D.a Josepha de Leon. desde 16 de Junio
de 688 hasta 16 de Oct.e de 696 - que dexo dho Rezept.r
pral.o gen.l destos R.os ofizios =

D.a Josepha de Leon =

D.a Josepha de Leon Deposito en 3
de Xunio de 693 - Cien pesos por mano
de D.n Fran.co de Cetayne, para la gal.a de
sus primas de q.e dio Rezivo y Carta
en este libro de Depositos fol.o 22 ... 100 p.s -

Por cuya quenta ago cargo el dho Rezept.r y gen.l
las part.as q.e se expresan =

parezc el entero dho
Deposito a 42 folio
del R.o y a los de los
ciento dha m.a y
fracion hecho de
Cargo

Cloho Cap.n D.n Juan de Riaño Recept.or con. cuentas. Oficio

Datta

De los pesos de platta q.e apagado pertenez.e al Dep.to de D.n Josepha en Leon =

170

Pusieron, da cuenta el dho Cap.n Gr.n D.n Juan de Riaño y por los mismos que le parecieron del Cloo del Dep.to de dho Leon y dicen fuere

0.0.24

Cargo=01.00.0

Datta 0.0.24

Alcanze 0.98.0

Alcanze de esta Parte — 0.98.0

171

Alcho Cap.n D.n Juan de Riaño Rezep.r gen.l de estas Prov.as &c.

Cargo

De la pesa de plata que amenorado en su poder y tenedurie del Deposito de D.n Juan de Oyague desde 16 de Junio de 688 — que entro a ser Rezept. gen.l hasta 16 de Sept.e de 696 = Glo dexo dicho =

El Sarx.to mayor D.n Juan de Oyague del Horden de S.tiago Dep.tado de esta Provincia de Rezinto y da dho quatrozientos y cinq.ta pesos para el Rl Sr del dho gen.l de que se le hizo cargo en la data 42. y del Rl Sr del escripto de la data 99 a 104 y fha del Rl Sr. en dehenos de 24 de que le hizo cargo en la data 42 p.r dho Rezivo y Contaduria de libro de Deposito de Indias a fol.s 42 p.r data 220 = 00 045 0ª

Por cuya quenta se le passo el dho Rezep.r general las p.s de su mensyone =

172

Cl dho Cap.n Juan de Viaño Rezept.r gen.l de este Off.o

Datta

de lo perteneciente a Agapito pertenezcante al Depositto de Dn Fran.co de Ogague

Conta Vtaremision del Santo relacion ta quenta que se remitio al Sup.or mo conto a 13 della

Cargo de lo q̃ se hallo en la dha Caxa del dho Rezep.r Dn Juan de Viaño 324 p.s por los mismos se remitieron a Vsana en la Armada de Lanio de 626 del dho pasado del dho Dn Fran.co de Ogague en partida de m.s Cant.d que se remitio perteneciente al Premio de los Depositos de Puertos de Indias como Consta de la Cuenta de la dha Armada a f.s 13 p.a n.o 80 y a f.s 91 v.ta p.a n.o 217 del lib.o de Puertos de Indias

0324

Cargo 045 p.s
Datta 0324
Vsta 0126
0009
Vsta 0117

Restan de Cargo 045 p.s del Depasito de los 045 p.s de Vsufructo

Restan de la parte ——— 044 p.s 6

85

173

Cuenta que da Juan de Llano Vezeptor gen.l de estes Alcabalas

Cargo

Delo pertenesciente al Deposito del P.e Joseph Ranzon dela Compañia de Jhs. de 16 de Junio de 638 - quentas ante Vezeptor gen.l hasta 16 de Octubre de 696 - Q.e le deve dever - Como tambien hasta 1.o de Mayo de 701 =

El P.e Joseph Ranzon =

El P.e Joseph Ranzon dela Comp.a de Jhs Deposito en 1.o de Diz.e de 693 - Duzientos pesos para el gasto de sus misiones de Californias de estes Alcabalas de que le dio Recibo y Consta en el libro de Deposito de estas Alcabalas fol.o 93 n.o 225 . . . . . 200 p.s -

Asimismo en 1.o de Mayo de 701 - Deposito ciento y veinte pesos dos reales y medio para el gasto de dhas sus misiones de que le dio Recibo el P.e Bor.e de estas Pangas y Consta en dho libro de Deposito y en dho folio nro 226 . . . . . 120 p.s 2 r.s

320 p.s 2 r.s

Por cuya quenta a pagado el dho Vezeptor gen.l las partidas que frente =

Debe el Padre Joseph Ranzon el entero de este Deposito del Voc.l por f.o 93 y del Voc.l de estos Alcabalas por f.o 105 y ha bien cargado

Vale

Dho Cap.n D.n Juan de Riaño Vzep.te gen.l de este Exto. ofizio =

Datta

De los pesos de plata q apagado pertenez. al dho
porrito del S.r Sosseph Ranzon =

174

Primeram.te Dan Datta el dicho Vzep.te y gen.l D. Juan de Riaño 112 $ 7 p.s
poll.s mismo que se remitieron al Sup.mo
puñ.a en la Armada del año de 696
y del Deposito del dho S.r Josseph Ranzon
en partida de mayor cantidad que se remitio por
los Interesantes al numo de dho Deposito reputen
como Consta de la Cuenta q dha Armada
mada a f.s 13 y 88 y a f.s 222 partidas 222 del
libro de Pretendientes ——— 0112 $ 7

Asimismo en Virtud de Mandam.to
de 12 de Mayo de 1696 q Vta a f.s 151
del L.o de Mandam.tos se pagaron las par
tidas q.te y f.s q se dirán ——— 0051 $
A D.n Miguel Roman y Del dho D.n ———
A D.n Juan de Ocampo deposit.o de pesos
del Consejo de Ing.s 108 $ ——— 0108 $
A la Viuda de Diego de Sevilla 6 $ ——— 0006 $
A dho del Pap.l del Exico 4 $ ——— 0004 $
A dho de la Capilla de la Ing.a 12 ——— 0012
A Rezep.r Gen.l del Virrey ——— 0006 $
A Cont.r G.l del Consejo y de la Razon ——— 0006 $

Cargo — 310 $ 2 p.s
Datta — 310 $ 2 p.s
~~Resto~~ 000 $

Pagaronse 198 $ 2 p.s en virtud de mandamiento del Tribunal de 11 de Mayo de 96 que
se pagan rezando de las quentas
155 de los Rezaudores

parece de la Remisa de
se Hapartada por el tras
lado de la quarta quenta
remitida al Sup.mo
y Consejo a 13 de dha

0 $ 0 p.s

86

175

Eldho Cap.n D.n Juan de Acuña Vezeq.a y gen.l cuenta.o ofizio =

Cargo

Dello pesos reales que an entrado en su poder por
tenezuniue de Deposito dest.e Diego de Alua
rado desde 16 de junio de 688 - que entro a ser Vez.a
gu.r y gen.l hasta 16 de oct.re de 696 que lo dexo
de ser =

Sr. Diego de Alua
rado -

Sr. Diego de Alvarado
del hon.n de D.n Fr.co Deposi
tario exel.o en 21 de henero de 694 - Diziendo q.e
de la q.a f.a 43 y del Cinquenta pesos para el gasto de sus ynsta
Vo del rezeuto de 105 muz.nes de la pretension q.e tuue en este
y de fol.a Recto Ecclo ofizio de quelle dho Rezuio. y Consta en el libro de Dep
positos de Pretendientes a f.s 93 p.da n.o 277 - 025o.s -

Por cuya quenta apagado eldho Vezq.t
gen.l las p.das q.e en fauor =

Cho Cap.n D.n Juan de Viano Rezept.r gen.l Cuestes.o ofizio

176

Datta

Delos pesos cuplatta q. apagado pertenez.te
al Deposito cesf. Diego de Aluarado

Rezeuieron en 11 de sept.e de 696 en
Cádiz de mandam.to dedho dia quees
ta a f.s 12 del q.o de mandam.to que han
i Vista quenta se pagaron duzientos y Siete
sesos y quatro R.s a diez personas y que
nio enel Contenido. Como Constam
el libro de Deposito depreten.tes a f.s 12 pa
p.a n.os 208 enesta manera Siguiente=

Hizose Apaga en
virtud de mandam.to
del Tribunal de 11 de sept.e
de 696 gusta a 22 de
los de cargo de dha Quenta

Al Sr. Don Miguel Roman de Aules Alg.l que fue 1.o 6 — D.os 1.o 6 —
Al D.n Pedro Camus, Com.o enesta Conzep.n p.r sus dros D.os 12 6 —
Al Hon.r Pedro Gomez Maldonado notario p.co dha Aud.a D.os 2 5 6 —
Al Rezept.r gen.l por el Aporto D.os 0 5 6 —
Al Cont.or gen.l de Consesa por dha Aud.a lo mismo D.os 0 5 6 —
Alcabala de Inquisiz.n de Sevilla 6 p.2 D.os 0 0 6 p.2 —
Al papel de Sedulo 1 p.g R.l D.os 0 0 1 p.4 —
Al Oficio de Capilla de S.r Pedro Martir D.os 0 12 6 —
D.os 0 5 5 p.4

Asimismo se dan datta al dho Rezeptor gen.l D.n Juan de
Viano Cienpesos pesos los mismos que se remitie
ron al Espana enela Armada del año de 696 del
Deposito del dho D.n Fr.co Diego de Aluarado, en
para la de mayor Cantidad que se remitio
pertenez.te alos Deposito de Pretenz.tes como
Consta dela Carta.da q.e dela dho Armada
f.s 13 6.a n.o 82 y f.s 42 6.a Cart.da n.o 224 del libro
Cupuendientes D.os 100 6 —
D.os 0 5 5 p.4

Cargo — 250 6 —
Datta 155 p.4
Resta 094 p.4 —

Resulta en fauor de la Cp.a D.os 0 52 p.4 6

Cho. ap.or D. Juan de Liano Vezp.r gen.l de este Arz.do ofizio =

Cargo.

Dello pesos cuplatta ai 6, an entrado en su poder pertenez.tes a el Deposito de Juan Fran.co Cordero y su Muger – desde 16 de junio de 688 – quenta a ser Vezeria.r gen.l hasta 16 de Octub.re de 696 – que lo deve dar ser =

Juan Fran.co Cordero = Juan Fran.co Cordero Deposito en 3 de Marzo de 694 – quatrozientos y quarenta pesos para el pago de su mitad de Marz.nes y de su muger Vez.a de Guat.a lo, para la aprehension que tuvimos en este ofizio de que le di Recivo. y Consta en el libro del Deposito de presen.tes a fol.s 94 p.a n.o 232 ——— 445 p.s —

Por carta quenta apagado el dicho Vezeptor gen.l en fin de cuenta =

Cl dho Cap.n D.n Juan de Viaño Rezept.r gen.l de este S.to Ofizio =

Datta

De los pesos que se an de dar, y pagado pertenez.te del Deposito de Juan Fran.co Cordero y de su Aluguer =

Primeram.te en 26 de Mayo de 695 en Virtud de mandam.to de dho dia que esta a fs 1 de este mandam.to que hazen Sta Taquinta se pagaron Cinco y sesenta y seis pesos y Cinco R.s a las personas y en los Contenidos. como Consta en el libro de Deposito de presentes a fs 43 b.ta p.a n.o 208 en la manera siguiente

Al Sarg.to Roman de Aguesta p.r mio del Sueldo de Virey treinta y dos pesos gun deal ——— 0 032 p.s

Al D.r D. Juan Bau.ta de Campo Com.o en Guanuco ——— 0 026 p.s

A D Matheo de Acuña notario por sus Drechos ——— 0 056 p.s

A la Fabrica de Ingen.s de Sevilla 6 p.s 2 ——— 0 006 p.s 2

Al Dr.o del Papel de este año 2 p.s 4 ——— 0 002 p.s 4

Al Dr.o de la Capilla de S.n Pedro Martir de Esta Ingen.o ——— 0 012 p.s

Al Dr.o de Media anata 13 p.s 6 ——— 0 013 p.s 6

Al Dr.o de Cont.r gen.l del Consexo p.r el Porte ——— 0 009 p.s

Al Rezept.r gen.l de esta Ingen.o por dha D.n 9 p.s ——— 0 009 p.s

0 166 p.s 3

Asi mismo en dha Datta el dho Rezeptor gen.l D.n Juan de Viaño 260 p.s por los mismos que remitio a España, en la Armada del año de 696 — pertenezientes, al Deposito del dho Sebastian Fran.co Cordero. en partida de mayor Cant.d que se remitio pertenez.te al Reymo de los Deposito de pretendientes, como Consta de la Carta de dha Armada a fs 13 b.ta n.o 20 y a fs 43 b.ta p.a n.o 229 del libro de Pretendientes ——— 0 260 p.s

E: 0 426 p.s 5

Consta de la paga que Eiso el R.l Acuerdo de Real Tribunal de 26 de Mayo de 695 de los Recaudos de esta quenta

Eiso se la remision en esta Razon con su data como parese del Cargo de la carta quenta que Eiso el Reymo con fha de 13 de

Cargo — 450 p.s —
Datta — 426 p.s 5
Resta. 0 23 — Son 23 p.s 3

Restan R.s p.s de Resto — 0 023 p.s 3

El dho Cap.n D.n Juan de Viana Rezeptr. gen.l cuentas. ofizio =

Cargo

De dos pesos de plata q. se le entregaron en su poder por tenor.e de Deposito del D.r D.n Juan de Villalobos de fecha de 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezeptr. gen.l hasta 16 de Dez.e de 696 - que los dexo de ser = y Asi mismo hasta 14 de Dez.e de 703 =

El D.r D.n Juan de Villalobos = + dela prisa —

Y D.r D.n Juan de Villalobos Deposito trezientos pesos para los gastos de su informaz.n de Abogado + de este S.to ofizio de que dio Rezivo. y Consta en el libro de Depositos de tenor. a fha 244 p.a n 283 — 300 p.s

Consta Abe entrado de Deposito del dho del D.r f.a 44 y del Asi mismo en el Rezivo dha razon en los Buelta y fha.s Relazion de Escr.o

Dem — Asi mismo en 14 de Dez.e de dho año Deposito el dho trezientos y Cinco R.s para el gasto de dhas sus pruevas de que dio Rez.o el dho D.r D.n Jph de Solis. y Consta en dho libro de Depositos y en dha f.a 244 p.a n 285 — 105 p.s

Dem — 0 13 p.s

0421 p.s

Por manera que importan las part.as expendidas lo dho 291 p.s 6 R.s que son los q. se depositaron el dho D.r D.n Juan de Villalobos =

Y Por cuya quenta abonado el dho Rezeptor gen.l las partidas de cargo que resultan =

Alcalde Cap.n D.n Juan de Viana Vezeptor gen.l de estes R.os ofizios =

Datta

de lo peso de plata q.e apagado Remitio de
pertte del D.r Don Juan de Villalon =

180

Primeram.te en 2 de Marzo de 697 —
en Virtud de mandam.to de dho Alde
al 28 del q.l de mandam.to de estaquenta
Resultaron Sesenta y Cinco pesos de las per
sonas q.e en el Contenido. Como
Consta en dho libro de Pruen.tes a 243 b.ta p.te n.o 280 —
en la manera Siguiente =

Eisose Alapaga a segun
se contiene en el margen
de n.o de f.s 28 de los Recaud.s

A D.n Miguel Roman de Alcalá Vez.no de Sevilla del Secret.o
su derecho Cinquenta y tres pesos —— V.o 53 p.s —
Al Liz.do D.n Antonio Lous de Ruiz.o ofizio de Corr.s 12 p.s — V.o 12 p.s —
Asimismo en dha Razon el dho Vezeptor gen.l Don
Juan de Viana 160 p.s por lo mismo que se exami
nó en la Armada de Plata de 696
del Deposito del dho D.r D Juan de Villalonga
propiedad de mayor Cantidad que se remitia
perteneziente, de quinto de los Depositos de
Pruendientes, como Consta de la Carta de
fecha Armada a f.s 13 b.ta n.o 91 y a f.s 23 b.ta
de dho libro de pretendientes p.te n.o 281 —— V.o 160 p.s —
Asimismo en Virtud de Mandam.to de Alde
de Viz.a de 30 de q.l ta a f.s 100 del q.l de mandam.to
se pagaron las partidas siguientes como q.e a f.s 243 b.ta p.te
n.o 281 del lib.o de pruendientes =

Cargo — 22 p.s 6 1/2
Datta — 208 p.s 1/2
Resta. — 6 p.s

pago se apagado el Sr. y entrego
el mandam.to de 200 del
Rec.o de los Recaud.s de
q.l de los Recaud.s de q.l y son
183 p.s 1/2 por los 121 p.s 1/2 que
se remiten en el

A D.n Mig.l Roman de Alcalá y Herederos —— V.o 53 p.s —
Al Alcayde de la Capilla de la Virg.n —— V.o 12 p.s —
Al Alcayde de Triana 6 p.s —— V.o 06 p.s —
Al Capel de la Capilla del Sagrario 4 p.s —— V.o 04 p.s —
Al Alcayde de la Medianara 13 p.s 6 —— V.o 13 p.s 6 —
Al Contad.r Gen.l del Consulado 1 p.s —— V.o 08 p.s 1/2
Al Vez.no Gen.l por la misma razon —— V.o 08 p.s 1/2
A D.n Juan de Campo Deposit.o a pruendientes en el
Consulado 1 p.s 1/2 —— V.o 33 p.s 1/2

V.o 183 p.s 1/2

Restan de abajo — V.o 13 p.s 6 d.s

V.o 183 p.s 1/2
V.o 170 p.s
V.o 13 p.s 6 d.s

Cargo Cap.n D.n Juan de Aviano Vezep.r gen.l de este S.to ofizio =

Cargo

Dello pesos de plata que an entrado en su poder pertenez.te a Depozito el P.e Mro fr. Antonio Lopez por de 16 de Enero de 688 - que bino a ser Vezep.r gen.l hasta 16 de Octub.re de 696 - que lo dexo dudor =

Fran.co Antonio Lopez =

Fr. Mro fr. Antonio Lopez del horden de Predicadores, Depositario en 26 de Marzo de 694 - trezientos y quinze pesos, para ayuda de costa de su informazion de Calificador de este S.to ofizio de que se dá Razon. y Consta en este libro de Depositos de Pertenencias a 145 p.da n.o 289 - 315 p.s

Por cuya quinta se pagan de Vezep.r gen.l los p.s de esta Data =

Este entero se bolbio a su dueño a 45 y se bolbio al n.o de Tribunal 115 y se abio con cargo a 60 que se dá Razon.

El dho Capn Dn Juan de Viana Vezpte gen.l de la Esq.ta Esquadra =

182

Datta

De la paga de la Carta que apagado pertenez.e al Dep.to
sitio en el P.to de S.n Fr.co Antonio Lopez =

Primeram.te en 12 de Agto de 695 en Virtud de
mandam.to de dho dia que esta a f.s 22 del q.to
de mandam.to que hazen esta quenta de
pagazon noventa y siete pesos sin Reales
a las personas y gremios en el Contenidos Co
mo consta en el libro de Depositos de pre-
tendientes a f.s 244 b.ta p.a n.o 286 en la manera sig.te

A Dn Juan de Robles Lorenzana Rec.or del Comun por su derecho Cinquenta pesos y tres Reales	D 050 p 3
A el Lic.do Dn Antonio Lopez por su derecho 13 p.s	D 013 p.s
A el Rio de la Capilla del P.e Pedro Martin 12 p.s	D 012 p.s
A el Rio de la Parroquia de Sevilla 6 p.s 2 R.s	D 006 p.s 2
A el Rio de papel del Sello 1 p.s 1 R.l	D 001 p.s 1
A el Contad.r gen.l del Comun 3 pesos	D 003 p.s
A el Vezpte gen.l cuenta Inquiz.on y Examinno	D 003 p.s
	D 097 p.s

Asi mismo paen Datta el dho Vezeptor gen.l Dn
Juan de Viana 103 p.s por los mismos que se remi-
tieron a la Dn.a Cap.n de Cartagena en partida
de mayor Cantidad, en la Armada del cargo
de D.n Como Consta de la Carta quenta de dha
Armada a f.s 11 n.o 35 y a f.s 44 b.ta n.o 238 del libro de
pretendientes

D 100 p.s

Asi mismo paen dha Datta el dho Vezeptor gen.l 124 p.s por los mis
mos que se remitieron a Espana del Deposito del dho P.e Fr.
Antonio Lopez en partida de mayor Cantidad, que se remi
tio perteneze al Asiento de los Depositos de pretendientes.
Como Consta de la Carta quenta de dha Armada de 696 —
a f.s 12 p.a n.o 131 y a f.s 238 del libro de Pretendientes

D 124 p.s

Cargo — 350 p.s
Datta — 321 p.s 1
Resta 028 p.s

Estan reducidos a f.s D 028 p.s 2

S: D 321 p.s

Corta la paga dha cantidad por el margen del fin de 695 de la q.l dha quenta

Esclarecimiento de dhos 100 pesos de mayor suma como se advierte de la carta que se remitio al Asiento con fha de 11 de Sbre

Esclarecimiento de dhos 124 pesos como se advierte de la carta que se remitio al Asiento con fha de 22 de Sbre

~~90~~

2o

183

Cta. Cap.n D.n Juan de Liano Rezep.r gen.l de este.o ofizio

Cargo

Dello pera cuplimto. ante notario en sup.o der.o por
tenezuntte a este Deposito del S.or Pedro
Lopez de dho. dia mes y año de 688 — quinientos asentte
cep.r gen.l hasta dho. dia mes y año de 696 — que
dho. deudor =

El S.or D.n Fr.co de
Rio Lopez =

El S.or Fr. Pedro de Rio Sr. Pedro Lopez
del horden de Predicadores. Deposito
en 29 de Mayo de 694 — quatrozientos y
Cinquenta pesos para el quarto descuento
formazion de Crez.ia dor de este.o ofizio de que
le di Rezuis y Conssta en dho. Libro de Deposito de
Pertenenzias a f.s 45 p.a n.o 240 — 450 p.s

Por cuya quentta a pagado el dho. Rezp.te gen.l
de partidas antesedentte =

Cl Ora Capn Dn Juan de Lima Rezeptr. y gen.l de este Off.o fizio =

184

Datta

De los pesos de esta datta que an de entrar en Diego) que a pagado pertenezcan de Deposito del P.e Nro Fr. Pedro Lous =

Se Numeran en 14 de febrero de 696 en Virtud de mandam.to de dho dia que esta af.o 80 del quaderno de mandam.tos que hazen a veinte y quatro reales cada uno quatrocientos y cincuenta pesos. a las personas y quantias en el contenidos. Como consta en el libro de Depositos depositm.te af.o 144 f.o 2a p.a 139 en la manera siguiente =

Sacose a de pagado los 450 p.s desta Datta en virtud de mandam.to de 14 de feb.o de 696 años y del de 80 que esta por Recaudo dela

A Dn Miguel Roman de Mendoza por su derecho 38 p.s —	D 038 p.s
Al Dr. Dn Antonio del Naudray Leiba Comis.o en tres.o	D 010 p.s
A Juan Martin de Cozmaya nota.l en dho Juzg.o 10 p.s —	D 010 p.s
Al Dn Antonio de Escovar q.e a acudra comis.o en Zana 50 p.s	D 050 p.s
Al Dr. Antonio Diaz navarrete nota.l por dha Razon 60 p.s —	D 060 p.s
Al dho del pap.l del Secreto 2 p.s 4 r.s —	D 002 p.s
Al dho de la Fabrica de la Yglesia Mayor de Sevilla 6 p.s 2 —	D 006 p.s
Al dho de Capilla de P.e Pedro Martir de esta Yglesia 120	D 012 p.s
Al Contr.or gen.l del Correo de 2 portes — nueve p.s	D 009 p.s
Al Rezeptr. gen.l por dha Razon de dep.s Comun.s	D 009 p.s
Al P.e Fr. Juan Carrano Depositario gen.l del Convento de Sn.ta Maria del Rosario de Lima en Rn.e Dizo y como he de dar dho P.e W.o 243 p.s 2 r.s que sobran de dho deposito	D 243 p.s 2
	D 945 p.s —

Cargo - D 945 p.s
Datta - D 945 p.s
D 000 p.s

91

91

185

Cl. Cap.n D.n Juan de Ruano Rezep.r gen.l mui ter.e ofizio =

Cargo

Dello pesos de buena g.a entrados en su poder pertenez.
de Depozitos del D.r Antonio Meman desde 16 de
Junio de 688 – q.e entro a ser Rezep.r gen.l hasta 16
de octub.re de 696 – q.e lo dexo a ser =

Contra este de Pesos 400
del V.or del Cuerp.o de 45
q.e el sancto del
Jubileo a 115 buelta
q.e hasfebr.o cap.a de 6

D.n Antonio Meman de la Com.a
pañia de Xhu.s Deposito en 8 de Junio de
694 – quatrozientos pesos para el gasto de
su informac.on de Calificador de estte S.to
Ofizio de que le di Rezivo, y Consta en el
libro de Depositos de Pretens.es of.o 96 f.a y ##24s= 400 f.s –

Por cuya quenta apagado el dho Rezep.tor gen.l
Cap.a dar en q.nto

[illegible]

El dho Capp.n D.n Juan de Viaño Rezept.r gen.l del Ref.o ofizio =

Datta

Delos pesos de plata que apagado pertenez. al Deposito del P.e Antonio Aleman =

Eiro de paga el Rl q enz.o mandam.to del Sr Juez de esta Rl Aduana de los pesos q. ha de Dar

Sumam.te en D.o de oct.e de 696 - en virtud de mandam.to que esta af.s 84 del q.no de mandam.tos que hazen esta quenta Se pagaron diez y siete pesos q. tiene Rl a D.n Juan de Robles Secr.o del Secreto S.r su dho, como consta en el libro de Depos.to respten.te af.s 45 b.ta p.da n.o 241 — Do 17 p 3 -

Asi mismo en 2 de Nov.re de 698 - en virtud de mandam.to de dho dia que esta af.s 85 del dho q.no de mandam.tos Se pagaron ochenta y quatro pesos q.n Rl. alos q.e en ellos personas en el contenidos. como consta en el libro de Deposito respten.te af.s 45 b.ta p.da n.o 292 =

Yten se pagan Rl.s de dho a los q.e en virtud de Sn.a del Tribunal de f.s 85 q.ta por los q.e se hallaron presentes en dha q.ta

Al D.n Juan de Robles D.r del secreto S.r su derecho - Do 09 p 3 -
Al dho del papel del secreto 2 p 4 Rl. —— Do 02 p 4 -
Al dho de alfabica de Sevilla 6 p 2 Rl. —— Do 06 p 2 -
Al dho de Capilla del S.r S.n Martin de Vta Ingg.a 12 p - Do 12 p -
Al Contad.r gen.l del Cie Consec.o del 2 por 100 —— Do 08 p -
Al Rezept.r gen.l de esta Ingg.a por la misma Rl.n - Do 08 p -
Al D.r D.n Pedro de Camus Comis.o en la Consep.n - Do 14 p -
Al Pedro Gomez Macedonio Notar.o en la Consep.n - Do 24 p - Do 84 p 1

Asi mismo se da en Datta al dho Rezeptorgen.l de Juan de Viaño 336 p.s por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 696 - del Deposito del dho P.e Antonio Aleman, en q.to se remiten mayor cantidad que se remitieron pertenez.tes al Reyno dela Deposito de Pruten.tes como consta dela carta quenta de dha Armada af.s 16 n.o 126 - y af.s 45 b.ta p.da n.o 243 del libro de Pruten.tes — Do 336 p

Cargo 400 p.s -
Datta 93 p 9
resta 03 p 9

Alcanza en 3 p 9 Rl.s a este Deposito el Rezept.r gen.l - Do 3 p 9 Rl.s — Do 343 p 9

Consta esta Remis.on del tanto dela carta quenta que remitio al Rey.no con el Año de 696 a D.n Pedro [illegible]

92

187

El dho Cap.n Dn Juan de Viano Vezepte. por Vecte S. ofs.

Cargo

De 35 pesos de plata de un Entrado en su poder en poder del Dep.rio del R.l y Mro fr. Diego de Altamd.z de fha de 16 de junio de 683 que dho Vezepte. y en fha de 16 de Octe de 696 que se dexo deber =

Fr. Diego de Altamirano

Para cuia cobranza hecho este Pedimento segun el tenor de la R.l Cedula de 96 de que ai razon rel en el de reconocimiento y fenecimiento de cuentas

El R.l y Mro fr. Diego de Altamirano del Orden de N.ra S.ra de las Mercedes Depositario en 28 de junio de 696 treszientos y Cinquenta pesos para el gasto de este mes de Julio y Constando por Certificacion de Vecte S.to ofizio de la Ciudad y Consta en el libro de Depositos del Dho Conv.to a fol 46 p.a n.o 216

Se cargue a quenta a pagado el dho Vezepte. con las p.as de su Cargo

35 pesos

El Sho Cap.n Dn Juan de Liaño Rezept.r gen.l Cuenta.s de Flio =

Data

de dho pesso de plata q apareze q tienen de Depossito del Al.z D. Pedro fr. Diego de Armendariz

188

Primeram.te pesso en Data de Sho Rezeptor gen.l D. Juan de Liaño 224 f.s por lo mismo que se remitieron a España en la Armada del año de 696 del Deposito del dho D. fr. Diego de Armendariz Enpartida de mayor Cantidad que se remitio pertenez.te al Ynstituto de la Compañia de Jesus Como Consta de la Cartta y orden de dha Armada a fs 16 n 12 y a fs 45 bta p.a n 211 del libro de Pretendientes ——— 0224 f.s p.s

Este Alcance se remitio del supremo Consejo de las Yndias en virtud de Carta q se remitio el año de 696 como p.e del tanto della se remitio ——

Cargo — 350 f.s —
Data — 224 f.s —
Resta 126 f.s
Se Cargan 193 f.s del Depossito del 350 f.s de fuenfuerte
Resta 319 f.s

Este Alcance a de parar ——— 0319 f.s p.s

Cap.to [illegible] Juan Vezepte. gen.l de Alcabalas Ofizio

Cargo

Dello pesos de plata que an entrado en su poder pertenezientes al Deposito de D.n Gregorio de Loayza, desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Vezepte. gen.l hasta 16 de Agosto de 696 - que dexo de ser =

D.n Gregorio de Loayza

Enese dentexo de los Pesos segun el Vso del Reyno a 47 gr.s el Peso de oro fino a 1.6 Plata fina de Cobo

D.n Gregorio de Loayza Thesorero de la Santa Yglesia. Deposito en 26 de Junio de 696 trezientos y cinquenta pesos parall.s sacados de sus informaz.nes de Calificacion de este Ofizio de que dio Rez.n y Contaduria de Deposito de Presentes a f.s [illegible] p.s n.o 209 -

350 p.s -

De cuya quenta se passo dello Vezeptorge Instal las partes y se mostro =

Cargo de D. Juan de Riano Rezept. gen. de estos Ofizios =

Datta

de los pesos de plata que apagado pertenezen al Depositto de Don Gregorio de Loayza =

Primeram.te Cargo a el Rezeptor gen.l D. Juan de Riano 200 p.s por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 696. del Deposito del dho D. Gregorio de Loayza, en partida de mayor Cantidad que se remitio pertenez.te a Alguno de los Depositos de Diferentes Comerciantes cuia Cantidad de los dhos 200 p.s consta a fs 13 buelta 93. y a fs 16 b.ta n.o 29 del libro depositos

0200 p.s

Para que aberse Recebido la remision de dha cantidad que se remitio al susodho consta el año de 696 como se alcanza de la data de V.ta

Cargo — 350 p.s —
Datta 200 p.s
Resta — 150 p.s —
00 s 6
Resta 143 p.s —

Se Cargan del 0100 del Deposito de los 350 p.s de suso

Restan de alcance ——— 0143 p.s

94

141

Conto del Sig.r Giuseppe Viano Rezeptor gen.le delle Rest.e d'Offizi

Cargo

Della pena ut p.la Carta di Cinquanta ensenga de Capo di
tenente unito del Deposito del Sig.r Antonio Serra
fino - dei de 16 de Giugno di 688 g Conto aver Rezept.
gen.le sino alli 16 di Xbre. del 696 g Le deve esser=

El Sig.r Antonio Serra fino = Del Sig.r Antonio Serra fino
del horden del Mag.co Gran.co Deposito en 16
de Agosto di 694 - Restituito per ordine
mano dell'Ill.re Diego Alonso del Castillo
Sindico del Mag.co Gran.co para los gastos de
su informazione nella Causa vertente en este
S.to Offizio della Sede Vacante y Consta ene el libro del
Deposito respettivo a fol.o p.mo n.mo 25 = 300

Per cui a quanto a pagato el suo Rezeptor
gen.le Capano dal cui conto sumo =

Cho Cap.n D. Juan de Rian Veedor y gen.l de estas R.s Oficias

Datta

Delos 300 ps plata q apagado pertenez. al dep.to
pedido del P.e fr. Antonio Serrufino =

192

Primeram.te saen Datta del Sho Ve
dor gen.l D. Juan de Riaño 200 ps.
por lo mismo que se remitieron a
España en la Armada del año de 696
del Deposito del Sho P.e fr. Antonio Se
rrufino en partida de mayor Cant,
que se remitio pertenez.te al resto del Depósi
to de Pertenencias Como Consta dela carta
guenta dela dha Armada a f.s 14 n.o 94 y a f.s 26
buelta n.o 228 del libro respectivo ——— 200 ps

Hizo Mas remitio 300 ps.
200 q.da de Cantidad que
se remitio al Supremo
Cons.l el año de 696 la
Como della parece

Cargo — 300 ps
Datta — 200 ps
Resta 100 ps
006 ps de Cargen del 2 y 100 del Deposito dela 300 ps deen suso
Resta 094

Atanse de obligacion — 094

95

95

193

Alcha. Cap.n de Juan de Liaño Rezept.r gen.l de Alcabs.s de Sizi.a

Cargo

Delos pesos cuplattas an entrado en su poder procedez. de
del Deposito del P.e Alz.s fran.co de Palma
de de 16 de Setiembre de 688 - que le tuvo a cargo Rezept.r
gen.l hasta 16 de Agosto de 696 - que le pasa en
cuenta. Como también hasta 21 de Julio de 702

Pr. Fran.co de Palma =

Parece le entero de Deposito 48 del Vecl.o y del del secuestro hoai razon cancl.a y assi se aprueba =

P.e Alz.s fran.co de Palma
del horden de vra S.a de dha Merzed
Deposito en 2.o de Nov.e de 624 - trezien
tos y Cinquenta pesos para pagarlo
de sus informaciones de Calificacion de el Cab.o de Sizia de
que es Alezuio y Consta en el libro de Depositos
de sus vecindades a f.s 48 p.da n.o 254 — 350 o -

Asimismo en 21 de Julio de 702 - Deposito el dho P.e Alz.s
trezientos y quatro R.s para pagarlo de dhas sus
informaz.s por ser del dho Alezuio y Cuenta en el dho libro de Depositos a f.s 48 p.da n.o 255 - 034 p.s

Por cuya quenta a pasado el dho Rezept.r
gen.l la partida en frente =

338 p.s

Cho Capn Dn Juan de Viano Rezeptt gen. dell Tes. of R. =

194

Datta

de los pesos cuplan q. se pagaron pertenez. al Deposito del Sr. Alco fr. Franco de Palma =

Primeram. en 26 de Mazo de 695 en Virtud de mandam. de Cho dia q. sta a fs 8 del q. no de mandam. q. han de hazer buelta firmo se pagaron del dho Deposito quatro pesos q. se dn al Alferez Dn Miguel Roman de Aulestia vno del Secreto q. son los que Contenidos en Cta. se hallan en el libro de Deposito cuplien. a fs 92 bta. p.a n. 251 en la manera q. se dize

Es libro la paga sta cancelada del Sho R.l y en 2 seman. siguientes de 6 de Mayo de 695 como p. del Recaudo a fs 8 del Testim. p.l de q. se haze mrd.

Al Dn Miguel Roman de Aulestria vno del Secreto 28 s. — V.o 28 p.-
Al Pr. D. Antonio Diez frexo Comis. en Guadalaxara 20 s. — V.o 20 p.-
Al Dn Jorge de Aguirre y Zuaro notario por su Derecho — V.o 9 p.-
Al Sr. Gr. de Matrian de Palencia Comis. en el Callao — V.o 16 p.-
Al Sr. Jorge de Ulloa que hizo oficio de Secret. 30 s. — V.o 30 p.-
Al de fabrica de la Ingg. en Sevilla 6 p. 2 — V.o 06 p. 2-
Al Dho del papel del Secreto 2 p. 4 — V.o 02 p. 4-
Al Dho de Capilla de N. Sr. Maria en esta Ingg. — V.o 12 p.-
Al Dho del Cons. gen. del Consexo por el 2 p. 100 — V.o 00 p.-
Al Dho del Rezeptt gen. de esta Ingg. por lo mismo — V.o 00 p.-
V.o 168 p. 6

Es la remitta de la paga en el Cargo de esta Alma de dho año de 690 pertenez. al Deposito del Sr. fran.co de Palma. como consta de la Carta q. de la dha Alma de fs 15 bta n. 92 q. se incluyen con fs 13 bta de esta

Es la paga en virtud del Sho mrd. de 1690 con Cau.

Assi mismo en Datta 160 p. por lo mismo que se remitieron a España en el Galeon de esta Alma de dho año de 690 pertenez. al Deposito del Sr. fran.co de Palma. como consta de la Carta q. de la dha Alma de fs 15 bta n. 92 q. se incluyen con fs 13 bta de esta
V.o 160 p.

Assi mismo en Virtud de mandam. de 8 de Nov.e de 702 que esta a fs 169 del q. no de mandam.tos se pagaron del dho Deposito las partidas siguientes =

Al Dn Miguel Roman vno del Secreto por su derecho — V.o 32 p. 1-
Al Cont.r gen.l del Consexo por el 2 p. 100 — V.o 00 p. 1/2
Al Rezeptor gen.l por la misma Razon — V.o 00 p. 1/2
Al D Juan de Ocampo Dep.o de Pertenez. en el Cons.o por lo que dispo — V.o 19 p. 5
V.o 52 p. - V.o 52 p.
S. 0381 p. 5

Haze de Alcanze el Rezeptt gen.l

96

195

Echo Cap.n D.n Juan de Viano Rezept.r gen.l destes R.os offizios =

Cargo

Dellos pesos cuplattas an Entrado en su poder por tenedor de Deposito del Liz.do D.n Juan Martinez de Caranzana. los de 16 asumio en 688 fs. entro en Rezept.a gen.l hasta 16 de Abr.l de 696 que lleva dicho Cor =

D.n Juan Martz de Caranzana

Liz.do D.n Juan Martinez de Caranzana Deposito en 13 de dic.e de 694 - Duzientos y Cinquenta pesos para el gasto de su informaz.n en el Cons.o destos Reales offizios, segun de Rozido y Consta en el libro de Depositos depreten.s a f.s 98 p.a n.o 1125 6 -

250 ps

Por cuya quenta apagado dicho Rezept.r gen.l las partidas mensionadas =

Liro de entrada de Depositos segun del Rozido a f.s 98 y del Rozido de Echo a f.s 112 y Raffael m.o de Echo

196

Cloho Capn. dn Juan de Aiano Rezeptr. gen.l cuentas. &c.

Datta

Delos pesos de plata q apagado pertenez.e
al Deposito de difunto dn Juan Martinez
de Carauajal =

Primeram.te en D.a de oct.e de 696 -
en virtud demandam.to de ocho dha q.
Vta a f.92 del q.no demandam.to que hazen
alta quinta depagauan diez q siete
pesos y diez Reales a dn Juan de Robles
Lenzana vez.o del secreto. desu dcho
cho como consta enel libro de Depositos
de Puertos.tes a f.91 b.ta p.a n.283 - 0.1.p.3

Asimismo vaen Data del dho Rezepto.r gen.l Don
Juan de Aiano lla.q. por los mismos que se remi
tieron a espana enla Armada del ano de 696
del Deposito del dho D Juan Martinez de Ca
rauajal. enpart.da demayor Cantidad que se re
mitio pertenez.te alguno de los Depositos de
pretendientes como Consta dela Carta guia
dela dha Armada a f.15 p.a n.128 y a f.95 b.ta n.283
del libro de pretendientes - 0.12.c

0.129.3

Cargo — 150 p.s —
Datta — 129 p.s
Resta — 120 p.s —
0.05.c — se Cargan del Q.to del deposito delos 150 p.s de esta parte
Resta = 115 p.s — Restan de alcance — 0.115.s 3 q.s

Consta la Dom.a 15 de Octu.e de 696 en q.to se ha dado al vezino con 15 en q.to existente dela carta q.a del ano de 696 a 15 della

Pago el dho D.n Jo.n 15 p.s 35 maravedis de mandam.to del Tribunal de Quentas de 696 como p.e de la Razon della q.ta

Cargo

Dello pesos de plata que an entrado en su poder por pasiue
cuenta de Depositto del P.fr Diego de Carcamo Las
tra, desde 16 de Junio de 688 — que tuuo a cuer Vezepr.
gen.l hasta 16 de Octub.re de 695 — que se da de Alcanse

Fr. Diego de Carcamo Lastra

P.fr Diego de Carcamo Lastra del horden de S. P. San.o
en.n Triago de Chile Depositto Dela
cuenta pasa en 29 de Henero de 694 — pa
rece hauer hecho sesus informaziones de abtentiuas
tiene en este ofizio de qui en Dozuio y Cons
tan en el libro de Depositto depresen.tes de 92 p.s 262 — 02000 —

Por cuya quenta apareze auer echo Vezepr
gen.l las partidas uer sprendte —

198

Echo Cap.n D.n Juan de Ruiz de Rozepid. y gen.l de Cartes.to de Sorio=

Datta

Dellos pesos del Cattal q. apagado pesuenez. alos
paresido del Sr. Diego de Carcamo Lastra=

Primeram.te en Haz.da de 696 - en vir
tud d mandam.to d echo dia que estas 93
d q.to de mandam.to que hazen de estas
pague Ciento y inpesos y quatro Reales
alapersona q. dimos. Enel contenido
como Consta en el libro de Depositos
del pressente Numero a f.s 486 p.a 20 en
la manera Siguiente=

Eson. de la paga de la Cantidad de enzima del Mandamiento de el Tribunal de 13 de Abril de 696 para a 23 de los Recaudos

A D.n Miguel Roman de Aguesta Escr.no del Secreto 18 p2. — 0.18.p2
A D.n Fran.co Navarrete y Velasco Comis.o de Cruzada en
Jucuman por sus derechos 8 p — 0.08.p-
A D.n Nicolas de Corvalan Vota.o del S.to Ofiz.o p.r dha R.a — 0.12.p-
Al Mro D.n P.o Camus Comis.o en la Conzepc.n de Chi
le por sus derechos 12 p.s — 0.12.p-
Al Sg.no P.o Gomez Mallonado not.o del S.to Ofiz.o p.r dha R.a — 0.24.p-
Al Rezep.r gen.l por el de por Ciento quatro p.s — 0.04.p-
Al Cont.r gen.l del Consexo por dha Razon 4 p — 0.04.p-
A la Fabrica de la Sng.ta de Cedulas 6 p2 — 0.06.p2
al papel del Secreto un peso — 0.01.p-
Al Pro de su Capilla de N.a S.a Juanico 12 p.s — 0.12.p-
0.1.01.p2

Eson. del arrem.to en dhas cantidades al Cam.o de la Sng.ta en q.e dem.r Cantidad de Cinco de 96 q. quedaron de Cuenta de dha

Asimismo da en data el dho Rezep.r Gen.l 100 p.s por los mismos que se remitieron a España en las Armada de dho año de 696 del Deposito del dho Sr. Diego Carcamo de la Lastra en partida de ma yor Cantidad que se remitio pertenesientes al Quinto de los Depositos de pretendientes como Consta de la Cuenta quinta de la Sobre dha de f.s 14 n.o 95 y a f.s 486 n.o 258 del Libro de pretendientes — 01.00.p-

Cargo — 02.00.p-
Data — 02.1.p4 —
0.0.1.p4 —

Alcanze el Rezep.r Gen.l de 1 p4 a este deposito — 02.1.p4

Dho Capn Dn Juan de Viana Vezepr gen. cuestes. ofizio =

Cargo

Dellos pesos ce plata que an entrado en su poder por
tenedr de el Deposito del D. Gonzalo Fernan. de
Molina en 16 de junio de 688 - que entro a ser Vezepr gen.
hasta 16 de octe de 696. que lo sirvio =

El D. Gonzal Fernan -

El D. Gonzalo Fernán, dela Compañía de Jhs. en la Civ. de Tarija de Chile Deposito en la ciudad de 694 - trezientos y cinquenta pesos. para ayuda de sus informaciones de Calificador cuestes. ofizio de que se le dio Conocimiento de Deposito de Depositn. a 29 de f. 167 - 350 ps -

Herrio de Escribano de este Deposito segun del Vo de 29 y del de 112 y haser de Escho

Por cuya quenta abonado el Dho Vezepr. gen. las partidas que ensumie =

Al Sho Cap.n D.n Juan de Viana Vezep.te gen.l Visitad.r y Juez ofizio =

Dat.

Dela pena de cepta p.s apagado pertenez, al Deposito de D.n Gonzalo Fernan.z =

Numeram.s en 22 de oct.re de 696 en Virtud de mandam.to de Sho dia que sta a f.s 96 del g.no de mandam.to que hazen alta quenta y pagazon de vez.s Juezes y tres Reales a D.n Juan de Vo bles Lozoyana de su Rio de secuestro p.r sus Rio.s Como Consta en el libro de Depo sito de posit.m.te a f.s 48 B.ta p.r de n.o

Vo1p3-

Asi mismo en 12 de enero de 699 en Virtud de mand.to de am.to de Sho dia que sta a f.s 92 del g.no de mandam.to que haze en alta quenta y pagazon de Cheintay tres pes.s de las personas y quem.s de Cnel Contenidos Como Consta en dho libro de Depozito y en dha f.s 48 B.ta p.r tidan Vo en esta manera siguiente =

A D.n Juan de Vobles su Rio de secuestro p.r sus Rio.s Cp.s — Vo06p2-

A D.n Ramon de Arduna p.r sus Rio.s de com.r 14p. — Vo14p-

A D.n Joseph de Mendizaual que sirvio de fi.l de not.o — Vo28p-

A D.n de Sabuca de escribta Cp.s 2 — Vo06p2.

A D.n de Papel de Oficios 2p.s — Vo02p-

A D.n de Capilla de esta Jng.a p.r dos pesos — Vo12p

A Conv.to p.r el Censso de 2p.s de Juneros — Voo9p

A D.n Vezep.r gen.l de esta Jng.a en el mismo — Voo9p Vo83p

Vo83p

Vt00p3

Asi mismo da en esta Data el Sho Vezep.r y D.n Juan de Viana en el Real año de 96 mos alcanze de Cantidad de 112 pesos de a ocho Reales de plata antigua que se Vinieron a España en la Armada del año de 696 del Deposito dho D.n Gonzalo Fernan.z en partida de Cantidad que se Vino perteneciente al Premio de los Depositos de Pruendientes como Consta de la quenta dha Armada a f.s 92 n.o 12 y a f.s 48 B.ta en el libro de Pruendientes ——

Vt12p

Vt12p3

de ——— Vt03p5 B.ta

99

99

201.

Cloh. Cap.n D. Juan Vrbano Vzcp.e g.en. mes.te of.l

Cargo

Del dho pesso de plata q se entrego en su poder por mano.t de el Depositario del S.r Juan de Espinosa pesso de la Comp.a al Pie. de de 16 de Junio de 688. q. entro ser Vzcp.r g.en.l hasta 16 de Agosto de 696 que lo pesso ser=

El S.r Juan de figuero Eiroa de Mentero de este d.o Presidio segun del d.o cargo f. 5o y del de f. segundo 6o hauiendo echo Relacion

El S.r Juan de figuero dela compañia del dho. Deposito en 13 de Henero de 694 a trezientos pesos para el gasto de su mesa mas.ne de la aprehension que tiene en este S.to ofizio de q. le di Vzcio y Anotacion del Libro de Depositos a fo p.a 120 26)= 300 p.s

Y cuya data apasado el dho Vzcp.or g.en.l la partida en q se prende=

El dho Cap.n Dn Juan de Viano Rezept.r gen.l de este Off.o fizo =

Datta

De Vn peso de plata que apagado pertenezzente al Depositto del D.r Juan de Figueredo =

202

Sumeram, en 28 de Mayo de 695 en Virtud de mandam.to de ocho dias de pagamos cientos y unpesos, a las personas y q.ntos en el contenido como parece a fl.os del q.to de mandam.to que hazen a la quenta a fl.s 9.a n.o 264 del libro de Depositto de pretendientes en la manera siguiente =

A D.n Mig.l Roman de Aguilera sl.o del defunto por su derecho Vnientos quatro pesos y dos reales —	D.o 24 p.s 2
A el D.r Juan Bautist.a del campo Com.o p.r su dho —	D.o 14 p.s —
A D.n Matheo de Vrrutia not.o de este off.o p.r su dho —	D.o 30 p.s —
A la fabrica de la Ingg.a de Sevilla 6 p.s 2 d.s —	D.o 06 p.s 2
A el Vrio de papel del Secreto 2 p.s —	D.o 02 p.s —
A el Vrio de Capilla de D.n Pedro Alcaver de esta Ingg.a —	D.o 12 d.s —
A el Consul.r o en.l del Consejo de Ingg.a — de el 6 p.s —	D.o 06 d.s —
A el Rezept.r gen.l de esta Ingg.a por dha Razon lo mismo —	D.o 06 d.s —
	D.o 1 p.s —

Este dho pago Vn peso de plata por el q.l enviorto el mandam.to del Virrey de 28 de Mayo de 695 como p.r los Recaudos de la q.l

Costa de la Remis.n de 111 por Mayor de las Cortes que remitio al Superior con fha 16 de Mayo

Item mismo da en esta Data el dho Rezep.r Gen.l Juan de Viano los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 696 — del Deposito del dho D.r Juan de Figueredo en parti.s de dem.s Cantidad que se Vendio pertenec.te sienbe al Gremio de los Depositos de pretendientes como Consta de la Cuenta de la Armada a fl.s 14 n.o 76 — y a fl.s 42 b.ta del libro de pretendientes n.o 265 — D.o 112 p.s

Item mismo en Virtud de Mandam.to de 13 de Mayo de 701 — Vista a fl.s 116 del q.to de Mandam.to se pagaron las dhas fi.as como al mismo Consta a fl.s 80 b.ta del Recivo

A D.n Miguel Roman de Aguilera y dos dhos — D.o 31 p.s 6

A el D.r dho Campo de pos.r dep.ro en el Cons.o de Ingg.a — D.o 33 p.s 12

A el D.r Juan de Figueredo se le bolvieron D.s 34 — D.o 21 p.s 12

D.o 213 p.s

Cargo — 03 00 p.s

Data — 02 13 p.s

Vista — D.o 00 1

Se le pagaron de mas 1 real como

D.o 300

100

100

203

Al Sor. Cap.n D. Juan de Viano Rezept.a gen.l de este Thes.o ofizio =

Cargo

Dellos pesos de plata que an entrado en su poder por tenez.te al Depositto del P.dr. Pablo de Sapia dos de 16 de enero de 688 - que dixo aver rezept.o gen.l hasta 16 de dez.e de 696 - que dixo dever

Fr. Pablo de Sapia = Fr. Pablo de Sapia de que passe dentro de este de Pesos por el Vocal por q.e se goel sel.to rezivio los de q.e fabla bien y fielm.te de Ecla 6

D.r Fr. Pablo de Sapia de horden de nra S.ra de la mar Depositto en 31 de henero de 695 - tarzinado pesos por mano del Cap.n Antonio Correa para el garto de su informaz.n de la pretension con que tiene este S.to ofizio de que le hizo de Depositto de reputen.r ap.to p.n 268 - 03000

Por cuya quenta apagado el dho Rezept.or gen.l Cap.n dar de cuenta

El Ohs cap.n D.n Juan de Viana Vezeptr. g.n. de este Pto. ofizio=

Datta

De los pesos de plata que apagado pertenez.n al Deposito vee P.s, Pablo en Papa=

Sumeran, en 26 de Junio de 696 - en Virtud de mandam.to dedho dia que esta al fol.s del q.l no de mandam.to que hazen a Vta quinta se pagaron Ciento y Catorze pesos y tres R.s ala personas y q.ntos en el Contenidos. como parece en el libro de Deposito de plata fol.s 9 vta p.a n.266 - en la manera siguiente ==

Eiso Vtapagueh con q.l en virtud de mandam.to del Tribunal de Cuentas de 696 que en el Recaudo de fol.s 3 de los Recaudos de la q.ta

A D.n Miguel Roman de Mendoza 11.o del Secreto por su derecho treinta y un pesos y Cinco R.s —— D.o 31.p.5-

A el D.r D.n Juan Diaz de Herrana y Zurbano Com.o ala Ing.a en Arequipa 2o p —— D.o 2o.p-

A D.n Juan de Balenzia y Menses not.o de este Pto. y Sizio treinta p.os —— D.o 3o.p-

A la capilla de N.a S.a de Chartir 12.s —— D.o 12.p-

A la fabrica de la Ing.a de Sevilla 6 p 2.s —— D.o 06.p.2-

Al Com.r gen.l del Correo de Ing.a por el 2 p.to —— D.o 06.s

Al Rezept.r gen.l por otra Razon lo mismo —— D.o 06.s-

Al papel del Secreto 2 p.s —— D.o 02.p.4-

D.o 114.p.3

Cargo — 03 00
Data — 01 14 3-
Vista — 01 85 5-

Estan de Alcance —— 01 85.p.5

Al Rho. Pe. Mro. Juan de Viano Rezeptr. gen. cuestor. ofizio

Cargo

De los pesos que Cargo a mi Cuenta en Rezivo en ensupoder pertenez.te al Deposito del P.e Lector fr. Josep. de Leiza, desde 16 de junio de 688 - que tuvo a su Cargo el Rezeptr. gen. hasta 16 de Octub.re de 696 - que lo es oy

Fr. Josep. de Leiza =

El P.e Lector fr. Josep. de Leiza Rethor en dha S.ta Prov.a Depositario Duzientos pesos para el gasto de su Summ. formazion de la pretension que tiene en este ofizio de que dio Rezivo y Consta en el libro de Deposito de pretendientes a fol. fn. ~~191~~ 221 — 0200$-

Por cuya aguienta se pago al dho Rezeptor gen. Capitan de Infantes =

Cobrada esta partida a cargo de el Rezivo por el Rho. Pe. Mro. y a fs. 9 del dho cuaderno de Rezivo en 11 de 108 y trasladada al Cargo ~~de~~

Al Sor Cap.n D.n Juan de Viano Vezp.a gen.l Cuartel.o ofizio =

Datta

Delos pesos enplatta q apagado pertenez.e al Deposito del P.e Lector fr. Joseph de Veluz

206

Conta Ala Zenn.is del Supremo Cons.o del tanto dlacuenta quenda del año de 696 a 14 pella 6

Pr.o Sr.

Zumaran, da enbata al Sor Vezp.o y D.n Juan de Viano 1000 por los mismos que se Remitieron a España enla Armada del año de 696 - del deposito del Sor P.e Joseph de Veluz encargada dem.o Cons.o y Secretario pertenesiente al Premio delos depositos depertenecientes como Consta dela Cargaguenta del Sor Armada a f.s 14 n.o 91 y a f.s 6.o del Libro de Intendentes n.o 26) ——— 01000

Cargo — 02000
Data — 01000
Resta — 01000 -
00400
Resta — 00960

Se Cargan del 1100 del deposito delos 2000 Quensientos —

Sanchez Maestre ——— 00960

Cargo

Deste pes. esplanada entrado en su poder por el
recibido de Depositario con el Señor Tenor fr. Juan de
Balcerrama de 16 de Junio de 688 — quenta
a ser Recept.or gen.l hasta 16 de Agosto de 696 que
debe ser =

fr. Juan de Balcerrama

Fr. Juan de Balcerrama Comendador de Ponferrada del Orden de Alcantara y del Consejo de su Magestad y Habien cargado

Yo Dn. Juan de Balcerrama mayordomo en dicho convento, por Dn. Franco. Deposito en 28 de Febrero de 695 — trezientos pesos de a ocho reales, y mas quatrocientos y cinquenta pesos de a ocho reales, que por mandado de Su Magestad, y de los Señores de su Real Consejo de Ordenes, se me entregaron en reales de plata doble, y sencilla, para hacer gasto de ellos en informaciones de la pretension que tiene en este Convento de Ponferrada de Don Juan de Aguilera de Heredia, y consta en el libro de Deposito de dicho Convento a fol. 51 partida n. 121 — 1300 ps.

Por cuya quenta apruebo el dicho Recetor gen.l las partidas en ella contenidas =

El dho Capn Dn Juan de Riano Rezepta 2 g en Cuentas to ofizio =

Datta

Delos pesos suplanta g ap agado pertenez de del
posito del Pe Lector Fr. Juan de Baldenama =

208

Primeram te en 12 de Henro de dot- on
Diaios de remitam to de ocho dia que estos
a f 141 del g no remitam to que hazen a
esta quenta de pagasion de enta y tres p.
y sus Reales delas personas q se remiten en
el Conthenido como pareze en el libro de
la Casa de Depositos de Peten a fo 6 to
p 269 en esta manera Siguiente =

pago Hapartidel
dho Capn g encabeza de
mano am to de dha Carta
en 2 de Xbre de dho del
fo a 141 delos Recados
dha g

A Dn Alz. Roman en Reales Sien dos de aco
por su derecho 2 p 8 R. ——— 0 2 p -
A Dn Ant.o de Saavedra y Leyba Com.e g. sus dros — 0 12 g -
A Juan Ramon de Leon Zuaga not.o del to ofizio
en Sacatepe por otra Razon 24 g. ——— 0 24 g -
0 63 p

Asi mismo de esta data el dho Rezep Gen
Juan de Riano 9 o g por los mismos q se remitie-
ron ala Ard de Cartagena en la Armada
del año de 690 — del deposito del dho Pe Fr Juan
de Baldenama como Consta dela Carta quenta
de la dha Armada a fo 106 ta n.o 12 — y a fo 108 ta
partida n.o 268 del lib.o de precedentes —— 0 9 0 g

Asi mesmo Se han en esta data 112 g por los
mismos que se remitieron a España del deposito
del dho Pe Fr Juan de Baldenama en partida
de m.l Cantidad q se remitio para presentarse al
Premio delos depositos depertenecientes como
Consta dela Carta quenta dela Armada del
año de 696 — a fo 14 ta mi 101 y a fo 30 ta n.o 20
deste libro ——— 0 112 g

Cargo — 03 00 g
— 0265 p
— 408 —

Estan en la Caja de esta segunda 0 034 g 0 265 p -

Corta del Remiso de esta partida al Supremo Consejo de Yndias de 690 empta de menor quantia q fue remitio por la dha Ciudad de Cartagena como p del basunto della q consta en 11 della

Corta del remiso de esta partida en dha Carta quenta a 14 buelta

103

209

Eldo Capn Dn Juan de Viana Rezepr. gen. mercd. fol.

Cargo

Dello peso suplida y aumentado en su poder pertenezientes al Deposito del P. Rector fray P. de S. Martin desde 16 de junio de 1688 q entro a ser Rezepr. gen. hasta 16 de abril de 696 q le dexo de ser=

Fr. Pedro de S. Martin

Parece de entero de Rle de Posito por el Mo del Rl q 52 y del Mo del Rl q 108 y habiendose fielmente echo el cargo

Fr. Pedro de S. Martin Dethorden del R. de S. Agustin Deposito en 26 de febrero de 695 - bezien to peso para cargarlo desu informazn, de calidad y cantidad de quedo Rezivio y Constara en el libro de Deposito de diferentes

a 52 p.a n 206— 03006—

Por cuya aguinta apagado el Rezeptorje Inerale Cal para q. en conformidad=

El dho Capⁿ Dⁿ Juan de Riano Rezepᵗʳ genˡ de este oficio =

Datta

de los pesos de platta que a pagado perteneziente al de
posito del P. Mrᵒ fr. Pedro de S. Martin =

210

parece averse remitido los 190 p en la Armada del año 696 segun se expressa en el tra sunto de la carta quenta que se formo por el supremo consejo de mayor cant.ᵈ a f. 14

Primeram.ᵗᵉ da en datta el dho Rezepᵗᵒʳ Genˡ dⁿ Juan de Riano 190 p por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 696 del deposito de los 500 p del P. fr. Pedro de S. Mrn. en partida de mayor cantidad que se remitio perteneziente al premio de los depositos de los pretendientes como consta de la carta quenta de dha Armada a f. 14 n. 98 - y a f. 11 b.ᵗᵃ n. 273 - del libro de pretendientes — V190 p

Es este libramiento en mandam.ᵗᵒ del tribunal de 14 de octubre de 703 como parece del recaudo de f. 162 presentado con esta quenta

Assimesmo da en esta datta el dho Rezepᵗᵒʳ Genˡ 110 p por los mismos que se pagaron en virtud de mandamiento de 14 de oct.ᵉ de 703 que esta a f. 162 del quaderno de mandamientos de esta quenta a las personas sig.ᵗᵉˢ

Al secretario del secreto dⁿ Miguel Roman de Aulestia por sus dros 66 p	V066 p
Al Contador Genˡ del Consejo por el Ajuste	V006 p
Al Rezepᵗᵒʳ Genˡ por la misma razon lo mismo	V006 p
A la fabrica de la Inqᵒⁿ de Sevilla 6 p 2	V006 p 2
Al caxon del papel del secreto 2 4	V002 4
Al Caxon de la Capilla de S. Pedro Martir de la Inqᵒⁿ	V012
Al P. fr. Pedro de S. Mrn le sobran 11 p 2	V011 p 2
	V110 p

V110 p

V300 p

V300 p

104

104

211

Alho Capn D. Juan de Arano Rzeptr. y gen.l Alcabes.o fizio

Cargo

Dello pesos cuplasa le an entrado en su poder por
tenencias de Deposito del Ber. D.n Bernar
dino Munoz y Melendez. desde 16 agosto
de 688 - que le tuvo a cargo Rzeptr. gen.l hasta 16
de octub.re de 696 - que lo deva dar =

El Ber.l D.n Bernar dino Munoz =

Contta el entero desde
x Resta del Alcalde
f 52 y del dho
Hs a 688 y ha sel.to
Recho

El Ber.l D.n Bernardino
Munoz y Melendez Deposito en 2
de Alcabro de 691 - tenemos pesos para
tenencia tuvo en el.to fizio de que le Vezmo
y Antta en el libro de Depositos de prsion. ase
parezen 193 - 200 -

103 00

Por cuya quenta apagado el dho Rzeptr.
gen.l las partidas Rgtuintes (Bajo)
de enfrente =

Alcho Capn. Dn Juan de Riaño Vizepte. y gen. de Nuestra Armada

Data

Delos pesos de plata que apagado pertenezen al Deposito del Sr. Dn Bernardino Muñoz y Melendez =

212

Vino declarem.to de esta partida el año de 626 segun carta de Lanto de la cuenta que se remitio al supremo cons.o de 14 Barba

Carga — 03 00 ℔
Data — 02 00 ℔
Resta — 01 00 ℔

Carga de 02 ℔ 100 del Deposito de los 300 ℔ dicen fueron

Resta en favor de la parte — 00 94 ℔

Primeram.te da en Data el Alcho Rey Gen.l Dn Juan de Riaño 200 ℔ por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 626 del Deposito de dho Dn Bernardino Muñoz y Melendez en partida de su Cant.e Ser.o Muñoz pertenecientes al Oficio de los Depositos de pertenecientes como Consta del Cargo de la Cuenta de dha Armada a f.s 126 ta n.o 100 y a f.s 128 ta n.o 20 - del Lib.o de pertenecientes &

02 00 ℔

Alho Cap.n D. Juan de Riaño Rzep.r gen.l Diestes.o ofizio =

Cargo

Delos pesos impla.a f.s en Thesorero en su poder pertenez.te al Deposito de D.n Luis Mathias de Velasco y Mendoza. desde 16 de Enero de 688 que entro a ser Rzep.r gen.l hasta 16 de Novez.te de 696 – que todo dexo de ser =

D.n Luis Mathias de Velasco y Mendoza Contra el Thesorero de la Real Hazienda de Potosi a 53 del Pleyto y por el Real Decreto de 115 que se le notifico en dicho

D.n Luis Mathias de Velasco y Mendoza Deposito en Vsue Thesorero de Potosi en 695 – Buzinos y Veinte y cinco pesos para el gasto de su viaje mazienda a Presidir Diestes.o ofizio de aquella Rezivo y Cuenta en el libro de Depositos impresso en Vuestes oficios a f.s 82 f.a n.o 120 284

0225 f.s –

Por cuya quenta se pagaron al Alho Rzep.r General Cav.o pan.as de enfrente =

Alho Capn D. Juan de Viano Rezeptr. gen. de Cartes. ofizio =

214

Datta

Delos pesos en plata q se apagaron pertenez.s al Deposito de D.n Luis Matthias de Velasco y Men doza =

Numeram.to en 1o de Março de 697 en Virtud de mandam.to de otro dia que trata a fl.os 6 del q.no de mandam.to se pagaron Ciento y dos pesos y seis R.s al peso nau q truxo de que consta como pauze a fl.s 52 b.ta del libro de Depositos corriente, par.a 28 en la manera q.e se sigue =

Portal bagaje por mandamiento del Tribunal de 30 de Março de 697 quenta los pesos recividos del Q.e

A D.n Juan de Robles vn.o del decimo p.a su alco. 5 p.s	D.s 2 p.s 6 —
A Liz.do D.n Antonio Lous Com.o p.a su alco. 12 p.s —	D.s 12 p.s —
A Liz.do D.n Franco de Carbonel Nuncio p.a su alco	D.s 006 p.s —
A Liz.do de fabrica de Sevilla 6 p.s 2 ———	D.s 006 p.s 2.
A Liz.do de papel del Decimo 2 p.s 4 ———	D.s 002 p.s 4 —
A Liz.do de Media Annata de Reyno y Reales —	D.s 006 p.s 2 —
A Contad.r gen.l del Consulado del 2 por 100 — 2 p.s 4	D.s 002 p.s 4 —
A Depositario de Reyno, cuenta Ingg.s 2 p.s 4.	D.s 002 p.s 4 —
A Liz.do de Capilla cuenta Ingg.s ———	D.s 12 p.s —
	D.s 102 p.s 6 —

Asimesmo d'aenda Data de los Rezes q D.n Juan de Viano truxo por los mismos q se remitieron a España en la Armada de Viano de 696 del deposito de los D.n Luis Matthias de Velasco y Mendoza en partida de Cent.s que se remitio perteneciente al Quinto de los depositos de pretendientes como consta de la Carta cuenta de dha Armada a fl.s 16 b.ta n.o 133 y a fl.s 52 b.ta n.o 299 del lib.o de pretendientes —

Esta se halla en mi virtud de carta quenta de mayor quantia como q.e 12 buelto

	D.s 112 p.s —
	D.s 214 p.s 6 —

Cargo — D.s 225 p.s
Data — D.s 214 p.s 6 —
D.s 10 p.s 2 —

Alcance a pagarse ——— D.s 10 p.s 2 p.s 6

106

206

215

Cl ho Capp.n D.n Juan de Vian Rezept.r gen.l cuellest.o ofizio =

Cargo

Delto peso en plata que a entrado en rumpo del
pertenez.te al Depósito del S.r Josep.h de castro
Ves de 16 asturio de 688 q entro a ser Rezeptor gen.l
hasta 16 de octt.e de 696 - que le dexo de ver =

Fran.co Josep.h de Castro =

El S.r Josep.h de castro del hor
den de su mra.d y del mi.o de Depósito
Confta ffe entrar de ciento y cinquenta pesos en 28 de Abril
del d.o año a 53 grs de bon.s - para lo q.l passo ver si informa.n
Confta en el lb.o del cargo de la partida
cargo no tiene mas di Rezivio y Confta del libro de Depósitos de
Comprouacion que p.r tes.s a fol.s p.a n.o 289 =
lo q.l confta p.r los asientos q.e
Cruza quenta apagado el dho Rezept.r
gen.l Cappitiuas de enfrente =

01 50 p.s

Al Auto Cap.n D.n Juan de Viana Corregd.r gen.l que reel.to oficio =

Datta

Dela pena de apelacion que apagado pertenez.te
al Deposito del D.r Fray Joseph de Castro-

216

Fumeram.te en 2 de Diz.e de 695. en
Diztrito demandam.to de dha quenta
a fol.o 56 se pagaron noventa y un pesos gur.s
de las personas q.e remos en el Contem.to
do como parece en el libro de Deposito
de pertenencias a fol.s 52 p.a 6 p.a n.o 20 en esta
manera siguiente =

Eiso se apaga de dho
Cargo q.e en virtud del
mandam.to citado a
los fol.os quenta con las
demas recaud.os de la q.a

A D.n Juan de Robles Lorenzana Vis.o del Secreto por
sus derechos cincuenta y dos pesos y tres reales —— 052 p 3-
A D.n Antonio Lobo que hizo oficio de Cont.or por
sus derechos tres pesos —— 003 p-
A los dos de la Capilla de N.S.a del Manzor de esta Inq.on — 012 p-
A los de la Sala de Audiencia 6 p2 —— 006 p2-
A los dos escribanos del Secreto 1 p 2 R.s —— 001 p1-
Al Alguazil m.or gen.l del Consejo p.r los 2 p.r tos —— 003 p-
Al Alcayde gen.l de esta Inquis.on tres pesos —— 003 p-
091 p1

Cargo — 015 p
Data — 091 p1
Alcance — 058 p

Estan de Mas ——— 058 p

108

fol

217

Cargo

Dho Cap.n Pedro Perez Zambrano en el Deposito de Pesos sueltos que se le entregaron en virtud de Auto de 16 de Junio de 688 para q. los entregue a los Interesados que parezcan a pedirlos con Libranza mia, y Recibo de Parte, y no de otra manera, y de los que hasta el dia de la fecha no ha entregado, ni dado razon de ellos, ni de su paradero, ni de la persona a quien los entregó, ni de la causa, y motivo que tuvo para hacerlo, ni de la Libranza, y Recibo de Parte, que debia tener para ello, como se le ordenó, y mandó por el Auto referido, y Mandamiento de Execucion, que se le notificó en 16 de Agosto de 696 que todo debe dar, y pagar=

El Cap.n Pedro Perez Zambrano parece el contenido de este Pedimento por el Auto de 9 de 54 y dello dello se corrido a los 109 del quaderno y dello mando Echo

El Cap.n Pedro Perez Zambrano Depositario en 1.a de Agosto de 695 - quinientos pesos para los gastos de su informaciones y de su Muger, para la abreviacion que tuvo en este Oficio de que dió Recibo y Confesion al Libro de Depositos a los 54 p.a p.r 286 - 500 p.s -

Por cuya quinta abajo dho Receptor Gen.l las partes de Diciembre =

Cloho Capn. Dn Juan de Viano Rezptr. y en Caueça. de fizio

218

Datta

Delos pesos asplatta que apagado pertenez al deposito del Capn. Pedro Perez Zambrano y su muger =

Hizose ala Remision alu.mo con el Lario de q. como se expresa en esta p.da y passe del tanto de la cuenta de a 14 fs.

Primera m.d da en data el dho Rec.or Gen.l Dn Juan de Viano 3 000 p.os por los mismos q. se remitieron a Spaña en la Armada del año de 626 Al deposito del dho Capn. Pedro Perez Zambrano en partida de m.d Cant.d q. el Vemtio pertenesiente al Quinto de los depositos de q. penden estos como consta de la Cuenta de dha Armada a fs. 14 fta n.o 103 a fs. 53 fta n.o 283 del lib.o q. penden estos — 03 000 p.os

Cargo — 05 000 p.os
Datta — 03 000 p.os
Resta — 02 000 p.os
Descargan del 1/100 de la deposito de los 5 000 p.os 001 p.os
Resta — 01 900 p.os

Restan en Deposito ——— 01 900 p.os

208

219

Alcs Capp. dn Juan de Viana Rezept.r gen.l de estas Rs. Offizios =

Cargo

Dela pers cuplatta q. ha entrado en su poder en qualq.r tenez.te al Deposito de D.n Justo Perez de Alvarado. de de 16 de junio de 688 - que entro a su Rezeptoria en.l hasta fin de dez.re de 696 - que dela dho de ser = Asimismo hasta D.n de 702 -

El Capp.n Justo Perez de Alvarado

El Capp.n D.n Justo Perez de Alvarado ranta Deposito en 2 de Nov.e de 695 - quinientos pesos para el agasto desu ynfanzia y desu Mujer para la pretension que tiene en este Rs. Tribunal de que de dezuio y Antta en el libro de Depositos cuplitta a fuias 254 p.a n.o 282 -

Consta de entero de Deposito por el Lo del 702 a fuias 54 y del del secretto dte Tribunal a 109 de 6

05 00 p -

Asimismo en D.n de 702 - Deposito el ocho Ducatones y Cinco Reales para ocho pruevas de que dio dezuio D.n Ber.o de los Vargos y Consta en dho libro de Depositos y en dha a fuias partidas 288 -

02 02 p s -

02 52 p s

Por cuya aguinta se pagaron a los Rezeptores en.l las partidas de en fauor =

Cuba. Caja. 2ª D. Juan de Viana Caballero gen. de las Galeras de España

Data

220

Dellos pesos en plata que se pagaron pertenezen
al Deposito del Capn D. Pedro Perez de
Viana su muger =

Pareze averse pagado dhos
38 p. en virtud de Real
Orden de 20 de Nobre de
698 como p.
a 10 de la Razon de la
quenta de Guarecimto

Fueron en 25 de Diz.e de 698
en virtud de mandam.to de 20 de dho mes
de dho año que esta a f.s 10 del q.do de
mandamiento que hazen a Flag.ta
se pagaron setenta y ocho pesos y siete
Reales de a ocho por cada persona y quien
en ellos contenidos. Como parze del libro del Depo
sito que queda en Cad.z a f.s 53 p.ta 2da p. n.o 284 en esta
manera siguiente = Pesos
A D.n Miguel Roman de Aguesta Sr. del Secreto
de esta Ingd.a por sus derechos 35 p.s 3 ——— D.os 35 p.s 3 —
A D.n Antonio Diez Fino Com.o de Guaura 16 p.s D.os 16 p.s —
A D.n Joseph de Aguirre y Auto not.o de esta
Civdad en Guaura 25 p.s ——— D.os 25 p.s —
A D.o de Papel del Secreto 2 p.s R.s ——— D.os 2 p.s R.s —
D.os 78 p.s
Assi mismo da en data el dho Cap.n Gen.l D. Juan
de Viana 336 p.s por los mismos q. se remitieron
a España en la Armada del año de 696 del
deposito del dho D. Pedro Perez de Viana
en partida de rem.to que se remitio perteneci-
ente al premio de los depositos de pretendi-
entes como Consta de la Data quenta de dha
Armada a f.s 19 p.ta n.o 104 y a f.s 53 p.ta n.o 285
del Libro de pretendientes ——— D.os 336 p.s
Assi mismo en virtud de Mandam.to de dha
Diz.e de 20 de quenta a f.s 12 del q.do de Man
damientos de Flag.ta se pagaron las pare-
tes Con a f.s 56 del Libro
sus Dros ——— D.os 46 p.s 6
D.os 414 p.s

Cargo 0 2 0 p.s
Data 0 4 1 4 p.s
0 3 5 6

Consta la paga de este lo 5 ℔ por el mandamo del Tribunal de Rl Hacda de 1 de Febo proximo de 1784 de los derechos presentados con esta quenta y esta ajustada con el contenido en dicho auto

Por la Suma de la buelta — 04 6 ℔ 5 —

A S.r Sdo Dn Manuel Boquete Comisario 6 ℔ — 0 . . 6 ℔
A la Fabrica de la Ordenanza de Puilla 6 ℔ — 0 . . 6 ℔ 2 —
A Contador Gen.l del Consejo y del Reyno — 0 1 0 ℔ 4 —
A Secret.o Gen.l por la razon lo mismo — 0 1 0 ℔ 4 —
A la Capilla de S.n Pedro Mayor 12 — 0 12 —
A la Mediania del Consejo 13 ℔ 6 — 0 13 ℔ 6 —
052 0 ℔ 5 —

Cargo — 052 0 ℔ 5 —
Datta 052 0 ℔ 5 —
0 . . 0 ℔ —

100

102

221

El Dho Capn Dn Juan de Viana Rzept. g en. de este Dho ofizio =

Cargo

De los pesos cuplan aquienes entraron en su poder
por menor de Dn Antonio de Oviedo
Alcaide de chaues. de 16 de Junio de 688 - que en
tro a ser Rzepte. g en. hasta 16 de Octe. de 695 g.
lo Resto deste =

El Lizdo Dn Ant.o de Oviedo Alcaide de Chaues =

El Lizdo Dn Antonio de Oviedo Alcaide de chaues Parrio. Deposito en la
Rzepta. de 695 - Ciento y Seis ta pesos
para el gasto de sus informaziones de
persona y renta de este ofizio de que se da Rzon
y Consta en este libro de Deposito a fos 55 n ### 292 - 116 a p -

Cuenta este entero de
Pesos por el Mor
de q se da Rzon
del secreto deste Juzgado
a Mo y testifico
Escho =

Por cuya aquienta apagado el dho Rzept.
g en. Ca parte dha cuenta fenece =

Alho Cap.n D.n Juan de Viana Rezept.r gen.l vuestro fazio =

Datta

Dellos pesos cuplan a el apaguo pertenez.e alde
por libro dellez.o D.n Ant.o de Oroz Muñoz de Chaues =

Sumaron en 12 de Diz.e de 695 en
virtus Remansam.to de dho dia quenta
a fl.o 161 de q.ta Remansam.to que hazen
de esta quenta de pagaron Ciento y del
sentapesos a las personas y gremios en
el contenido como parece en el libro
de Depositos de pieton.s de fl.s 154 6.ta p.da
n.o 287 en la manera siguiente =

Contra hago pagar. Remansamiento del Tribunal de 12 de Dez.e de 695 que esta a fl.o 161 de este libro esta quenta

A D.n Alf.o Aleman de Austria s.r del Peruano
por su derechos quarentay dos pesos ——— Do 46 p.s —
A D.n D.n Fran.co Garcia de Loaysa Com.o de Guamanga.
por su derechos de sentapesos ——— Do 20 p.s —
A D.n Juan de Mendoza not.o en esta Cu.a por ocho autos — Do 08 p.s —
A D.n Phelipe de Olloa Montalbo com.o de Guamanga 2.p. Do 20 p.s —
A Pablo Garcia de la Puente not.o en esta Cu.a 28 p.s — Do 28 p.s —
A la Capilla de S.n Pedro Martir seis pesos ——— Do 06 p.s —
A la fabrica de la Ingl.a de Sevilla 6 p.s R.s ——— Do 06 p.s R.s
A el Cons.o General de Consos tres pesos ——— Do 03 p.s —
A el Rezept.r gen.l tres pesos ——— Do 03 p.s —
Do 160 p.s

Cargo — Do 160 p.s
Datta — Do 160 p.s
Do o o p.s —

110

223

Cl ob.ª Capn. Dn Juan de Viana Rzept.r gen.l ussles.to ofizio=

Cargo

Dellos pesos uesplusta que an entrado en su poder por tenez.te del Depositto del Rmo P.fr. Buenabent.tura de Carbonau. de el 16 ueñunio de 688 quel Contto. a ser Rzcp.tr. gen.l hasta 16 uep.re d. 696 que lleuo uesc.r=

Cl Rmo P.fr. Buenabentura de Carbonas= pauce abiase hecho el cobro dhe de Pomitto en el U. delbho Dr y a 55 y con auto de el consel U. del recuto a 109 gta fiel m.te de cargo=

El Rmo P.fr. Buenabentura de Carbonas ex.te hordn uro Agustin Depositto en 28 ueñunio de 695 – tuezientos y Cinq.ta pesos para el gasto de sus informaziones de Calificador o ussles.to ofizio de S.to ledi Rzuio y Contta en el libro de Depositto del pretor.te a f.55 p.a n.to 221=

U35o.ps

Por cinq.ta quinta apagado el dho Rzcptor gen.l en su part.da en firme=

Al dho Capn D. Juan de Viana Recept. gen. de este Sto officio =

Datta

De los pesos de plata que a pagado perteneziente al de
possito del Rmo P. Fr. Buenabentura de Cardenas:

Primeramte en 3 de Agto de 700 - en Vir
tud de mandamto de dho dia que esta a f 143
del q. de mandamtos que haze en esta
qta se pagaron Ciento y nueve pesos a las
personas y gremios en el contenidos co
mo parece en el libro del Deposito
de pretendtes a f 54 b. q. n. 290 en la mane
ra siguiente =

parece aber se [illegible] [illegible] a pagado por el Rmo [illegible] [illegible] de la carta [illegible] en esta qta a f 143 de los [illegible] de esta quenta

Al Mro D. Roman de [illegible] por su [illegible]	029 p
Al D. Joseph Faustino de la Cueva [illegible] com. en quito por sus derechos Veinte pesos	020 p
Al Juan de Vargas Notario del Sto officio en quito 25 p	025 p
Al dho del papel dos pesos y quatro Reales	002 p 4
Al Contr. gen. del Consejo [illegible] siete pesos	007 p
Los dhos Herederos de dho D. Juan de Viano 7 p	007 p
A la fabrica de la Iglesia de Sevilla seis pesos	006 p
Al [illegible] de Capilla de esta Inquisicion doze pesos	012 p
	109 p

[illegible] la remision de esta partida [illegible] el año de 696 [illegible] por [illegible] de esta quenta [illegible] a [illegible]

Assimismo en data en data el dho Recep. gen. D. Juan
de Viano 224 por los mismos que se remitieron
a España en la Armada del año de 696 del
deposito del dho P. Fr. Buena Bentura de Cardenas
en partida [illegible] Cant. [illegible] remitido perteneci
ente al Gremio de los depositos de pretendientes
Como Consta de la Carta quenta de dha Ar
mada a f 146 n. 102 y a f 54 b n. 296 del
Libro de pretendientes — 224

333

[illegible] la Parte — 00 [illegible]

Cap.n D.n Juan de Viana Hzepn.or gen.l de estes.to ofizio =

Cargo

Dclo pesos cuplan q.e an entrado en su poder pertene
ciente al Deposito de Alonso Sanchez de Bus
tam.te q.e del.te año de 688 - q.e entro a ser Hzept.
or en l.a hasta el.e mes.e de 696 - q.e lo dexo de ser =

Alonso Sanchez de
Bustam.te

Sirve de cartas reguis
torias sello 4.o y sello 5.o gen
les y sello 5.o se cuen
ta 2.o del pliego q.e se
cargo

El Cap.n Alonso Sanchez de Bus
tamante Deposito en el año de 695
Setenta y cinco pesos para los gastos q.e se
ofrezcan de confirmazion y despacho de estes.to
ofizio de que se da razon y consta en el libro de
Depositos cuyo folio es el 226 =

Por cuya q.ta no se pago cosa alguna Hzepn.or en.
las partes en cuyo fauor =

Cl.tho Cap.n D.n Juan de Viana Hzep.te gen.l cuitl.t.o fizio =

226

Datta

de

Dellos pesos cuplata q se pagaron pertenez.n al D.e
positho de Alonso Sanchez de Buttamarte =

Primeram.te en el cu Juicio de 695 - in Pir
tus demandam.to dell.o dia que fecha 112.
rec.d.o de mandam.tos que hazen a este tug.
se pagaron setenta y cinco pesos a las per
sonas y quem.os en el Contenidos como
Consta en el libro de Depositos dize
ten.s a f.s 55 b.ta y 2.a n.o 294 en la manera q.e
Ytem se pag.a el R.l
en virtud de mandam.to
q.e trae que hazer se
cuydo ffha en 112

Al D.n Alej.o Roman de Auellan s.r de Secco
por su d.ho setenta y ottepesos y quatro d.os — V.o 3.o p.s 4 -
Al d.ho de Capellan el D.r Pedro Mazuir de esta Jrg.n — V.o 12 p.s -
Al d.ho de Media Anata hezepcion del Real — V.o 13 p.s 6 -
Al d.ho de fabrica del Sello 6 p.s 2 d.os — V.o 0.o 6 p.s 2 -
Al d.ho de papel del Secreto 2 p.s 4 d.os — V.o 0.o 2 p.s 4 -
Al d.ho de Hzepcion gen.l y del Portheo — V.o 0.o 1 p.s 4 -
Al d.ho de Cont.r gen.l del Consejo y Cha.ria del mismo — V.o 0.o 1 p.s 4 -
V.o 5.o p.s

Cargo - V.o 5.o
Datta - V.o 5.o
V.o o.o o.s

112

227

Cabo Cap.n Juan de Sumo Cerezo, Gen.l de Alc.s, Oficio

Cargo=

Dela pessa de plata q. han entrado en su
poder pertenecientes al Depossito de D.n
Francisco Millares del de 16 de Junio de 685
q. entro a ser Cerez.o Gen.l hasta 16 de
oct.e q. dijo deser—

Pasado de contado de
Depossito por del.o
del D.n f. 56 y del del
N.o secreto a 113 &a y
Hasel.a de Cargo

Dn Francisco Millares Cerezo de Alc.s
Tribunal en la Ciudad de
la plata deposito en 22 de Junio
de 685 a.s 250 p.s para sus pruevas de Alm.n
Lugar de Alc.s Oficio por mano de D.n
Francisco de Ortaguie como Consta f.s 86-
p.da n.o 295 del l.o de Jurados—

250 p.s

Por esta quenta ha pagado de Cerez.o
q. Sai pareciendo en Junio—

El Sobo Capp.n Juan de Viano Corrg.r Gobles.to Sitio

228

Datta

De los pesos de plata q.e ha pagado pertenc.s
sientes al deposito de D.n Fran.co de Alfaro.

Reciuim.s de Hacienda de los Corrg.s
Gen.l D.n Juan de Viano 125 p.s
p.os mismos q.e Remitio para
España en la Armada del año
de 696 - del deposito de los D.n Fran.co
de Alfaro en partida de Cam.o
q.e se remitio pertenez.te al Gremio de Depo-
sitos de Difuntos como Consta de la Carta
quenta de su Alm.az a f.s 15 6ta p.a n.o 112 -
y a f.s 55 6ta del lib.o de Difuntos n.o 295 - 0125 p.s

Hizose dar omision de
esta cantidad al mq.e
Consta en virtud de Carr.a
de q.e Abolla q.e va en
la cargo a 15 6ta la q.l da

Assi mismo en Virtud de Mandam.to
de 12 de Sep.re de 702 q.e Vta a f.s 170 del q.no
de Mandam.tos se pagaron las part.s q.e dan sus sitios
assi mismo Consta en dha f.s 55 6ta de dho lib.o

Consta la partida de
esta en virtud
Mandamiento del
Tribunal que va en
los recaudos de

A D.n Miguel Roman por sus dias 66 p.s — 0066 p.s
A D.n Diego de Gallardo por sus dias 6 p.s — 0006 p.s
A D.n Sanchez de Tello y Sara 6 p.s — 0006 p.s
Al Verrg.r Gen.l y del 2 y 100 — 0005 p.s
Al Cont.r Gen.l del Consejo y dha Razon — 0005 p.s
Al Rap.r del Secreto 24 — 0024 —
Alla Fabrica de la Sang.r de Sevilla 6 p.s — 0006 p.s
Al Alio de la Mediania 13 p.s 6 — 0013 p.s 6
Al Alio de la Capilla de Nra Sen.a 12 p.s — 0012 —
A D.n Juan del Campo de poss.r de Pres.o en el Consul — 0002 —

Cargo — 0125 p.s
Datta — 0125 p.s
0000 p.s

0125 p.s

229

Fe Cap.n D.n Juan de Viana Hzepn.l gen.l ueente de ofizio =

Cargo

Dize pers aplanta que an entrado en su poder pertenez.te de Deposito del P.e Rn.o fr. Dionisio Hegron. desde 16 aguosto de 688 - quento aver Hzepn.l gen.l hasta 16 deste de 696 - que lo pesa ueer =

fr. Dionisio Hegron =

pasan a obra este Deposito de Pesetta gorelles del Sor. y a D. y del Sr. Secretto de Hio grafiel en mi poder =

Del P.e Rn.o fr. Dionisio Hegron del horden del S.r Dor.go Deposito en 11 de Sepn.e de 695 - trezientos y cinquentta pesos por mano de D.n Pedro de Sazcumayn. para los gastos de su mayor de la Expedicion y tiene en Vtes. ofizio de equle de Hezius y Consta en el libro de Deposito de Vtes. a fs. 3 p.a n.o 300 -

Por cuya quentta apago a el Sr. Hzepn.l gen.l la partida de enfrente =

350 p.s -

Alcalde Cap.n D.n Juan de Viana Rezep.r gen.l cuentas.to y Juzg.o =

Datta

De los pesos cuplados y apagados pertenz.s al dho
Pointo que Pr.te Fran.co Dionisio Negron =

230

Sumeram.te en 20 de Mayo de 697 en
Virtud demandam.to dho dia que Vta
a f.113 del Pr.o demandam.to que hazen
a Taquinta y pagaron ochenta y seis
pesos a sus personas y q.e nombran en dho
memorial, como parece en el libro de Depo
sitos y cuplados a f.156 1.a p.a n.298 en esta
manera siguiente =

Esto va pagado en el año
de 99 y omitido del
mandam.to que sta en
Vta antes de que sea el
de f.113 dho. recaudo

Al D.n Alej.o Lomas de Avellaneda Rio de del secreto
por su derecho q.anto en Virtud de Rezepo y 20 R.s — 0.09.2
Al D.n Ant.o Lopez q. sirvio of.o de Comis.o p. su drô 14 R.s — 0.14.—
Al dr.o de Capilla y rezepo — 0.12.—
Al dr.o de papel del secreto 2 p.s — 0.00.2 p.s
Al a fabrica de la Dr.a de Sevilla 6 p.s 2 R.s — 0.06.2
Al Rezep.r gen.l por el 2 por 100 — dos pesos — 0.02.—
Al Cont.a gen.l del Cargo q. dha al Com.rio — 0.02.—
0.08.6

Asimismo en 22 de mayo de 697 año en Virtud de dho
mandam.to de dho dia que Vta f.114 del q.e demand
am.to que hazen a Vta y pagaron trezientos y
sesenta y quatro pesos al R.l q.e P. de Al.a Fr.co Simon de
Lorca da por dho mismo que le debian y su Depo
sito al dho P.e Al.a Fr.co Dionisio Negron como
Consta en el libro de Depositos y cuplam.os f.156 1.a
pasado a n.299 — 0.26.4.—

Pago esta cantidad
dho Cargo y como hago
para entrar y la entro del
mandam.to que va por
recaudo delante f.114 de
Uso

Cargo — 035 of
Datta — 035 of
0.00.0

0.35.0

231

Cuenta Capn. D.n Juan de Viana Rezept.r gen.l de Cuentas.s de Sizi.a=

Cargo

Delas pesetas cinquenta que an enterado en mano de su pertenez.te al Depósito del P.e Lector fr. Mathes Anáz y Vera. desde 16 de Setiembre de 688 que entro a ser Rezept.r gen.l hasta 16 de Octu.e de 696. que lo a servido=

El P.e Lector fr. Mathes Anáz y Vera=

Saque el entero de Pe de Ponitto por el V.o de la Rl. Cl.a y Sn.a que corta mui rreconocida el Rl.o secreto de Sn.a

El P.e Lector fr. Mathes Anáz y Vera se hallo en el S.to S.to Franco. Depositó trezientos pesos en 8 de Octu.e de 695. por mano del D.n Juan de Alcaraz para supremas de Calificador de Cuentas.s de Sizi.a de que le di Rezivo y Constan en el libro de Depositos de Rezivos y Libranzas a fol.s y de n.o 301=

Por cuya quenta se apagan el dho. Rezept.r gen.l la pazada de enfrente=

300$=

Echo Capn. Dn. Juan de Viana Rezpn. 3 gen. de este Pcio. =

Datta

De los pesos cuplatta q. ha pagado pertenez. a este
Povinto. del Pe. Tesor. Fr. Matheo Ruiz y Vera =

232

Pr. de Primera, Data de los Rezp.
gen. q. han dado 6, pesos mrs
mos q. importa el 1/100 del Deposito de
los 300 q. dem. fueron ..... 0..0.6

Cargo – 0300 q
Datta – 00.6 q
Resta – 0294 q

Han de la Parte 0294, 6

115

233

Alcho Cap.ⁿ Dⁿ Juan de Viano Rezeptr. gen.l de Alcaldes.to o Juzg.do =

Cargo

Dello pesos de plata q̃ an entrado en su poder por tenz.te al Deposito del P.e Mr. fr. Juan Gonzz. ler Juram.to Rondon desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezept.a gen.l hasta 16 de oct.e de 696 q.e fue lo q̃ fue ser = Juramo ha en 14 de marzo de 703 =

El P.e Mr. fr. Juan Gonz. Juramto Rondon =

Mro fr. Juan Gonz.z Juramento Rondon, de hazienda entra.da en la Mrd. Deposito en 30 de oct.e de 695 - trezientos y seis y veinte pesos. para el gasto desu Informaz.on de la pretension que tuvo en el Cons.o de Yndias y Consta en el libro de Depositos de pendientes a f.s 58 p.a n.o 306 - 0360 p.s

Cobrase de Pedro Gentero por el Rec.or el R.l a f.s 58 del qual se acuerda de el Fiscal a Horta

Asi mismo en 14 de Marzo de 703 Deposito en dho Pes Mil trezientos y sesenta y nueve pesos y cinco R.s para mano de D.n Joseph Rondon para el gasto de dhas sus informaciones, de que dio Rec.o Bernardo de los Bangos y Consta en dho libro de pendientes en dha f.s 58 p.a 2 n.o 310 - 0269 p.s 5

Por cuya quantia apagado el dho Rezeptor gen.l las partidas de su frente = 0629 p.s 5

234

El dho Capp.n Juan de Viana Recept.r gen.l de dhos Diezmos de Sizia =

Datta

de los pesos de plata que apagaron pesquisz. de
pedimento del Sr. Fz. Juan Gonz.z London =

Primeram.te en 2 de Abril de 696 – en
virtud de mandam.to de dha diligencia
a fl 115 del 4.o de mandam.to que hizo en
esta Aduana se pagaron por montaje y
cuenta gen.l de las personas y Summa.
en el Contenido. como Consta en el libro de
Deposito respectiv.to a fl 52 p.a f.a n 302 en
la manera siguiente ==

Eiso = Apagado el Sr.or
como Caso para en
virtud de mandam.to
del Juez Juez de Cuenta
a 115 de los recaud.s

A D.n Alv.o Roman de Aguilera Sr. del Navio nombre Jesus
derecho Cincuenta pesos ——— U 050 p-
A D.n Antonio Lobo que hizo oficio de Com.r doze pesos — U 012 p-
A la Capilla del S.r Pedro Martir doze pesos — U 012 p-
A la fabrica de la Iglesia de Triana 6 p 2 R. — U 006 p 2
A Papel que se tomo Veinte Reales — U 002 p 1
Al Cont.a gen.l del Consejo por 2 p.s 100 — 1 p 1/2 — U 001 - 1/2
Al Recept.r gen.l por dha Razon lo mismo 1 p 1/2 — U 001 - 1/2
U 093 p 1

Eiso = de la Carta de pago que se saque en forma Executoria que remite el Alm.te de 96 que esta a fl 16 de ella

Asi mismo da en data de los Pesos que Don D.n Juan de Viana U 000 por la misma por q.e se remitieron a España en la Armada del año de 696 del deposito de los Sr.s Juan Gonzalez Sarmo. Rendon emparada dem.s Cant.s q.e se remitio Pertenecientes al Quinto de los Depositos de q.s pertenecientes como Consta de la Carta quenta de dha Armada a fl 16 n.o 121 – y a fl 52 fte n.o 303 del Lib.o de q.s pertenecientes ——— U 200 p

Asi mismo en virtud de Mandam.to de 22 de Marzo de 703 a.s q.e ha a fl 115 del 4.o de Mandam.to se pagaron las D.as Alc.as y constan a fl 52 fte n.o 303 del Lib.o de q.s pertenecientes

A D.n Miguel Roman de Aguilera y dho de dan 33 p — U 033 p-
A D.n Jph. de Ocampo depos.o de quinto 288 p 1 — U 288 p 1-
Al Recep.r Don. del 1 p 100 ——— U 000 p 2-
Al Cont.a gen.l del Consejo y dha Razon ——— U 000 p 2-

U 629 p 5-

Cargo – U 629 p 5 –
Datta – U 629 p 5 –
Resta – U 000 p 0

Consta de la paga a dha libranza por el que se pago en dha Diligencia a fl 115 de los recaud.s que conduce esta q.e

235

[illegible] oficio =

Cargo en el Alcance q un Entrado en grupo de feste
nuestro Alcance al Deposito del Capn Antonio Ortiz del
Pino dado de 16 de Enero de 688 – quento a ser Recpt.
gen.l destes. oficio hasta 16 de Octt.e de 676 q
Deve dever: q Asi mismo hasta 16 de Enero
de Dotor =

El Capn Antonio Ortiz
del Pino =

Capn Antonio Ortiz del Pino
Deposito en 3 de nove.e de 595 – Deposito
Dozientos pesos para allegarlo dellos infor
mar nes de familiar destes. oficio de que dio Rao
q Consta en el libro de Depositos depsen.tes a f 58
p.da n ### 308 – 200 p.s –

Asi mismo en 16 de Enero de 601 – Deposito el dho qua
renta q vuo pesos dos Reales y medio para el pago
de dhos nes informan.nes de que dio Rao gn.l Ber.o
de Solis y Consta en dho libro de Deposito gen.l
dho a f 58 p.da n ### 309 – 40,2+

Por cuya quenta apagado el dho Recpt.or y con-
tra partidas se confiere =

8

El dho Cap.n D.n Juan de Viana Rezept.or con. Deerbes.o ofizio =

Datta

Dela pena de plata que apagado pertenez, a dho
pinto del Cap.n Ant.o Cadiz del Pino =

Sumaran, en 14 de Abrz de 704 en Vir
tud de mandam.to de ocho de aquel Mes
del g.no de mandam.to que hazen a dho Cap.n
se pagaron Duzientos y quarenta y seis
pesos y dos Reales y medio alla personas
y a el mismo en el Contenido. Como parece
en el libro desta Deposittaria depreton.te
a fol 57 b.ta p.a p.a n.o 3 en la manera q.e se
Consejo de Ingg.s en se remitieron en la Armada
de nouenta y seis Ciento y Dozepesos ——— 0112 p.s-
A D.n Roman de Andestia p.r Sueldo 58 p.s 4 0058 p.s 4-
A la fabrica dela Ingg.a de Sevilla 6 p.s 2 0006 p.s 2-
A el papel del Recuso dos pesos y quatro R.s —— 0002 p.s 4-
A el d.ho de media anatta Diez Reales 13 p.s 6 —— 0013 p.s 6-
A el d.ho de Capilla de esta Ingg.a dozepesos —— 0012 p.s-

Advertencia
los 112 p.s concluida
pumera partida son
los mismos q.e se pusieron
a fol 2 b.ta del lib.o depreton.te
de cargo n.o 3 a 4 - y a 15 -
n.o 1 o.s de la Carta q.e de
los Seremón.s se pagan
en la Armada de Ban.a
de 696 -

Remite a la Cem.a de
los 112 p.s al reparo con
q.e paga Sobre partida
del segundo pago de
los 146 de
los recaud.s

A D.n Juan de Ocampo Deposit.o de pretendientes
en el Cons.o de Ingg.a 26 p.s 2 R.s por los mismo en q.e
quedo alcanzado y mas seis pesos por la Conduzion
y emolumento que suelen sacar para su Ag.da en
Cadiz que toma Suma 32 p.s 2 R.s ——— 0032 p.s 2 R.s
A los herederos del Rezeptor D.n Juan de Viana por
el 2 por 1ao - Cinco pesos ——— 0005 p.s-
A el Cont.or gen.l del Consejo de Ingg.a - lo mismo - 0005 p.s-
0124 p.s 2 R.s

Cargo - 0124 p.s 2 R.s
Datta - 0124 p.s 2 R.s
0000

Echo cap.r D.n Juan de Viana Rezpt. g. Derechos. ofizio =

Cargo

De los pesos deplata qui an entrado en mi poder por tenez.te de Depositario del D.r D.n Barco Baturde de Contreras y Daraua. desde 16 de Junio de 688. q.e fueron a cer Rezpta. gen.l hasta 16 de oct.e de 696 – q.e dho oficio ser

El D.r D.n Barco Baturde de Contreras y Daraua =

El D. D.n Barco Baturde de Contreras y Daraua Depositario en 25 de octub.e de 695 – trezientos y cinquenta pesos pareciendo p.r su informaz.n de la pretension q. tiene en este S.to ofizio de que le dé Mesa. y Consta en el libro de Depositos de pretend.tes a fol.s 315 – p.r

1350 p.s

Pareze aue entrado y se Puesto en el Arca de 3 llaues de q. el S.or Alcalde mayor tiene una y el Alferez mayor Echo

Por cuya quenta apagado el dho Rezpt. gen.l Carpetas de un fardo =

El dho Cap.n D.n Juan de Viano Recept.or Gen.l dellos Ss.os Pr.os =

238

Datta

Dellos pesos de plata q apagaron presentez, del Dep.to del D.or D.n Barco Valverde de Contreras

Data =

Primeram.te en D.ho dia cuenta a f.s 116 del q.no de mandam.to apagaron diez y siete pesos q.e a Don Juan de Robles Lorenzana s.r/io del Secreto por su data como consta en este libro y Deposito y pruten.tes a f.s 58 b.ta f.a n.o 310 — 0 01 p 8 —

pago dho por virtud de dho mand.to citado a f.s 116 dho recaudo a la quenta

Yten mas en Virtud de mand.to de 16 de Abril de 698 se pagaron ochenta pesos q.e Don Juan de Robles Lorenza s.r/io del Secreto como dicho parece a f.s 111 del dho q.no de mandam.tos a la persona y quento en el Conten.to como parece en el libro y Deposito de pruten.tes a f.s 58 buelta a partida 311 en la manera q.e dho es — 0 08 p 1 —

Yten mas se pagaron al dho D.or D.n Juan de Robles Lorenzana s.r/io del Secreto 8 p 3 R.s — 0 00 8 p 1 —

Yten mas se pagaron al dho D.or y Cauallero de Alcantara del Consejo de Ss.d y su Alcalde de Casa y Corte 13 p — 0 13 p —

Yten mas se pagaron al dho D.or D.n Juan de Huerta y Vera Not.o de Ss.d su data 26 p — 0 26 p —

Yten mas se pagaron al Lic.do Pedro Nauarro Secret.o 2 p 4 R.s — 0 02 p 4 —

Yten mas se pagaron a Fabian de Cuellar 6 p 2 R.s — 0 06 p 2 —

Yten mas se pagaron a la Capilla vieja 2 ng.s en dos pesos — 0 12 p —

Yten mas se pagaron al Conser.o Gen.l que conserua del Pl.co 6 pesos — 0 06 p —

Yten mas se pagaron al Depos.o de pruten.tes vieja 2 ng.s en lo mismo — 0 06 p —

Yten mas se pagaron a Diego de Quiano Vz.a por lo mismo y se Remitieron a España en la Armada de Diciembre de 696 — 0 80 p 1 — 0 80 p 1 —

Contalarem.to se hapa de ver el testim.o de la cuenta q se remitio al Supremo con f.a 18 della

Cargo 035 p 1
Data 032 p 4
Alcance 002 p 4

Yten mas se pagaron a Don Juan de Robles Lorenzana s.r/io del Secreto por su data como consta en este libro y Deposito y pruten.tes a f.s 58 b.ta n.o 312 del libro de pruten.tes — 0 22 p 4 — 0 32 p 4

Estan sello arriba q.e cate — 0 28 p 4 —

Cl.º Cap.ª Juan de Viana Corr.or Gen.l del Ex.to de Flandes =

Cargo

De los pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al Depósito del S.r Fr. Francisco de Miranda desde 16 de Junio de 688 - Enero a ser Corr.or Gen.l hasta 16 de oct.e de 696 q lo dixo deser =

Consta de Depósito del S.r Fr. Francisco de Miranda del horden de S.A. de los Meses de Depósito en 15 de Nov.e de 696 de trecientos y cinquenta P.s para los Gastos de sus Informaciones de Mérito de este Oficio de Gl.l de Flandes y Consta en el Libro de Depósitos de Tierra firme a fol.s 52 n.º 316 — 350 P.s —

Es data quenta a pagado el dho Corr.or Gen.l las partidas de enfrente =

Dlos Cap.n D.n Juan de Riaño Corregr. Gen.l por su Mag.d de este Reyno

Data

de los pesos de plata q.e ha pagado pertenez.n al deposito del D.r Fr. Francisco de Miranda

240

Primeram.te da en data el dho Corregr. Gen.l D.n Juan de Riaño 66 ps. en pago del dho deposito en virtud del Mandamiento de 5 de Sep.re de 677 - Vista a f.s 118 del Quad.no de Mandam.tos q.e hacen de data en quenta en las partidas siguientes

Vease a f.s 118 del Quad.no de Mandam.tos

Consta a f.s 584 n.o 313 del Lib.o de quentas

A D.n Miguel Roman de Aubella y Orio 263 — 0.0.263

A D.n Juan Diaz Durana Comiss.o del dho — 0.0.14

A Fr.co Joseph Zuero Chirio ofizio de Notario 24 — 0.0.24

A dho Alguazil del Pinto 24 — 0.0.24

0.0.665

Assi mesmo da en dha data el dho Corregr. Gen.l D.n Juan de Riaño 225 ps. por los mismos q.e se remitieron a España del deposito del dho P.e Fr. Francisco de Miranda en particular del Gen.l Cantidad q.e se remitio perteneziente al Quinto del dho deposito de quentos dientes en la Armada del año de 676 - Como consta de la Carta quenta de dha Armada a f.s 15 n.o 106 - y a f.s 584 n.o 314 del Lib.o de los quentos dientes

Vease a f.s 15 del Lib.o

0.225

0.890

Passe ante mi Pedro de Salazar mo con.te en esta Corte por su ausencia como secret.o para en cumplim.to de la Carta de f.s 15 del Lib.o

Cargo — 035 ps.

Data — 029 1/2 —

Vsta — 0.5.8 1/2 —

Se cargan del Rey 1/2 por 100 del deposito de los 35 ps. de en suso

Vsta — 0.5.11 —

Costa de sacar este traslado — 0.5.11 1/2

119

241

Dho Capn D. Juan de Olano Veinticinco de Setiembre de Sexto

Cargo

Dele pesos de plata q hanentrado en su poder pertenecientes al Depósito de D. Juan de Aranziaga de la Comp.a de Sthis desde 16 de Junio de 688 q entro a ser Veinticinco hasta 16 de 8. de 626 q lo dejo de ser =

Por el Juan de Aranziaga de la Comp.a de Sthis de Depósito en virtud de Acuerdo de 6 de Febrero de 676 q pormano del Capn Juan de Olano para los Autos destas Informaciones y Calificador de este Depósito de Sevilla dio Razon Cuenta a 16 de nr.o 320 del Libro de Cargo q se le hizo en esta Contaduria q pasa a poder de dho Veinticinco q las partidas de enfrente —

Por este entero de Ochocientos y Veinte y Cinco pesos de Plata doble q se le hizo cargo en esta Cuenta q pasa a poder de dho Veinticinco q las partidas de enfrente —

825 p.s

Dho Cap.n D. Juan de Viano Recep. Gen. de este S. Oficio

Datta

Delos pesos q. ha pagado p. pertenecientes al Deposito de D. Juan de Aranziaga dela Comp.a de Hs =

2421

Primeram.te Se Remitieron en data dho Recep.r Gen.l D. Juan de Viano 112 pesos mismos q. Se Remitieron a España Con la Flota mada delaño de 676 del deposito del Dho D. Juan de Aranziaga en parida dem.te Cant.d q. Se Remitio pertenec.te al Gremio delos depositos de quentadientes Como Consta dela Carta quenta dicha Armada fo 16 n.o 10 y a fo 52 Vta n.o 30 del Libro de Cuentas y el mismo da en dha data dho Recep.r Gen.l 95 - por los mismos q. Se pagaron en Virtud de Mandamiento de 8 de Oct.e de 1004 q. Vta a fo 14 del Lib.o delos Mandamientos q. hasen de Vta quenta alas Personas Sig.tes

A El Secretario D.n Miguel de Robleda y sus dros.	0.28 -
A la Fabrica dela Ygl.a de Cuellar 6 p.s	0.06 -
A la Capilla de Ntra Ynfra 12	0.12
A Diego del Aguila del Sedano 24	0.24 -
A Nro Gen.l por el 1 p.o	0.05
A El Cont.e Gen.l del Consejo y la misma Razon	0.05
A D.n Diego de Mena Gonçalez Comis.o en Guanuco	0.13
A Pablo Garcia dela Cuesta Notario 25	0.25
	0.93 - 5

Cargo - 025 04
Datta - 020 95 -
Vsta - 0.40 05 -

Contan estas partidas en el Lib.o de deposito de quentadientes a fo 59 Vta n.o 318 - ____ ____

Estan de la parte ____ 0.40 05

0112

0.93 - 5
020 95 -

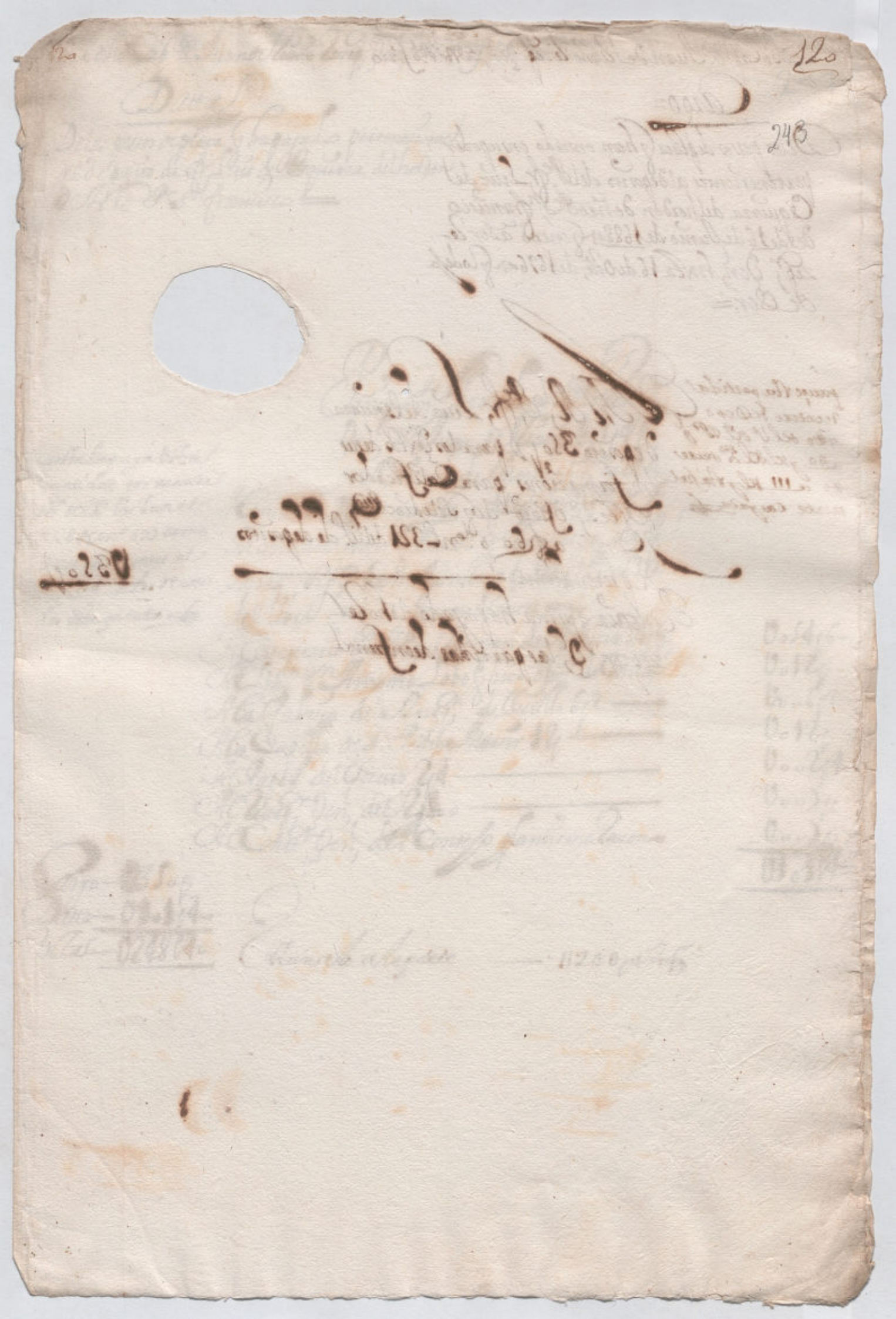

El Dho Cap.n D.n Juan de Nuño Vazq.z Den.s 1 2at 2at 1 oficio

Cargo=

Dellos pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al deposito del P.e Fr. Luiz de Esquivel del horden de nro P.e S.n Francisco desde 16 de Junio de 1688 q tiene de ser cargo Dr Den.s hasta 16 de Oct.e de 1676 an.s q lo deve de ser.=

Pasose esta partida a Recentor de Depo sitos del P.e Fr. Luiz de Esquivel q tiene de ser cargo Dr q lo deve de ser

M.do P.e Fr. Luiz de Esquivel de deposito 350 p.s para los Dchos dros Informaciones para Calificador Dchos 2 oficio dos Selados Cuenta a 60 p.s m.l 321 del lib.o de depositos y pertenecientes

350

Por cuia quenta hago cargo al Dho Recetor de las partidas en ella mencionadas

Alcalde Capp.n D. Juan de Lleno Corregidor Gen.l de Rl. Hazienda

Data

De los pesos de plata q. pagaron pertenezientes al Depósito de Dn Luis de Esquivel del Horden de Alcantara de S.n Francisco

Primeram.te Hazienda el dho Corregidor Gen.l D.n Juan de Lleno 1.1.4 en virtud de Mandam.to de 28 de Henero de Nobe. q.e queda a f.s 120. del 2.no de Mandamientos q. hasen de Hazienda a Hazienda a los Sres Contadores de Resultas q. Consta de f.s 52. 1.a P.te n.o 319.

Sobras de Pesos como Consta de f.s 52. 1.a P.te n.o 319. del Libro de Repartimientos

Al Secretario D.n Miguel Roman de Abecia 54,6 — 0.54,6

Al Alcalde D.n Antonio Lobo Chirino Oficial de Comisso 12 — 0.12

Al Alcalde de Sabina della Sr.a de Consolacion de Sevilla 6,2 — 0.06,2

Al Alcalde de Capilla de S.n Pedro Martir 12 — 0.12

Al Alguacil del Peruro 24 — 0.02,4

Al Alcalde Gen.l del Pueblo — 0.00,0

Al Contador Gen.l del Consejo y Camara Razon — 0.00,0

Cargo — 03.5.0

Data — 01.1,4

Resta — 0248,4 — Hanse de Alcanzar — 0248,4

121

121

245

Cargo Caſ. D. Juan de Luna y Cruz Gral. de Artes. ofizio

Cargo=

Dclos. pesos de plata Juan entrado en su poder
pertenecientes al Deposito del Sr. Thomas de
Gamboa de la Comp.a de Ihs desde 16 de Junio
de 1688 años hasta 16 de Octub.e de 696 años

Dn. Thomas de Gamboa de la
Comp.a de Ihs deposito en N.a de S.r
para los Gastos de
sus pruebas de Calificador del S.to
ofizio como Consta del Libro de depositos de
pertenecientes a fol.o 60 n.o 324 — 015 0

Yd.em en 5 de Mayo de 696 años deposito dho Sr.
Dn. 100 ps. dhas pruevas como Consta en fol.o
da n.o 328 — 100

Por Cuia quenta a pagado dhos pesos — 025 0

Dn. Las pantuvas de Enfuente

Consta de entrado del Dcho. a fol.o 60 n.o pertenecientes a fol.o 112 y fue pagado

Alcho Cap.n D. Sup.l de Sliano Corr.l Q. de Alc.a Ord.o Sorio

Datta

Dela pena de plata q. se pagado pertenesiente al deposito del P.e Thomas de Gamboa de la Comp.a de Jhs =

246

Hiso se Acto la Comis.on como se fue de esta q.d la q.l se hallo en el ultimo de la cuenta q.e citada a 15 de la

Cargo del Sup.l de Sliano Corr.l Q. de Alc.a Ord.o Sorio

Dem.s da en data a dho Corr.l Q. Dn. Juan de Sliano 1 oo q. por los mismos q. se vinieron a cobrar en la Suma de lano de 676 del deposito del dho P.e Thomas de Gamboa en partida dem.s Cant.s que se remitio pertenesiente al Premio dela dho deposito de prisiendientes como consta dela Carta quenta dela Suma de 114 q. nl. 108 q. de 6.a p. fl. 322 de Lib.o de prisiendientes ——— 01 oo q.

Cargo — 025 oo q.
Datta — 01 oo q.
Resta — 015 oo q.
Se cargan del Sup.l 00. del deposito de los 25 q. de enfrente
01 005 q.
Resta — 0145 q.

Ataca.r q. parte de Pesito — 0145 q.

247

Alcalde Cap.n D.n Juan de Juano Corregd.r Corp.e de Ntes, o Sitio

Cargo=

Dela pesos de plata q han entrado en su poder
pertenecientes al depósito de D.n Marcos de
Ogarte del horden de S.n Agustin desde 16-
de Junio de 688 a q entro a ser Corregd.r
hasta 25 de octt.e de 703=

Cinco ffe entero y
Pinto como consta
y.p del Proceso
gdo de
y fojas

D.n Marcos de Ogarte del
horden de S.n Agustin deposito
en 18 de fe.o de 676 a 250 p.s
sus bauibas de Calificador de Ntes, o Sitio
Como Consta a fl 60 p.a n.o 326- de lib.o
pertenecientes ——————— 025o/

Y el mismo en 25 de octt.e de 83 a deposito
el dho P.e 8 p.s 3as sus pquevas parmano
del Cap.n Nicolas de Cardenas Como Consta
en dha fl 60 p.a n.o 327 de dho lib.o —— 0008p6-
Por Cuia quenta a pagado d.ho Corregd.r ——— 0258p6-
Gen.l las partidas de enfrente-

Cdo. Cap. D. Juan de Viano Cavallero, Corte, 2do Folio

Data

De los pesos de plata q. hagan pagado generales entes Valdepeñas de S. Fr. Marcos de Ygarce del hauden de S. Mag.

Cargo 0258 p 6
Data 0258 p 6
Resta 0000 0

Hizo data de esta p. esta paga en virtud del mo citado que resta a 185 del recaud. de la q.

Examinam. la cuenta de Cdo. Dn. Juan de Viano Cavallero y por los mismos se remitieron a España en la Armada de Viano de 626 del depósito de los Fr. Marcos de Ygarce en partida de Cart. q. se remitio pertenesiente al premio de los depósitos apertenecientes como consta de la Cartaquenta de esta Armada a f. 16 bta. n. 178 y a f. 60 bta. n. 328 - del lib. de quentas pendientes — 0125 p.

Asimismo en virtud de Mandam. de 2 de Mayo de 30 q. vta a f. 185 del lib. de Mandam. se pagaron las partidas siguientes como parece de esta del Libro de quentas pendientes —

A Dn. Miguel Roman de Avellaneda y sus días — 0 6 p
A Fr. Joseph de Olloa Comisario en el Callao — 0 28 p
A Fr. Miguel Adame Not. y sus días 6 p — 0 0 6 p
A Fr. Juan de las Cuevas y sus días 9 p — 0 0 9 p
Al Cor. Gen. del Rey 100 — 0 0 5 p
Al Cor. gen. del Consejo y lo mismo — 0 0 5 p
Al Cont. gen. del Consejo y lo mismo — 0 0 6 p 2
A la Sabiola de la Contad. de Sevilla 6 p — 0 0 4 p
Al dho del Sagel de Mexico 4 p — 0 1 2 p
A la Capilla de S. Pedro Mayor 12 p — 0 2 5 8 p 6

Fuese esta partida como se refiere en la Carta y cuenta del tanto de la Carta quenta que se remitio a el Supremo Consejo 25 bta. 6

249

Cabo Cap.ª D.n Juan de Viano Perez Gen.l de Artes, o ofizio

Cargo=

Delos pesos de plata q. an entrado en mi poder
pertenecientes al deposito de D.n Cosme
Muñez dela Bega desde 16 de Junio
de 688 q. entro á ser Perez Gen.l de Artes
y. ofizio hasta 16 de Dic.e de 1696 q.
lo dejo de ser—

Costa de Escritto rei
de Posito por el D.or
real y a 61 y rei del
vecino a 83 buelta
y traslado

D.n Cosme Muñez dela Bega del
Posito en 28 de Fe.o de 964 — 1 of. q.
se le gastaron dellos en Informar cs de
Examinar de Artes, o.s ofizio y ser mano de
D.n Miguel Roman de Arbeltia como Consta
á fol.s 61 del lib.o de quentas de Pos.to n.o 332—

Por Cuya quenta hago gasto de dho Cargo
gen.l las partidas de enfrente—

1 of.

Cedho Capn D. Juan de Riaño Corregr Gen, de Arte. Oficio

250

Datta

Delos pesos de plata q hapegado pertenecientes
al deposito del Dn Come Alfiner dela Bega

Examinam, da entrada los dhos Corregr
Gen, D. Juan de Riaño los
pesos mismos que remitieron
a España en la Armada del año de 626 del
deposito del dho Dn Come Alfiner dela Bega
en partida dem Cant que se remitio per-
tenesiente al Quinto delos deposito de pre-
tendientes como consta dela Cartagiena
dela dha Armada a fl 15 da nl 11o q a fl 60 da
fa nl 328. del Libro de pretendientes

Eiose fha remisn al
Sr Cont. como nos pre
sa constapacto de
y p el tanto delacar
la garantia en cuia se
Eios a 15 de

01 00 0

Cargo 01 00 0
Datta 01 00 0
Vltas 00 00 0
00 03 4 Descargandose fl 100 del deposito delos Dos deensuso
Vltas 00 63 4

Vltas de la parte 01 63 4 6

124

251

Mro Cap.n D. Juan de Sarmo Arze, Gen.l de Artes, Oficio

Cargo

De los pesos de plata q. han entrado en su poder pertenecientes al Depósito que se gravó a Autos de la Comp.a de Sn Juan de Dios desde 16 de Junio de 1688 a.s hasta 16 de Octub.e de 696 a.s

Contra Montero de Pinillo por el Rela.n y a 15 y del q. del mesmo 115 ta y Rafael de Echo

Gravó a Autos de la Comp.a de Sn Juan de Dios Depósito en 28 de f.o de 696 a.s 4000 para las pruevas de Calificador de Artes, Oficio por mano de D.n Miguel de Escalante como Consta a f.o 61 del Libro de Depósitos de pertenencias f.o n.o 333 4000

Por Cuia se ha pagado d.o Arze de las partidas de en frente

Eldho Cap.n D.n Juan de Viano Xefe Pol. Gen.l de Hac.da y Oficio

252

Datta

De los pesos de plata q.e ha pagado pertenecientes al deposito de Pol. Provl Arias de la Comp.a de Sto

Primeram.te se da en data eldho Xefe Pol. Gen.l D.n Juan de Viano 1p3 por los mismos q.e pago del deposito de eldho Pol. Provl Arias ad.or Juan de Robles Peruo del Perruo en Virtud de Mandam.to de Nro de 626 q.e se halla a fol.s 124 del Lib.o de Mandam.tos de Hac.da q.e parece a fol.s 606 n.o 329 del Lib.o de Preuendientes —— 0.1p3

Asi mismo da en data eldho Xefe Pol. Gen.l 224 p.s por los mismos q.e se remitieron a España pertenecientes al dho Pol. Provl Arias en la Armada del año de 696 como consta de la Carta de aviso de dha Armada a fol.s 12 p.o n.o 122 a fol.s 60 v.to p.o n.o 330 del Lib.o de preuendientes —— 0224 p.s

Remitio de vacante del Pol. Provl Arias en la Armada del año de 696 como consta de la Carta de aviso de dha Armada a fol.s 12 p.o n.o 122 a fol.s 60 v.to p.o n.o 330 del Lib.o de preuendientes

Asi mismo da en data 26 p.s vn pesos los mismos q.e se apartaron en Virtud de Mandam.to de Nro de Virrey de 701 a fol.s 8 vta a fol.s 157 del dho Lib.o a los Personas q.e tomo a su cargo a fol.s 606 vta p.o n.o 331 del dho Libro —

Libre se ha pagado los Mandam.tos del Virrey a fol.s 152 del dho Libro

A D.n Juan de Robles Peruo por los dhos 59 p.s	0.59 p.s
A dho del pago del Peruo 24 ——	0.024
A dho de la Fabrica de Sevilla ——	0.062
A dho de la fabrica de la Capilla de N.a S.a de Atocha	0.12
A dho del Cons.o Gen.l del Consejo del 2100 ——	0.08
A dho del Xefe Pol. Gen.l y la misma Razon ——	0.08
	0.265

Cargo — 04.00 p.s
Datta — 03384 — Alcanse de apunte —— 0.62 v.to
Alcance — 0.62 p.s

0.265
03384

175

125

253

El Sr. Cap.n D.n Juan de Viana Corregd.r Gen.l por S.M. de este Pirú

Cargo =

De los pesos de plata q. han entrado en mi poder pertenecientes al deposito de el Sr. D.n Pedro de Bustamante desde 16 de Junio de 688 años q. entro a ser Corregd.r Gen.l hasta 16 de Dic.e de 696 años q. lo dejo de ser =

Consta del tenor de la Fe de Deposito por el f.o 62 del Lib.o 2.o Secreto de 1694 a q.e se remite Escrivano

En el Callao de Bustamante deposito en 2 de Marzo de 696 años 3000 p.s en mano del Contador D.n Joseph Vzquiano para las pruevas de Calificador de este S.to Oficio de que le di Recibo y Consta a f.s 62 del N.o 337 del Libro de Cargos y Datas

3000

Por Cuia quenta hago cargo a V.m. Las partidas de un fierro

Sobre Capn. Juan de Viana Vezo de Gr. de Vlls, o sitio

254

Datta

Delos pesos de plata q se pagado pertenecientes
al deposito del Bn Pedro de Bustamante

Primeramte se da en data de dho Vezo q
D. Juan de Viana 160 p por los
mismos q se remitieron a España
en la Armada de Viana de 626 = del deposito
del dho D. Pedro de Bustamante en parti-
da de cem. Cant. q se remitio pertenecientes
al Premio delos Depositos de pretendientes
como Consta dela Data q lleva dela dha
Armada a f. 16 n. 110 y a f. 61 ta da n. 334
del Libro de pretendientes

Eisse ha de remitir de los
pesos como se ex
presa en esta partida y
de lo que se hallare q
quien remitio a 16 della

016 o f

Cargo 0300 f
Datta 016 o f
Vltal 0340 f

0006 f Se rebajan 6 pesos 100 - que le pertenezen al Vezo por gen.
Vltta 0134 f del deposito de dha 300 f =

Estan de alcance como f 0134 f

255

El Dho Cap.n D.n Juan de Viano Vez.n y Gen.l de Artes.a y Oficio

Cargo=

De la R.l Cedula q Juan enviado en su poder por
tenedores al dezmo de el B.r D. Jayme de
Aramas desde 16 de Iunio de 626 a q enzio a
ser Vez.n y Gen.l hasta 16 de Oct.e de 626 q lo
dessp.o deser=

El B.r D. Joseph de Aramas de
parto en 2 de Marzo de 626 a 35 01 a
Vor Doctor Jesus q informazion de
Persona onesta de Artes, y Oficio de
q le dio Fee. q consta a fo 62 n.o 338 del libro de
preuenziones

35 01

En cuya q hapagado dho Vez.n y Gen.l
dho Juan Viano las partes dezmeros

El Dor Cap.n Juan de Viano Cavez.a gen.l de Ytes. o fizo

Data

Data pesos q. ha pagado pertenecientes al
deposito de El Dor D.n Joseph de Armas—

Parece aber recibido esta
paga en virtud de esta
Carta de gusta 122 de los
reales de esta q.a

Primeram.te da en data a El Dor
Cav.o Gen.l D.n Juan de Viano 1 085 — Gen.s
En virtud de Mandam.to de 31 de
Junio de 26 q.s Vista a f.s 120 del Q.no de Mand.
dam.to se pagaron en la manera Sig.te como p.r
f.s 335 de Libro de q.tas Prendientes —

A D.n Miguel Roman de Arbolea pesos diez 57 ½ —	0 057 ½ —
A El Mesdep.r Gen.l por el 1 ½ 00 —	0 001 ½
A El D.r D.n Antonio Lobo y de ocupaz.n y travaz.n 14 ½	0 014 ½
A El Contt.r Gen.l del Consul.o por el 1 ½ 00 —	0 001 ½
A la Fabrica de la Armada de Seuilla 6 ½ 2 —	0 006 ½ 2 —
A la Capilla de S.n Pedro Martir de Vitoria 12 ½	0 012 ½
A El Dio. del papel del Sello 24 —	0 024 —
	0 085 ½ =

Asimismo da en data a El Dor Cav.o Gen.l
224 ½ por el mismo q. se remitieron a España
en la Armada de 6260 del deposito del Lobo
D.n Joseph de Armas q.e partida del Gen.l Cant.l
q. se remitio pertenecientes al deposito dispue
stos Como Consta de la Carta q.ta de dicha
Armada a f.s 16 q.ta n.o 116 y a f.s 616 ta.s de n.o 3360
Libro de q.tas Prendientes —

	0 224 ½
	0 332 ½ =

Asimismo en Virtud de Mandam.to de Vista
go de 203 q.s Vista a f.s 181 del Q.no de Mandam.tos se
pagaron a D.n Mig.l Roman y de dies 15 como
Consta a f.s 616 ta. del Lib.o de Prevendientes —

	0 015 ½
	035 01

Cargo — 035 01
Data — 035 01
Resta — 0 000 0 —

Para este Cargo se remitio en la Armada
de Varias q.tas a f.s 181 ta.s de este Libro

177

122

257

El Dho Capn D. Juan Mano Cerezo Gen. de este Dho oficio

Cargo=

Dela pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al deposito del Dn Agustin de Larrazaval desde 16 de Junio de 688 asta 16 de Octe de 96 q le dejo de Deber=

Con el entro de Nel de Ponte del Dho año fo 63 y del Dho sus cuias a 114 y Cargo de Dho Entro =

Don Agustin de Larrazaval deposito en 2 de Marzo de 6964 300 p. para el gasto de sus pruebas por mano del Sr Pedro de Medrano dela Compa de Dho como Consta a fo 63 p. da n. 343 del Libro de pretendientes — 300 p.

Asimismo en 19 de Sept. de 702 = deposito el dho 1642 para el Correo dichas sus Pruevas del q se le dio Recio y Consta en dho a fo 63 p. da n. 342 — 1642

Por Cargo hapagado dho Cerezo Gen. las partidas de enfrente — 4642

Cargo Cap.n D. Juan Diano Comp.a Gen.l de Vizc.a p.r flota

Datta

Delos pesos de plata q ha pagado pertenecien
tes al Deposito del Co.r S.n Agustin de Sarraz
zaga

2581

Hizose data Remitio al ca
pitan con sus oficiales de
Caleta q.e con.a guardia
como q. del tanto queda
por recaudo desta q.e se
dello

P. S. C.

Primeram.te da en data de dho Comp.a Gen.l
D.n Juan de Viano 200 p.os los mis
mos q. se remitieron a España en
la Armada de 621 q. de Deposito
del dho S.n Agustin de Sarraza
ga empartida dem.s cant.d q. le re
mitio pertenesiente al Quinto del
los Depositos de q. penden tes como Consta
dela Carta quenta desta Armada a fl.s 162 da
n.o 118 y a fl.s 621 ta n.o 339 del Libro de
Quentas pendientes ——— 200

Asimismo da en dha data dho Comp.a Gen.l
62 p.os los mismos q. le pertenesen del Deposito
del dho 62 desensiente ——— 062

Asimismo en Virtud de mandam.to de 20 de Sep.
de 20 q. Consta a fl.s del q.o de Mandam.tos de
parasen las p.s de q. como p.r a fl.s 621 ta del Libro de Quentas
al D.n Miguel Norman de Rudelta y sus deu.s ——— 063
A D.n Garcia Perez de Vargas por sus dho ——— 080
A S.r Juan Diaz Arias Thiso de Sitio del Numo
A la Fabrica dela Arm.a de Sevilla 62 ——— 062
Al Cont.r Gen.l del 9 62 ——— 009
Al Veed.r Gen.l p lo mismo 62 — Alan adon.do Arauza ——— 000
Al Papel del Peru 24 ——— 024
Al Alto dela Capilla de S.n Pedro Mancr. 12 ——— 012

Cargo 062 62
Datta 062 62
Resta 000 00

Es sacap.a del dho 9 62 q. se remitio con
otras Embarcac.s del Vir
hun al Comisario de que
sera 1.a del

Suma 062 62

128

259.

El Sor Cap. D. Juan Luzano Cerezo Gen. de Rentas de Sacio

Cargo=

De los pesos de plata q han entrado en su poder por corresponsientes al Deposito del D. Don Rodrigo de Villegas y Barrida desde 16 de Junio de 688 q entro a ser Corrg. Gen. hasta 16 de Octe de 26 q dejo de Ser=

parece del contenido de este Pliego por el q. se le manda q. de razon de los pesos q. entraron en su poder de los Bienes de Difuntos y Ausentes q. se le entregaron por el Auto de 115 de la prra. fol. 1 de este Libro

Por Don Rodrigo de Villegas y Barrida Juez de Bienes de la Real Hacienda de esta Ciudad de Arequipa Depositario en 19 de Marzo de 726 q. 000 para el Gasto de sus Informaciones de q se le dio Razon y Consta a fs 63 n. 345 del Libro de preven.

0 4 000

Por Cuia quenta ha pagado dho Corrg. Gen. las partidas de su fuente

Cargo — 0 4 000
Data — 0 0 1 14-
Alcanza el Corrg. y a el Depositario — 0 0 1 14-

260

Dho Cap.n D. Juan de Riano Corr.l Gen.l de Tier.a y Plata

Datta

Delos pesos de plata q. hapagado por cuenta
al depos.o del Sr. Dn Rodrigo de Villegas
y Banuelos

Primeram.te da en data el dho Corr.l
D. Juan de Riano 1) p.r Gen.l
de Mandam.to de 27 de Octubre de 626
q. Vta a f.s 123 del L.o de Manda
mientos de Hacq.da Sepagasen ad.o Juande
Robles Secretario del Secreto Como Consta a f.s 62 b.ta
de f.s 340 del Lib.o de Recuendientes

Iten.m mas da en d.ha data dho Corr.l Gen.l 84 ¶
los mismos q. pago en Virtud de Mandamiento
de 16 de Abril de 628 - q. Vta a f.s 124 del L.o de Mandam.tos de Hac.da en la manera q.e como arriba
mio parece en d.ha f.s 62 b.ta n.o 341 del dho Lib.o

A Secret.o D. Juan de Robles por sus Drec.s f.s 3 — 0.0.3 -
A D.n Juan de Valencia Rosbio 28 — 0.0.28
A D.n Juan Diaz Durana Contad.r 14 — 0.0.14
A Pedro del Pago el del Secreto 24 — 0.0.24
A Pedro de la Fabrica de Sevilla 62 — 0.0.62
A Pedro de la Capilla 12 — 0.0.12
A Contad.r Gen.l del Consejo 100 — 0.0.8
A Corr.l Gen.l por la razon mismo — 0.0.8
Assimismo da en d.ha Data dho Corr.l Gen.l 100 — 0.8.4 ¶ =

Iten.m mas da en d.ha data dho Corr.l Gen.l 100 ¶ q. pago en virtud de Mandam.to de 27 de Octubre de 626 a D.n Rodrigo de Villegas en la Armada de 626 a q.n Como Consta de la Carta quenta de d.ha Armada a f.s 11 n.o 54 y a f.s 62 b.ta n.o 342 del Lib.o de Recuendientes = Se remitieron oy.s 100 ¶ a la Ciudad de Cartagena = 0.100 ¶

Assimismo da en d.ha data 200 ¶ q. los mismos q. se remitieron a España del dho Dep.to de d.ho D.n Rodrigo de Villegas en la Armada de 626 a q.n Como Consta de la Carta quenta de d.ha Armada a f.s 11 n.o 138 a f.s 26 b.ta n.o — del Lib.o de Recuendientes — 0.200 ¶

0.4.0.14 =

pago dho Corr.l y sus pdas en virtud de Mand.to de 27 de Octubre q.e Vta a f.s 123 de los Recaud.s de Hac.da — 0.1.3 —

0.0.84 ¶ —

129

129

261

Echo Cap.n D.n Juan de Suaño Corrx.r Gen.l de este S.to Oficio

Cargo=

Del.s pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al Deposito del Liz.do D.n Martin Bueno desde 16 de Junio de 688. q. entro a ser Corrx.r Gen.l hasta 16 de Oct.e de 696 q lo dejo de ser=

para el entero de este de Positos a 69 de la cela q. y del de Reyes antes de la Fecha 1186 a y traslado de Echo

El Liz.do D.n Martin Bueno deposito en 28 de Marzo de 696 q. 350 para los Gastos desus ynformaz.s de q. se dio Razon y consta a f.s 64 b.o n.o 350 del Libro de Depositos de pertrechos ——— 0350

Por Cuya quenta ha pagado el dho Corrx.r Gen.l las partidas de enfrente—

Eclho Cap.n D.n Juan de Riaño Corr.l Gen.l de Alc.s 6.o Sitio

262

Datta

Delos pesos de plata q. hapagado pertenecientes al deposito delos Sr.es D.n Juan Bueno

Remuram.s da en data el Sobre.o Gen.l D.n Juan de Riaño 1.o 26- porlos mismos q. pago en virtud de Mandam.to de Vta a fol.s 126 deste q.e en la manera q.e Sit.a y parece a fol.s 63 bta. n.o 346 del Libro delos depositos dependientes=

A D.n Miguel de Arbulla por sus Salarios 44 r.s	0.44 r.s
Al B.r D.n Antonio Lobo q. hizo Oficio de Comis.o	0.00 r.s
A Fr.co Joseph de Ulloa Comis.o en el Callao 8 r.s	0.08 r.s
A Fr.co Thomas Molero q. hizo Oficio de Comis.o 8 r.s	0.08 r.s
A la fabrica de Sevilla 6 r.s	0.06 r.s
Al dho del papel del Sumario 24	0.02 r.s
Al Cont.or Gen.l del Consejo 3 r.s	0.03 r.s
Al Cont.or Gen.l porla misma Razon 3 r.s	0.03 r.s
Al dho de la Capilla 12 r.s	0.12 r.s
	0.3.216=

Asimismo da en dha Datta el Sobre.o Gen.l D.n Juan de Riaño 1.o 26- porlos mismos q. se remitieron a España en la Armada del año de 696= del deposito del Sr.o D.n Juan Bueno en partida de Cam.o q. se remitio perteneciente alos depositos dependientes como Consta dela Carta que dio la Razon a fol.s 15 bta. n.o 114- q. a fol.s 63 bta. n.o 345 del Libro

	0224 r.s
	0326 r.s

Parece aberse pagado esta cantidad en virtud de mandam.to del Tribunal a fol.s 126 delos Autos

Pasose a Carreras al Supremo con los demas de su quantia como se declara en la Carta de la Carta a fol.s 15 bta.

Cargo 035 r.s
Datta 0326 r.s
Sal.a 0.023 r.s

Otrosi se abaja ——— 0.02 r.s

13°

263

El Dho Cap.n D. Juan de Viano Rezept.or gen.l de estes.os ofizio =

Cargo

Del Corpo de plata q. an entrado en su poder por
nuestros del Deposito del Lz.do D. Juan de
la Borda. desde 16 de junio de 688 quentas
ase Rezeptor gen.l hasta 16 de oct.re de 696.
q.e lo deso deser =

paxue deberse Recto
Clostero Rte de Pesos
por ello de la q.a fa 64
q.al se remite dha
mg.d en tr.da dha
fee.m Recto

El Lz.do D. Juan de la Borda
Deposito en 6 de Abril de 696. 180 p.s
para el pago de sus informaciones de Comisario
de estes.os ofizio por mano de D. Pedro Garcia
Vaquero. Como Consta a fol 62 q.a
p.a n 351 de este libro
de Pretensiones

180 p.s

Por cuya quenta raen Dha Alcance
Rezeptor gen.l las p.tas de ensima =

Alcho Cap.no D. Juan de Viana Vezep.o gen.l de Galeras. o fizio=

Datta

Delos pesos cesp.os Datta se apagaron pertenecientes
al Deposito de dho Sr. D. Juan de la Borda=

parece
hizo pagaya
en virtud de mandam.to
del Virrey de 128 xlos
reales dhos

Se numeraron en dha Datta dho Veze
pto gen.l D. Juan de Viana 1 p 3.
por lo mismo que pago a D. Juan de
Robles Sr. Dio del Secreto, en virtud de man
dam.to de 27 de febrero de 676 que esta
a f 128 del q.no de mandam.to de esta quenta, y pare
ce a f 63 b.ta p.a n 348 del libro de pretendientes — 0 0 1 p 3

Asim.mo dha Datta dho Vezep.o gen.l
112 p.os por lo mismo que se remitieron de esp
cha en la Armada del año de 676 del Depósi
to del dho Sr. D. Juan de la Borda, en poder de
el mayor Cantidad q se remitio perteneze al
Deposito expretendientes, como Consta de la
Carta de quenta de la dha Armada a f 16 b.ta n 128
a f 63 b.ta n 349 del libro de pretendientes — 0 1 12 p —

Asim.mo dha Datta dho Vezep.o gen.l
2 p 6 g.s que pertenezen del 2 p 100 p.s del Deposito
de los dhos 180 p.s de en frente — 0 0 0 2 p 6

0 1 0 1 3 2 p 4

Cargo — 0 1 8 0 p.s
Data — 0 1 3 2 p 4
Resta — 0 0 4 p 3
0 0 0 3 p 4 del 2 p 100 del Deposito de los 180 p.s de en frente
Resta — 0 0 4 p 3 Restan de esta p.de 4 p 3 por auer se sacado por
bien el dho Sr. Juez Comitto — 0 0 4 p 3

131

265

Oficio Cap.n D. Juan de Viana Vezeptor. g. destes. ofizio =

Cargo

Dela peso ensplata q. an entrado en su poder
pertenezientes al Deposito del Cap.n Diego
Pereyra Muñoz, desde 16 de Junio de 688. que
Entro a ser Vezeptor gen.l hasta 16 de Abril
de 626 q.e dio de cuenta =

Cap.n Diego Pereyra Muñoz
Deposito en 11 de Abril de 676, 250 p.s —
para la cuenta de sus informaziones
de familiar destes. ofizio, como consta a f.65 —
part.a n.356 del libro de los Depositos deputados — 250 p.s —

Por cuya quenta apagado dicho
Vezeptorden, las partidas siguientes =

Este recaudo dio
este Reinito de
gunel Sr del Cor gen.l
a 65 q.e consta en el
del Sr Secretario

El dho Cap.n D. Juan de Llaño Rezep.r gen.l deste oficio =

Datta

Dela pera cceplatta que a pagado pertenez.tes al Deposito del Cap.n Diego Pereyra Muñoz =

266

Primeram.te se le Dava el dho Rezeptor gen.l D. Juan de Llaño 51 p.s 6 por los mismos que pago en Virtud de mandam.to de 2 de Junio de 699 que esta a f. 129 del q.no de mandam.tos desta quentta en la manera sig.te y Consta a f. 64 bueltan 352 del libro de pretendientes =

Estos se le pasa partida en virtud de mandam.to del tribunal de f. 129 de los Recaudos desta q.ta

A D. Juan de Robles su D.tro por sus D.ros 24 p.s	0024 p.s
Al D.ro del papel del secreto 2 p.s 4 r.s	0002 p.s 4
A la fabrica de Sevilla 6 p.s 2 r.s	0006 p.s 2
Al cons.r gen.l del consejo de 5 p.s 100	0005 p.s
Al Rezeptor gen.l por la misma Razon como mismo	0005 p.s
Al D.ro de la Capilla de S.n P.o Martir	0012 p.s
	0051 p.s 6

Estos se le Remitieron en virtud de la cartta q.e que se le pidio el año 96 como p.e de la copia a 16 desta

Asi mismo se le Da en dha Datta el dho Rezep.r gen.l 112 p.s por los mismos q.e se Remitieron a España del Deposito del dho Cap.n Diego Pereyra en la Armada del año de 696 como consta de la Carta quentta de la dha Armada a f. 16 b.ta n. 129 y a f. 64 b.ta n 353 del dho libro de pretendientes — 0112 p.s

Asi mismo se le Da en dha Datta el dho Rezep.r gen.l 67 p.s 6 r.s por los mismos que pago por mandam.to de 16 de marzo de 701 que esta a f. 149 del dho q.no en la manera sig.te y pareze a f. 64 b.ta n. 354 del dho libro —

Asi mismo se le paga en virtud de mandam.to de f. 149 de los recaudos

A D. Juan de Robles por sus D.ros 47 p.s	0047 p.s
A D. Antonio Lovo por sus D.ros de comis.n 6 p.s	0006 p.s
Al D.ro de la Medianatta 13 p.s 6	0013 p.s 6
	0067 p.s 6

Cargo	250 p.s	
Datta	231 p.s 3	
Resta	018 p.s 5	

Alcanza de Resido 18 p.s 5 r.s

	0067 p.s 6
	0231 p.s 3

267

Rollo Cap.n D.n Juan de Alvarado Ruiz de Gamboa Gen.l de Artillería

Cargo=

Del dho pie de plata q hanemurado en sus poderes pertenecientes al descargo del S.r Luis de Andrade y Portomayor desde 16 de Junio de 88 q tomo a su cargo el Sr Gen.l hasta 16 de Abril de 626 y lo q sobre deber=

Luis de Andrade y Portomayor

Error Aritmetico

Corre Aritmetico segun el Cargo de la f.a 65 y del de Descargo 116 y asi se ha de Enmendar

Enm.da

En Madrid a 16 de Abril de 626 años Yo Luis de Andrade y Portomayor del Consejo de su Mag.d y su Contador en la Contaduria mayor de quentas de la Comp.a de Jesus del Reyno de Portugal doy fe que Don Alvaro de Bazan Marques de Santa Cruz Capitan General de la Mar Oceana por su Mag.d en virtud de su Real Cedula de 3 de Febrero de este año de 626 que se me mostro y queda en mi poder entrego en mi casa a Don Alvaro Ruiz de Gamboa Gen.l de Artillería de la Armada Real del Mar Oceano para en quenta de los gastos que ha de hacer en la Jornada de Inglaterra de que le hizo merced su Mag.d trescientos ducados de plata doble en reales de a ocho que son a razon de 375 maravedis cada uno que montan ciento y doce mil y quinientos maravedis de que se ha de dar quenta y razon con Carta de pago de Su Mag.d o de quien su poder tuviere y para que conste lo firme en Madrid dicho dia mes y año ut supra

Luis de Andrade y Portomayor

Ducados 300 f.s

Asimismo en 11 de Junio de 626 años dio por descargo el dho Gen.l 85 f.s 4 para dhas sus provisiones como consta en dha f.a 65 de dho libro a la part.a 358 de dho libro

Ducados 85 f.s 4

Ducados 385 f.s 4=

Por cuya quenta ha pagado a dho Gen.l Cap.n de Artillería de dha Armada

Ducados 385 f.s 4=

Cargo Cap.n Juan de Riaño Vezp.o Gen.l del Peru

Datta

Dho. que no se cobra q. ha pagado pertenecien
tes al deposito del S.r Luis de Andrade
y Portugal=

268

Primeram.te da en data de 16 de Vezp.o
Gen.l D.n Juan de Riaño 160$ por
los mismos que se remitieron a
España en la Armada de 676 a.o del del
posito de los D.n Luis de Andrade empar
tida de mi Cantidad q. se remitio pertenec
siente a los depositos de quentas Corrientes Como
Consta de la Carta Guia de dha Arm.da
a fl.s 6 p.a n.o 109 y a fl.s 64 6.ta p.a n.o 355 del
Libro de quentas Corrientes 160$

Assi mismo da en dha data de 16 de Vezp.o y
96 por los mismos q. le pertenecen del 4 p.o
del deposito de los 385$ de enfrente 096$
Assi mismo en Virtud de Mandamiento de 096$
25 de Sep.e de 703 y Vta a fl.s 121 del L.o 2.o de
Mandam.tos se pagaron las partidas q. como
parece a fl.s 64 6.ta y 65 del Lib.o de quentas Corrientes

Cargo 385$
Datta 096$
Vta 289$

A D.n Miguel Roman de Aguilera y sus Años 092$
A D.n Joseph de Herrera y sus Años 024
A Suero Osorio Horacio y sus Años 024
A Alon.o de Zarzines Comis.o en Arica 024
A Gregorio Londoño Hor.e y sus Años 25 025
A Vezp.o Gen.l del 4 p.o 096 y se le abonan 096
a cuenta

Hasta la cuenta
dicha paga del 4 p.o
remanente de este Virrey
como p.r del recaudo
q. se le ha tomado

Hizose Vta Com.o del
Supremo Cons.o emp.da
de mayor quantia como
parece del traslado de
la carta de 15 de Julio

Porta Suma della Entrata — 03852

A Cont. Gen. del 2 y 100 — 0.00.16

A la fabrica della Parroq.a de Siruella — 0.00.62

Al dito del Papel del Perico 4 — 0.00.24

Al dito della Capilla de S. Pedro Martir — 0.01.2

03854

Resto 03854

Datta 03854

00001

269

Lobo Calp.n Juan de Viana Perez Gen.l de Ltes 1.er Ofizio

Cargo

Delos pasa de plata q han entrado en su poder por mesadas al deposito del P.e Diego de Deza de la Comp.a de Jh.s desde 16 de Junio de 688 años hasta 8 de Junio de 703 años

Diego de Deza de la Comp.a de Jh.s de posito en 2 de Mayo de 696 años 350 ps para d.o Gasto de sus Pruevas de Calificador de este 1.er Ofizio para mano de Pedro de la Riua como consta de f.s 66 p.a de n.o 363 del Libro de preuendientes

350

Asimismo en 8 de Junio de 703 años de posito el dho de 121 1/2 para dhas sus pruevas por mano del P.e Joseph Ramon como consta en dha f.s 66 n.o 364 de dho Libro

121 1/2

471 1/2

Se le a q.e ha pagado el dho Perez Gen.l las pauidas

Corrio este entero de a Pesos por el P.e Rector y a 66 q.e consta del P.e del P.e secretario

Cl[ar]o Cap[itan] D[o]n Juan de Viano Verez[co] Gen[er]al de Nue[v]a Ofizio

Datta

Deben poner de plata Ch[ar]pagado procedentes
al Deposito del P[adr]e Diego de Deza dela Comp[a]

Ps=

Primeram[en]te da en data el Dor Verez[co] Gen[er]al
D[o]n Juan de Viano D[o]s por los mismos que
pago en Virtud de Mandam[ien]to de 696 a[ños] al
Secret[ari]o D[o]n Juan de Robles como consta a f[o]l[io] 656
f[o]l[io] N[ume]r[o] 359 – y a f[o]l[io] 130 dho[s] del Mandam[ien]to de Data

Asimismo da en data el Dor Verez[co] gen[er]al D[o]n Juan de Viano
año D[o]s por los mismos q[ue] se remitieron a España en
la Armada del año de 696 a[ños] del Deposito del dho P[adr]e Diego
de Deza en partida dam[ien]te Cont[ad]a que se remitio per-
tenesiente a los Depositos de Secuestros como Consta
dela Carta quenta desta Armada a f[o]l[io] 18 – f[o]l[io] N[ume]r[o] 138 – y a f[o]l[io] 656
N[ume]r[o] 360 dho Libro de Secuestros

Asimismo da en data dho Verez[co] Gen[er]al D[o]n Juan de Viano D[o]s q[ue]m
Virtud del Mandam[ien]to de 29 de Abril de 703 q[ue] Vta a f[o]l[io] 186
del q[ua]l se Mandam[ien]to se pagaron como asimismo consta
a f[o]l[io] 65 Vta N[ume]r[o] 360 del Libro de Secuestros q[ue] como respon

A[l] Secret[ari]o D[o]n Juan de Robles por sus Dros — D[o]s 39 [reales]
A D[o]n Joseph Duran de Cordova por sus Dros — D[o]s 15 [reales]
A Ignacio de Zespedes por sus Dros — D[o]s 24 [reales]
Al Dro del Papel del Sello 4[t]o — D[o]s 04 [reales]
A la fabrica dela Parroq[uia]l de Sevilla 6[t]s — D[o]s 6[t]s
A la Capilla de S[a]n Pedro Mart[i]r de Atalaya — D[o]s 12 [reales]
Al Cont[ad]or Gen[er]al del Consejo del Y[nd]o — D[o]s 01 [real]
A Dho Gen[er]al por Vna Carta en Conformidad — D[o]s 00 [reales]
Asimismo en 12 dho[s] de D[o]s 3[t]s Sta en data D[o]s 112 [reales] 6 [maravedís]
y[d]o Verez[co] Gen[er]al 112 [reales] 6 [maravedís] por los mismos q[ue] de mandam[ien]to q[ue] ase
a D[o]n Juan de Ocampo Depos[itari]o de Secuest[ro]s del Cons[ej]o de Hac[ien]da
por los que le Suplio este q[ue]rend[an]te como consta del Mandam[ien]to
de f[o]l[io] 150 del 5[t]o q[ue] y a f[o]l[io] 81 Vta del Libro que con
Asimismo da en data 46 Cumplim[ien]to a 46 q[ue] le pertenecen
del Y[nd]o del Deposito de los 461 [reales] 34 [maravedís] en fuerte —
Y Asimismo da en data de Remitio D[o]s 02 [reales]

Para se pague
en la demanda
del Tribunal de f[o]l[io] 130
dho[s] recaud[o]s de Data

Este se remitio de Data
por la encomienda
quenta que remi
tio el Supremo Cons[ej]o
con fecha de 18
del q[ue] se remite

Este se pague en la demanda
del Tribun[a]l de f[o]l[io] 180
dho[s] recaud[o]s de Data

Este se pague en la
necesaria en el mandam[ien]to
del Tribun[a]l de f[o]l[io] 150 dho[s]
recaud[o]s de la guarda

Cargo – 461 [reales] 34 [maravedís]
Datta – 461 [reales] 34 [maravedís]
Vstal – D[o]s 02 [reales]

D[o]s 373 [reales]

D[o]s 224 [reales]

D[o]s 112 [reales] 6 [maravedís]

D[o]s 112 [reales] 24 [maravedís]
D[o]s 466 [reales] 34 [maravedís]
D[o]s 02 [reales] 46
D[o]s 469 [reales] 34 [maravedís]

271

Eldo Cap.n Juan de Juano Vezp, Gen.l del S.to Oficio

Cargo=

Delos Reos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al deposito de Pedro de Villa verde desde 16 de Junio de 688 q entro a ser Vezp, Gen, hasta 16 de Dez.e de 96 q lo dejo de ser;-

En Pedro de Villaverde
de Deposito 250 q en 19 de Mayo
de 696 q para el gasto de sus gm
Informaciones de familiar del S.to Oficio co-
mo Consta a f.66- f.n 365 del L.o 2.o de
Recibos y relacion Rio 250 q

En esta quenta hapagado a los Vezp, gen, las partidas de en fuente

en fin del cargo este a Pliego a 66 del L.o del R.o y del del S.to a 116 q ta fol. de la data

El Sr. Capn. Juan de Viana Corregr. Gen. de Vizcaya, Oficio -

272

Datta

De los pesos de plata q. ha pagado pertenecientes al Deposito del Capn. Pedro de Villaverde

Para declaracion de Hacda pide amo sea oido para el Supremo Consejo del tanto de la Carta q. a 15 de [illegible]

Primeramte. da en data de dho Oficio q. el Sr. Juan de Viana 12 ol. por los mismos se remitieron a España en la Armada del año de 626. del Deposito de dho Pedro de Villaverde en partida dem. Cont. que remitio pertenecientes al Dueño dho Deposito de q. en dho Consta de la Carta de dha Armada a f. 155 p. n. 115 y a f. 161 p. n. 361 del Libro de q. 130l

012ol

Asimismo da en data de dho Oficio q. 130l por los mismos q. pago en virtud de Mandamto de Vos el Rey de Marzo de 1622 en Lamanos y. como parece en dho f. 68 p. n. 362 de dho Libro - y a f. 151 del q. de mandam.

A D. Miguel Roman de Arbeltra por dho	0.60l	
A la Cabrera de la Sria. de Sevilla 6 f.	0.00 6 f.	Para que de lo que ha pagado de los derechos concernientes de los mandam. que cita a f. 151 de dho Oficio
A dho del papel del Sello 2 f.	0.00 2 f.	
A la mitad de Consejo 13 f.	0.13 f.	
A dho de la Capilla de S. Pedro Martir 12	0.12 f.	
A D. Juan de Campo Depositario de pertenecientes en el Consejo de Indias 6 f.	0.00 6 f.	
A Notario Gen. del 1	0.00 5 f.	
A Contor Gen. del Consejo por dha razon	0.00 5 f.	
A dho Pedro de Villaverde de resto que se le restan 18 f.	0.18 f.	
	013ol	

013ol

Cargo - 025ol

Datta - 025ol

0.000l

025ol

273

El dho Capn Dn Juan de Viaño Vezo Gen, de Artes, ofizio

Cargo=

Dho reo declara q han entrado en su poder pertenezientes al depozito de Francisco de Fagle dos de 160 Pesos de 8 Rs q entro á ser Vezino Gen, hasta 16 de Octubre 696 q de lo hacer—

Francisco de Fagle deposito en 26 de Mayo de 696 as 350 q
de Artes, ofizio de Sastre 350 q
q consta a fo 62 de su Informacion de familiar
y consta a fo 62 n 366 del libro de preuenzion,

Quinquenio pagado closo

q. las partidas de enfrente—

parte del dho reo
Pesos
del Pod
del Pod
del Pod
Tribunal

350

Cobro Capn Juan Liano Lezo y Portes. Oficio

Datta

Dela pena se plara y ha pagado acarreamientos
al depsito de Francisco Ingles

Primera m. de entrada el Sr. Lezo
general D. Juan de Liano y
la pertenecien del 1/100 del deposito
de los 350 q. de enfrente 0005

Cargo 0350
Datta 0005
Resta 0343

Quan. de alla Parte 0343

136

278

Recho Cargo D. Juan de Viana Cruz. Gen. de Nra. Sto. Oficio

Cargo

Del dho pesso de plata q han entrado en su poder
pertenesientes al deposito del Sr. Fr. Juan
de Sanabria desde 16 de Junio de 688 q
entro a ser Cruz. Gen. hasta 16 de Octe.
de 1696 q dho de ser —

El Dho. Mro. Fr. Juan de
Sanabria del Orden de Sn. Agn.
deposito en Año de 696 = 136 ps 6 t
por los mismos q le fueron para
sus informaciones de Calificador del Sto
Santo Oficio de que es dho Mro. y Orla
a 62 fa. 36 del lib. de Intendientes
Por cuia quenta ha pagado ps Vra.
gen. las partidas de enfrente —

136 ps 6 t

passe al deposito jen.
tero de esta fda a 62
del dho lib. pra si ra
Con cert. de q. del recivo
desta fda

Cargo Cap.n D. Juan de Viano Vezp. Gen.l de este Obpado

276

Datta

Delos pesos de plata q. ha pagado pertenecen
ientes al depozito de Cap.n Dn Juan
de Sanabria =

Sumaran, la entrada del Vezp.
gen.l D. Juan de Viano 24 pesos
mismos pertenecientes del 6 100
del depozito de los 136 6/8 dichos fuentes 0 00 24 —

Cargo 0 136 6/8
Datta 0 00 24 —
Resta 0 134 2/8 Estan sele alcanzando ——— 0 134 2/8

Cuenta del D. Juan Diano Veinte y Depositario Gral

Cargo=

Del dho pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al dho Depositario D. Juan de la Campa de 16 de Junio de 1688 años q entro a ser Veinte y Gen, hasta 16 de Octubre de 696 q lo dho dicen

D. Juan de la Campa Como del Parece de Contero de este Comitto por el q parece en 22 de Mayo de 696 a 300 q 68 y del Para los gastos de sus Informaciones de familiar del Sto Oficio del secretto del Sto Tribunal de Granada q se le dio de Salario Rso q Consta a f 68 p, 300 q

f 3 1/4 - del Lib. de Provisiones -

Asimismo en 11 de Abril de dho año dho Alcalde para dhas sus pruevas 3 1/4 como Consta en dha f 68 p. nº 312 dho Lib. -

Por Cuya quenta ha pagado dhos pesos gen, las partidas de en frente

3 1/4

3 23 1/4

Abo Cap.n D.n Juan de Viano Corrg.r y Alc.e Mayor de Sevilla

Data

Dela pesos q. plata q. ha pagado pertenecen
entre al depos.to de D.n Juan de la Campa
Corro =

278

Primeram.te da en data el Abo de Corrg.r
Gen.l D.n Juan de Viano 38 ps por
los mismos que pago en Virtud de
Mandamiento de 4 de Marzo dho de 6
de Febrero de 692 a D.n Andres Garcia
del Alvo Escriuano del Secreto como Consta
a fo 60 n.o 368 del Lib.o de gouernadores
a fo 131 del Lib.o de Mandam.tos de Marquesado — 0.38 ps

Asi mismo da en data el Abo Corrg.r Gen.l 200 ps
por los mismos que se remitieron a Espana en la
Armada del ano de 696 del deposito del Abo D.n Juan
de la Campa como consta dela Carta quenta del Sarg.to
mayor a fo 18 n.o 140 y a fo 65 vta n.o 360 del Lib.o
Asi mismo en Virtud de Mandam.to de 11 de Sep.re de Dos
mil y Seis a fo 154 del Lib.o q.e Se pagaron las partidas siguientes

A D.n Andres Garcia del Alvo por sus Onor.s	3 ps 6	0.03 ps 6
A Alcayo dela Fabrica de Sevilla	6 ps	0.0 6 ps
A Alcayo del pago del Puerto	24	0.0 24
A Alcayo dela Medianata del Conde	13 ps 6	0.13 ps 6
A Alcayo del Conde gen.l	6 ps 4	0.0 6 ps 4
A Alcayo dela Capilla de S.n Pedro Mayor	12	0.1 2
A Alcayo Gen.l de Sevilla	6 ps 4	0.0 6 ps 4
		0.8 4 ps 5

Cargo — 0.32 3 ps 4
Data — 0.32 3 ps 4
0.0 0 ps —

0.8 4 ps 5
0.32 3 ps 4

138

279

Cabo Cap.n D. Juan de Viana Corrg.r Gen.l de este Oficio

Cargo=

De los pesos de plata q.e han entrado en mi poder pertenecientes al Depósito del Liz.do D.n Pedro Perez Landero Oraneza y Castro desde 16 de Junio de 628 q.e entro a ser Corrg.r gen.l hasta 16 de Oct.re 626 q.e dejo de ser=

Liz.do D.n Pedro Perez Landero Oraneza y Castro deposito en 13 de Junio de 626 ps. 335 para el gasto de sus informaz.s de Calificador del Sto Oficio de que se dio Razon Corta a f.s 68 p.a n.o 313 del Lib.o que tiene=

335 01

Por Cuia q.e ha pagado el Cabo Corrg.r las partidas de suso=

Corta al centro de este
de Pesos del Cabo del Cor
f.s 68 grso del dho Lib.o
se refiere y asi se asienta

Cargo Alf.z D.n Juan de Viano Escrib.no Gen.l de Rentas, y Oficio

Datta

Deudor pesos de plata q.e hapagado pere-
nez, al Depositario del Sr.or D.n Pedro Fern.z
Landero

280

Rezivim.s de la Real Hazienda de Dn Juan de Viano Escrib.no
gen.l de Rentas y Oficio 35 p.s gen.s
En virtud de Mandamiento de S.a
de Julio de 803 a.s q.e Vta a f.s 196 del lib.o de
Mandam.tos de dha q.a Se pagasen a Pedro
Perez Landero, y Muerte del Sr. dho Dn
Pedro Perez Landero fin Hezo como p.r
a f.s 62 Vt.a del lib.o de depositos de q.e pareze hemos

035 p.s

Costa a boze fuelto
Vta cantidad como
se haze fine. por man-
damtos de este S.r
Subrogan el q.e se
a 196 dho. de cau.o

Cargo-035 p.s
Datta-035 p.s
0 0 0 p.s

281

Escp.no Cap.n D.n Juan de Ruano Ezcp.no gen.l de este Pres.o

Cargo=

Dela pena de plata q. hanen tenido en su poder pertenesientes al depos.to del Capp.n Juan Gomez q. Pinares desde 16 de Junio de 688 a.s q. fuentio a ser Vezino q. fue hasta 16 de octu.e 676 a.s q. dispo de ser-

vicio de entrego por el V.o de la Pp.a a 69 y no corta del ocl secretto =

D.n Francisco dela Cruz Gomez Pinares depos.to en D.a de Junio de 676 a.s 300 p.s para el gasto de sus amparos, de q. consta a f.s 69 p.a n.o 338 del Libro de pretendientes

300

Por Cura q. hapagado d.o Ezcp.no g.l las p.s de enfrente

Dcho Cap.n D.n Juan de Viano Vezino de Portales, ofizio

Dattas

Delos pesos de plata q̃ hapagado pertenes
sientes al deposito de Don fran.co dela
Cruz Gomez y Linares =

282

Primeram.te da en data de dho Capp.n
gen.l D.n Juan de Viano 112 ps
los mismos q̃ se remitieron a
España en la Armada del año
de 696 = del deposito de dho D.n Francisco
dela Cruz Gomez y Linares
como Consta dela Carta quenta dho Castro
mada a 18 fs. n.o 130 ya 686 n.o 324
del Libro de quentas Corrientes ——— 0112

Corrta a.e Comitio
dha Cantidad por el
tanto q̃ dio Castro q̃ que
se fenece p.r el supremo
Cons.o a 18 de 686

Assimismo da en dha data 10p2 en Virtud de man
dam.to de 14 de Mayo de 1686 q̃ se le dio p.r los Sres
dam.to de 14 de Mayo de 1686 q̃ se le dio p.r los Sres Off.les Reales a fs 153 de q̃ se pagaron
en la manera siguiente ya a fs 688 n.o 335 del dho lib.o

A D.n Juan de Robles Ponze dho 54p6	0054p6	Consta ha pagado en virt.d del mand.to del Tribun.l de 14 de M.o de 86 que sta por Recaudo a 153 de los tocantes a dha Caja
A D.n Antonio Lobo q̃ hizo ofizio de Comiss.o	0006	
A dho dela fabrica de Sevilla 6p2	0006p2	
A dho del papel del Secreto 24	0024	
A dho dela Capilla de Ntra Sn.ra 12	0012	
A dho dela Alcabalas 13p6	0013p6	
Al Cont.r general del 2p100 — 6	0006	
Al Tenedor general por lo mismo 6	0006	
	0050p2	0102

Assimismo da en dha data 80p6 en Virtud
de Mandam.to de 16 de Mayo de 1686 se pagaron dho D.n Fran.co Hapagado como se
Francisco dela Cruz por los mismos q̃ se sobraron en lo fisco en virt.d de mand.to
de que dio poder p.r sus primeras como Consta en dho lib.o de depositos dela Caja dha
dela fs 694 n.o 336 ya fs 152 del q.o de Mandamientos — 0080p6

0380

110

140

283

Echo Cargo D. Juan de Liaño Vezino Genovés. Fuero

Cargo=

Dele para de plata y Bonemerado en su poder
pertenecientes al depósito de D. Gaspar de
la Cuesta desde 16 de Junio de 88 q. Genero
a ser Vezino Gen, hasta 16 de Octe de 696 q
y dello de Ser ==

Carta de entero
de Remito a 69 del
Vde del 1 y del del
Sº Secreto a 115 y sta
fecha Echo

D. Gaspar de la Cuesta deposito
en 26 de Junio de 26 q 300 ps f.
Los Gastos de las pruevas de suprecion
tenzion de que se le dio Recº Con sta q
de fº 378 del libro de pertenencias —

300 ps

Por Cuia quenta ha pagado el Vezino
Gen, las partidas de enfrente

Eldho Capn Dn Juan de Riaño Orezp, y Ortes, bal oficio

284

Dittas

Delos pesos de plata q hapagado pertenesientes al deposito de Dn Gaspar de Cuvas

Rimeram da en data eldho Orezp, en Dn Juan de Riaño 86 q
en virtud de Mandamo de 25 de Sepe de 98 q Vta a f 132 del q.no de Mandamientos de Vtas q se pagaron en la manera Sig.te q Consta a f 696 ta p.da n.o 333 del libro de Aprehendientes —

A Dn Miguel Roman de Pedesta 03 0 q
A Dn Juan Diaz Durana y Joseph Orsieme Diaz Comis.o y marinero — 05 4 q
Al Padre del pap.l del Secreto 94 — 02 4 —
Assi mismo da en dha data eldho Orezp, q 100 q los mismos q quisieron venir a Espana en la Armada de Mandamo de 696 enparcada dem.o Capn y se remitio pertenesiente al deposito de aprehendientes como Consta dila Carta quenta dha Armada a f 16 p.a n.o 119 y a f 68 6 ta p.a n.o 338 del dho libro de aprehendientes —
Assi mismo da en dha data eldho Orezp, q del q 100 del deposito de los 300 q quenfiemo

Cargo 0300 q
Data 0192 4
Resta 0107 4

Estan en esta parte — 0107 q 4 q

Corta aunse hecho la remision al sup.mo con dhas cartas como se hace pre sa en el tanto de la cantidad q se remitio en el a 16 del

Esto se hapagado del dho Dn Juan de Riaño en virtud de mandamiento del Sr Juez de Bienes de difuntos que esta a 132 de los recaudos de data q

0086 4

0300 q

0107 4

1285

Pbo Capo Dn Juan de Liano Corrg. Gen. de Tres Oficios

Auto=

Dela pessa de plata q han entrado en su poder por
transferencia al Depsito del P. Fr. Alexandro
de Paz del horden de S. Agn. desde 16 de Junio
de 688 q entro a ser Corrg. Gen. hasta
16 de Octe. de 696 q todo ello es ser—

Parece el contenido de
este de Pedido de Pbo del
P. del Dn y acosta en
el del Dn recaudo

P. Fr. Alexandro de Paz del
horden de S. Agustin deposito en
de Julio de 696 350 q para sus pru-
evas de Persona Onesta de Tres Oficios de
sede dho Reyno q Consta a Fo. da nº 385 del libro
de preendientes

Por Cuia quenta hago pido el dho Corrg.
Las partidas de en frente

350 q

Debo Cap.n D. Juan de Viana Vez.o Gen.l por este 2.o Oficio

Datta

De los pesos de plata q. ha pagado por pertenecientes al Deposito del S.or Alexandro de Paz

286

Eiso sta pagada a dr y q. en virtud de Mandamo del dho S.or de 133 de esta Cau.a q. agregamos

Almirante da cuenta con Debo de Vez.o Gen.l D. Juan de Viana 975 p.s por los mismos que pago en virtud de Mandamo de 15 de Sep.e de 676 q. Vta a f.s 133 del D.no Debo Mandam.to a las Personas S.ras como assi mismo parese a f.s 676 n.o 380 del D.o Deposit.o pendientes

A D.n Juan de Robles por sus drn de Sec.a	V.o 48 p.s
A Sr.a D.a Antonio Lobo por sus drn	V.o 13 p.s
A dho del papel del Sello 1/4	V.o 0 5/4
A dho de la Fabrica de Sevilla 6/2	V.o 0 6/2
A dho de la Capilla de Sta Ana 1/2	V.o 1 2 p.s
A Cont.r Gen.l del Cons.o por 1/100	V.o 0 0 1 p.s
A Vez.o Gen.l por la misma razon	V.o 0 0 1 p.s
	V.o 975 p.s

Assimismo da cuenta dha Dha Debo Vez.o Gen.l 224 p.s por los mismos que remitieron a España en la Armada de año de 676 = del Deposito del Debo S.or Alexandro de Paz en partida de S.r Cam.o y se remitio puntualmente al Primo del Co Depositos dependientes como Consta de la Data quenta dha Armada a 18 n.o 139 y a f.s 676 n.o 381 del D.o Deposit.o

Eiso se Mandaron al Sup.r Consejo de Hazda en virtud de cedula de 18 de Sbre de 676 q. cuiden pia remi entregas y Vta a 18 de dho de 676 n.o

V.o 975 p.s
V.o 224 p.s
V.o 1199 p.s

Cargo — V.o 1350 p.s
Data — V.o 1199 p.s
Resta — V.o 0301 p.s

Abase Alcanze de Pesos — V.o 301 p.s

142

142

287

Cabo Capn Juan de Luna Vasq. Gen, de 1es. 2o ofizio

Cargo=

Delos pesos de plata q han entrado en mi poder pertenecientes al depósito del Dor Mathias Sarmiento Cascante desde 16 de Junio de 88 q entro a ser Vasq. Gen, hasta 16 de Octe de 696 q despdepor

Para Asiento de D. Mathias Sarmiento de el Pinito del Vo de dor q se le depositó en 14 de Agosto de 696 q 3000 ps. secuestro del Tribunal para el Gasto diario y mesadas de a 115 q stas siguientes fenecidas de 1es, 5o ofizio de Sebedio Rio y Consta a fs 20 q. nº 386 del Libro de Recibo 6

pretendientes

3000 ps

Nota q se ha pagado de los Vasq. q las pagadas de enfrente

Cargo Cap.n Juan Llano Carrq. Del parte 1.o Folio

Data

Dela pezos de plata trabajado ~~pertenecientes~~
al deposito del D.r Matheas Saenz Cassome

Primeram.te se le Cargo
8.r Juan de Llano 48 p.s- que en mano
de Mandam.to de 28 de Nov.e de 98 a 30 fs
fta a f.s 134 del q.o de Mandam.tos de esta
quenta; Se pagaron en la manera Sig.te
Como alli mismo parece a f.s 626 fta f.a n.o 382 del
Libro de preuendientes=

A Sem.o 8.r Andres Garcia Calbo y sus Alor.s 12 p.s	0.12.p.s-
A 8.r Antonio Lobo portus Alor.s 12 p.s	0.12.p.s
A 8.r Francisco Serrano portus Alor.s 24 p.s	0.24.p.s
	0.48 p.s-

Pago el S.or Lobo &c
en fuente de 12 de
los 48 p.s contenidos
en esta p.a en q.e mandan
no se le libren
f.s 134

Asimismo en Virtud de Decreto de 13 de Marzo
de 98 a.s q.e fta a f.s 134 del dho q.o Se pagaron 6 p.s a
8.r Francisco Serrano como consta en dha f.s 626 fta
f.a n.o 382 del dho Libro

pago dhos 6 p.s en q.e se
le resto de 12 de q.e se
le 638 como p.a a 136 dhos
autos de la quenta

0.0.6 p.s

Asimismo en dha data del dho Cargo 2 de Jen.o de 1605 por los
mismos q.e se remitieron a España en la Armada del Cargo de
1676= del deposito del dho 8.r Matheas Saenz Cassome en poder de
M.r Cant.e q.e se remitio pertenecientes al deposito de preuendi
entes como Consta de la Cuenta q.e de la dha Data a f.s 186 fta f.a
n.o 142- y en dha f.s 626 fta f.a n.o 384- del dho Libro-

Eiose cargue en
la misma forma
que se le cargo
en el mismo
lugar de esta
quenta

2.0.0 p.s

Asimismo en Virtud de mandam.to de 5 de Junio de 604 fta
a f.s 160 del q.o de dho mandam.tos Se pagaron 45 p.s 2 en la
manera Sig.te Como parece a f.s 386 fta f.a n.o del dho Libro de
preuendientes=

Eiose cargue en
el mismo lugar
de esta quenta

A 8.r Andres Garcia Calbo 13 p.s	0.13.p.s-
A 8.r Juan de Ocampo deposit.o q.e del Cargo se le	
Hizo Suplio a este preuendiente 2 p.s-	0.0.2 p.s-
	0.22 p.s-

Para esta Cuenta

Por las sumas della buelta ——— 0.024 02.5.6

A D. Man.l Gonz.z de Abulu numero 4 ——— 0.004
Al Año del Sr.el de el Serro 24 ——— 0.024
Al Año della Fabrica de Sevilla 62 ——— 0.062
A Contt. Gen.l y al Teniente Gen.l y Alg.l 100 ——— 0.012
0.045 0.045.2

Cargo — 03.00.0
Datta — 03.00.0
0.00.0

03.00.0

En Cap.n D.n Juan de Viano Lezt.a Gen.l de este S.to Oficio

Cargo=

De los pesos que para q.n han enviado en mi poder pertenecientes al Depósito de D.n Barth.e de la Peña Saravia desde 16 de Junio de 688 años q. entro a ser Lezt.a Gen.l hasta 16 de Octub.e de 696 q. lo dejo de ser—

D.n Bartholome de la Peña Sara
via Depósito 225 ps para las pruevas
de Sezilma Orden de este S.to Oficio
por mano de D.n Pedro Lascurain
de que se dio Rec.o y Consta a fol.a 21 p.a n.o 389 del
Libro de pretendientes

225

Y de Cuya quenta ha pagado los derechos q.e
las partes deben satisfazer—

parece de Pedro
Gonzalez del Rey
a 21 de Nov.e del
corriente año y
selmente Echo

Eldho Cap.n D.n Juan de Riaño Cezip.g de dho t.o ofizio

Datta

Delos pesos oriplata q hagagado pertenesientes
al dipozito del D.n Bart.e de la Sena Zaratta

296

Primera m.te da entrada eldho Cezip.g Gen.l
D.n Juan de Riaño 225 p los mis
mos q se remitieron a España en la
Armada del año de 696 del dipozito
del dho D.n Bartholome de la Sena.
en partida de fin.o Cant.o q ese remitio para el
nesiente al dipozito de plus entes como
Consta dela Carta quenta dicha Armada
a f.s 15 b.ta p.da n.o 113 y a f.s 20 b.ta p.da n.o 387
del libro de plus entes ——— 0225 p-

Asimismo da entrada eldho Cezip.g Gen.l 4 ¼ p-
los mismos que le pertenesen del 2 p 100 del depo-
sito dela 225 p dentrante ——— 00 4 ¼-

0229 ¼-

Cargo-0225 p-
Datta-0229 ¼-
00.4¼ alcanza a fte dipozito el Cezip.g

Semitio se ha cantidad al Supremo anis
tenidas de carta q
Como q se dentro folla
15 buelta

144

291

Libro 6to Caja 2da Juzgado Real Gen, de Tres, Oficio

Cargo=

Dho Pedro de la Peña Guarnicionero en su poder
pertenecientes al Depósito del Pr Mro Fr; Pedro
de la Peña del horden de Prebendados desde 16
de Junio de 88 años Contra ser Escr, Gen,
hasta 16 de Octe de 676 Todo lo deser—

Dho Mro Pedro de la Peña
del horden de Prebendados Depósito
en 18 de Agto de 26 años 300 ps para los
gastos de sus informaciones de Calificador
de este S, Oficio de q se dio Mro carta
a 21 f. n—390 del libro de Provisiones— 300 ps
Con Cuenta ha pagado el Escr,
Gen, las partidas de en frente—

Dho se entregaron dhos
Pesos segun dho
de q se dio carta a 21 de dho
de q se hizo mencion a 116 y otras
Salmante Echo

292

Dn Juan de Riaño Cavallero Gentilhombre de la Casa de su Magestad, Oficial Real de la Casa de la Contratación de Sevilla, Veedor General de la Gente de Guerra de la Armada que se apresta en el Puerto de Santa María, Capitán de Infantería Española, Gobernador de la Isla de Santa Catalina, Provincia de Guaira, y Costa del Brasil, por su Magestad, &c.

Por quanto por parte de Fray Pedro de la Peña, Predicador de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, Comendador del Convento de Nuestra Señora de la Merced de la Ciudad de Antequera, se me ha pedido le mande librar, y pagar, de los Maravedís que tengo en mi poder, y cargo, del Depósito de Gente de Guerra, que se apresta en el Puerto de Santa María, para la Armada de Barlovento, que ha de salir a la Costa del Brasil, y Provincia de Guaira, el Sueldo, que le pertenece, como Capellán de la Nao Capitana, que va en la dicha Armada, en que sirve a su Magestad, en virtud de Título, que para ello le he dado, en nombre de su Magestad, que Dios guarde, en 18 de Febrero de este presente año de 1626. Y para que se le pueda librar, y pagar, el dicho Sueldo, que le pertenece, en virtud de dicho Título, y Plaza, que sirve, en la dicha Armada, es necesario, que primero, y ante todas cosas, haga Juramento, y Solemnidad, en forma de Derecho, de que ha de usar bien, y fielmente, de la dicha Plaza, que sirve, en la dicha Armada, y de que no ha de llevar, ni llevará, otro Sueldo, ni Ayuda de Costa, por razón de la dicha Plaza, que sirve, en la dicha Armada, sino el que le pertenece, por el dicho Título, que para ello le he dado, en nombre de su Magestad, que Dios guarde, en 18 de Febrero de este presente año de 1626. Y para que se le pueda librar, y pagar, el dicho Sueldo, que le pertenece, en virtud de dicho Título, y Plaza, que sirve, en la dicha Armada, es necesario, que primero, y ante todas cosas, haga Juramento, y Solemnidad, en forma de Derecho, de que ha de usar bien, y fielmente, de la dicha Plaza, que sirve, en la dicha Armada, y de que no ha de llevar, ni llevará, otro Sueldo, ni Ayuda de Costa, por razón de la dicha Plaza, que sirve, en la dicha Armada, sino el que le pertenece, por el dicho Título, que para ello le he dado, en nombre de su Magestad, que Dios guarde, en 18 de Febrero de este presente año de 1626.

Visto Vermn. de Mes. fo. de Supremo consta en v. de la cuenta que ci tada a f. 18 de

Juramento, que da en forma el dicho Capellán, Dn Juan de Riaño 1 o f. por los mismos que se remiten a Examen la Armada del año de 626 el Depósito del dicho Padre Maestro Fray Pedro de la Peña en partida dim. Cantidad que se remite perteneciente al Premio del Depósito de pertrechos como consta de la Carta cuenta de dicha Armada a f. 18. de n. 144 y a f. 206 ta. de n. 388 del Libro de pertrechos

01 00

Asimismo da en dicha data dicho Cappn. 3 y 4 por los mismos que le pertenecen del Depósito de Cos 1 o f. de enfrente

0 0 2
01 2

Cargo 01 00
Data 01 2
0 0 2

Alcance el Veedor General del Depósito

145

293

El Dho Capp. D. Juan de Viaño Arzp, Gen, de este Obpado

Cargo=

De los pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al depósito del Sor Sr Fran.co Lopez de Bayas Thesorero de la Horden de S.t Agustin desde 16 de Junio de 688 años q entro a ser Arzp, Gen, hasta 16 de Octubre de 96 q lo dejo de ser

Dn Fran.co Lopez de Bayas deposito en 11 de Agosto de 696 años 250 pesos para el gasto de sus pruebas de Calificador de este Obpado del Sr Pedro Rio, y Corre a fo 22 nº 395 del libro de prevenidos

250

Por Cuia quenta ha pagado el Dho Arzp, las partidas de enfrente

Arbol entero de la Rl Persona del Rey Dn Carlos 2º que consta del V de este dho cantidad

Cargo Capp.n D.n Juan de Viano Corregd.r Gen.l de Artes. Oficio —

294

Datta

Dellos pesos declara ha pagado pertenecientes al depósito del Pe. Pr. Fr. Fran.co Lopez de Bayas del horden de S.n Agustin —

Pusieron de Sa. en data a dho Corregd.r General D.n Juan de Viano 663 por lo mismo que pago en 16 de Nov.e de 22 en virtud de Mandamiento dessa data q. Vta a fs. 13 del q.no de Mandam.tos de Vta y a fs. 21 Vta. p.a del n.o 391 del Libro diario q.e pasa en la manera siguiente

Eiose Hapagado por el Corl. y en virtud de Mandamiento despachado por el Juez bisitador a fs. 13 de este Recaudo de Vta

A Escriv.no D.n Juan de Robles y dos Autos 4 p.s	0.04 p.s
A Oficio del Papel del Pedimento 4 q.s	0.02 q.s
A Contad.r Gen.l del Consejo por Un Mandam.to	0.05 q.s
A Secret.o Gen.l por la misma Razon lo mismo	0.05 q.s
A D.n Antonio Lobo Chico Oficio de Comissario 12 q.s	0.12 q.s
	0.66 03

Eiose declare remision dela cantidad en virtud de la carta y Provision del Supmo Consejo como a fs. dellos Autos a 18 dello

Asimismo da en data a dho Corregd.r Gen.l 112 p.s por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 626 del deposito del dho P.e Fr. Francisco Lopez de Bayas en partida de mr. Cantidad y Remitio pertenecientes al deposito de Prevendientes como Consta dela Carta quenta dela Armada a fs. 18 n.o 141 y a fs. 21 Vta. p.a n.o 392 del Lib.o de Prevendientes

0.112
0.38.03

Cargo 025 q.s
Datta 03803
Alcanse a Ser de Pobre — 0.031 q.s Vtos
Vtos 0.34 Vs

146

295

Exmo Cap.n D.n Juan de Sviano Cerp.o Gen.l de Vtes.o Sitio

Cargo

Dho Pedro de Plata q han entrado en mi po-
der pertenecientes al deposito de Sr Fernan
do de la Zerna del horden de S.n Agustin de
de 16 de Junio de 1804 q entro a ser Cerp.o q
hasta 16 de Dz de 1626 q todo sso deser-

Carta Rentero de
effe de Pesito de D.n
de la Sr 22 q del
de Sr.to de 1633
de 133 q Rafael mer
te cargare

Fernando de la Zerna
deposito
en 12 de Agt.o de 1626 q
350 q para los gastos de su entierro
mas de la pertenecion que tuvieron
Vtes.o Sitio permanto del Cap.n
Agustin de la Zerna de q se le dio Alc.a q conta
de 12 partida n.o 376 del Libro de pes.a

Por Cuia quenta ha pagado de sso Vta
q las partidas de en frente

035 q

Dho Cap.n D.n Juan de Viano Corregr. y Gov.r de Tol.s y Sitio

296

Data

Delos pesos deplata q. he pagado pertenesien tes al deposito del S.r Dn Fernando dela Cerna del horden de S.n Agustin —

Primeram.te da en data el dho Corregr. y D.n Juan de Viano 100 ps por los mis mos que se remitieron a la Sant.a de Cartagena en la Armada del año de 626 — como Consta dila Carta quenta dicha Armada a fl 11 p.da n.o 276 — y a fl 216 ta da n.o 393 del Libro de quentas y Razones ——— 100 ps

Assi mismo da en dha data el dho Corregr. y D.n Juan de Viano 250 ps por los mismos que se remitieron a España en la Armada del año de 626 del deposito del dho S.r Fernando dela Cerna emparada dem.s Cant.s que se remitio como Consta dila Carta quenta dicha Armada a fl 186 ta p.da n.o 143 y a fl 216 ta p.da n.o 394 del Libro de quentas y Razones ——— 250 ps

Assi mismo da en dha data el dho Corregr. y D.n Juan de Viano 100 ps por los mismos que le pertenesen del deposito delos 350 ps de ensumes ——— 100 ps

Cargo 350 ps
Data 350 ps
100 ps

Es cierto Nazemiento del deposito cont.s como se dice y paresse estando en la Carta de la Carta quenta de la Armada de 11 folio 6

paresse aberse hecho esta Remision del Sargento cont.s como se prueba a 18 buelta folio 6

a buenza el Corregr. y Gov.r

El Sr Capn Dn Juan de Viana Cavallero del Orden de Alcantara y Contador del Tribunal de la Santa Cruzada

Cargo=

De los pesos de plata q han entrado en su poder pertenecientes al depósito de D. Joseph de Aguilar de la Compañía de Jesus desde 16 de Junio de 689 hasta 16 de Octubre de 696=

Dn Joseph Aguilar de la Compañía de Jesus deposito en 23 de Octubre de 696 300 para el Gasto de sus Misiones de Calificador de este Tribunal desde que se dio Nueva y Consta a fs 234 nº 379 del libro de depósitos de Procedimientos=

Por Cuya quenta hago cargo a dho Cavallero y las partidas de enfrente

300

Suma de este entero de Pesos de a ocho reales de plata antigua

Descuento

298

Dbo Capn Dn Juan de Viano Vezp, Gen, Ytes, ofizio

Datta

Delos pessos de plata q̃ ha pagado pertenecientes
al Deposito de Dn Joseph de Aguilar de la
Comp, de Abs—

Remitio se ha cantidad
de supremo consejo en la
demacion quantia siguen
parte del tanto de la
carta q̃ a 19 folio 6

Primera m. da entrada dbo Vezp. G.
Dn Juan de Viano 200 ps por la mi
mos que se remitieron a España en la
Armada del año de 626 del deposito
del Dbo Dn Joseph de Aguilar en partida de
Cant, que se remitio pertenecientes a algu
nos de depositos de que tienes como Consta
dela Carta quinta Dcha Armada a f. 12 en el
Atiende del margen y a f. 226 ta pa. n. 377 del
Libro de que tiene dicho. 02 00 p

Assi mismo da entrada dbo Vezp Gen, 6 p. por
los mismos q̃ pertenecen de 6 p 100 del deposito
delos 300 p de ensfuente 00 06 p

02 06 p

Cargo—03 00 p
Datta—02 06 p
Resta—00 94 p

Contra reciba a Resta —— 00 94 p

Juan [illegible] Veinte y Gen.º de Mil Seiscientos y Noventa y Seis años

Cargo

Dellos pesos de plata q. han entrado en su poder pertenecientes al deposito del Liz.do D.n Juan Martinez de Samaniego desde 16 de Junio de 88 años q. entro a ser Alcalde Ord.n Gen.l hasta 16 de dicho de 1696 años q. todos hacen

Liz.do D.n Juan Martinez de Samaniego deposito 3616 por f.s mano del Cap.n Mathias de Sauda para las pruevas de su pretension de Hijodalgo que contra el f.s 23 de [illegible] 400 del libro de depositos de gouernadores

R.a Cuya quenta hapagado todos los Alcaldes Gen.les de pesos de [illegible]

parte el entero de 36 y Pesos q. hapa vida del Liz.do y a 23 pro contra excl del Cauallo

3616

Cl.o 3.o Cap.n D. Juan de Viano Corr.r Pr.e de [illegible]

Datta

Dhos pesos dplata q hapagado pertenecien
te al deposito del Sr. Dn Juan Muñez
de Samame —

300

Pr. de Sumaria de cargo del Cl.o 3.o Corr.r
Dn Juan de Viano 1 Cuerpos
mimos que le pertenecen del Cl.o
del deposito dhos 36 f.s 6 dos fuertes

Vno f.s 4

Cargo Vo 36 f.s 6
Data Vno f.s 4
Alcanze Vo 36 f.s 2

Alcanze a favor este — Vo 36 f.s 2

Cabo Capn D. Juan de Suaño Rezep. Gen. de Rentas, ofizio

Cargo=

De los pesos de plata q han entrado en su poder pertenezientes al depozito de D. Francisco Gomez Ortiz dio de 16 de Junio de 1688 años q tuvo de ser Rezep. Gen, hasta 16 de Octe de 1696 años q lo dejo de ser—

D. Francisco Gomez Ortiz de
pozito para las pruevas de fa
miliar. de Rentas ofizio Juan
de 689= 180 p. de que se dio Rezo y Consta
a fo 26 fa nl del libro de prezendientes-
Assi mismo deposito en D. dichos de 9 de 1694
para dhas pruevas por mano de D. Juan de Ro-
bles del Pardo Rezo y consta en dha fo 26 fa nl.
de dho libro de prezendientes

Por Cuia quenta ha pagado dho Rezeptor
las partidas de ensima—

Valor de Ramo
de Rentas
y de los del dho
cuio y ofizio

xxx

180 p

96 1/2

202 1/2

Cabo Qp.n Juan de Ruano Cabo Gen.l de la Armada, &c.

Datta

Delos pesos de Plata q. Mag.d ha pagado o permitido se q.n al Depos.o de D.n Juan Gomez Horra—

Primeram.te Se da entrada el dho Cabo Gen.l D.n Juan de Ruano los q. por este mes se remitieron a España en esta Armada del año de 696 — del Depos.o dho D.n Juan Gomez Horra en partidas de diez.s Cant.s que se remiten para q. se tome razon de los Depos.os de pertenecientes como consta de la Cartaquenta dada a Armada a fol.s 64 vta. y 65 — y a fol.s 256 vta. del lib.o de pertenencias —

Assimismo en virtud de Mandam.to de 16 de Marzo de 701 q. vta a fol.s 36 del lib.o de Mandam.tos del Tes.o de Sevilla se separaron las partidas de fol.s como consta de dha cuenta a fol.s 256 vta. de dho. libro —

A D.n Juan de Robles por sus dros —	U.o 54 ½
A D.n Antonio Lobo Guiso Ofic.l de Comun.d	U.o 06 ½
Al dro del Papel del Sellado 24 —	U.o 24 —
Al dro dela Mediania 13 ½ —	U.o 13 ½ —
Al dro de la fabrica de Sevilla 6 ½ —	U.o 6 ½ —
Al dro de la Capilla de S.t Pedro Martir ½	U.o 1 ½
Al Cons.o Gen.l del Consejo del Yndio —	U.o 6 ½
Al Vezin.o Gen.l por la misma razon —	U.o 6 ½
	U.s 103 ½

Assimismo en virtud de Mandam.to de lo de Junio de 701 q. vta a fol.s 122 del lib.o 2.o de Separaciones 69 ½ a D.n Fran.co Gomez Horra por las mismas dos Cant.s de Reales de Plata doble que se sacaron de Sacas de Plata q. pasaron de Mag.d para el Depos.o de pertenecientes por las mismas q. de suso se hace mencion a este proposito en la Cartaquenta dada a la Armada a fol.s 64 vta. y 65 y Cuenta q. se toma a fol.s 256 vta. del lib.o de pertenencias — U.s 69 ½

U.s 103 ½

U.s 69 ½

U.s 173 ½

Cargo — U.s 173 ½

Datta — U.s 173 ½

U.s 0 —

Remitio razon del supra mo consta los 200 mil donativos contra partidas de cargo y datta de esta cuenta

Pase a descargo esta cantidad con formidad de lo mandado q. queda en poder del Thes.o a fol.s 36 del q. se remite

Delos fol.s 122 de este Cargo

303

Cargo

Dellos pesos de plata q̃ han enviado en su poder pertenecientes al depósito de D. Juan Beran y que vuelto desde 16 de Junio de 88 que entro a ser Rezp. Gen. a 16 de Octe. de 96 no dio descargo

D. Juan Beran y Quevedo del

Peso 200 para las pruevas de su purificación de Soltería Alg. Carta de 21 de nº 107 del Libro Prueva

$200

Por Cuya Partida se le Cargo en Rezp. Gen. las Partidas de Cuenta

parece el entero de 200 pesos a 21 de Octe. de 97 y de los 30 reales a 22 de Octe. de 96

El Sr. Cap.n D. Juan de [illegible] y de Rs. Sosa

Datta

Delos $ q. displa. [illegible]
pertenes.tes a la
Q.uenta —

Pimuram. de cargo el Sr. Alf.z
Gen.l D. Juan de Viana Rivera
y cinquenta $ q. por los mismos
se remitieron a España en
Armada del año de 676 q. del depos.to
del Sr. D. Juan Heran en parte de dem.s
Cam.s q. se remiten pertenesientes al Qui.to
mo de los depositos de puruendiencia como
Consta dicha Carta que cita de Sa Ma.d
que da a fol.o [illegible] n.o 45 y del Si. depuren.s
a fol.o 8va y n.o 10 —

015 o

para que la remis.n de los
150 a 6 p.r ct. del tanto
de la dicha quenta que
se remitio al sup.r
mo con 8 6

Cargo — 020 o
Data — 015 o
Alta — 005 o
0004 q. Se Rebajan 4 q. del 2 p.r 100 de los depos.tos de los 200 q. de un fuero
Alta — 0046

Costa de la Carta — 0 0 6 q. 6

Cuio a Cap.n D. Juan de Ruano Perez, Gen.t

Cargo=

Deber pasar de plaza que han parecido a dho Papel della Camara del Senor en los Mandam.tos de los Depositos siguientes q.e se hallan desde 12 de Nov.e de 677 hasta 20 de Marzo de 684=

305

Papel della Camara del Senor=

Mandando pasar a dho Perez Gen.l D. Juan de Ruano Esquinta final de Depositos de Comunes de Tenedores a Plazos 104 della Seccion Cargo por menor de lo que parece a dho Ramo del Papel del Senor en los Mandamientos siguientes desde 16 de Junio de 683 q.e empieza a ser Cargo, hasta 12 de Nov.e de 677 = Primera Razon de lo Q.e Cargan en Esquinta los 9 101 que se han pasado a dho Ramo en los Mandamientos librados desde dho 12 de Nov.e de 677 hasta 20 de Marzo de dho año en la manera Siguiente=

Primera m.a en 16 de Abril de 683 a 9 Sueldos 2 4 = en el Mandamiento de 80 1 = Segunda m.a del despacho de D. Blasco de Aguirre Cargo en la f.a 110 de esta y f.a 112 del Q.no de Mandamientos. 0.0.2 4

Assimismo en dho dia Sele aplican 2 4 en el Mandamiento de 84 1 = Segunda m.a del

Sta Suma de la buelta —— 0.0.24

Deposito del Dr Rodrigo de Villegas como Consta
a f. 118 y a f. 124 del dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 2 de Agto del dho año se le aplican
24 en el Mandam.to de 84 f. 1 del depo
sito del P.e Antonio de Alemán como
Consta a f. 91 de la 4.ta q.no y a f. 81 del
dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 5 de Sep.re del dho año se le
aplican 24 en el Mandam.to de 86 f. 4
del deposito del Dr Gaspar de la Cueva
como Consta a f. 140 de la 4.ta q.no y a f. 132
del dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 20 de Nov.re de 98 se le
aplican 24 en el Mandam.to de 384 del deposito
del Dr Julio Perez de Miranda como Consta
a f. 108 de la 4.ta quenta y a f. 100 del dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 11 de Sep.re de 699 se le aplican
24 en el Mandamiento de 83 f. del deposito
del P.e Gonzalo Fernan.z como Consta a f. 78 de
la 4.ta quenta y a f. 71 del dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 24 de Marzo de 699 se le aplican
1 f. 4 en el Mandamiento de 48 f. 6 del deposito
de Dr Joseph de Cuenca como Consta a f. 64
de la 4.ta quenta y a f. 44 del dho q.no —— 0.0.1 f.4

Assi mismo en 16 de Junio de 699 se le aplican 24
en el Mandamiento de 51 f. 6 del deposito de
Diego Perez como Consta a f. 43 de la 4.ta
a f. 127 del dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 2 de Oct.re de 699 se le aplican
24 en el Mandamiento de 116 f. 6 del deposito
de S.r Juan de Vega como consta a f. 63
de la 4.ta q.no y a f. 43 del dho q.no —— 0.0.24

Assi mismo en 16 de Marzo de 701 se le aplican
24 en el Mandam.to de 126 f. 2 del deposito —— 0.0.24 f.4

Yten Suma de Cargo ——— 0 0 24

de Dn Francisco Gomez Horca como Consta
a f. 149 de Data 2ª y a f. 136 de Dho q.º ———
Asi mismo en 18 de Junio de 1 0 0 8 se le aplican
24 — en el Mandamiento de 137 q — del Deposito
de Dn Agustin de Agüero y Castro como
Consta a f. 44 de Data 3ª y a f. 140 de el
Dho quaderno ——— 0 0 24
Asi mismo en 3 de Agt.º de 1 0 0 8 se le
aplican 24 en el Mandam.to de 107
del Deposito de Fr. Buena Benetura
de Cardenas como consta a f. 110 de Data
3ª y a f. 143 de Dho q.º ——— 0 0 24
Asi mismo en 14 de Marzo de 1 0 1 0 se le aplican
24 en el Mandam.to de 241 24 del Deposito de
Dn Antonio Horca del Pino como Consta
a f. 116 de Data 2ª y a f. 146 de Dho q.º ——— 0 0 24
Asi mismo se le aplican en 8 de Oct.e de 1 0 0 8
24 en el Mandam.to de 225 del Deposito de
Dn Juan de Urtarriaga como Consta a f. 119
de Data 2ª y a f. 149 de Dho q.º ——— 0 0 24
Asi mismo en 12 de Marzo de 1 0 1 0 se le aplican
24 en el Mandam.to de 256 del Deposito de
Pedro de Villaverde como consta a f. 122 de Data
3ª y a f. 153 de Dho q.º ——— 0 0 24
Asi mismo en 11 de Abril de 1 0 1 0 se le aplican
24 en el Mandam.to de 84 5 del Deposito de
Dn Juan de la Campa como consta a f. 130 de Data
3ª y a f. 159 de Dho q.º ——— 0 0 24
Asi mismo en 1º de Mayo de 1 0 1 0 se le aplican
24 en el Mandamiento de 31 0 q — del Deposito
de D.n Joseph Zarzosa como Consta a f. 88 de Data
2ª y a f. 138 de Dho q.º ——— 0 0 24
Asi mismo en 29 de Agt.º de 1 0 1 0 se le aplican
24 en el Mandamiento de 189 q — del Deposito

0 9 16

306

Para la Suma de la buelta — 0.41.4

de Sr. Andres del Coro como Consta a f. 56. de la
quenta y a f. 160 del d.o de Mandam.to — 0.00.4

Asimismo en 23 de S.e de Dos. Sel.as aplican 4
en el Mandamiento de 243 f.t del Depos.to de
D.n Francisco Garcia de Alfaro co-
mo Consta a f. 49 de la Cuenta y a f. 161
del dho q.e — 0.00.4

Asimismo en 14 de Oct.e de Dos. Sel.as aplican 4
en el Mandam.to de 300 f.
del Deposito de Sr. Pedro de Illan
como Consta a f. 53 de la Cuenta y a f. 162
del dho quaderno — 0.00.4

Asimismo en 23 de Dic.e de Dos. Sel.as aplican 4
en el Mandam.to de 884 - del Deposito de Sr.
Marcos Marin como Consta a f. 41 de la Cuenta
y a f. 164 de dho q.e — 0.00.4

Asimismo en 28 de Abril de Dos. Sel.as aplican
4 en el Mandamiento de 804 del Deposito
del Pe. Manuel de Erla como consta a f. 54
de la Cuenta y a f. 165 del dho q.e — 0.00.4

Asimismo Sel.as aplican 4 en el Mandam.to
de Junio de Dos. de 452 - del Deposito de
D.n Mathias Saenz Carrance como Consta a f. 142
de la Cuenta y a f. 168 del dho q.e — 0.00.4

Asimismo en 22 de Junio de Dos. Sel.as aplican
4 en el Mandam.to de 95 f. del Deposito de D.n
Juan de Zarpeda y Arellano como Consta
a f. 31 de la Cuenta y a f. 168 del dho q.e — 0.00.4

Asimismo en 10 de S.e de Dos. Sel.as aplican
4 en el Mandamiento de 80 f. del Deposito
de D. Francisco Mesones como consta a f. 112
de la Quenta y a f. 170 del dho q.e — 0.00.4

Asimismo en 2 de S.e de Dos. Sel.as aplican
4 en el Mandam.to de 4692 del Deposito de D.n
Agustin de Larrazaval como consta a f. 122
de la quenta y a f. 171 del dho q.e — 0.00.4

0.64.p.

Pasa Suma de un frente ——— 0.64.—

Assimismo en 26 de Marzo de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 300 ps del Depositio de Sr Juan Mendez como consta a f. 31 de esta 4ª Z a f. 125 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 29 de Abril de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 1146 ps del Depositio del Pe Diego de Deza como consta dela [illegible] a f. 133 y a f. 180 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 3 de Mayo de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 284 ps del Depositio de Sr Thomas de Orieta como consta a f. 43 del 4º aquerno y a f. 182 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 2 de Mayo de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 2586 ps del Depositio de Sr Marcos Perez de Ogarte como consta a f. 100 de esta 4ª y a f. 185 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 10 de Junio de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 1284 ps del Depositio de Sr Luis Perez de Ogarte como consta a f. 46 del 4º aquerno y a f. 186 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 5 de Junio de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 385 ps 4 del Depositio del Pe Luis de Andrade como consta a f. 132 del 4º aquerno y a f. 191 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 5 de Julio de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 301 ps 4 del Depositio de Sr Francisco delas Casas como consta a f. 38 del 4º aquerno y a f. 194 del 5º q.no ——— 0.00.4

Assimismo en 2 de Sep.e de 1703 se libraron 4 en el Mandamto de 408 ps del Depositio de Sr Joseph de Urquiza como consta a f. 4 de esta aquerno y a f. 197 del 5º q.no ——— 0.00.4

0.84.—

Sopra Summa di la bruta

Assi mismo en 20 de Diz.e de 703 Selcapli-
can 24 en el Mandam.to de 1246 del de
posito de D.n Juan de Villa lovos como Consta
a f-88 de Vtaq.ta a 220 dello so q.to

Assi mismo en 14 de Diz.e de 698 Selcapli-
can 24 en el Mandam.to de 1485 - del de
posito del Cap.n Miguel de Gamy como
Consta a f-9 dell Vtaq.ta a 220 dello so q.to

0 84 c

0 00 24

0 00 24

0 089 c

153

308

El Dho Capn Juan de Viano Corrg Gen de Cartª Sfrcio

Cargo=

Del pasor de Ysla que han pertenes. a lo alcanz del Conte Gen. del Consejo de Hazd. en los Mandamtos. de los de pasos de Arenales que à hauido desde 12 de Nov. de 692= hasta 20. de Marzo de 693=

Conte Gen del Consejo

Hauiendo presentado el Dho Corrg Gen D. Juan de Viano Su quenta final de Depositos de Comunes de Interesados à pliego 308 de esta Scritto cargo por menor de lo que por tocan. à el Dho Conte Gen en los Mandamientos librados desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Corrg Gen hasta 12 de Nov. de 692 por cuia razon solo se Cargan en Vaquenta al Dho Corrg Gen los pasos que le han pertenecido al Dho Conte Gen en los Mandamientos librados desde dho dia 12 de Nov. de 692 hasta 20 de Marzo de 693 en la manera siguiente

Primera Partida en 16 de Abril de 688 pos se le a Juan al Dho Conte Gen en el Mandamiento de 80 pesos que se sacaron del Depositto de D. Blas de Balver de Cano Carta a fol 11 de este y a fol 11 del quaderno de Mandamientos

Dos 6p

Es Vta Suma dha buelta —— 0.00.6 ½

Assi mismo en 16 de Abril de 628 — Se le aplican 8 ½ en el Mandamiento de 84 ½ del Deposito de D. Rodrigo de Villegas y Baruda como Consta a 8 128 de Vtaquenta y a f. 124 del dho Q.no —— 0.00.8 ½

Assi mismo en 2 de Ag.to de 628 — Se le aplican 8 ½ en el Mandam.to de 84 ½ del Deposito del P.e Antonio Aleman como Consta a 8 91 de Vtaquenta y a f. 85 del dho Q.no —— 0.00.8 ½

Assi mismo en 12 de Nou.e de 22 — Se le aplican 7 ½ en el Mandam.to de 83 ½ del Deposito del P.e Gonzalo Fernan como consta a 8 98 de Vta.ta y a f. 92 del dho Q.no —— 0.00.7 ½

Assi mismo en 24 de Marco de 699 — Se le aplican 3 ½ en el Mandam.to de 48 ½ del Deposito del P.e Fr.co de Cuenca Fontlado como consta a 8 64 de Vtaquenta y a f. 44 del dho Q.no —— 0.00.3 ½

Assi mismo en 4 de Junio de 629 — Se le aplican 5 ½ en el Mandamiento de 51 ½ del Deposito de Diego Bezera Muñoz como consta a 8 131 de Vta.q.a y a f. 129 del dho quaderno —— 0.00.5 ½

Assi mismo en 22 de Oct.e de 699 — Se le aplican 4 ½ en el Mandamiento de 116 ½ del Deposito de S.n Juan de Bega como Consta a 8 63 de Vtaquenta y a f. 43 del dho quaderno —— 0.00.4 ½

Assi mismo en 16 de Marco de 630 — Se le aplican 6 ½ en el Mandam.to de 116 ½ del Deposito de D.n Juan Gomez Montes como Consta a 8 149 de Vtaquenta y a f. 136 del dho Q.no —— 0.00.6 ½

Assi mismo en 18 de Junio de 600 — Se le aplican 8 ½ en el Mandamiento de 133 ½ del Deposito de D.n Agustin de Segura y Cortes como consta a 8 44 de Vtaquenta y a f. 140 del dho Q.no —— 0.00.8 ½

Assi mismo en 3 de Ag.to de 600 — Se le aplican 7 ½ en el Mandamiento de 107 ½ del Deposito

0.05.5 ½

Suma Suma decansa ——— 0 55 ℔ -

dep.ᵒ Buena Benturn de Cardenas como consta
a f.ˢ 110 de Cuaderno y a f.ˢ 193 del otro ℔ ——— 0 00 ℔

Asimismo en 24 de Marzo de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ
en el Mandamiento de 24 ℔ del deposito de Sancho
Nuñez del Pino como consta a f.ˢ 116 de Vta.ᵗᵃ
Y a f.ˢ 196 del otro ℔ ——— 0 00 5 ℔

Asimismo en 8 de Oct.ᵉ de Dos.ᵗᵃˢ Sete
aplicam.ˢ en el Mandam.ᵗᵒ de 20 ℔ del de
posito de D.ⁿ Juan de Aramburu como
consta a f.ˢ 119 de Vta.ᵗᵃ y a f.ˢ 201 del otro ℔ ——— 0 00 5 ℔

Asimismo en 12 de Marzo de dos.ᵗᵃˢ Sete
aplicam.ˢ en el Mandam.ᵗᵒ de 25 ℔ del
deposito de Pedro de Villaverde como
consta a f.ˢ 134 de Vta.ᵗᵃ y a f.ˢ 151 del otro ℔ ——— 0 00 5 ℔

Asimismo en 14 de Marzo de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ
en el Mandamiento de 30 ℔ del deposito de D.ⁿ Juan
de la Cruz como consta a f.ˢ 139 de Vta.ᵗᵃ y a f.ˢ 153 del otro ℔ ——— 0 00 6 ℔

Asimismo en 11 de Abril de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ 6 ℔
en el Mandamiento de 64 ℔ del deposito de D.ⁿ Juan
de la Campa como consta a f.ˢ 133 de Vta.ᵗᵃ y a f.ˢ 152 del otro ℔ ——— 0 00 6 ℔ 4

Asimismo en 12 de Mayo de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ 6 ℔
en el Mandamiento de 85 ℔ del deposito del P.ᵉ
Joseph Ramon como consta a f.ˢ 85 de Vta.ᵗᵃ
a f.ˢ 155 del otro quaderno ——— 0 00 6 ℔ 2

Asimismo en 23 de Junio de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ 8 ℔ en el
Mandam.ᵗᵒ de 265 ℔ del deposito del P.ᵉ Dⁿ Gabriel
Arias como consta a f.ˢ 120 de Vta.ᵗᵃ y a f.ˢ 159 del otro ℔ ——— 0 00 8 ℔

Asimismo en 29 de Agᵗᵒ de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ 3 ℔ 2
en el Mandamiento de 189 ℔ del deposito de S.ᵗᵒ
Andres de Poco Mazo como consta a f.ˢ 56 de Vta
ᵗᵃ y a f.ˢ 160 del otro quaderno ——— 0 00 3 ℔ 6

Asimismo en 3 de Dic.ᵉ de dos.ᵗᵃˢ Sete aplicam.ˢ 5 ℔ en el
Mandamiento de 293 ℔ 4 del deposito de D.ⁿ Juan
del Viso Murillo como consta a f.ˢ 149 de Vta.ᵗᵃ
y a f.ˢ 161 del otro quaderno ——— 0 00 5 ℔

Vᵗᵉ depositos de dᵒʳ Francisco Garcia Mᵉˢ raso — Supligo a Vᵍ

0 112 ℔ 4

Porta Summa dela buelta — 0112 p 1/2

Assi mismo en 14 de Octe de 20 años Selle aplican 6 p
en el Mandamiento de 300 p del deposito de Sr Le
dro de S. Thin como consta a f 103 y a f 162 de este q.no — 0 . 0 6 p

Assi mismo en 23 de Diz.e de 20 años Selle aplican 3 p
en el Mandamiento de 28 p del deposito
de Sr Manuel Marin como consta a f 91
de Vaquenta y a f 164 de dho q.no — 0 . 0 3 p

Assi mismo en 28 de Mene de 20 años Selle
aplican 6 p del deposito de 30 p del Sr
Manuel de Ealla como Consta a f 54
de Vaq.ta y a f 165 de dho q.no — 0 . 0 6 p

Assi mismo en 2 de Junio de 20 años Selle
aplican 6 p en el Mandamiento de 45 p
del deposito de D.n Mathias Saina Ca-
rante como consta a f 142 de Vaque-
nta y a f 166 del dho q.no — 0 . 0 6 p

Assi mismo en 22 de Junio de 20 años Selle aplican 5 p
en el Mandamiento de 295 p de D.n Juan de Les-
pedes y Arellano como consta a f 31 de Va-
quenta y a f 168 del dho quaderno — 0 . 0 5 p

Assi mismo en 8 de Sp.e de 20 años Selle aplican 4 p
en el Mandamiento de 52 p del deposito de Sr
Francisco de Saina como Consta a f 95 de Va
quenta y a f 169 del dho quaderno — 0 . 0 4 p

Assi mismo en 12 de Sep.e de 20 años Selle aplican
5 p en el Mandamiento de 250 p del deposito
de D.n Francisco Olivares como consta a f 112 de
Vaquenta y a f 170 del dho q.no — 0 . 0 5 p

Assi mismo en 20 de Sep.e de 20 años Selle aplican
9 p 2 en el Mandamiento de 4642 del depos-
to de D.n Agustin de Samaniego como consta
a f 127 de Vaquenta y a f 171 del dho q.no — 0 . 0 9 p 2

Assi mismo en 2 de Diz.e de 20 años Selle aplican — 0157 p 2

Porta Suma de consumo

Io ps — en el Mandamiento de Ios ps del Departo de Dn Justo Perez de Alcazaba como consta a fs 108 vta quinta y a fs 124 del dho dho — 0 1 0 ps

Asimismo en 26 de Marzo de 1034 Sele aplican 6 ps en el Mandamiento de 3 00 ps del Departo de Sr Juan Melendez como consta a fs 31 de esta quinta y a fs 125 del dho dho — 0 0 6 ps

Asimismo en 26 de Marzo de 1034 Sele aplican 5 ps 2 en el Mandam.to de 827 ps del Departo de Sr Juan Gonzalez Cordero como consta a fs 115 de esta quinta y a fs 126 del dho quaderno — 0 0 5 ps 2

Asimismo en 29 de Abril de 1034 Sele aplican 7 ps en el Mandam.to de 1126 del Departo del Sr Diego de Deza como consta a fs 133 de esta quinta y a fs 180 del dho dho — 0 0 7 ps

Asimismo en 2 de Mayo de 1034 Sele aplican 6 ps en el Mandamiento de 284 ps del Departo de Sr Thomas de Orozuca como consta a fs 43 de esta quinta y a fs 182 del dho dho — 0 0 6 ps

Asimismo en 2 de Mayo de 1034 Sele aplican 5 ps en el Mandamiento de 258 ps del Departo de Sr Marcos de Ogarte como consta a fs 102 de esta quinta y a fs 185 del dho dho — 0 0 5 ps

Asimismo en 4 de Junio de 1034 Sele aplican 4 ps en el Mandamiento de 1982 del Departo de Sr Luis Perez de Ogarte como consta a fs 16 de esta quinta y a fs 186 del dho dho — 0 0 4 ps

Asimismo en 25 de Junio de 1034 Sele aplican 7 ps 6 en el Mandamiento de 3854 del Departo del Sr Luis de Andrade como consta a fs 132 de esta quinta y a fs 191 del dho dho — 0 0 7 ps 6

Asimismo en 5 de Julio de 1034 Sele aplican 6 ps en el Mandamiento de 3014 del Departo de Sr Francisco de las Casas como consta a fs 38 de esta quinta y a fs 194 del dho quaderno — 0 0 6 ps

0 2 5 ps 0

De la Suma dela buelta —— 0215 ℓ —

Asi mismo en 12 de Sep. de 703 as. Pde aplican 8 ℓ —
en el Mandamiento de 4085 del Deposito de S.
Dorotheo de Ruesta como consta a P. 21 de Resq.
ja ℓ 12 del dho quaderno —— 0 0 8 ℓ —

Asi mismo en 20 de Dic. de 703 as se
aplican 8 ℓ en el Mandam. to de 1285
del Deposito de D. Juan de Villa-
lovos como Consta a P. 88 de Resq. to
ja ℓ 20 del dho quaderno —— 0 0 8 ℓ t

Asi mismo en 6 de Oct. de 705 as se
aplican 6 ℓ en el Mandamiento de 1005
del Deposito de S. Juan dela Peña
Como consta a P. 30 de Resquinta
ja ℓ 20 del dho quaderno —— 0 0 6 ℓ —

Asi mismo en 10 de Dic. de 698 as Pde aplican 8 ℓ en el
Mandam. to de 1485 del Deposito del Cap. Miguel
de Garay Como consta a P. 9 de Resq. to ja Rosario —— 0 0 8 ℓ —

0245 ℓ 2 ½

311

Cargo

Dⁿ Pedro de Ulloa Cav.ro Juan de Viano Regr. Dn Pedro Ruiz de Soto

Cargo=

De un pedaço de plata que han puesto en el Arca de la fabrica de la Yglesia de Sevilla en los Mandam.tos de los Señores Diputados desde 2 de Mayo de 1703 hasta 20 de Marzo de 1706 =

Fabrica de la Yglesia

Alcance presentado el Señor Regidor Dⁿ Juan de Viano de quenta final de Depositos a P-113 de su Cargo por menor de lo que pertenece a dho Ramo de la Fabrica en los Mandamientos de Abrados desde 26 de Viano de 688 q entro a ser Regidor hasta 21 de Mayo de 691 q= Es cuio tenor Solo se Cargan en la quenta dicho Regidor los pesos que deben pertenecer a dho Fabrica en los Mandamientos de Sabrados desde 21 de Mayo de 691 q hasta 20 de Marzo de 1706 q en la manera Sig.te

Primeram.te en 16 de Abril de 698 q se Cargan de 6 p.s en el Mandam.to de 80 p.s- del Deposito del Br Basco de Oruendi como consta a P-11 de su quenta y a f-11 de dho quaderno

Otro tanto en 16 de Abril de 698 q se Cargan 6 p.s en el Mandamiento de 84 p.s- del Deposito de Dⁿ Rodrigo de Villegas como consta a P-128 de su Cargo y a f-124 de dho quaderno

Otro tanto en 26 de Abril de 698 q se Cargan 6 p.s

0 0 6 p.s

0 0 6 p.s

0 0 6 p.s

Porla Suma dela Buelta — Do 12 ℔

enel Mandamiento de 84 ℔ del deposito de Dn Antonio Heman como consta a ℔ 71 de Vtaquenta y a f 85 del 3o quaderno — Do o 6 ℔

Asimismo en 12 de Henr. de 677 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de 83 ℔ del deposito de D. Gonzalo Serrati como consta a ℔ 98 de Vtaquenta y a f 22 del 5o quaderno — Do o 6 ℔

Asimismo en 24 de Marzo de 677 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de 48 ℔ del deposito de Sr. Joseph de Cuenca Penillado como consta a ℔ 61 de Vtaquenta y a f 44 del 5o q.no — Do o 6 ℔

Asimismo en 9 de Junio de 677 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de 51 ℔ del deposito de Diego Perez Munoz como consta a ℔ 131 de Vtaquenta y a f 129 del 5o q.no — Do o 6 ℔

Asimismo en 21 de Oct.e de 677 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de 116 ℔ del deposito de Sr. Juan de Bega como Consta a ℔ 63 de Vta q.ta y a f 43 de 5o q.no — Do o 6 ℔

Asimismo en 16 de Marzo de 678 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de 136 ℔ del deposito de D.n Francisco Gomez Montes como consta a ℔ 149 y a f 36 del 5o q.no — Do o 6 ℔

Asimismo en 18 de Junio de 678 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de D.n Alf.o de Ayuso y Castro de 130 ℔ Como consta a ℔ 44 de Vtaquenta y a f 140 del 5o q.no — Do o 6 ℔

Asimismo en 3 de Abr.l de 678 se le aplican 6 ℔ enel Mandamiento de 107 ℔ del deposito de Sr. Bruna Bentura de Cadenas como Consta a ℔ 110 de Vtaquenta y a f 143 del 5to q.no — Do o 6 ℔

Asimismo en 14 de Marzo de 678 se le aplican 6 ℔ enel Mandam.to de 243 ℔ del deposito

Do 62 ℔ 2

Vo 62 p2

De la Suma de la Suma
de Antonio Nuñez del Pino como Consta
a f. 116 de Vta. 2a y a f. 146 de Vto 1o
Asimismo en 8 de Diz. de 700 p. Se le aplican 6 f2
en el Mandamiento de 77 p. del Depos
to de D. Juan de Arriaga como
Consta a f. 119 de Vta. 2a y a f. 149 de Vto 1o
Asimismo en 12 de Marzo de 701 p. Se le
aplican 6 f2 - en el Mandam.to de 85 p.
del Depósito de Pedro de Villaverde
Como Consta a f. 134 de Vta. 2a y a f. 151
de Vto 1o
Asimismo en 19 de Marzo de 701 p. Se le
aplican 6 f2 - en el Mandam.to de 103 p.
del Depósito de D.n Francisco de la Cuesta como Cons
ta a f. 139 de Vta. 2a y a f. 153 de Vto 1o
Asimismo en 11 de Abril de 701 p. Se le aplican
6 f2 en el Mandamiento de 84 p. del Depósito de
D.n Juan de la Campa como consta a f. 133 de Vta
quenta y a f. 154 de Vto 1o
Asimismo en 12 de Mayo de 701 p. Se le aplican
6 f2 en el Mandamiento de 81 p. del Depósito
de D.n Joseph Carreon como consta a f. 85 de
Vaquenta y a f. 155 de Vto 1o
Asimismo en 29 de Sep.re de 701 p. Se le aplican 6 f2
en el Mandamiento de 187 p. del Depósito de
Sr. Andres de Soto Mayor como consta a f. 56 de
Vaquenta y a f. 160 de Vto 1o
Asimismo en 23 de Sep.re de 701 p. Se le aplican 6 f2
en el Mandamiento de 243 p. del Depósito de
D.n Francisco Garcia de Carpio como Consta a f. 49
de Vaquenta y a f. 161 de Vto 1o
Asimismo en 14 de Octu.re de 701 p. Se le aplican 6 f2
en el Mandamiento de 300 p. del Depósito de Sr. Pe
dro de S. Mart.n como Consta a f. 103 de Vaquenta
y a f. 162 de Vto 1o
Asimismo en 28 de Dic.re de 701 p. Se le aplican 6 f2

Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 6 p2
Vo 18 p2

Por la Suma de la buelta — 011 8 ℔

En el Mandamiento de 88 ℔ del Depositario de Sr. Juan Sotomayor como Consta a f. 41 de la Cuenta ga f. 54 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 28 de Octubre de 702 se le aplican 6 ℔ en el Mandamiento de 30 ℔ del Depositario de Sr. Juan Sotomayor como Consta a f. 54 de la Cuenta ga f. 165 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 2 de Junio de 702 se le aplican 6 ℔ en el Mandam.to de 25 ℔ del Depositario de D.n Mathias Saenz Orcamo como consta a f. 142 de la Cuenta ga f. 166 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 22 de Junio de 702 se le aplican 6 ℔ en el Mandam.to de 225 ℔ del Depositario de D.n Juan de Zesquiz y Otro como Consta a f. 31 de la Cuenta ga f. 168 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 12 de Sep.e de 702 se le aplican 6 ℔ en el Mandam.to de 250 ℔ del Depositario de D.n Juan de Mesquita como consta a f. 112 de la Cuenta ga f. 170 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 20 de Sep.e de 702 se le aplican 6 ℔ en el Mandamiento de 462 ℔ del Depositario de D.n Agustin de Sauzaual como consta a f. 170 de la Cuenta ga f. 171 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 2 de Dic.e de 702 se le aplican 6 ℔ en el Mandam.to de 1056 ℔ del Depositario de D.n Pedro Perez de Alarmida como Consta a f. 108 de la Cuenta ga f. 174 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 26 de Marzo de 703 se le aplican 6 ℔ en el Mandam.to de 800 ℔ del Depositario de Sr. Juan Morales como Consta a f. 33 de la Cuenta ga f. 175 del dicho Qdno — 0 0 6 ℔

Assi mismo en 29 de Abril de 703 se le aplican 6 ℔ en el Mandam.to de 1126 ℔ del Depositario de D.n Diego de Deza como consta a f. 133 de la Cuenta ga f. 180 del dicho Quaderno — 0 0 6 ℔

0 1 2 4 6

Cargo Cap.n Julio Diaz

Resta Suma dicen fumo

356 0124 6

313

Assimismo en 2 de Mayo de 03 se le aplican 6 f2 en el Mandamiento de 284 f del deposito de fr Thomas de Orzuela como consta a f 43 de Vta quenta y a f 182 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 2 de Mayo de 03 se le aplican 6 f2 en el Mandam.to de 288 f6 del deposito de fr Matias Sevilla Ogarte como consta a f 102 de Vta quenta y a f 185 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 8 de Junio de 03 se le aplican 6 f2 en Mandam.to de 198 f2 del deposito de fr Luis Perez de Aguero como consta a f 16 de Vta quenta a f 186 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 25 de Junio de 03 se le aplican 6 f2 en el Mandam.to de 385 f4 del deposito del Pe Luis de Andrade como consta a f 132 de Vta quenta y a f 191 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 5 de Julio de 03 se le aplican 6 f2 en el Mandam.to de 301 f4 del deposito de fr Francisco de las Casas como consta a f 38 de Vta quenta y a f 191 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 12 de Sep.re de 03 se le aplican 6 f2 en el Mandam.to de 408 f5 del deposito de fr Joseph de Orellana como consta a f 21 de Vta quenta y a f 192 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 20 de Dic.re de 03 se le aplican 6 f2 en el Mandam.to de 121 f6 del deposito de D.n Juan de Villalovos como consta a f 68 de Vta quenta y a f 200 del 050 q.no ——— 0006 f2

Assimismo en 19 de Dic.re de 698 se le aplican 6 f2 en el Mandam.to de 148 f5 del deposito del Cap.n Miguel de Garay como consta a f 9 de Vta quenta y a f 4 del 050 q.no ——— 0006 f2

0224 6

El Dor Cap.n D.n Juan de Riaño Corr.p Gen.l de este Dist.o

153

314

Cargo=

Delos pesos depte a Thanpertenecido al dho della Capilla de S.n Pedro Martir de Ntra Parr.a en los Mandamientos de los depositos de Puentedeume q.e ha venido desde 28 de Marzo de 1687 hasta 20 de Marzo de 1688=

Capilla de S.n Pedro Martir=

Haviendo puesto el dho Corr.l D.n Juan de Riaño diligencia final de depositos de Ornatos de Hereda res a f.s 148 f.to 1.o vuelta del dho Cargo tocante lo que pertenecio a la dha Capilla de S.n Pedro Martir en los Mandamientos Librados desde 16 de Junio de 688 q.e entro a ser Corr.l D.n hasta 28 de Marzo de 1688 Por cuia razon solo se le cargan en esta quenta al dho Corr.l los pesos q.e le han pertenecido a dha Capilla en los Mandamientos Librados desde dho dia 28 de Marzo de 1687 hasta 20 de Marzo de 1688 en la manera q.e se sigue

Primeramente en 16 de Abril de 1687 se le cargan a dha Capilla de un Mandam.to de 80 r.s de Deposito de D.n Basco de Camporredondo como consta de f.s 115 de dha quenta y de f.s 117 del dho quaderno ——— 0.12.

Mas en dho dia en 16 de Abril de dho año se le cargan de un Mandam.to de 84 r.s de Deposito de D.n Rodrigo de Villegas y Barrera como consta de f.s 129 de dha quenta y de f.s 131 del dho q.no ——— 0.12.

Mas en dho dia en dho año se le cargan de un Mandam.to de

Suma y sigue la hoja ... 0.24.

Mandamiento de 84 f. del Depositio del D. Antonio de Leman como consta a f. 91 de Vtas. y a f. 85 del dicho quaderno ... 0.12

Asimismo en 19 de Nov.e de 672 se le aplican 12 en el Mandam.to de 83 f. del Depositio del D. Gonzalo Ferran como consta a f. 98 de Vtas. y a f. 91 del 3.o q.no ... 0.12

Asimismo en 23 de Marzo de 672 se le aplican 12 en el Mandamiento de 48 f. del Depositio de Fr. Joseph de Cuenca Bentallo como consta a f. 64 de Vtas quinca y a f. 49 del 3.o q.no ... 0.12

Asimismo en 2 de Junio de 672 se le aplican 12 en el Mandam.to de 51 f. del Depositio de Diego Reyna Muñoz como consta a f. 131 de Vtas. y a f. 129 del 3.o q.no ... 0.12

Asimismo en 21 de Sep.re de 672 se le aplican 12 en el Mandam.to de 116 f. del Depositio de Fr. Juan de Beya como consta dicha Quenca a f. 63 y a f. 43 del 4.o quaderno ... 0.12

Asimismo en 16 de Marzo de 1672 se le aplican 12 en el Mandamiento de 162 f. del Depositio de D.n Juan Gomez Morcon como consta a f. 149 de Vtas quenca y a f. 136 del 3.o q.no ... 0.12

Asimismo en 18 de Junio de 1672 se le aplican 12 en el Mandamiento de 131 f. del Depositio de Agustin de Aguirre y Castro como consta a f. 44 de Vtas quenca y a f. 40 del 3.o q.no ... 0.12

Asimismo en 3 de Abr.l de 1672 se le aplican 12 en el Mandam.to de 109 f. del Depositio de Fr. Buena Bentura de Caldenas como consta a f. 130 de Vtas quenca y a f. 113 dicho q.no ... 0.12

Asimismo en 14 de Marzo de 1672 se le aplican 12 en el Mandamiento de 249 f. del Depositio de Antonio Mortes del Pino como consta a f. 116 de Vtas quenca y a f. 196 del 3.o q.no ... 0.12

Asimismo en 8 de Abr.l de 1672 se le aplican 12 en el ... 0.12

0.132.0

0132 r-

315

Mandamiento de 2 ps. del Depositario del P. Juan de Arauriaga como consta a f. 117 de esta quinta y a f. 111 dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 12 de Marzo de 1704 se aplican 12 en el Mandamiento de 250 del Depositario de Pedro de Collazos como consta a f. 134 de esta quinta y a f. 151 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 14 de Marzo de 1704 se aplican 12 en el Mandam.to de 100 del Depositario de D.n Juan de la Cuesta como consta a f. 139 de esta quinta y a f. 153 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 11 de Abril de 1704 se aplican 12 en el Mandam.to de 84 ps. del Depositario de D. Juan de la Campa como consta a f. 133 de esta quinta y a f. 154 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 12 de Mayo de 1704 se aplican 12 en el Mandamiento de 31 p.s 2 del Depositario del P. Josephe Manzon como consta a f. 85 de esta quinta y a f. 155 dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 22 de Abril de 1704 se aplican 12 en el Mandam.to de 189 p.s 4 del Depositario de Fr. Andres de Soto Mayor como consta a f. 56 de esta quinta y a f. 160 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 23 de Sep.re de 1704 se aplican 12 en el Mandam.to de 243 p.s 4 del Depositario de D.n Juan Garcia de Alzaraga como consta a f. 49 de esta quinta y a f. 163 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 18 de Dic.re de 1704 se aplican 12 en el Mandam.to de 300 p.s del Depositario de Fr. Pedro de S.n Martin como consta a f. 103 de esta quinta y a f. 162 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 20 de Dic.re de 1704 se aplican 12 en el Mandamiento de 66 p.s del Depositario de Fr. Juan Ruiz de la Cuesta como consta a f. 80 de esta q.ta y a f. 163 del dicho q.no — 0.0.12

Asimismo en 23 de Dic.re de 1704 se aplican 12 en el Mandam.to de 88 p.s del Depositario de D. Gallego Marin — 0.2.4 o

Por la Suma de la buelta — 02 9 0 c

Como Consta a f. 41 de Data. y a f. 169 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 28 de Henº de 702 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 805 del Depossito del Sr. Alcalde de Orta como consta a f. 54 de Data y a f. 165 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 22 de Junio de 702 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 205 del Depossito de D.n Juan de Zespedes y Astuliano como Consta a f. 31 de Data q.e ya f. 168 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 12 de Sep.e de 702 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 250 del Depossito de D.n Fran.co Mz.nez como Consta a f. 412 de Data q.e ya f. 20 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 20 de Sep.e de 702 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 4622 del Depossito de D.n Agustin de Lamera real como Consta a f. 17 de Data quinze y a f. 171 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 2 de Oct.e de 702 se le aplicaron 12 en el Mandamiento de 1056 del Depossito de D.n Pedro Perez de Miranda como consta a f. 108 de Data q.e ya f. 124 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 26 de Marzo de 703 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 3009 del Depossito de Sr. Juan Melendez como consta a f. 31 de Data q.e ya f. 125 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 29 de Abril de 703 se le aplicaron 12 en Mandam.to de 1126 del Depossito de D.n Diego de Deza como consta a f. 133 de Data 2a q.e ya f. 180 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 2 de Mayo de 703 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 2849 del Depossito de Sr. Thomas de Onzueta como Consta a f. 43 de Data q.e ya f. 182 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 2 de Mayo de 703 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 15846 del Depossito de Sr. Marcos Perez de Ugarte como consta a f. 122 de Data q.e ya f. 185 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en el Depossito de 703 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 17852 del Depossito de Sr. Luis Juan de Ugar y Como Consta a f. 16 de Data q.e ya f. 186 del Tº 2º q.º — 0.12

Asimismo en 25 de Junio de 703 se le aplicaron 12 en el Mandam.to de 385 del Depossito de D.n Luis de — 0372

158 0372

316 0 12

Cabo de Esq.ª D.n Juan de Llano = Por la Suma dien frente ——

Andrade como consta a f.132 de Vlaquenta y
a f.121 dicho quaderno ——

Assi mismo en 5 de Julio de 703 se le Sitiaplican
12 en el Mandam.to de 3 f.4 del depo-
sito de Fr. Francisco de las Casas como
Consta a f.38 de Vlta 2.a q.a f.120 dicho 2.o q.o — 0 12

Assi mismo en 19 de Sep.re de 703 se le
aplican 12 en el Mandam.to de 4 08 f.
del deposito de Fr. Joseph de Orejuela
como Consta a f.41 de Vlta 2.a q.a f.123
dicho quaderno —— 0 12

Assi mismo en 20 de Diz.re de 703 se le
Aplican 12 en el Mandam.to de 12 f.6
del deposito de D.n Juan de Villalovos como Con
ta a f.88 de Vlta 2.a q.a f.200 dicho 2.o q.o — 0 12

Assi mismo en 14 de Diz.re de 698 se le Sitiaplican
12 en el Mandam.to de 14 08 f.- del deposito del
Cap.n Miguel de Garay como consta a f.7 de Vlta
quenta y a f.4 dicho 2.o q.o —— 0 12

0432

317

Cargo=

Dn. Ju.o dejara q.e sin perjuicio lo Alcan
zara la Mediamta del Consejo de Leg.s en los Mand.tos
dados dspuesto de Nuebe Reales y Vellon
desde 30 de Marzo de Dos. hasta de Marzo
de Dob.s=

Mediamta del Consejo=

Por
Suponiendo presentado el Mand.to gen.l
de Juan de Mesa Sup.te Fiscal de
depositor de Comunes de Acreedores
a Fol.s 116 dello Señalo Cargo permi
tor Salvo que pertenezca a la Sup.a
Mediamta en los Mandamientos
librados desde 16 de Junio de 628 q.e
fenecio el Serv.o Gen.l hasta 30 del
Marzo de 629 Dob.s= Por Cuia Razon
Solo Se Carga en esta Cuenta al Sup.te
Corriente Juan perteneciente a la
Mediamta en los Mandam.tos
librados desde 30 de Marzo
de Dos. hasta 20 de Marzo de Dob.s
en la manera Sig.te

Sumaron en 14 de Dez.e de 628 q.e Se aplicaron a la Mediamta 13 f 6 en el Mandamiento de 148 f del Depositario del Cf. Miguel de Garay como consta a Fol.s 147 de esta quenta y en 4 de Agosto de Mandamiento Ynstrumento en 16 de Marzo de Dob.s Se aplicaron 13 f 6 en el Mandam.to de 1626 del depositario de S.n Francisco Gomez Moreno como consta a Fol.s 149 de esta q.ta y Cargo f.s 136 de 630 f.s

Dob 13 f 6

Dob 13 f 6

Dob 2 f 4

Por la Suma de la buelta ——— 0 2 5 4

Asimismo en 14 de Junio de 1002 se le aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 132 f 4 del depossito de
D.n Agustin de Aguirre y Castro como Consta
a f 44 de la Saquenta y a f 118 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 18 de Marzo de 1002 se le aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 243 f 4
del depossito de Antonio Roman del
Pino como consta a f 116 de la Saq.ta
y a f 146 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 16 de Marzo de 1004
se le aplican 13 f 6 en el Mandam.to
de 63 f 5 del depossito de Diego Sanchez
Munoz como Consta a f 131 de la Saq.ta y a f 142 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 12 de Marzo de 1004 se le aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 25 f 5 del depossito
de Pedro Villaverde como consta a f 134 de
la Saquenta y a f 151 del 5.o quaderno — 0 0 13 f 6

Asimismo en 14 de Marzo de 1004 se aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 10 f del depossito de D.n
Francisco de la Cruz como consta a f 139 de la
quinta y a f 153 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 23 de Oct.e de 1004 se le aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 243 f 4 del depossito
de D.n Francisco Garcia Alfonso como Consta
a f 19 de la Saquenta y a f 161 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 12 de Sep.e de 1004 se le aplican 13 f 6
en el Mandam.to de 50 f del depossito de Fran.co
Alfaro como consta a f 111 de la Saq.ta y a f 100 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 2 de Dic.e de 1024 se le aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 10 f 6 del depossito de
D.n Julio Perez de Miranda como consta a f 108
de la Saq.ta 2.a y a f 124 del 5.o q.no — 0 0 13 f 6

Asimismo en 20 de Dic.e de 1030 se le aplican
13 f 6 en el Mandam.to de 121 f 4 del depossito
de D.n Juan de Villalobos como Consta a f 88 — 0 13 7 6

Por la Suma dun fuero
de Alaejuela y a f 200 del Jo. Ramirez
Asimismo en 11 de Abril de Dola Silueapluana
13 f 6 en el Mandam.to de 84 f del depario de Sil.
dela Campa como Consta a f 133 de la
quenta ya f 154 delos 0 f.os

0137, 4
D 013 f 6
318

D 013 f 6
D 165 p0

160

319

Alcance de Dn Juan de Ocampo Thesorero

Cargo

De los Reales de plata que parecen auer sido del Dn Juan de Ocampo Depositario de Penas de Camara que se hallaron en el Cofre de Plata que se Cogio en el Alojamiento de los Depositos de Difuntos y Penas de Camara Librado des de 16 de Junio de 628 hasta 20 de Marzo de 630

D. Juan de Ocampo

Pesos

Examinado en 14 de Marzo de 630
Se Mandaron pagar al dho D. Juan de Ocampo 324 en el Mandam.to de 243 1/2 del Deposito de Antonio de Mora del Pino como consta a f.s 116 de Vltaquenta y a f.s 196 del Quaderno de Mandam.tos de Barg.s Assimismo en 11 de Junio de 630 Se Mandaron pagar 118 1/2 por otro mismo Despacho del Deposito del D.r Diego de Deza como consta a f.s 133 de Vltaquenta y a f.s 156 del dho q.no — 0.118 1/2

Assimismo en 12 de Marzo de 630 Se Mandaron pagar 6 1/2 en el Mandam.to de 30 del Deposito de Pedro de Villaverde como consta a f.s 134 de Vltaquenta y a f.s 151 del dho q.no — 0.006 1/2

Assimismo en 10 de Mayo de 630 Se Mandaron Recaptar 108 1/2 en el Mandam.to de 231 1/2 del Deposito del D. Sorapbe Ramon como consta a f.s 85 de Vltaquenta y a f.s 153 del dho quaderno — 0.108 1/2

Assimismo en 1 de Mayo de 630 Se Recaptaron 33 1/2 en el Mandam.to de 129 del Deposito del D. Juan de Segurado como consta a f.s 77 de Vltaquenta y a f.s 156 del dho q.no — 0.033 1/2

Assimismo Recaptaron en 23 del dho de 630 0.143 1/2 en el Mandam.to de 243 1/2 del Deposito

0292 1/2

Es la Cantidad de Cargo
del Sr. Francisco Garcia de Ulloa como cons-
ta de la P. 49 del Cargo y Data f. 161 del 5o q.no
Asimismo en 2 de Oct.e de 801 Peleaplican
24 y en el Mandam.to de 66 y del
Depos.to del Sr. Juan Quixada
como consta a P. 80 del Cargo y f. 163
del 5o quaderno
Asimismo en 28 de Nov.e de 802 S.
Peleaplican 11 y 6 en el Mandam.to
de 80 y del Depos.to del Mariscal
de Exla como consta a P. 54 del Cargo
y f. 16 del 5o q.no
Asimismo en 8 de Abr.l de 801 Peleaplican
12 y 5 en el Mandam.to de 54 del Depos.to del Sr.
Francisco de Palma como consta a P. 95 del Car
quenta y f. 166 del 5o quaderno
Asimismo en 12 de Oct.e de 802 Peleaplican
20 y en el Mandamiento de 250 del Depos.to
del Sr. Francisco de Ulloa como consta a P. 112
de Cargo y f. 20 de dho q.no
Asimismo en 26 de Marzo de 803 Peleaplican
13 y 3 en el Mandam.to de 300 del Depos.to de
Sr. Juan Melendez como consta a P. 33 y f. 125 del 2o q.no
Asimismo en 26 de Enero de 803 Peleaplican
288 y 1 en el Mandam.to de 529 y 5 del Depos.to
de Sr. Juan Gonzalez Rendon como consta a P. 115
y f. 126 del 5o q.no
Asimismo en 3 de Mayo de 803 Peleaplican
2 y 1 en el Mandam.to de 284 y del Depos.to de
Sr. Thomas de Arizmendi como consta a P. 63 del Car
quenta y f. 182 del 5o q.no
Asimismo en 5 de Julio de 803 Peleaplican
36 y en el Mandam.to de 301 y 4 del Depos.to de

0292 y 5 1/2

0044 y 3 1/2

0024 y

0011 y 6

0019 y 5

0002 y

0013 y 3

0288 y 1

0002 y 1

0822 y 1

Por la Suma de cien fuente — 0822 ½

Sr. Francisco de las Casas como consta al f. 38 de esta quenta y a f. 124 del libro 1º — 0036 V

Asimismo en 12 de Dic.re de 1034 se le aplicaron 320

324 en el Mandam.to de 408 ½ del Depos.to de Dn Joseph de Urrestieta como consta al f. 21 de esta Taq.ta a f. 192 del 2º — 0324

Asimismo en 20 de Dic.re de 1034 se le aplicaron 1145 ½ en el Mandam.to de 1214 del Depos.to de Dn Juan de Villalovos como consta al f. 48 de esta Taq.ta a f. 200 del 2º — 01145 ½

0968 ½

Summa que Dmo. las partidas referidas asi han pertenecido al dho Dn Juan de Ocampo en los Mandamientos mencionados los dhos 968 ½ =

Por cuia quenta pide se le mande recivir en la Data de la Armada del año de 626 = 1184 como consta de la Carta quenta de dha Armada a f. 126 los quales Vuiendo dhos 968 ½ deven al dho Dn Juan que se le deuen orchocientos cincuenta pesos y dos R.s que declara al Margen

Cargo — 0968 ½
Data — 0118 ½
Resta = 0850 ½ =

0850 ½

El Dho Corrg. Gen. de Ntes. Ofizio de Juan de Ruano

Resultas-

Delos pesos. de plata enque es Alcanzado el Dho Corrg. Gen. de la Saquenca final de Depositos de Guerra en lo Causado desde 16 de Junio de 680 q quiere ser Corrg. Gen. hasta 20 de Marzo de 1) 06 q quies el Ayo. que se previene a la Saquenca=

321

Resultas=

Primera pe, sele Saran de Cargo al Dho Corrg. Gen. D. Juan de Ruano 5) q por los mismos q Resulta ha de ver al deposito del Sr. Gonzalo Garcia de Ensra como Consta a pliego 2 de la Saquenca ——— 0 5) q

Assi mismo sele Saran de Resulta al Dho Corrg. 145 q en el deposito del P. Juan Domingo Suarado de Alcanzada como Consta a pliego 3 de la Saq. ——— 0 145 q

Assi mismo sele Saran de Resulta 93 q Resulta a ver al deposito del P. Joseph de Mendarra como consta a pliego 4 de la Saquenca ——— 0 93 q

Assi mismo sele Saran de Resulta 95 q Resulta a ver al deposito del P. Gabriel de Aybar como Consta a pliego 5 de la Saquenca ——— 0 95 q

Assi mismo sele Saran de Resulta 65 q Resulta a ver al deposito del Sr. Juan de la Cueva Alcaide como consta a pliego 6 de la Saquenca ——— 0 65 q

Assi mismo sele Saran de Resulta 145 q Resulta a ver al deposito del P. Corrg. Sr. Juan de Roxas como Consta a pliego 8 de la Saquenca ——— 0 145 q

Assi mismo 6 rs. al deposito del Sr. Francisco Garcia de Loayza como consta a pliego 10 de la Saq.ta ——— 0 00 q 6

0 600 q 6

Porta Suma della buelta ——— 6 00 p6 —

Assi mismo deue D.R al deposito del P.e fr. Bartholome Garzia como Consta a fulio 12 ——— 0 00 p —

Assi mismo deue 88 ½ 4 al deposito del P.e fr. Juan Romo como Consta a P.a 13 — de Vta.a — 0 88 ½ 4 —

Assi mismo deue 1 ½ 6 al deposito del P.e fr. Luis Perez de Ogarte como consta a P.a 16 — 0 01 ½ 6 —

Assi mismo deue 53 ½ al deposito del P.e D.n Juan Ignacio de la Rocha como Consta a P.a 17 de Vtaquinta — 0 53 ½

Assi mismo deue 108 ½ 3 — al deposito del P.e fr. Joseph de Bargas como Consta a P.a 18 de Vtaquinta — 01 08 ½ 3 —

Assi mismo deue 96 ½ al deposito del P.e fr. Juan Brauo como Consta a P.a 20 — 0 09 6 ½

Assi mismo deue 32 ½ al deposito del P.e fr. Joseph de Arsuta como Consta a P.a 21 de Vta.a — 0 03 2 ½

Assi mismo deue 67 ½ 2 al deposito del D.n Joseph de Vidaurgo como Consta a P.a 23 de Vtaquinta — 0 06 7 ½ 2 —

Assi mismo deue 44 ½ al deposito de D.n Antonio de Escovar como parece a P.a 24 de Vtaquinta — 0 04 4 ½

Assi mismo deue 92 ½ al deposito del P.e fr. Diego Melendez como Consta a P.a 25 de Vta.a — 0 09 2 ½

Assi mismo deue 12 ½ al deposito de Diego Bela Jaimo como Consta a P.a 26 de Vtaquinta — 0 01 2 ½

Assi mismo deue 93 ½ al deposito de fr. Nicolas Messia como Consta a P.a 27 de Vtaquinta — 0 09 3 ½

Assi mismo deue 28 ½ 2 al deposito del D.n Fran.co de Nabia de Robles como Consta a P.a 28 de Vta.a — 0 02 8 ½ 2 —

Assi mismo deue 94 ½ al deposito del P.e fr. Thomas de Abarca como Consta a P.a 32 de Vta.a — 0 09 4 ½ —

Assi mismo deue 94 ½ al deposito del P.e Juan del Gorcoechea como consta a P.a 33 de Vta.a — 0 09 4 ½

Assi mismo deue 50 ½ al deposito del Lic.do D.n Antonio Diez fisco como Consta a P.a 36 de Vta.a 0 05 0 ½

Assi mismo deue 94 ½ al deposito del P.e fr. Miguel Vazquez como Consta a P.a 39 de Vtaquinta — 0 09 4 ½

1865 ½ 5

Porta Suma de la buelta —

Assi mismo duc 12 ℔ al deposito del P. fr. Marcos Marin como consta a P-41 de esta q.ª — 322 ℔ 012 ℔

Assi mismo duc 00 ℔ 5 al deposito del P. Joseph de Sonzamilla como consta a P-42 de esta q.ª — ℔ 00 ℔ 5

Assi mismo duc 16 ℔ al deposito del P. fr. Thomas de Onzurta como consta a P-43 — ℔ 016 ℔

Assi mismo duc 93 ℔ al deposito del P. Mis.º de Ourna como consta a P-45 de esta q.ª — ℔ 093 ℔

Assi mismo duc 92 ℔ al deposito de las par.as de Ceron de esta como consta a P-48 — ℔ 092 ℔

Assi mismo duc 41 ℔ 3 al deposito del P. fran.co Xauier como consta a P-50 — ℔ 041 ℔ 3

~~Assi mismo duc 308 ℔ 3 al deposito de los cal.s de esta q.ª como paree a P-54~~ ~~℔ 308 ℔ 3~~

Assi mismo duc 245 ℔ al deposito del P. fr. Gregorio de Tineo y Mendoza como consta a P-52 — ℔ 245 ℔

Assi mismo duc 4 r.s al deposito de fr. Joseph de Ouina Ventura como consta a P-53 de esta q.ª — ℔ 000 ℔ 4

Assi mismo duc 1 ℔ al deposito del P. Manuel de Ceba como consta a P-54 de esta q.ª — ℔ 000 ℔ 1

Assi mismo duc 143 ℔ al deposito de fr. Francisco Duran como consta a P-55 de esta q.ª — ℔ 143 ℔

Assi mismo duc 1 ℔ 4 al deposito de fr. Andres de Soto como consta a P-56 de esta q.ª — ℔ 001 ℔ 4

Assi mismo duc 92 ℔ al deposito del P. fr. Lorenco de Cindara como consta a P-57 de esta q.ª — ℔ 092 ℔

Assi mismo duc 114 ℔ al deposito del P. fr. Pedro Matorio como consta a P-59 de esta q.ª — ℔ 114 ℔

Assi mismo duc 94 ℔ al deposito del P. Juan de Sarria como consta a P-60 de esta q.ª — ℔ 094 ℔

Assi mismo duc 92 ℔ al deposito de Dominyo Antonio de la Sotta como consta a P-62 de esta q.ª — ℔ 092 ℔

Assi mismo duc 00 ℔ 2 al deposito del P. fr. Joseph de Ouina Sentado como consta a P-64 de esta q.ª — ℔ 000 ℔ 2

3081 ℔ 3 — 3081 ℔ 3

Porta Summa de la buelta — 30:8:6

Assi mismo dieu 94 ℔ al deposito del P. Fr. Dionisio Lozano como Consta a P-65 de Vta quenta — 0:0:94 ℔

Assi mismo dieu 119 ℔ al deposito del P. Joseph de Barila como consta a P-66 de Vta quenta — 0:1:19 ℔

Assi mismo dieu 245 ℔ al deposito del P. Juan de Cayuela como consta a P-67 de Vta quenta — 0:2:45 ℔

Assi mismo dieu 94 ℔ al deposito del P. Fr. Antonio de Endramuño como Consta a P-68 de Vta quenta — 0:0:94 ℔

Assi mismo dieu 150 ℔ al deposito de D. Juan Gomez dita Escalera como Consta a P-69 de Vta quenta — 0:1:50 ℔

Assi mismo dieu 42 ℔ al deposito de D. Juana de Bustos y Mendoza como Consta a P-70 de Vta quenta — 0:0:42 ℔

Assi mismo dieu 50 ℔ al deposito de D. Mauricio de Paz Maldonado como consta a P-71 — 0:0:50 ℔

Assi mismo dieu 145 ℔ al deposito del P. Fr. Juan de Arriaga como como Consta a P-73 de Vta quenta — 0:1:45 ℔

Assi mismo dieu 05 ℔ al deposito de D. Antonio Lovo de Mello Como Consta a P-74 de Vta quenta — 0:0:05 ℔

Assi mismo dieu 101 ℔ al deposito de D. Diego de Escovar como Consta a P-75 de Vta quenta — 0:1:01 ℔

Assi mismo dieu 4 ℔ al deposito del D. Pedro de la Pena como consta a P-76 de Vta quenta — 0:0:04 ℔

Assi mismo dieu 94 ℔ al deposito de D. Juan Duran como Consta a P-78 de Vta quenta — 0:0:94 ℔

Assi mismo dieu 16 ℔ al deposito de Fr. Nicolas de Guevara como Consta a P-79 de Vta quenta — 0:0:16 ℔

Assi mismo dieu 1 ℔ al deposito del P. Fr. Juan Duxo a la Como Consta a P-80 de Vta quenta — 0:0:01 ℔

Assi mismo dieu 2 ℔ al deposito de Fr. Pedro Guerrero Como Consta a P-81 de Vta quenta — 0:0:02 ℔

Assi mismo dieu 2 ℔ al deposito de Fr. Juan Guerrero Como Consta a P-82 de Vta quenta — 0:0:02 ℔

41:3:8 ℔

Cabezas q.s. D.n Juan de Mena = Porta Suma de enfrente ——— 4U338 p. 0 r

Asimismo duze 78 p. al Depozito del Sor. Joseph de Leon Como Consta a f. 83 de Vtaquinca ——— U078 p —

Asimismo duze 111 p. al Depozito del Sr. Francisco del Pozo Como Consta a f. 84 de Vtaquinca ——— U111 p

Asimismo duze 22 p. al Depozito de Sr. Diego de Vtrando como Consta a f. 86 de Vtaquinca ——— U022 p 4

Asimismo duze 23 p 3 al Depozito de Sr. Martin Francisco Orbeo como consta a f. 87 ——— U023 p 3

Asimismo duze 136 al Depozito del Dor Juan de Villalon como consta a f. 88 ——— U013 p 6

Asimismo duze 28 p al Depozito de Sr. Antonio Lopez como consta a f. 89 de Vtaquinca ——— U028 p

~~Asimismo duze 30 p al Depozito del P. Sr. Antonio Mexia Como consta a f. 91 de Vtaquinca ——— U030 p 0~~

0 p 0 — Asimismo duze 119 p al Depozito del P. Sr. Diego de Avendaño como consta a f. 92 de Vtaquinca ——— U119 p

Asimismo duze 143 p al Depozito del Dor Gregorio de Zarate como consta a f. 93 de Vtaquinca ——— U143 p

Asimismo duze 94 p al Depozito de Sr. Alonso Fernandez Como consta a f. 94 de Vtaquinca ——— U094 p

Asimismo duze 115 p 5 al Depozito del Dor Juan Alonso de Carvajal como consta a f. 96 de Vtaquinca ——— U115 p 5

Asimismo duze 130 p 5 al Depozito del P. Gonzalo Fernandez como Consta a f. 98 de Vtaquinca ——— U130 p 5

Asimismo duze 185 p 5 al Depozito de Sr. Pablo de Arteaga como Consta a f. 100 de Vtaquinca ——— U185 p 5

0 p 0 Asimismo duze 96 p al Depozito del P. Sr. Joseph de Abalos Como consta a f. 101 de Vtaquinca ——— U096 p 96

Asimismo duze 34 p 1 al Depozito de Sr. Juan de Balderrama como Consta a f. 102 de Vtaquinca ——— U034 p 1

Asimismo duze 94 p al Depozito del Dor Bernardino Fernandez y Melendez como Consta a f. 104 de Vtaquinca ——— U094 p

Asimismo duze 102 p al Depozito del Dor Luis Martinez de Orbeso y Mendoza como consta a f. 105 de Vtaquinca ——— U102 p

Asimismo duze 58 p al Depozito del P. Sr. Lorenzo del Castillo como Consta a f. 106 de Vtaquinca ——— U058 p

5815 1 5U815 p 1

Suma de la buelta ——— $ 108 5 f 1

Asi mismo deue 19 f al deposito del D.r Pedro Juan Zambrano como consta a f.– 10 del taquinta ——— 19 f

Asi mismo deue 1 f al deposito de Fr.co Buena Ventura de Cardenas como Consta a f.– 11 o del taquinta ——— 1 f

Asi mismo deue 27 f al deposito de Fr.co Mat.heo de Vitas y Bera como Consta a f.– 119 ——— 27 f

Asi mismo deue 28 f 4 al deposito del D.r Basilio Valuerde de Contreras y Narua como Consta a f.– 111 del taquinta ——— 28 f 4

Asi mismo deue 51 f 1 al deposito del D.r Fr.co Miranda como Consta a f.– 118 de taquinta ——— 51 f 1

Asi mismo deue 4 f 3 al deposito del D.r Juan de Urbaniega como Consta a f.– 117 del taquinta ——— 4 f 3

Asi mismo deue 248 f 4 al deposito del D.r Fr.co Luis de Esquiuel Como consta a f.– 120 del taquinta ——— 248 f 4

Asi mismo deue 145 f al deposito del D.r Thomas de Gamboa como Consta a f.– 121 del taquinta ——— 145 f

Asi mismo deue 6 f al deposito del D.r Cornie Alonso de la Bega Como consta a f.– 123 del taquinta ——— 6 f

Asi mismo deue 62 f al deposito del D.r Xpoual Arias como Consta a f.– 124 del taquinta ——— 62 f

Asi mismo deue 134 f al deposito del D.r Pedro de Bustamante como Consta a f.– 125 del taquinta ——— 134 f

Asi mismo deue 23 f 2 al deposito del D.r Mart.n Bueno Como Consta a f.– 129 del taquinta ——— 23 f 2

Son 41 p: 9/6 Asi mismo deue 41) al deposito del D.r Juan de la Barda Como Consta a f.– 130 del taquinta ——— son 41) — 41)

Asi mismo deue 18 f 5 al deposito de Diego Peruia Muñoz como Consta a f.– 131 del taquinta ——— 18 f 5

Asi mismo deue 2 f al deposito del D.r Diego de Deua Como Consta a f.– 133 del taquinta ——— 2 f

s/p Asi mismo deue 343 f al deposito del D.r Francisco de Tapia Como Consta a f.– 135 de taquinta ——— 343 f

Asi mismo deue 134 f 2 f al deposito del D.r Fr.co Juan de Samabria Como Consta a f.– 136 del taquinta ——— 134 f 2 f

7 0 6 4 8 f 1

Suma y sigue ——— 206

Asimismo dize 1o 14 al Deposito de Garvar
de la Cueva como Consta a f.- 14 de esta quenta 324 01o 14
Asimismo dize 3o 3 al deposito del Sr. Alcan-
dro de Paz como consta a f.- 141 de esta 03o 3
Asimismo dize [illegible] al deposito del Sr
Fr. Francisco Lopez de Zabaleta como
Consta a f.- 145 de esta quenta 01o 11
Asimismo dize 9 al deposito del
Sr. Joseph de Aguilar como Consta
a f.- 141 de esta quenta 09
Asimismo dize 36 2 al deposito del Sr
Juan Manga de Sarmiento como Consta
a f.- 148 de esta quenta 036 2
Asimismo dize 56 al deposito del Juan Ma-
nuel Quirado como Consta a f.- 150 de esta 056
Asimismo dize 89 al Dio del Capel de la Camara
del Sancto como consta a f.- 151 y 152 de esta 089
Asimismo dize 245 2 al Dio del Cons. Gen
del Consejo como consta a f.- 153 y 154 de esta 245 2
Asimismo dize 224 6 al Dio de la fabrica de la
Yglesia de Sevilla como Consta a f.- 155 y 156 de esta 224 6
Asimismo dize 432 al Dio dicha Capilla de S.
Pedro Martir de Atocha como consta a f.- 158 de esta 432
Asimismo dize 165 al dio de la Mediania del
Consejo como consta a f.- 159 de esta quenta 165
Asimismo dize al Sr. Juan de Campo Deputado
de propios Rentas en el Consejo de Hazda. 85 de esta 085
Como Consta a f.- 160 de esta

Suma y sigue 1000 01

Y assi mismo an de cargar las cozidas Referidas de
Cargo del Sor Mezo Gen. D. Juan de Riano
Los dhos Diez mil y quarenta pesos como parece

Nota Las suma destas Cuentas recivio y quedo
en Cantidad de 9010 f. 11 — los quales fueron pagados
en la manera que se espresa a la buelta

Aqui se han de sacar al mazo. 100 f. — de resulta contra Juan Gz. por benezos en el Deposito — de Fr. Joseph de Bal de Zarraga del hort. del Sr. Domingo en — quita. que fue — por 300 f. en — Cuse. de 695. — dellos se embiaron — 100 f. a la Hazda. — de Cartagena y — 100 f. al Consejo en — la Flota de 696 como — parece de la carta — Cta. a f. 11 n. 23 y a f. 10 Cta. — n. 111 —

1>65p1d. Por 1. mrs. que ay de diferencia. de los 8805 ℔. de
que se entregaron para España como parece
af. 166 – de esta quenta a los 2209>>p> ℔
que se dean cargado al Rezeptor g.
D Juan de Viano en esta de quentas
Deposito por remitidos a España y
de la Ynfg.a de Cartagena como pa
rece af. 165. de esta g.a ——
0293p-2= que imp.a el dis.o de la casa adiffe
rente, pruen. como en esta af.a de
esta quenta ——
80>1op1– que se entregaron en Cadiz a Don
Manuel Ortiz de Torquemada co
mo parece del primer pliego de esta g.a ——
90>69p1–

Se forma en cargo imp.e en Cor.s p.as de Reziuas del año
del Rezeptor g.l Dn. Juan de Viano los dhos
90>69p1– los quales cargados a los 90>1op1–
del cargo del dho Rezeptor, bienen a deber a
S.M. g.d se dean de Pluer a los Herederos de el
dho D Juan de Viano ——

Alcanze
al
Rezeptor

0059℔–